DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 1.o de Setiembre de 1970

TOMO 260 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 18385

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

28

Resolución 1.400|970. — Se designa un Masajista en el Hospital Pasteur.

29

Resolución 1.401|970. — Se designa un Auxiliar 2.o de Farmacia en el Hospital Maciel.

30

Resolución 1.402|970. — Se designa un Asistente Social en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

31

Resolución 1.403|970. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

32

Resolución 1.404|970. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

33

Resolución 1.405|970. — Se efectúan designaciones de Auxiliares de Servicio en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

34

Resolución 1.406|970. — Se efectúan designaciones en cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

35

Resolución 1.407|970. — Se designa un Médico Tisiólogo Jefe de Servicio en el Hospital Pasteur.

36

Resolución 1.408|970. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Chuy del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

37

Resolución 1.409|970. — Se designa con el nombre de "Dr. Alberto J. Barrague" a una de las salas del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

38

Resolución 1.410|970. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

39

Resolución 1.411|970. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a una Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Intendencia Municipal de San José

40

Decreto. — Se dispone la condonación de deudas por concepto de contribución inmobiliaria y adicionales que mantengan con el Municipio de San José, los colonos adquirentes de campos ubicados en zonas rurales del Departamento, que hayan sido comprados al Instituto Nacional de Colonización.

41

Decreto. — Se dan normas para el empadronamiento de vehículos para lisiados en el Departamento de San José.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.376|970. — Se acepta la cesión por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de un inmueble ubicado en el departamento de Maldonado, para asiento de la Comisaría de la Decimosegunda Sección.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto estas actuaciones relacionadas con la solicitud efectuada por la Comisión Pro Colaboración Policial de la Decimosegunda Sección de Maldonado de la cesión de un inmueble por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para asiento de la Comisaría.

Resultando: 1) Que en sesión celebrada el 22 de julio de 1969, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, resolvió acceder a la petición formulada por la Comisión Pro Colaboración Policial antes mencionada, para ocupar el predio padrón N.o 248 con frente al norte a la Ruta 10;

2) Según se expresa a F.s 13, dicho Consejo no tiene facultades para donar, lo que requiere ley especial y que en consecuencia la forma contractual sería la de "cesión condicionada a la permanencia del destino para el cual se efectúa".

Considerando: que en mérito a los informes y resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que obran en expediente, corresponde la aceptación de la cesión del inmueble de referencia, para ocuparlo por tiempo indeterminado.

La beneficiaria, no lo es la Comisión Pro Colaboración Policial, sino el Estado, representado por la Jefatura de Policía de Maldonado.

Oída la Asesoría Jurídica.

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Acéptase la cesión por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, del inmueble padrón N.o 248 del departamento de Maldonado, con frente a la Ruta 10, para asiento de la Comisaría de la Decimosegunda Sección de dicho departamento.

2.o Representará al Estado para proceder a la firma del contrato respectivo, el señor Jefe de Policía de Maldonado.

3.o Comuníquese y a los efectos que correspondan, pase por su orden a la Oficina Técnica de resoluciones, Departamento de Administración de Servicios, Sección Arquitectura, Escribano Martín Ponce de León y Asesoría Jurídica. Fecho, archívese. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 1.377|970. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto vacante el cargo de Jefe de Policía del Departamento de Lavalleja, y;

Atento a lo dispuesto por el artículo 173 de la Constitución.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Jefe de Policía, (Código Bg., Grado 14), del Departamento de Lavalleja, al actual Encargado de dicha repartición, Coronel Luis E. J. Ferrando.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. — **PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA.**

3

Resolución 1.378|970. — Se nombra 2do. Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto vacante el cargo de 2do. Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase 2do. Jefe del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, al actual 3er. Jefe Mayor Ricardo Barlocco y 3er. Jefe al Mayor Juan Carlos Geymonart.

2.o Comuníquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE. — General CESAR R. BORBA.

4

Resolución 1.379|970. — Se nombra Subjefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto vacante el cargo de Subjefe de Policía del Departamento de Treinta y Tres,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Subjefe, (Código Bg., Grado 13), de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, a don Plácido Ernesto Vázquez, Credencial Cívica Serie F. A. A. No. 81.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central del Ministerio del Interior; cumplido, archívese. — PACHECO ARECO. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Decreto 401|970. — Se fijan tipificaciones para los vinos de la cosecha 1970.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto lo dispuesto por el artículo 8.o del decreto de 22 de junio de 1961 modificado por el artículo 1.o del decreto N.o 488|967 de 8 de agosto de 1967 y artículo 1.o del decreto N.o 284|970 de 16 de junio de 1970.

Resultando la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos de conformidad a lo aconsejado por la Comisión Enotécnica Asesora, propone la modificación de la tipificación para los vinos comunes de la presente cosecha en cuanto se refiere con el mínimo de extracto seco reducido exigible, y la fijación de normas que establezcan límites para la presencia en los vinos de polialcoholes, expresados en glicerina.

Considerando: I) En mérito a los resultados obtenidos del estudio de los análisis efectuados por el Laboratorio Químico de la Oficina de Impuestos Internos, a un importante volumen de vinos padrones provenientes de distintas zonas vitivinícolas del país, es necesario modificar el mínimo de extracto seco reducido por litro para los vinos comunes de la cosecha 1970 fijando las tipificaciones aconsejadas por los organismos técnicos asesores;

II) Es necesario evitar, mediante una adecuada disposición reglamentaria, el uso indebido de glicerinas u otras sustancias similares empleadas con el fin de disimular el déficit en el extracto reducido, ajustando sus tenores a los normales de los vinos del país;

III) Corresponde además fijar un término, a partir del cual los vinos de la presente cosecha existentes en las bodegas, deben ajustarse a las tipificaciones que se establecen en el presente decreto concediendo a los industriales elaboradores un plazo prudencial para su cumplimiento.

Atento a lo informado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o De conformidad a lo dispuesto por el Art. 8.o del decreto de 22 de junio de 1961 fíjase para los vinos de la cosecha de 1970, las siguientes tipificaciones:

Vinos Tintos:

Grado alcohólico mínimo 10°0 o|o.
Extracto seco reducido mínimo 18.00 G|1.

Vinos Blancos:

Grado alcohólico mínimo 10°0 o|o.
Extracto seco reducido mínimo 12,50 G|1.

Quedan exceptuados de esta tipificación los vinos blancos a que se refiere el artículo 6.o del decreto de 22 de junio de 1961.

Vinos Claretes:

Grado alcohólico mínimo 10°5 o|o.
Extracto seco reducido mínimo 14.00 G|1.

Art. 2.o Los vinos que contengan polialcoholes expresados en glicerina por litro en cantidad superior al once por ciento (11 o|o) de su alcohol en peso, serán considerados vinos "Fuera de las condiciones legales" a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 18 de agosto de 1939.

Art. 3.o Todos los vinos comunes existentes en bodega deberán ajustarse a la tipificación establecida en el artículo 1.o y a lo dispuesto en el artículo 2.o del presente decreto a partir del 1.o de enero de 1971.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto 403|970. — Se reglamenta una disposición de la ley N.o 13 835, referente a la retribución de servicios especiales en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto los antecedentes elevados por la Dirección General del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en los que solicita se reglamente, en lo referente a retribución de servicios especiales, la distribución de la partida anual creada por el artículo 71 de la ley N.o 13.835 de fecha 7 de enero de 1970.

Resultando: que el citado artículo 71 de la ley número 13.835 crea una partida anual de $ 6.000.000.00 (seis millones de pesos) que tiene, entre otros, el destino de pago de servicios especiales del personal técnico o idóneo en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Considerando: que los servicios realizados por el personal citado deben ser retribuidos en forma adecuada teniendo en cuenta su nivel técnico y|o su duración;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los servicios de guardias a domicilio y permanencia fuera de horario normal del personal técnico o idóneo (Códigos AaA, AaB y Ac) del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, recibirá, como compensación las siguientes retribuciones especiales que se liquidarán mensualmente:

a) Guardia a domicilio de personal técnico-profesional (Código AaA): $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una, con incremento de $ 300.00 (trescientos pesos) por cada concurrencia a la Sede del Servicio para atención de llamadas específicas;
b) Guardia de practicantes, idóneos y personal técnico especializado (Código AaB y Ac) que signifique permanencia en la Sede del Servicio: $ 500.00 (quinientos pesos) cada una;
c) Trabajos de planeamientos, organización, dirección y ejecución de tareas técnicas especializadas, según la estimación técnico-profesional correspondiente; pesos 20.000.00 (veinte mil pesos) como máximo;
d) Actividades docentes técnicas y especializadas de acuerdo a la duración, importancia y|o nivel técnico de las mismas: $ 20.000.00 (veinte mil pesos) como máximo.

Art. 2.o Tendrá derecho a percibir las compensaciones que se establecen en el artículo 1.o el personal que no cumpla los horarios habituales del servicio.

Art. 3.o Las compensaciones que se reglamentan, se harán efectivas a partir del 1.o de enero de 1970 hasta la fecha de vigencia del artículo 71 de la ley N.o 13,835 de fecha 7 de enero de 1970.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — General CESAR R. BORBA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Resolución 1.375|970. — Se prorroga por el término de treinta días, la firma del contrato correspondiente al permiso adjudicado a la Empresa Navipez S. A., para extraer arena del Río de la Plata.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de agosto de 1970.

Visto la solicitud formulada por la firma Navipez S. A., para prorrogar por 30 días la firma del contrato correspondiente a la concesión que le fuera otorgada por resolución de 7|VII|970 y para utilizar un Barco de Bandera Nacional, con el objeto de iniciar la explotación que se le adjudicara, en forma transitoria y mientras se realizan los trabajos de alistamiento y transformación del Buque de su propiedad "Paysandú".

Resultando: I) Que de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública N.o 800 de la Dirección de Hidrografía. le fue adjudicada a la firma peticionante una concesión para extraer arena de las costas del Río de la Plata para lo cual dispone del Buque "Paysandú" de Bandera Nacional, el que, de acuerdo con la información producida por la Prefectura General Marítima, era el único que reunía las condiciones necesarias para efectuar las operaciones de extracción.

II) Que la citada embarcación está siendo transformada por el peticionante, y que los trabajos respectivos insumirán un plazo no menor de cien días calendario, con lo que, si bien no se excede el plazo para iniciar la explotación en forma regular (artículo 21 del Pliego de Condiciones Particulares) ello le impide aprovechar la concesión que le fuera otorgada por el Poder Ejecutivo con los consecuentes perjuicios económicos que dicha paralización representa para el concesionanrio y para la Administración.

III) Que en la misma nota, el concesionario se compromete a suscribir el contrato dentro del plazo de treinta días y antes de iniciar la explotación transitoria que solicita.

Considerando: I) Que la transformación que se operará en el Buque de Bandera Nacional "Paysandú", permitirá incorporar a la flota uruguaya uno de los barcos más aptos para extraer áridos entre todos los que operan en el Río de la Plata y que, por lo tanto, procedería facilitar al peticionante la puesta al servicio del mismo, lo cual se realiza a su exclusivo costo.

II) Que la autorización para iniciar la explotación con otro Barco de Bandera Nacional y tripulación uruguaya, resulta beneficiosa para los intereses de la Administración por lo que ello significa en cuanto al incremento de las exportaciones de arena a la República Argentina y a la participación inmediata de la flota Nacional en tales operaciones.

III) Que de procederse en la forma solicitada, ello no alteraría el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares para iniciar la explotación en forma regular con el Buque "Paysandú" por cuanto se establecería el plazo de 120 (ciento veinte) días que fija el artículo 21 a partir del día 6 de agosto de 1970, fecha ésta en que, de acuerdo con el Pliego, debió iniciarse el cómputo de dicho plazo.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Prorrógase por el término de 30 (treinta) días, la firma del contrato correspondiente al permiso adjudicado a la Empresa "Navipez S. A.", para extraer arena en el Río de la Plata de acuerdo con la resolución de 7 de julio de 1970.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el contrato de referencia, deberá formalizarse con anterioridad a la iniciación de las extracciones que realice la mencionada Empresa, sean éstas con carácter transitorio, o en explotación regular.

2.o Autorízase a la Empresa "Navipez S. A.", a utilizar en régimen de explotación provisoria, un Barco de Bandera Nacional y con tripulación uruguaya, durante el plazo previsto por el artículo 21 del Pliego de Condiciones Paticulares que rigió para la Licitación Pública N.o 800 de la Dirección de Hidrografía.

Dicho plazo se contará a partir del 6 de agosto de 1970 y a su expiración la Empresa "Navipez S. A.", deberá iniciar la explotación en la forma que establece el citado artículo 21.

La Empresa deberá comunicar a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas, con anticipación no menor de 10 (diez) días antes de iniciar la explotación, las características de la embarcación a utilizarse a los fines referidos.

3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — WALTER PINTOS RISSO.

8

Resolución 1.380|970. — Se concede una autorización para habilitar un muelle sobre el Arroyo de las Vacas, destinado a embarcar piedra para la República Argentina.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto la solicitud formulada por el señor Alfonso María Merif Rocus, para habilitar un muelle sobre el Arroyo de las Vacas, 12 Kms. aguas arriba del muelle oficial, destinado a embarcar piedra para la República Argentina;

Resultando: I) Que la Dirección de Hidrografía en su informe de fecha 5 de mayo de 1970, manifiesta que no existe inconveniente en autorizar al peticionante para efectuar los trabajos de reacondicionamiento en el muelle existente, supeditado a la habilitación que debe otorgar la Administración Nacional de Puertos;

II) Que este último organismo, consultado al repecto, expresó su opinión favorable respecto a la posible habilitación y|o instalación del muelle privado de que se trata;

Considerando: que el fomento de las exportaciones debe considerarse como directamente vinculado al interés nacional y que por lo tanto procedería conceder autorización para reacondicionar el muelle de que tratan estas actuaciones;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Alfonso María Merif Rocus, para efectuar trabajos de reacondicionamiento en el muelle privado sobre el Arroyo de las Vacas, situado a 12 Kms. aguas arriba del muelle oficial, destinado a embarque de piedra para exportación.

La autorización para el uso de las instalaciones situadas en la zona de dominio público, tendrá carácter precario y revocable y su funcionamiento como muelle privado de embarque estará supeditado al cumplimiento de las demás formalidades que exigen las disposiciones vigentes en la materia.

2.o Comuníquese etc. — **PACHECO ARECO.** — **WALTER PINTOS RISSO.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 1.381|970. — Se designa Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira

Ministeric de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

Considerando: que la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" necesita una unidad de la mencionada especialidad;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención

médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Carlos Horacio Bazzano reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Fermín Ferreira (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 25, Esc. AaA, G. 6) (Ex Item 10.77, P. 4, N.o de orden 6), al doctor Carlos Horacio Bazzano, Credencial Cívica B.Z.A. 13.629 (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 218, N.o 654, con fecha 24 de julio de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones de Director Adjunto en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

10

Resolución 1.382|970. — Se designa un Médico Pediatra en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Pediatra (Especialista en Recién Nacidos) del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando: que el Hospital Pereira Rossell necesita una unidad de la mencionada especialidad;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Adolfo Malinger reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Pediatra (Especialista en Recién Nacidos) del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaA, G. 5) (Ex Item 10.52, P. 64, N.o de orden 448), al doctor Adolfo Malinger Credencial Cívica A.Z.A. 10.515, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 9, F.o 177, N.o 529, con fecha 17 de enero de 1956), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o El mencionado técnico deberá desempeñar funciones en el Hospital Pereira Rossell.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

11

Resolución 1.383|970. — Se designa un Médico de Radio en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Alfredo Melhem Kalon reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Esc. AaA, G. 5) (Ex Item 10.52, P. 10, N.o de orden 39), al doctor Alfredo Melhem Kalon, Credencial Cívica A.T.A. 6.386, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 9, F.o 22, N.o 64, con fecha 26 de abril de 1954), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

12

Resolución 1.384|970. — Se designa un Médico Adjunto de Clínica en el Instituto de Endocrinología.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Adjunto de Clínica del Instituto de Endocrinología el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Instituto;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la doctora Ana María Paseyro de Morelli, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969, de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Clínica del Instituto de Endocrinología, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 22, Esc. AaA, G. 4), (ex Item 10.57 P. 15, N.o de orden 16), a la doctora Ana María Paseyro de Morelli, (credencial cívica BAA 14.445), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 157, número 469, con fecha 13 de diciembre de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

13

Resolución 1.385|970. — Se designa un Médico Higienista de Carnet de Salud, en el Centro Departamental de Salud Pública de Artigas.

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Higienista de Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04, "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que la doctora María Margarita Grondona, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969. de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Higienista de Carnet de Salud del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Esc. AaA, G. 5), (ex Item 10.06, P. 7, número de orden 7), a la doctora María Margarita Grondona, (credencial cívica AZA 20.536), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 15, folio 55, número 164, con fecha 17 de abril de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

14

Resolución 1.386|970. — Se designa un Médico de Guardia y Sala de Infecto-Contagiosos, en el Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería".

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Guardia y Sala de Infecto-Contagiosos del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Instituto;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12:04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Pedro Garra, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Guardia y Sala de Infecto-Contagiosos del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scosería" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 20, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.55, Partida 5, Número de Orden 7), al doctor Pedro Garra (Credencial Cívica AZB 5.069) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 234, N.o 701, con fecha 27 de abril de 1966), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

15

Resolución 1.387|970. — Se designa un Médico Otorrinolaringólogo en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la doctora Elena Denegri Amado, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969, de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Esc. AaA, G. 5), (ex Item 10.44, P. 157, N.o de Orden 716), a la doctora Elena Denegri Amado (Credencial Cívica AZB 4532) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 144, N.o 432, con fecha 7 de noviembre de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

16

Resolución 1.388|970. — Se designa un Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el doctor Elbio Helguera, reúne condiciones como para desempeñar dicho cargo en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969, de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo

Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Esc. AaA, G. 5), (Ex Item 10.40, P. 95, N.o de Orden 790), al doctor Elbio Helguera (Credencial Cívica TAA 22.270) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 178, N.o 533, con fecha 28 de marzo de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. —PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

17

Resolución 1.389|970. — Se designa un Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Walter Gori reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 95, Número de Orden 791), al doctor Walter Gori (Credencial Cívica BQB 9.511) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 179, N.o 537, con fecha 7 de abril de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

18

Resolución 1.390|970. — Se designa un Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando: que el doctor Omar Schusselin reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Esc. AaA, G. 5) (Ex Item 10.40, P. 95, N.o de orden 796), al doctor Omar Schusselin, Credencial Cívica CIA 8.114, (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 12, F.o 195, N.o 585, con fecha 16 de diciembre de 1965), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

19

Resolución 1.391|970. — Se designa un Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Psiquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Jorge Rossi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Psiquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 95, Número de orden 797), al doctor Jorge Rossi (Credencial Cívica CMA 15.459) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 198, N.o 592, con fecha 14 de mayo de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

20

Resolución 1.392|970. — Se designa una Nurse en la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada División;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05, "Prevención de enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la salud";

Considerando que la Nurse, señora Juana Campaña Marotta de Legum reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Nurse de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.60, Partida 113, Número de orden 266), a la Nurse, señora Juana Campaña Marotta de Legum (Credencial Cívica AZA 937) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 2, N.o 22, con fecha 2 de enero de 1956), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

21

Resolución 1.393|970. — Se designa una Nurse Instructora en la Escuela de Sanidad del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada escuela.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.03 "Adiestramiento del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la Nurse Olga Nallem de Coelho reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Sanidad (Programa 12.03. Unidad Ejecutora 09, Esc. AaB. Grado 2, ex Item 10.42, P. 4, N.o de Orden 15), a la Nurse señora Olga Nallem de Coelho (Credencial Cívica IAC 21.497) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 221, N.o 441, con fecha 20 de enero de 1965), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

22

Resolución 1.394|970. — Se designa una Nurse Instructora en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery"

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada Escuela.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.03 "Adiestramiento del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la Nurse señorita Nery Quinterio reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Instructora de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" (Programa 12.03, Unidad Ejecutora 81, Esc. AaB, Grado 2, ex Item 10.42, P. 4, N.o de Orden 6), a la Nurse señorita Nery Quinterio (Credencial Cívica PBA 10.225) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 126, N.o 251 con fecha 23 de enero de 1962), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

23

Resolución 1.395|970. — Se designa una Nurse Adjunta en la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Adjunta de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada División.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.02 "Servicios Generales de los Programas de Salud Pública".

Considerando que la señorita Walkiria Ruiz reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Adjunta de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 05. Esc. AaB, Grado 3, ex Item 10.70, P. 11, N.o de orden 13), a la señorita Walkiria Ruiz (Credencial Cívica EAC 24.541) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 287, N.o 573, con fecha 11 de enero de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

24

Resolución 1.396|970. — Se designa una Nurse en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando que el Instituto de Oncología necesita una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de su servicio asistencial;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la señorita Olga Sixta Fontoura reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 60, N.o de orden 364), a la señorita Olga Sixta Fontoura (Credencial Cívica NCB 11.243), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 244, N.o 487 con fecha 21 de octubre de 1965), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones inherentes a su cargo en el Instituto de Oncología.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

25

Resolución 1.397|970. — Se designa una Nurse en el Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Instituto de Oncología el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Instituto;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la Nurse, señora Angélica Pérez de Avala reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.49, Partida 15, N.o de orden 31), a la Nurse señora Angélica Pérez de Avala (Credencial Cívica AVA 3.695), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1, Folio 294, N.o 588, con fecha 4 de marzo de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

26

Resolución 1.398|970. — Se designa una Dietista en el Servicio de Asistencia Externa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Dietista del Servicio de Asistencia Externa;

Considerando que al Centro Departamental de Salud Pública de Rivera le es necesario una unidad de la mencionada especialidad para el mejor cumplimiento de su servicio asistencial;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la dietista María Isabel Baru de Pintos reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Dietista del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52, Partida 61, N.o de orden 401), a la señora María Isabel Baru de Pintos (Credencial Cívica AVB 4.412), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el Libro 1012, Folio 85, N.o 169, con fecha 31 de octubre de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones en el Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

27

Resolución 1.399|970. — Se designa una Partera Interna en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Partera Interna en el Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señorita Ana Graciela Garay reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Partera Interna del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.44, Partida 74 Número de orden 116), a la Partera, señorita Ana Graciela Garay (Credencial Cívica BDB 30.479), (Título

inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 212, N.o 636 con fecha 14 de julio de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

28

Resolución 1.400|970. — Se designa un Masajista en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Masajista del Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el señor Néstor Santullo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Masajista del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón Ac, Grado 7, ex Item 10.44, Partida 105, Número de orden 264), al señor Néstor Santullo (Credencial Cívica BAB 29.007), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

29

Resolución 1.401|970. — Se designa un Auxiliar 2.o de Farmacia en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969, estableció por su artículo 176 que: "Los cargos de Auxiliares de Farmacia, Laboratorio, Rayos X, Hemoterapia y demás especializaciones del Escalafón Ac, que actualmente sean desempeñados en forma interina, serán provistos con los funcionarios que corresponda y que se encuentren en situación de titularidad de acuerdo con los procedimientos legales vigentes para los respectivos ascensos. Las vacantes que resultaren luego de efectuados los ascensos que correspondieren en el Escalafón, serán provistas en efectividad con los actuales interinos, que tengan un año o más de antigüedad en tales cargos, previa prueba de suficiencia o presentación del certificado habilitante correspondiente, según lo determinan las normas reglamentarias vigentes".

Resultando que la funcionaria Zoraida Vignoly ha acreditado encontrarse amparada por la presente disposición, desde que venía desempeñando con carácter interino, desde el 22 de marzo de 1966, un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia, hasta el 16 de setiembre del corriente año.

Considerando que el cargo de referencia, con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley mencionada, se encontraba en trámite de concurso para su provisión definitiva en titularidad y que al término del concurso correspondiente, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 1969, (Resolución Interna número 3517, se designó para ocupar al ganador del mismo, señor Tomás González.

Considerando que si bien asiste derecho a ser designado en el cargo a quien lo obtuviera por las vías reglamentarias y legales vigentes, la disposición antes mencionada también otorga derecho de permanencia en la institución al funcionario que es desplazado del cargo que venía desempeñando interinamente.

Considerando que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia en el Hospital Maciel, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que por su especialización no pueden ser cumplidos por ningún otro técnico que se encuentre prestando servicios en la misma u otra repartición.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Farmacia, del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.43, Partida 126, Número de orden 403), a la señorita Zoraida Vignoly (Credencial Cívica NIB 6.610), interinamente hasta su confirmación definitiva mediante la prueba de suficiencia prevista en el artículo 176 de la ley N.o 13.737 de fecha 9 de enero de 1969.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

30

Resolución 1.402|970. — Se designa un Asistente Social en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Asistente Social del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Servicio;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que, se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.05 "Prevención de Enfermedades, vigilancia y mejoramiento de la Salud";

Considerando que la señorita Doglia Iris Abril, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Asistente Social del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección Servicios Externos) (Programa 12.05, Unidad Ejecutora 77, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.75, Partida 26, Número de orden 85), a la señorita Doglia Iris Abril (Credencial Cívica CBA 7.214) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 26, folio 70, N.o 139, con fecha 24 de febrero de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

31

Resolución 1.403|970. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la ex funcionaria del Ministerio de Salud Pública señorita Elvira Machado se encuentra en condiciones de reingresar a la citada Secretaría de Estado;

Atento a lo dispuesto en la parte final del inciso e) del artículo 2.o de la ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943 y a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 157, Número de Orden 644), a la señorita Elvira Machado (Credencial Cívica BAB 7.960).

2º. Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

32

Resolución 1.404|970. — Se designa un Auxiliar de Servicio en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la ex funcionaria del Ministerio de Salud Pública, señora Ramona Eloísa González de Justo se encuentra en condiciones de reingresar a la citada Secretaría de Estado;

Atento a lo dispuesto en la parte final del inciso e) del artículo 2.o de la ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943, y a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.47, Partida 111, Número de orden 447), a la señora Ramona Eloísa González de Justo (Credencial Cívica ASA 9.576).

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

33

Resolución 1.405|970. — Se efectúan designaciones de Auxiliares de Servicio en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentran vacantes varios cargos de Auxiliares de Servicio del Ministerio de Salud Pública los cuales es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada Secretaría de Estado;

Considerando que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los programas de alta prioridad del Ministerio de Salud Pública;

Considerando la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que se mencionan, interinamente y hasta la provisión definitiva de los mismos con el titular respectivo:

Unidad Ejecutora 14, Hospital Pereira Rossell

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 160)

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 1.106) a la señora Sara Moreno de Sánchez (Credencial Cívica CMA 19.739), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.413.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 916) a la señora Carmen Cecilia Corbo de Amorín (Credencial Cívica BAA 30.578) que posee Certificado Habilitante N.o 7.347.

c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 982) a la señorita Nelly Silva Olivera (Credencial Cívica FAA 16.649) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.039.

d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 989) al señor Pedro Alegre Moreno (Credencial Cívica EFB 2.296) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.644.

e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 872) a la señorita Nélida Almanza (Credencial Cívica HFE 1.608) que posee Certificado Habilitante número 7.253.

f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 1.081) al señor Ernesto Castro (Credencial Cívica QAA 27.883) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.979.

g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 926) al señor Luis Waldemar Mangiarotti (Credencial Cívica CBA 12.021) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.772.

h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 1.016) a la señorita Enilda E. Medina (Credencial Cívica BCA 48.190) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.575.

i) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 1.080) a la señora Gladys R. Etchegaray de Ferré (Credencial Cívica BCA 38.115) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.120.

j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 942) a la señorita Cristina Alpuín García (Credencial Cívica AZA 23.452) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.564.

k) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 925) a la señorita Carmen Gladys Arismendi (Credencial Cívica BRA 16.813) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.434.

l) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 962) a la señorita Teresa Gladys Nada Gea (Credencial Cívica BSA 7.036) que posee Certificado Habilitante N.o 482, Libro 7|5.

Unidad Ejecutora 80, Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo"

(Programa 12.08, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.04, Partida 51)

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 205) a la señorita Julia Cardozo Sosa (Credencial Cívica EAA 25.204) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.606.
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 199) al señor Edison Cardozo (Credencial Cívica BLB 18.604) que posee Certificado Habilitante número 7.285.
c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 225) a la señorita Carmen Hernández (Credencial Cívica MFA 6.658) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6.103.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 237) a la señora Mirta Melgarejo de Lucas (Credencial Cívica ATB 5.971) que posee Certificado Habilitante N.o 4.247.
e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 238) al señor Domingo Fernández (Credencial Cívica AGB 5.814) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.304.

Unidad Ejecutora 15, Hospital "Dr. Pedro Visca"

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.47, Partida 111)

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 387) a la señora Isabel Ramos de Salorio (Credencial Cívica BAB 13.488) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.616.
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 444) a la señora María Nélida Pereira de Fernández (Credencial Cívica AEA 3.438) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.126.
c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 506) a la señorita Gladys González (Credencial Cívica CHA 6.855) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.646.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 462) a la señora Milta Rossi de Villegas (Credencial Cívica AMA 2.915) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.335.
e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 492) a la señorita Blanca Bonilla de León (Credencial Cívica CDA 33.421) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.344.
f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 532) a la señorita Ana María Lamas (Credencial Cívica BAB 31.023) que posee Certificado Habilitante Nº 7.175.
g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 473) a la señorita Liria Angélica Arriola (Credencial Cívica ARB 10.309) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio Nº 1.490.
h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 516) a la señora Sirvart Ulmazian de Kugaian (Credencial Cívica ACB 7.093) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio Nº 7.163.
i) Pra un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 535) a la señora Mary Alvarez de Ruilanes (Credencial Cívica BBD 19.781) que posee Certificado Habilitante Nº 7.494.
j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 433) a la señorita Susana Pucharelli Mascacini (Credencial Cívica AUB 7.372) que posee Certificado Habilitante Nº 7.373.

Unidad Ejecutora 11, Hospital Pasteur

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.44, Partida 155):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 673) a la señora Amanda Iglesias de Etchart (Credencial Cívica BJB 7.116) que posee Certificado Habilitante Nº 7.379.
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 580) a la señora Bernarda Pizarro de Núñez (Credencial Cívica BMB 19.008) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.301, la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.
c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 626) a la señorita Silvia Lilián Audiffred (Credencial Cívica BCA 48.389) que posee Certificado Habilitante N.o 7.724.

Unidad Ejecutora 02, División Administración del Ministerio de Salud Pública

(Programa 12.02, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.41, Partida 160):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 648) a la señorita Estela Benítez Duarte (Credencial Cívica AVA 15.411) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.349.

Unidad Ejecutora 10, Hospital Maciel

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 157):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 625) a la señorita María Teresa Benítez (Credencial Cívica BZA 22.926) que posee Certificado Habilitante número 4.872.
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 781) a la señorita Susana Cáceres Muscar (Credencial Cívica FAA 10.784) que posee Certificado Habilitante N.o 7.725.
c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 819) a la señorita Nelba Neri Rodríguez Charquero (Credencial Cívica BRA 12.976) que posee Certificado Habilitante N.o 1.322.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 818) a la señorita Blanca Rosa Rodríguez Delgado (Credencial Cívica AHA 7.392) que posee Certificado Habilitante N.o 3.642.
e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 830) al señor Roberto Godoy (Credencial Cívica BZB 19.460) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.167.
f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 677) a la señorita María Gadea Scaldaferro (Credencial Cívica BZB 23.221) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 3.775.
g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 829) al señor Hugo Calandria (Credencial Cívica CBA 13.740) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.607.
h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 654) a la señorita Clara Victoria Ayubi Ferrando (Credencial Cívica AMB 3.345) que posee Certificado Habilitante N.o 90, libro 7|5, folio 45, con fecha 25 de febrero de 1969.
i) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 794) a la señora Alda Esther Gugiato de González (Credencial Cívica BUB 18.042) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.613.
j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 782) al señor Héctor Walter Pugliese (Credencial Cívica AHB 5.757) que posee Certificado Habilitante número 7.470.

Unidad Ejecutora 27, Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.50, Partida 35):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 75) a la señora Blanca Gainza de Fernández (Credencial Cívica AKB 4.605) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 4.525.

Unidad Ejecutora 12, Servicio de Asistencia Externa

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.52, Partida 58):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 336) a la señorita Olga G. Fanti Olivera (Credencial Cívica EAA 9.910) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.333.

Unidad Ejecutora 23, Instituto de Ortopedia y Traumatología

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.60, Partida 58):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 138) a la señorita Alejandra Aurora Miranda Méndez (Credencial Cívica MAA 20.332) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.363.

Unidad Ejecutora 78, Preventorio Infantil del Cerro

(Programa 12.05, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.71, Partida 11):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 21) a la señorita Hidelgar Moreyra Bron (Credencial Cívica BJB 14.033) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7.161, la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.

b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 38) a la señorita María Mirta Magnou (Credencial Cívica BZA 15.970) que posee Certificado Habilitante N.o 4856, la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.

Unidad Ejecuotra 23 Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 134)

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 594) a la señorita Zully Cabrera (Credencial Cívica BRA 19.822) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7584.
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 621) a la señorita María Matilde Larzabal (Credencial Cívica OBC 3.868) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7206.
c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 665) a la señora María Elena Aldao de Carrasco (Credencial Cívica BZB 32.708), que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6825.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 650) a la señorita Ana Gertrudis Marteletti (Credencial Cívica CBA 16.275) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 139.
e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 530) a la señora Dinorah Feye de Martelucho (Credencial Cívica CAA 17.933) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7491.
f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 613) a la señorita Reina Isabel Arbelo Medina (Credencial Cívica CHA 9.182) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7580.
g) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 554) al señor Ricardo Gabino Romero Alamo (Credencial Cívica CBA 15.905) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5792.
h) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 546) a la señora Flor de Lis Díaz de Núñez (Credencial Cívica CBA 14.053) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5973.
i) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 526) a la señora Alejandrina Karhs de Sosa, (Credencial Cívica MCA 12.579) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7180.
j) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 616) a la señorita María del Huerto Bonino (Credencial Cívica MCA 16.163) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7178.
k) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 549) a la señorita Lourdes Isabel Cépeda Palacios (Credencial Cívica BCB 16.329) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6933.
l) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 731) al señor Virgilio Eduardo Vallarino (Credencial Cívica CBA 14.425) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5851.
m) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 685) al señor Juan Carlos Martínez (Credencial Cívica BZB 37 409) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7334.
n) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 669) a la señora Dora Dutra de Anchorena (Credencial Cívica BDB 30.605) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7297.
ñ) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 668), al señor Bienvenido Cabrera (Credencial Cívica BTA 7462) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7140.
o) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 693) a la señora Norma Altez de Saracho (Credencial Cívica BNA 19.871) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5146.
p) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 706) a la señora María Teresa Pérez de Olivera (Credencial Cívica CAA 16.661) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7698.
q) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 724), a la señora Zulma Calandra de Cruz (Credencial Cívica ATA 6.073) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7547.

Unidad Ejecutora 25, Hospital Fermín Ferreira

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.77, Partida 80)

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 316) a la señora Edith Fernández de Acevedo (Credencial Cívica BCA 46.936) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6942 la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.
b) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 366) a la señorita Irene Mercedes Sagradini (Credencial Cívica AUI 6.708) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 6198 la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.
c) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 438) a la señorita Teresa Dorotea Torres (Credencial Cívica BTB 10.733) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7687 la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.
d) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 394) a la señorita Lidia Angélica Arriola (Credencial Cívica ARB 10.309) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7267 la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.
e) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de orden 380) a la señora María del Carmen Olivera de López (Credencial Cívica BAA 19.758) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 7554, la que deberá desempeñar funciones en el Hospital Maciel.
f) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 337) al señor Ruben Zelis (Credencial Cívica AGB 5.598) que posee Certificado Habilitante N.o 14.262, el que deberá desempeñar funciones en el Bioterio del Departamento de Investigaciones Clínicas y de Laboratorio del Hospital Pasteur.

Unidad Ejecutora 18, Hospital Vilardebó

(Programa 12.04, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 102):

a) Para un cargo de Auxiliar de Servicio (Número de Orden 503) al señor Dumas Bartolotti Inchauspe (Credencial Cívica CBA 5.599) que posee Certificado de Auxiliar de Servicio N.o 5.956.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

34

Resolución 1.406|970. — Se efectúan designaciones en cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con diversos concursos para proveer diferentes cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnanse los técnicos que se detallan a continuación para ocupar los cargos que se indican, de acuerdo con los resultados de los concursos realizados:

A) Al doctor José Ferrari (Credencial Cívica KEA 4.157), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 516, Folio 172, Libro 8, de fecha 26 de enero de 1953), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Médico de Sala, Policlínicas Médicas y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Salud Pública de San José (Programa 12.04, Unidad Ejecutora N.o 42, Escalafón AaA Grado 5, ex Item 10.20, Partida 3, Número de orden 3).
B) A la doctora Haydée Klempert Marroche (Credencial Cívica DCB 3.121), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 393, Folio 131, Libro 14 de fecha 6 de setiembre de 1968), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico Anátomo Patólogo Ayudante del Hospital Pereira

Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.45, Partida 69, Número de orden 116).

C) Al doctor Luis Vázquez Cunha (Credencial Cívica BMA 10.537), (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 444, Folio 119, Libro 11 de fecha 4 de junio de 1962), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tupambaé en el Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Melo), (Programa 12.06, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.14, Partida 71, Número de orden 176).

D) Al doctor Raúl Martín (Credencial Cívica COA 29.695). (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 241, Folio 81, Libro 14 de fecha 22 de febrero de 1968), por concurso de méritos y pruebas, para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Baltasar Brum del Centro Departamental de Salud Pública de Artigas (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.06, Partida 14, Número de orden 14).

E) Al contador Enrique García Médici (Credencial Cívica BQB 1.557), (Título N.o 176, Libro 1 de fecha 26 de mayo de 1931), por concurso de méritos, para ocupar un cargo de Director Contador (Dedicación Total) de la División Administración (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 02. Escalafón AaA, Grado Extra, ex Item 10.41, Partida 1, Número de orden 1).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

35

Resolución 1.407|970. — Se designa un Médico Tisiólogo Jefe de Servicio en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Pasteur, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la doctora Norma Colaneri de Malet, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Tisiólogo Jefe de Servicio del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaA, Grado 6, ex Item 10.44, Partida 12, Número de Orden 12), a la doctora Norma Colaneri de Malet (Credencial Cívica BQA 6.959), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 13, folio 109, N.o 32, con fecha 19 de mayo de 1967), interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

36

Resolución 1.408|970. — Se aprueba la integración de la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Chuy del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto que la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Chuy del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha propone la integración de la misma;

Considerando que es necesario aprobar la constitución de dicha Comisión con las personas que se proponen;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Apruébase la integración de la Comisión Pro-Fomento de la Policlínica de Chuy del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, con las personas que se detallan a continuación: Presidente doctor Fernando Campos Ross; Tesorero señor Alcides Eguren Teixeira; Secretario señor Julio Dornel Sorozabal; Vocales doctor Guido Voler Fossati; señor Julio César Baceló Suárez; señor Paulino Gamón; señor Onesio Rocha.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

37

Resolución 1.409|970. — Se designa con el nombre de "Dr. Alberto J. Barrague" a una de las salas del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, para que se designe a una de las salas de dicho establecimiento con el nombre del ex Director del mismo doctor Alberto J. Barrague y se la autorice a colocar una placa recordatoria en su memoria;

Considerando que el mencionado profesional, a través de una dilatada actuación en el Ministerio de Salud Pública, que se prolongó desde el año 1915 hasta el año 1963 en que se acogió a los beneficios jubilatorios, se destacó por sus conocimientos y dedicación en la asistencia de sus semejantes;

Considerando que ejerció la Dirección del precitado establecimiento durante más de treinta años, haciéndose merecedor al reconocimiento de sus Superiores por las tareas médico preventivas y la eficacia de los servicios que se impartían en dicho nosocomio;

Considerando que el doctor Alberto J. Barragué se distinguió por sus altas dotes de caballerosidad y hombría de bien, haciéndose acreedor al homenaje proyectado, como reconocimiento a su memoria y para ejemplo de las generaciones venideras;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase con el nombre de "Doctor Alberto J. Barragué" a una de las salas del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó, y autorízase a la Dirección del citado establecimiento a colocar una placa recordatoria en su memoria.

2º Comuníquese, publíquese. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.

38

Resolución 1.410|970. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a un Auxiliar de Servicio en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Rosita Stock de Werba.

Considerando que la precitada funcionaria solicitó seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 30 de noviembre de 1969, la que no le fue concedida, a pesar de lo cual comenzó a faltar a sus tareas desde la fecha arriba indicada.

Considerando que se le citó con fecha 19 de enero del año en curos para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de

que si no lo hacía se le tendría por renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo ha hecho.

Atento a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.45, Partida 160, Número de orden 852), señora Rosita Stock de Werba.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

39

Resolución 1.411|970. — Se declara cesante, por abandono del cargo, a una Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 26 de agosto de 1970.

Visto estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, en comisión en el Hospital Pereira Rossell, señorita Nancy Braccini.

Considerando que la precitada funcionaria solicitó tres meses de licencia extraordinaria con goce de sueldo, a partir del 11 de setiembre de 1969, la que no le fue concedida, a pesar de lo cual comenzó a faltar a sus tareas desde el 24 de agosto próximo pasado.

Considerando que con fecha 24 de abril del año en curso se le cita por cedulón del cual se notificó su señora madre la que expresó que su hija se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y que en el momento no la puede localizar porque ésta contrajo enlace y se encuentra por el interior de la República, razón por la que se le emplazó por intermedio del "Diario Oficial" con fecha 11 de junio del año en curso, para que se presentara dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía se la tendría por renunciante por abandono del cargo, a pesar de lo cual no lo ha hecho.

Atento a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo N.o 241|6 de fecha 20 de mayo de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 37, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.16, Partida 82, Número de orden 24), señorita Nancy Braccini.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

40

Decreto. — Se dispone la condonación de deudas por concepto de contribución inmobiliaria y adicionales que mantengan con el Municipio de San José, los colonos adquirentes de campos ubicados en zonas rurales del Departamento, que hayan sido comprados al Instituto Nacional de Colonización.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1º Condónase la deuda que, por concepto de contribución inmobiliaria y de impuestos adicionales de los que se cobran conjuntamente con ella, mantengan con el Gobierno Departamental los colonos adquirentes de campos ubicados en las zonas rurales del Departamento que hayan sido comprados al Instituto Nacional de Colonización.

Dichos colonos deberán abonar los impuestos municipales que recaen sobre la propiedad rural desde el año 1970 en adelante.

Las oficinas recaudadoras dependientes de la Intendencia Municipal, expedirán a los expresados colonos propietarios que lo soliciten, constancia de haber sido condonada la deuda de referencia desde el año 1955, inclusive hasta el año 1969, también inclusive.

Por dichos certificados los propietarios deberán abonar, exclusivamente, lo que corresponda por derechos de sellado, timbres y demás que correspondan a la expedición de esos documentos de acuerdo a las disposiciones municipales vigentes en el momento de la expedición expresada.

Art. 2º Las Oficinas dependientes de la Intendencia Municipal no darán curso a solicitud ni gestión alguna a los organismos, personas, entes e instituciones de cualquier naturaleza sin que presenten, en caso de ser propietarios de bienes inmuebles en el Departamento, la planilla expedida por las Oficinas dependientes de la Intendencia, en la que conste el pago del impuesto o la exoneración que corresponda. (Artículos 5º y 6º de la Constitución).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en San José de Mayo, a 11 de agosto de 1970.

Agrim. DARDO R. BARCELO SANTURIO, 1er. Vicepresidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, agosto 13 de 1970.

Visto las actuaciones devueltas por la Junta Departamental, conteniendo el decreto que antecede;

El Intendente,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese e insértese en el Boletín Municipal, etc. Diligenciado, archívese. — **FELIPE CHALELA**, Intendente. — Milton L. Pianzzola, Secretario.

41

Decreto. — Se dan normas para el empadronamiento de vehículos para lisiados en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o El empadronamiento y patente a los rodados, correspondientes a los vehículo introducidos al país, al amparo de la ley N.o 13.102 de 18 de octubre de 1962 y decreto del Poder Ejecutivo N.o 798, se calculará sobre el monto CIF Montevideo que establezca la respectiva solicitud de importación del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Agrim. DARDO R. BARCELO SANTURIO, 1er. Vicepresidente. — César Figares Foglio, Prosecretario.

San José, 14 de agosto de 1970.

Visto el decreto que antecede, sancionado por la Junta Departamental de San José,

El Intendente,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese e insértese en el Boletín Municipal. Diligenciado, archívese. — **FELIPE CHALELA**, Intendente. — Milton L. Pianzzola, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 22 de Agosto de 1970

Carmen Celsi de Fortuolo, oriental, 86 años, viuda, Julio César 1446.
Mario Correa Ferreiro, brasileño, 83 años, casado, Colonia 1456.
Alfredo Juan Alberto Carbone Altieri, oriental, 58 años, soltero, E. Mutualista.
José Valentín Fernández, oriental, 57 años, casado, Julio H. y Obes 1562.
Elia Ballejo de Pscñejiurca, oriental, 48 años, casada, S. Italiano.
Leonor Sofía Devicenzi, oriental, 73 años, soltera, San José 1226.
Arturo Legaspi, oriental, 55 años, soltero, Estrella del Sur 1480.
Antonio Castiñeiras Rosende, español, 78 años, viudo, Hospital Maciel.
Rodolfo Rodríguez Gómez, oriental, 74 años, viudo, Bvar. Artigas 1632.
Celsa Celia Andriolo, oriental, 1 día y 8 horas, Cerro Largo 1816.
Elda Gallardo de Arias, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Angel Remesaro Etcheverry, oriental, 86 años, divorciado, H. de Clínicas.
María Nelly Cartagena, oriental, 31 años, soltera, Libores y Pittaluga.
María Jacinta Poseyro de Acosta, oriental, 92 años, viuda, Bvar. Artigas, 1465.
Raúl Onega Moscoso, oriental, 55 años, soltero, Bvar. Artigas 1465.
Manuel Alonso Suárez, español, 70 años, casado, Bvar. Artigas 1463.
Vehanousk Kalpakian de Kolukizian, armenia, 68 años, viuda, 8 de Octubre (sin número).
Valentín Sena, oriental, 57 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Marzoa Ferreira, español, 85 años, casado, Hospital Maciel.
Angela Giacchello Faccio, italiana, 71 años, viuda, H. de Clínicas.
Juana Cabral Silveira de Ferres, oriental, 64 años, viuda, Larravide 2551.
Luis Alberto Seoane, oriental, 62 años, soltero, Paysandú 833.
Isabel Bisay de Cappelli, oriental, 90 años, viuda, Abayubá 2929.
José Dicciani Sisto, oriental, 64 años, viudo, (5.a Sección Judicial).
Ortilia Petrucelli de Valabrega, oriental, 70 años, viuda, San José 1226.
Jorgelina Acosta de Boragno, oriental, 67 años, viuda, E. Acevedo 1060.
Carmen Rodríguez de García, oriental, 70 años, viuda, H. de Clínicas.
Marielo Tomás Asencio, oriental, 1 año, Hospital Italiano.
Adolfo Marcos Reyes Denis, oriental, 72 años, viudo, Mantua 6917.
Vivian José Martín Boswell, irlandés, 82 años, casado, R. Graseras 778.
Rosa Ferrari de Acosta, oriental, 74 años, casada, Garibaldi 1729.
Ramona Barreto de Bravo, oriental, 62 años, casada, Sant. Uruguay España.
Graciela Núñez González, oriental, 3 años, Hospital Perera Rossell.
Julio Acevedo Esquidola, oriental, 67 años, casado. Asociación Española.
Manuela Rita Gasto de Monin, paraguaya, 68 años, viuda, H. de Clínicas.
Arnalda Bernabela Peneja, oriental, 88 años, soltera, Luis Fiera 1813.
Josefina Bonode Pistone, italiana, 86 años, viuda, General Flores 5161.
Luis Orfilio Martínez, oriental, 58 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Manuela Borrazas de Crepe, española, 87 años, casada, Espronceda 2183.
Carlos Vaz Torres, oriental, 24 años, soltero, Garibaldi 2594.
Ramón José Soto, oriental, 60 años, soltero, Luis P. del Campo.
Diego Luis Algahiburo Fones, oriental, 67 años, soltero, H. de Clínicas.
Rosa Barca Scilingo, española, 78 años, casada, H. Pasteur s|n.
Irene Pitamiglio de Bouza, oriental, 70 años, casada, 8 de Octubre 3265.
Francisco Cerviño Mariño, español, 41 años, casado, A. Grande 1539.
Luis Fernando López, oriental, 8 días y 10 horas, Agraciada 2981.
Puerto, sin vida, San Martín 1363.
Nicanor Guillermo Rodríguez, oriental, 82 años, soltero, Larravide 2351.
Petrona Peña, oriental, 68 años, soltera, Colman s|n.
María E. Pombo de Agnese, oriental, 63 años, casada, Colonia 1948.

Día 23 de Agosto de 1970

Cándida Blanco, oriental, 69 años, soltera, V. Benavídez 3354.
Sandra Noemí Magallanes, oriental 1 mes, Hospital Pereira Rossell.
Mónica Alvarez, oriental, 21 meses. Hospital Pedro Visca.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.
El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.
La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.
Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Eduardo Cabrera, oriental, 56 años, casado, J. J. Raissignier 2488.
Enrique Larrosa, oriental, 79 años, casado, Hospital Maciel.
María Del Pino Almeida de Pérez, orienta, 80 años, casada, Hospital Maciel.
Máxima Avila Morales de Reyes, oriental, 69 años, viuda, H. de Clínicas.
Josefa Mancebo de Villar, española, 84 años, viuda, Colonia 1332.
Luis Alberto Pintos, oriental, 27 días, Ibicuy 1061.
Italio Enrique Breccia, oriental, 70 años, casado, Garibaldi 1729.
José Couto español, 60 años, casado, Agraciada 2715.
Juan Fernando Larralde, oriental, 58 años, casado, Joaquín de Salterain 1327.
Augusto Pérez Bisen oriental, 41 años, divorciado, H. Clínicas.
Fernando Amaro Gutiérrez, oriental, 72 años, casado, Magallanes 1753.
Juan Andrés Monaco oriental, 69 años, casado, Br. Artigas 1465.
María Collazo de Estrada, oriental, 63 años, casada, San Martín 4578.
Luis Venturiello oriental, 65 años, casado. (21.a Sección Judicial).
Alicia Botta Visconti de Soler, oriental, 72 años, viuda, Agraciada 2306.
Arfilia del Pino Collado de Ensenat, oriental, 82 años, viuda, Blás Basualdo 3765.
María Magdalena Ilich, oriental, 60 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Inocencia Altes, oriental, 78 años, soltera, H. Italiano.
Etel Podestá de Martínez, oriental, 44 años, casada, India Muerta 4007.
Alejandro Dobler Herr ruso, 74 años, casado, Centro América 1689.
José Ritta Luz, portugués, 74 años, soltero, Chile 3635.
Arturo Oronos oriental, 79 años, soltero, (21.a Sección Judicial).
Macrui Ayertabian de Budossian, armenia, 70 años, casada, Ascasubi 4340.
José Rafael Vigorito, oriental, 50 años. casado, Isidoro de María 1530.
Ernesto Gumersindo Velazco, oriental, 60 años, casado, Lombardini 3681.
Narciso Eusebio Delgado, oriental, 67 años, casado, J. Manuel 1011.
Gabriel Montes, español, 74 años, soltero, Presidente Oribe 1418.
Luciano Daniel Domínguez Núñez, oriental, 64 años, divorciado, H. Maciel.
Julio María Bentancor Figueredo. oriental, 48 años, viudo, H. Maciel.
Concepción Rovira, oriental, 85 años, soltera, 18 de julio 2205.
María Jacinta Fernández de López, oriental, 75 años, viuda, Soc. Española.
Angel Julio Giordano, oriental, 76 años casado, Paraná 73.
Juana Rosa Antonia Fiocchi de Gómez, oriental, 78 años, viuda, S. Blixen 4055.
José Romanky, ruso, 72 años, casado, H. Clínicas.
María Antonieta Olivera de Pereyra, oriental, 75 años, viuda, Sanat. Italiano.
Aída Tobía, oriental, 81 años, soltera, Sanat. Americano.
Rosa Ciocca, oriental, 70 años, soltera, D. López 1973.
Virginia Caste Canelli, oriental, 38 años, soltera, Garzón 2336.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

53ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Intervención del señor senador Zorrilla de San Martín.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Comercialización de las zafras de lana y remolacha. (10)
—Manifestaciones del señor senador Carrere Sapriza. Solicita que la Comisión de Fomento invite a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura, de Industria y Comercio y de Economía y Finanzas para considerar el tema de la próxima zafra lanera.
—Reitera, asimismo, su pedido en el sentido de que el asunto relativo a la comercialización de la zafra remolachera sea incluído en la orden del día.
(Ver: 48ª Sesión.)

—Escritor Alberto Zum Felde. (13)
—Pensión vitalicia.
—Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión que percibe. (Carp. 1657/70)
—El señor senador Paz Aguirre mociona para que se trate mientras se continúa con la consideración de la orden del día.
—El señor senador Mastalli solicita que dicha moción se extienda, también, a los proyectos de pensión graciable aprobados por la Comisión.
—Se votan: **Afirmativa.**
—En consideración el proyecto. **(17)**
—Manifestaciones del señor senador Gil.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota: **Afirmativa. (19)**
—Sanción.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo.
(Ver: 35ª Sesión.)

—Funcionarios policiales. (14)
—Manifestaciones del señor senador Pintos acerca de la posibilidad de que el Directorio de Amdet extienda el beneficio de pasaje gratis a dichos funcionarios, aun cuando viajen de particular.
—Mociona para que sus palabras pasen a la Intendencia Municipal de Montevideo a fin de transmitirlas al Directorio de Amdet.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Círculo Militar "General Artigas". (16)
—Proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a donar, a favor de dicha Institución, el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/69)
—Antecedentes 48ª Sesión.
—Continúa la primera discusión particular.
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo.
(Ver: 48ª Sesión.)

—Sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la Construcción. (18)
—Su modificación. (Carp. 1372/69)
—El señor senador Reyes Daglio propone que se trate de inmediato.
—Manifestaciones del señor senador Gil.
—Intervención de varios señores senadores.
—El señor senador Carrere Sapriza formula moción para que se incluya en segundo término de la orden del día, de la sesión del día miércoles 19 de agosto, con informe.
—Se vota: **Afirmativa.**
(Ver: 48ª Sesión.)

—Señora Fermina Gadea de Pereira. (20)
—Pensión graciable acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe. (Carp. 1626/70)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa. (23)**
—Sanción.
—Se comunicará al Poder Ejecutivo.

—Presupuesto interno del Cuerpo. (21)
—Los señores senadores: Cigliuti, Ferrandis, Guadalupe, Passadore y Michelini formulan moción para que se trate como grave y urgente y de inmediato.
—Se vota: **Afirmativa. (25)**
—En consideración.
—El señor senador Ferreira Aldunate propone votar el artículo 1º, en la discusión particular, por párrafos.
—Intervención de varios señores senadores.
—Sanción.
—Se comunicará.
—La señora senadora Roballo presenta un artículo aditivo.
—Intervención del señor senador Ferreira Aldunate.
—La señora senadora Roballo retira el artículo aditivo presentado.

—Registro Cívico Nacional. (22)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del mismo y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/69)
—Manifestaciones del señor senador Ferreira Aldunate.
—Intervención de varios señores senadores.
—El señor senador Paz Aguirre, a nombre de su sector, mociona para que se postergue su tratamiento hasta la sesión del día miércoles 19 de agosto, colocándose, en primer término de la orden del día.
—Intervención de varios señores senadores.
—Se vota la moción de postergación: **Afirmativa.**
(Ver: 24ª Sesión.)

—Señorita Menelvina Ferreira. (24)
—Pensión graciable acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle. (Carp. 1622/70)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa. (26)**
—Sanción.
—Pasa al Poder Ejecutivo.

—Señora María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla. (27)
—Elévase la pensión graciable otorgada por la Ley Nº 12.767 de 30 de agosto de 1960. (Carp. 1621/70)
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa. (32)**
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.

—Vivienda para los funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (28)
—Proyecto de resolución por el que se aumenta el monto máximo de los préstamos y se establecen normas complementarias. (Carp. 1668)
—Se lee moción presentada a la Mesa por la que se solicita que se considere de inmediato.
—Se vota: **Afirmativa.**
—En consideración.
—Sanción.
—Se comunicará.

—Rubro "Vivienda" de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (29)
—Proyecto de resolución por el que se refuerzan los rubros a fin de consolidar las deudas pendientes al 31 de julio de 1970 en un millón de pesos mensuales.
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Sanción.
—Se comunicará.

—Rubro "Vivienda" de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (30)
—Proyecto de resolución por el que se incrementan las cantidades necesarias para atender urgentes solicitudes de funcionarios con lanzamientos decretados de la vivienda que ocupan.
—En consideración.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Sanción.
—Se comunicará.

—Liquidación de instituciones bancarias. (31)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas. (Carp. 1584).
—En consideración.
—El señor senador Gil sugiere modificaciones al artículo 9º.
—Se vota el proyecto con modificaciones.

—Aprobado.
—Pasa a la Cámara de Representantes.
(Ver: 20ª y 36ª Sesiones.)

—Autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (33)
—Proyecto de ley por el que se establecen normas. (Carp. 1418/69).
—El señor senador Grauert solicita su aplazamiento y que se incluya en la orden del día de la próxima sesión del miércoles 19 de agosto.
—Se vota: **Afirmativa**
(Ver: Tomo 270.)

—Se levanta la sesión. (34)

(Es la hora 19 y 56 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 12 de agosto de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969).

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969).

4º Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172).

5º Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

6º Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a conceder un préstamo de cuarenta jornales al personal de la Empresa "Calzados Sassi S. A.". (Carp. 1672. Rep. 204).

7º Discusión particular del proyecto de ley que aumenta el monto de la pensión vitalicia establecida por la Ley Nº 12.727, a favor del escritor nacional Sr. Alberto Zum Felde. (Carp. 1657. Rep. 216).

8º Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se aumenta el monto máximo de los préstamos para vivienda de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y se establecen normas complementarias. (Carp. 1668. Rep. 203).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Rodríguez y Vasconcellos.**

Sin aviso, los señores senadores **Flores Mora y Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 49 minutos).

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se dá de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se prorroga, por el término de un año, la vigencia del Decreto Nº 256/969, sobre franquicias cambiarias y aduaneras a las importaciones de reproductores ovinos. (Carp. 135).

Por el que se prorroga, por el término de un año, la vigencia del Decreto Nº 336/969, sobre franquicias cambiarias y aduaneras a las importaciones de reproductores suinos. (Carp. 135).

Por la que se contratan a diversas personas para prestar cometidos técnicos y especializados en el Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 135).

Por la que se aprueba lo actuado por la Delegación Uruguaya ante la Comisión Mixto Brasileño-Uruguaya para el desarrollo económico de la Cuenca de la Laguna Merín, referente a la contratación de un funcionario. (Carp. 135).

Por la que se transforman tres cargos de la Unidad Ejecutora 77. (Carp. 136).

Por la que se libra una orden de entrega a favor del Comando General de la Armada por la cantidad de $ 6:000.000., con cargo a Rentas Generales, inciso I del artículo 29 de la Ley Nº 11.925. (Carp. 137).

Por la que se autoriza al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 2:250.000., en la adquisición de un inmueble con destino a los servicios de la Jefatura de Policía de Canelones. (Carp. 135).

Y por el cual se aprueban las gestiones realizadas por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y se otorga la autorización correspondiente para formalizar la firma del Proyecto de ampliación a suscribir entre dicho Organismo y diversas firmas Brasileras. (Carp. 139).

Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas. (Carp. 1678).

Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (Carp. 1679).

Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (Carp. 1680).

Chofer de 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (Carp. 1681).

Auxiliar 2ª de Laboratorio del Hospital Pasteur (Carp. 1682).

Y funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 1683).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes sobre las manifestaciones formuladas en Sala por la señora senadora Roballo referentes al Hogar de Ancianos de Rivera. (Carp. 64).
A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite informes solicitados por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre el informe producido por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Carp. 83).
A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

La señora senadora Roballo solicita informes al Ministerio del Interior sobre la detención de dos religiosos.
Procédase como se solicita.

El Presidente del Senado de la República de Chile remite un telegrama de solidaridad, repudio y condenación por la muerte del ciudadano de los Estados Unidos de América, señor Dan Anthony Mitrione. (Carp. 1684).
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

4

Los señores senadores Beltrán y Vasconcellos solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.
Oportunamente se resolverá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Corresponde votar las licencias solicitadas por los señores senadores Beltrán y Vasconcellos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

5

Si me permiten, me voy a ocupar, desde la Mesa, de un pequeño problema.

En el día de ayer me enteré por la prensa, que un señor legislador, en la Cámara de Representantes, formuló algunas afirmaciones inexactas en cuanto a designaciones realizadas por mí en el seno de la Comisión Administrativa.

Debo manifestar que es completamente erróneo lo que ha afirmado ese señor legislador en la Cámara de Representantes.

En uso de mis facultades, sin el funcionamiento de la Comisión Administrativa, no he hecho designación de ningún tipo. Y dije en uso de mis facultades, porque es un viejo problema opinable, que cuando no funciona la Comisión Administrativa o está desintegrada el Presidente puede hacerlo.

He realizado actos de administración como Presidente, cuando la Comisión está desintegrada, pero designaciones ninguna.

No haría una afirmación de este tipo en el seno del Senado, exponiéndome a que mañana se me desmintiera.

La pocas, poquísimas regularizaciones que se hicieron hace algunos meses, fueron resueltas por la Comisión Administrativa en pleno y no fueron otra cosa que ejecución del mandato estatuído por el viejo presupuesto de la Comisión Administrativa aprobado en el Senado.

Los cargos que se regularizaron en el presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo fueron aquellos que los funcionarios venían desempeñando desde varios años atrás.

El cargo del señor Juan A. Bernart (ficha 41), que presupuestalmente ocupaba el de Jefe de Servicios, fue regularizado a Sub-Jefe de División, con la misma dotación. Este funcionario, con 32 años de servicio en la Comisión, pasa a ser de la derecha de otros con una antigüedad de solamente 12 años y que de Auxiliares 3ros. en el Presupuesto del año 1964 —cuando yo no ocupaba la Presidencia— ascendieron a Sub-Jefes de División, así como de otros que fueron a los mismos cargos de Sub-Jefes de División, que entraron de la calle en el presupuesto de 1964.

En cuanto a los nombramientos de Peones (damas) también fueron designados en el año 1964 y prestan la función para la cual fueron designados, como en el caso de la señora Lorenza de Roviello.

Con relación a la estructura de la Dirección General de la Comisión, se ha manejado siempre con los mismos funcionarios y no ha aparecido ningún nombre que haya lesionado derechos de otros. Existían casos de funcionarios que durante mucho tiempo estuvieron desempeñando una función distinta a aquella con la cual figuraban en el presupuesto y se les regularizó.

La Presidencia del Senado, para mantener la limpieza del Palacio tuvo que recurrir a la contratación de los aspirantes del Cuerpo Nacional de Bomberos, por la suma irrisoria de $ 50.000.00 mensuales, correspondientes a dieciseis aspirantes, lo que equivale a $ 3.125.00 mensuales, para cada uno. Esta determinación se debió a que la mayoría de los funcionarios que estaban designados en la Sección Limpieza fueron solicitados en comisión por algunos señores legisladores.

Esos nombramientos a que se hace mención, fueron autorizados por la Comisión, distribuyéndose entre sus miembros, correspondiéndoles a distintos señores legisladores, como ser: representantes Ariel de la Sierra (señores Oscar Cuevas y Cosme Damián Acosta); Rutilo de Paula (señor Carlos Aguerre Zanata); y senador escribano Durán Rubio (señor Gregorio Anza).

Además, la Comisión regularizó también al señor Washington Vicente Ricobaldi, como Oficial Electromecánico en Telefonía, que es la persona que mantiene el servicio de atención de la Central Telefónica del Palacio, debido a que fue el Oficial Especializado que la montó estando, a la vez, contratado a esos fines.

Igualmente se regularizó al pintor Antonio Amoedo; al carpintero Moressi, y al señor Vicente Grandich —cuidador de autos de la puerta correspondiente al Senado— que por años venía cumpliendo esa función. Esta regularización le fue adjudicada al señor senador Grauert, no obstante, haberla resuelto en pleno la propia Comisión.

Se ha dicho, también, que la Comisión, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 9.427 de 28 de agosto de 1934, caduca simultáneamente con la Legislatura, pero en el caso particular de esta Comisión Administrativa, el Presidente Abdala, ha seguido actuando y sigue haciéndolo, con la Comisión designada anteriormente, a pesar de que la ley no lo establece así.

En resumen, el Presidente de la Comisión Administrativa —que es el Presidente del Senado, como corresponde— en las regularizaciones que se efectuaron en julio de 1969, solamente ha homologado las efectuadas por el Senado.

No me molesta lo que se ha manifestado, pero deseo que los periodistas que se hicieron eco de este asunto, porque naturalmente están para eso, para informar, recojan ahora la afirmación que acabo de hacer en Sala. Incluso estoy dispuesto, si lo desean, a elevar todos los antecedentes relacionados con el tema a la Comisión de Asuntos Internos o Administrativos del Senado para que lo analice. Todo esto no puede quedar en el aire. Con los grandes problemas que tenemos, con las preocupaciones que vivimos, no puedo estar distrayéndome para contestar a un señor legislador que cada dos meses o cada quince días formula este planteo.

Por otra parte, no soy yo quien se opone a que la Cámara de Representantes integre la Comisión Administrativa, no me opongo a eso. Si la quieren integrar que la integren.

Quizá ha habido una expresión de confianza en el Senado y en la propia Cámara para dejar trabajar.

Yo no puedo venir a agraviar a los sectores y a los legisladores diciéndoles que me presenten las solicitudes por escrito. Además, sabemos que en esa Cámara, donde todos guardaron silencio, no hay ninguno que no conozca estas cosas. Las conocen muy de cerca. Pero es muy cómodo hablar así, para la prensa, y achacarme hechos que han acaecido en el año 64, porque se cita el caso de esos peones, y yo no tengo culpa porque, repito, eso sucedió en el 64. Lo que hice fue regularizar las situaciones en la forma más humana.

Todo lo que la Comisión Administrativa hizo, fue perfectamente bien hecho y resuelto por la Comisión funcionando en pleno; con los delegados del Senado, los dos de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado.

Más aún; algún señor senador me imputa aún la demora en la ejecución de algunos de los actos aprobados en la Comisión Administrativa.

Dadas las circunstancias, no tengo nada más que decir sobre este asunto.

Quiero que la prensa lo recoja y después haré llegar al Presidente de la Cámara, como corresponde, un documento pormenorizado citando, punto por punto, los cargos que se me formulan, contenidos en, por lo menos, como 40 hojas. Tantas, que, incluso, un señor legislador —demostrando que, evidentemente, actuaba en función de un documento que se le había hecho llegar— manifestó que "el suscripto no había sido ascendido". No lo entiendo: ¿no fué ascendido el legislador?

Quiero que quede constancia de esto en actas, para que lo recojan los periodistas y vuelvan con la información que acabo de dar.

En cuanto a lo otro, digo que, como Presidente del Senado, soy dueño de nombrar a quien corresponda. Un señor diputado protestó por las designaciones hechas en el Senado, olvidando que en este Cuerpo quien nombra es el Presidente, de acuerdo con el Reglamento.

Me importa mucho hacer estas precisiones, para que sean difundidas como es del caso, porque no quiero aparecer colocado —en una época de austeridad— como autor de hechos definidos al margen de la ley.

Nada más.

6

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Voy a proponer, señor Presidente, que el próximo miércoles 19, a la hora 18 y 30 —lo hago a efectos de respetar el trabajo de la Comisión de Presupuesto Integrada y de sus Subcomisiones, abocadas a la consideración del Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal— sesione extraordinariamente el Senado, a fin de continuar analizando el informe de la Comisión Especial (oportunamente designada y presidida por el señor senador Vasconcellos) que entiende sobre tratamientos policiales a ciudadanos detenidos.

Este asunto está ya muy adelantado en su consideración; en estos momentos, no vamos a hacer ninguna calificación a su respecto, pero me parece que este tema —por su índole— no puede permanecer indefinidamente en la orden del día del Cuerpo.

Hago moción concreta, pues, en el sentido indicado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 25. **Afirmativa.**

7

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pido que, por la Mesa, se disponga la lectura del pedido de informes que he cursado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el pedido de informes formulado por la señora senadora Roballo.

(Se lee:)

"Montevideo, 12 de agosto de 1970. Señor Presidente del Senado de la República, doctor Alberto E. Abdala. Presente. Señor Presidente: De acuerdo con el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted se sirva disponer el pase al Ministerio del Interior, del siguiente pedido de informes: 1º) Cuáles son los fundamentos, a pesar del régimen jurídico extremo actual, por los cuales se detiene a dos eminentes figuras religiosas del país, Rvdo. Justo Asiaín Márquez y al Pastor Emilio Castro. 2º) Que nos atenemos a la promesa del Subsecretario

del Ministerio del Interior Dr. Pirán en su compromiso con la Asamblea General respecto a la interpretación del artículo 31 de la Constitución de la República y de acuerdo con los antecedentes de estas personalidades, que pudieron actuar por razones supremas de pacificación social y humanismo, es absurdo considerarlos "delincuentes". 3º) Que esperamos que se evite en lo posible exaltar a comunidades religiosas que sólo nos conduciría a crear mayor conmoción social por lo que esperamos se nos informe si esta coacción se reiterará con otras personalidades de reconocida actuación moral y espiritual y de grandes méritos relevantes para la comunidad. Saluda a usted muy atentamente. Dra. Alba Roballo. Senadora".

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Comienzo por el fin del informe.

Creo que, a partir del 30 de agosto de este año tan difícil, todos tenemos que colaborar para la pacificación social —y, en tal sentido, pensamos que lo que se haga será siempre poco— con el propósito de tratar de que cada uno de los sectores importantes que componen nuestra comunidad, sientan que el régimen de vida uruguayo tiene comprensión para sus problemas.

Nada, señor Presidente, de exacerbar sentimientos.

Los líderes religiosos —lo digo yo, que no tengo religión positiva—, representan, indudablemente, una comunidad, incluso cuando ella está dividida. Y hay que cuidarla.

Esto, no es lo mismo que tomar —como consecuencia de este régimen extremo del artículo 31 y de las Medidas Prontas de Seguridad— a un ciudadano común que tiene que pagar tributo a la desdicha de los acontecimientos uruguayos.

Creo que, de acuerdo con las promesas que hizo el señor Subsecretario del Interior y, aún mismo, el señor Ministro de Defensa Nacional, hay que actuar con gran cuidado.

Aunque se defienda lo que constituye el fundamento legal de las disposiciones en juego, —y yo interpreto el artículo 31 en la acepción muy especial que le da el eminente catedrático, doctor Barbagelata, completando mi juicio, por lo dicho por el doctor Pirán— me parece que entrar en una iglesia, en el instante del ofertorio, cuando se va a dar la comunión a sus feligreses, es un atentado que conmueve a todos los uruguayos, tengan o no religión.

No iba a dejar de tener vigencia las Medidas Prontas de Seguridad ni a hundirse el país, porque se esperara 10 minutos a que terminara la ceremonia; me parece que esto constituye un tremendo error.

Lo mismo digo con respecto al Hospital de Clínicas, revuelto hasta el último rincón, cuando no había, todavía, artículo 31 autorizado; y, señor Presidente, se repite el mismo procedimiento en la Iglesia de Tierra Santa, revolviendo hasta el piso del templo, sin haber encontrado absolutamente nada y ofendiendo a toda la comunidad religiosa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Entiendo, además, que tales procedimientos deben llevarse a cabo con el consentimiento de la Curia y respetando algunas cosas que son elementales.

Por ejemplo, no me quejo de que en mis clubes políticos la "Operación Rastrillo" haya llegado a romper sillas y a incautar libros de lectura tan común, que me muero de risa. Lo admito, por el sacrificio que todos tenemos que hacer en estas cosas.

En estos días, por mi casa, han desfilado cientos de católicos y de protestantes evangélicos; tantos, que no he podido menos que preguntar por qué, precisamente, me elegían a mí, que nunca voy a una Iglesia, aunque reconozco creer en Dios y ser evangelista a mi modo.

Espero, señor Presidente, información y, además, moderación. Pienso que tengo derecho a reclamar esto, porque, venciendo un montón de objeciones y principios —definiendo una actitud que me ha llevado a ser acusada, incluso, por mis amigos políticos— voté la aprobación del artículo 31.

Estimo que, en cierto estilo y modo, el Poder Ejecutivo no puede valerse de las Medidas Prontas de Seguridad ni del artículo 31, para llegar a tales extremos, llevando adelante procedimientos como el señalado contra personalidades que son eminentes líderes religiosos. No se puede actuar así, entrando a una Iglesia de tal manera y ofendiendo a la comunidad católica del país, al amparo de una disposición como la referida. Y me siento movida a esto, además, creyendo interpretar el sentir de todos los uruguayos y recordando, por otra parte, la profunda religiosidad de mi madre y, seguramente, también, sus diarias prácticas de toda la vida.

Señor Presidente: esto es lo que quería decir, a manera de fundamento de mi pedido de informes, que espero me sea contestado con celeridad.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No deseo polemizar con la señora senadora Roballo en estos instantes, pero me siento en la obligación de formular algunas reflexiones con relación a lo que acaba de manifestar.

Esperaba que la señora senadora, para complementar su punto de vista, hiciera también una referencia a la actitud asumida por las autoridades universitarias, que guardaron un total y absoluto silencio frente a la muerte alevosa del funcionario norteamericano secuestrado; y a la actitud de la Universidad que, desconociendo una ley de la Nación, no puso la bandera a media asta, lo que fue determinado por el día de duelo nacional votado por el Parlamento y con relación al mismo asunto.

Seguramente, aunque sean temas conexos, se ha olvidado, la señora senadora, de traerlos a colación.

SEÑORA ROBALLO. — No me olvidé; yo respondo de mi conducta.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No lo cumplieron quienes debían hacerlo.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Por qué tengo que responder yo?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Lo estoy diciendo yo, señora senadora.

Las autoridades universitarias guardaron un silencio que contrasta con la locuacidad permanente que tienen para salir al cruce del país en cualquier presunta o aparente violación de cualquier derecho por parte de las autoridades públicas.

Quiero decir, además, —y aquí sí me refiero concretamente a lo expresado por la señora senadora Roballo—, que, en el caso del Hospital de Clínicas, no se llevó por delante ni se vulneró ningún tipo de autonomía universitaria.

El Hospital de Clínicas es un servicio dependiente de la Universidad. Se solicitó el punto de vista de la Suprema Corte de Justicia, la que se expidió señalando que no consideraba necesario la orden de allanamiento ni el permiso judicial para llevar adelante una búsqueda como la que se estaba realizando, sobre todo, con la premura, urgencia y hasta con la desesperación de poder encontrar tres víctimas inocentes que estaban a punto de ser sacrificadas por sus secuestradores. Que no se haya encontrado, en el Hospital de Clínicas, ningún indicio que permitiera localizarlos, lo aceptamos; pero que se diga que eso fue un avasallamiento, una falta de respeto hacia la Universidad u otra expresión semejante utilizando cualquier adjetivo, como los que hemos visto en la prensa en los últimos tiempos, lo considero como un exceso de los tantos a que estamos acostumbrados últimamente, donde las palabras se manejan sin un exacto sentido de su alcance.

Con respecto a las investigaciones que se practican en algunos centros religiosos, en este estado en que nos encontramos, y la situación de especial angustia que vive el país por las razones que son de notoriedad, no veo por que razón van a tener un régimen distinto al que tienen todos los demás centros y lugares del país, máxime, teniendo en cuenta que algunos sacerdotes, equivocando realmente sus cometidos, han utilizado el púlpito para hacer algún tipo de exhortaciones que ha motivado, en muchos casos, que los fieles asistentes al servicio religioso se dirigieran en términos de indignación a quien dirigía el oficio, debiendo retirarse muchos de ellos por considerar que estaban equivocando, lamentablemente, el camino.

En momentos en que el país entero se ponía de pie para repudiar y calificar como se merece el atentado que nos ha avergonzado como Nación, algunos sacerdotes utilizaban el púlpito para referirse a esos hechos en forma totalmente ajena a lo que es el sentimiento nacional.

Considero que las autoridades públicas han actuado bien y con inmenso sacrificio, sin avasallar ningún derecho, porque todos los que de alguna forma han debido ser sometidos a registro, han podido apreciar la corrección con que la fuerza pública, tanto Ejército como Policía, han procedido en el caso.

La revisación en las iglesias se hace cumpliendo con la obligación absolutamente impostergable del país, de agotar los medios a su alcance, no solamente como Nación sino frente a su proyección internacional, a los efectos de buscar alguna pista que pueda determinar el paradero de las víctimas antes de que sea demasiado tarde y se cometa otro crimen execrable como el que todo el país lamentó.

En todos los lugares del país, donde pueda existir, por alguna denuncia o por cualquier otro atisbo, la sospecha o la esperanza de que pueda encontrarse el hilo que conduzca al paradero de las víctimas, es obligación del Estado llegar allí a fin de evitar que se produzca lo que todos deseamos evitar.

Hago estas precisiones porque me parece importante formularlas, en el sentido de que no se está actuando con arbitrariedad, sino que se está haciendo lo que, necesariamente, el Estado debe realizar en vista de las graves circunstancias por que atraviesa el país.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Lo del Hospital de Clínicas fue un asunto totalmente lateral.

Por las palabras del señor senador, parecería que no tengo la misma congoja, que no repudio el asesinato incalificable...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No dije eso.

SEÑORA ROBALLO. — ...que en cierto modo todos hemos despreciado. Sobre eso no queda casi uruguayo que no esté de acuerdo.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑORA ROBALLO. — Mis palabras empezaron por afirmar el objetivo de la pacificación.

Estoy de acuerdo en que existe una iglesia radical, militante, polémica, con la que puede ser no esté de acuerdo el señor senador, pero que de pronto está de acuerdo conmigo. Sobre eso no he hablado.

Digo que es muy grave enfrentar a toda la iglesia, y que si ya lo hemos hecho con los sindicatos, los estudiantes, los profesores y el Parlamento, se busca, parece, con gusto, con deleite, todos los días un sector nuevo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No es así.

SEÑORA ROBALLO. — Hay católicos a los que el problema económico, social y político no les interesa, que van a buscar exclusivamente su satisfacción espiritual a la iglesia, a esos también, masivamente los enconamos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Por qué dice eso?

SEÑORA ROBALLO. — Porque ese es el espíritu que he encontrado en la cantidad de protestas que he leído.

Me permito anunciar, con toda preocupación, que si seguimos entrando a las iglesias en el momento de los servicios religiosos, vamos a tener al católico militando como Camilo Torres; a la buena señora, que a lo mejor está con Pacheco Areco y con el señor senador, tremendamente enconados, constituyendo un sector importantísimo de la vida uruguaya, en contra. ¿Qué necesidad hay de eso? Entremos a pacificar, a buscar caminos de entendimiento y no provoquemos nuevas fricciones con otros sectores que no han entrado en la lucha.

Al votar el artículo 31, lo hice con una acepción muy lata y específica.

No digo esto con ánimo de polemizar ni de pelear. Sé que el Poder Ejecutivo tiene que hacer determinadas cosas.

Reitero que he lamentado el asesinato y que me preocupa como a nadie, la vida del cónsul brasileño y que sería capaz de todos los recorridos de buena voluntad y de entendimiento entre los uruguayos para ver si de acá podemos sacar alguna solución para encontrar con vida al Cónsul de la Nación hermana, como así también al otro funcionario norteamericano.

Digo con la mejor buena voluntad, sin ánimo de polémica, que van a suceder hechos como los que se dieron cuando la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. Antes de que ocurrieran las muertes de los estudiantes les pedí a los eminentes hombres que están en el Senado, ya que era la hora del encuentro nacional, que visitáramos al gobierno si es que éste no nos llamaba a nosotros, para ver cómo salíamos del problema en el cual yo tenía la premonición de lo que iba a suceder, como vuelvo a tenerla ahora, con respecto a la iglesia. Ojalá que no se cumpla lo que yo sentí que iba a suceder en este país y que empezó a suceder con la muerte de los estudiantes.

Expreso esto, no para hacer un acto demagógico ni porque no me preocupe la vida de los rehenes ni este acto repugnante y espantoso que deploro, lo digo con la mejor buena voluntad deseando que el 30 o el 31 de agosto encontremos el camino que nos lleve a la solución, hallando con vida a los rehenes, se haya terminado la subversión y lleguemos a la pacificación social.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es lo que deseamos todos.

SEÑORA ROBALLO. — Pero por este camino no se logra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa quiere advertir que, según la consulta realizada a la Secretaría, había sido expresamente resuelto por el Cuerpo que esta sesión se celebraría sin hora previa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si bien no me cuesta absolutamente nada compartir muchos de los conceptos vertidos por la señora senadora, yo solicito, por lo menos, una pausa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Me temo que el planteo de este asunto lleve a un largo debate y con ello podríamos correr el riesgo —discusión a la que no me niego— de no poder resolver algunos asuntos contenidos en la orden del día de hoy...

8

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señor senador?

Debo decir al señor senador que a la Mesa ha llegado una moción de la señora senadora Roballo, del señor senador Mastalli y de quién habla, para declarar como grave y urgente, y tratarlo sobre tablas, el asunto que figura en sexto lugar de la orden del día.

SEÑOR REYES DAGLIO. — A eso iba. Además, deseaba agregar otros dos asuntos...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa agradecería que las mociones se hagan llegar por escrito para ponerlas a votación, a medida que se presentan.

9

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — En el día de ayer, de acuerdo a una resolución del Senado, se reunió la Comisión de Fomento recibiendo, tengo entendido, al Directorio del Instituto Nacional de Colonización, realizándose gestiones para que ellas continúen en el momento oportuno.

En la última sesión de este Cuerpo, cuando se adoptó al resolución mencionada, habíamos pensado en integrar una Comisión Especial —en vistas de que las de Presupuesto y Hacienda estaban ocupadas con el estudio de la Rendición de Cuentas— para considerar otros temas que ya han tenido reiterados planteamientos en el Senado.

La última resolución del Cuerpo fue que las distintas Comisiones podían reunirse. Por consiguiente, voy a proponer que la Comisión de Fomento integrada con la Hacienda, invite, en la próxima semana, a los integrantes de los Directorios de los Bancos República y Central, a fin de considerar un asunto que considero urgente y, más que urgente, sumamente apremiante.

Estoy asombrado, a pesar de lo que, reiteradamente, se ha denunciado en este Cuerpo, por lo que he comprobado a través de las visitas que he tenido en los últimos días. Estoy realmente perplejo —nunca me lo hubiera imaginado— por el volumen que ha adquirido este problema. Me refiero a las ejecuciones hipotecarias que existen por préstamo particulares sobre campos, chacras y granjas, empréstitos contraídos a intereses del 50 %, 60 % o 70 % anual, los que no se han podido levantar, por lo que esas hipotecas están en trámite de ejecución.

La mayor parte de estos préstamos son particulares contraídos en escribanías. Es realmente asombroso el volumen que ha adquirido este mercado parabancario. Hay ejecuciones y protestas de vales porque muchos productores rurales, ante la insuficiencia de los créditos del Banco de la República, recurrieron, en su oportunidad, a los Bancos privados, cuyos intereses, a pesar de reiterados anuncios, no han podido ser reducidos.

Estos agricultores están realmente asfixiados, ahogados económicamente, y solicitan, teniendo en cuenta como procedimos en alguna ley anterior, que se autorice a efectuar una consolidación de deudas, haciendos que el Banco de la República se haga cargo de las mismas que existen en la Banca privada, cobrando intereses más reducidos y con un plazo más largo, a los efectos de que ellos puedan desenvolverse en su futura actividad.

Con respecto a este problema, puedo expresar que existen campos valiosísimos que van a ser ejecutados a precios ruinosos, chacras y granjas que serán perdidas por quienes las han explotado, prácticamente, durante toda su vida.

Los productores rurales no encuentran salida a este problema por los altos intereses que se cobran para una actividad que no es redituable, como la agropecuaria.

Adelanto estas manifestaciones al solicitar que se convoque a la Comisión, a los efectos de que estas palabras puedan ser trasmitidas al Ministerio de Economía y Finanzas y a los Bancos República y Central, porque, de lo contrario, cuando se realizara la misma, recién tendríamos que informar a los visitantes del problema. Lo conveniente es que ellos vengan ya con un estudio sobre las posibilidades de solucionar el problema de acuerdo a la forma como lo he expresado. Adelanté cuales son, más o menos, las ideas que manejamos. Por consiguiente, solicitaría que los delegados del Ministerio de Economía y Finanzas y de los Directorios de los Bancos Central y República, cuando asistan a la reunión de la Comisión, traigan alguna opinión sobre el tema planteado, a los efectos de solucionar el problema.

10

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Al margen de acompañar la moción formulada por el señor senador Ubillos —creo que ha estado muy oportuno al plantear este tema, que además tiene urgencia y gravedad y debo manifestar que habían llegado a nuestra mesa de trabajo idénticas denuncias, es pertinente y urgente que se dé cumplimiento a la resolución del Senado, adoptada en la última sesión, para que la Comisión de Fomento invitara a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura, Industria y Comercio y Economía y Finanzas, a los efectos de que informen sobre la orientación que el Poder Ejecutivo va a dar a la comercialización de la próxima zafra textil y algunos aspectos sobre dicha industria.

Asimismo, deseo manifestar que había solicitado que el problema referido a la comercialización de la remolacha fuera incluído en la orden del día.

He visto que se han realizado algunas sesiones de la Comisión de Fomento integrada con la de Hacienda, y aún no han sido invitados los Ministros respectivos para tratar este asunto.

No sé si está en Sala el Presidente de dicha Comisión; pero, al margen de lo promovido por el señor senador, —que me parece muy ajustado y obviamente urgente— considero que este tema debemos estudiarlo, porque, de lo contrario, nos va a ocurrir lo mismo que el año pasado: que cuando se tomó resolución sobre el problema de la comercialización, ya estábamos en el mes de octubre y había pasado el mejor momento para que el Uruguay tuviera incidencia en el mercado con la producción de ese año.

11

Además, deseo señalar que habíamos hecho llegar, en la última sesión, una solicitud de urgencia para que se autorizara al Consejo Central de Asignaciones Familiares a conceder un préstamo de cuarenta jornales al personal de la empresa Calzados Sassi S. A.

Vamos a solicitar, una vez que el señor senador Ubillos termine sus palabras, que este asunto, que figura en el sexto lugar de la orden del día, que no va a dar lugar a discusión y que fue aprobado por la Cámara de Representantes, sea tratado inmediatamente.

12

SEÑOR UBILLOS. — Prácticamente, he terminado, señor Presidente.

Si no hay otras intervenciones, desearía que se votara mi moción, para que mis palabras pasen a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Ganadería y Agricultura e Industria y Comercio y a los Bancos República y Central, a fin de que tomen conocimiento de cuales son los temas que se van a discutir cuando se reúna la Comisión de Fomento.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solamente para decir que me parece muy oportuno el planteamiento del señor senador Ubillos, porque, actualmente, no solamente por deudas contraídas a través de escribanías, sino también en Bancos particulares, se van a rematar valiosos campos, y, también, la maquinaria agrícola.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — He sabido que existen Bancos particulares, así como también escribanías, que tienen sentencias de ejecución de cosechadoras, tractores, etc. Quiere decir que el problema es aún más grave, porque el trabajador rural; quizás, se pueda quedar con el campo, pero va a perder todos los implementos para volver a sembrar, porque le van a faltar sus herramientas de trabajo.

Pienso que es muy oportuno y urgente solicitar que esa reunión a que se ha hecho referencia, se cumpla a la brevedad, para ver si podemos solucionar la situación de tremenda angustia que padecen miles de productores rurales.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Ubillos para que sus palabras pasen a los organismos por él mencionados, a los efectos de que sepan cuál va a ser el tema en discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es para solicitar que mientras se continúa con la consideración de los asuntos de la orden del día, se vaya tomando la votación para el aumento de la pensión vitalicia que le corresponde al escritor nacional Alberto Zum Felde, establecida por la Ley Nº 12.727.

(Apoyados.)

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto similar?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Deseo ampliar la moción del señor senador Paz Aguirre.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales aprobó también otras tres pensiones graciables. Por consiguiente, solicito que las mismas sean votadas a continuación de la pedida por el señor senador Paz Aguirre.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre y ampliada por el señor senador Mastalli.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Solicito que el Senado me permita realizar una exposición sobre un tema que, además de urgente, es impostergable porque, si no lo efectuara hoy, perdería oportunidad.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se autoriza al señor senador Pintos a efectuar una breve exposición.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

—Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: las empresas de transporte colectivo de Montevideo permiten a los

funcionarios policiales viajar gratis, siempre que lo hagan uniformados. Como es de público conocimiento, en estos momentos, dada la situación que vive la ciudad de Montevideo, los policías se resisten a viajar uniformados, porque quedan expuestos a ser víctimas de los atentados terroristas.

Los funcionarios policiales han hecho gestiones para que se les permita viajar gratis estando de particular, pero las empresas no han actuado con el espíritu que correspondería a las horas que estamos viviendo y han puesto toda clase de dificultades.

Solicito, señor Presidente, que, por lo menos, la empresa oficial, —perteneciente al Municipio de Montevideo— autorice a los funcionarios policiales a que puedan viajar gratis, también de particular. Si tenemos en cuenta que los funcionarios policiales que viajan en estas condiciones son los de menor jerarquía, porque los jerarcas no viajan en ómnibus, creo que nadie puede negarse a prestar su aprobación a esta medida, que no me parece signifique una erogación tan grande a la empresa como para causarle un riesgo de carácter económico.

En consecuencia, formulo moción para que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Intendencia de Montevideo y, por el conducto correspondiente, al Directorio de A.M.D.E.T., a fin de que se autorice a los funcionarios policiales a viajar en forma gratuita, aunque vistan de particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

15

Hay en la Mesa una moción del señor senador Carrere Sapriza y otra de los señores senadores Roballo, Mastalli y Michelini, para que sea declarado grave y urgente y se trate sobre tablas el asunto que figura en sexto término de la orden del día, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a conceder un préstamo de 40 jornales al personal de la empresa "Calzados Sassi S. A.". Carp. 1672. Rep. 204.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de cuarenta jornales al personal de la Empresa Calzados Sassi S. A., que figura en planillas al 25 de junio de 1970.

Art. 2º — El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1º.

La suma indicada será entregada a cuenta de lo que el Ministterio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto de impuesto al patrimonio.

Art. 3º — El Consejo Central de Asignaciones Familiares bajo ningún concepto, ni aún en carácter de adelanto, podrá hacer efectivo el préstamo a que refiere el artículo 1º, sin que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas le entregue efectivamente la cantidad indicada en el artículo 2º.

Este préstamo se hará efectivo dentro del plazo de diez días, a contar de la entrega a dicho Consejo Central por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de la suma indicada.

Art. 4º — Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares Nº 35 y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los montos de los respectivos préstamos.

Art. 5º — El préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 35, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos o jornales.

En caso de que no vertieren los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 6º — Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan al Fondo del Seguro de Paro, a la jubilación o cambien de empleo permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares Nº 35.

Art. 7º — Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la Ley Nº 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y su modificativa Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **Andrés M. Mata**, Prosecretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Voy a votar afirmativamente todos los artículos de este proyecto de ley, pero declaro que protesto ante este sistema de trabajo.

Dije que lo voy a votar; pero sé que daré mi voto a un proyecto que no he leído. Hago fe, por lo tanto, en las palabras de los compañeros, y supongo que está bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa advierte que este proyecto fue repartido a los señores senadores hace 8 días. En esa misma fecha, el señor senador Carrere Sapriza presentó una moción para tratar este proyecto sobre tablas, pero la sesión quedó sin número.

SEÑOR GIL. — Replico a la Mesa con otra advertencia: que lo presumible era que no se llegara a tratar, en el día de hoy, un asunto que figura en sexto lugar en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 25. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lamentablemente, este proyecto encierra la misma monstruosa cantidad de barbaridades que otro similar que votamos días pasados.

Lo menos que se le puede pedir a la legislación, es que no ofrezca la vergüenza de leyes redactadas como ésta; es algo que hay que pedir en defensa del propio prestigio de las instituciones.

El artículo cuarto dice lo mismo que señalábamos días pasados, respecto de otro proyecto de ley similar. Afirma que la "responsabilidad es solidaria" y, a renglón seguido, dice que no lo es. Quien escribió esto no sabe lo que es solidaridad, porque si lo hubiera sabido no habría puesto este dislate. No hay derecho a redactar leyes tan mal; hay un mínimo de corrección en la labor legislativa, que tenemos derecho a exigir.

Sé que esto no tiene ninguna importancia, porque es tradicional, en este país, que estos préstamos se paguen y normalmente, los beneficiarios de los mismos, hacen honor a ellos. La tradición nacional dice que no ha habido perjuicios financieros en préstamos de este orden. Sé, también, que no se va a ejecutar a nadie y que también a nadie se le pasa por la cabeza que pueda hacerse valer la solidaridad reclamando la totalidad de lo adeudado a uno solo de los beneficiarios. Todo eso es evidente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esa es la finalidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero, aunque esta sea la finalidad, no hay derecho a escribir barbaridades. Si es solidario, es porque cada uno responde por el total; y si no se quiere que sea solidario, pues que no se diga que lo es. Pero como inmediatamente después de afirmar esa solidaridad se dice que no la hay porque es proporcional, entonces, lo menos que se puede pedir, repito, es que se hagan las cosas bien.

Voy a votar este proyecto de ley porque viene de la Cámara de Representantes, y no vale la pena postergar una conquista social de esta naturaleza. Pero también afirmo que la próxima vez que venga otro proyecto con esta redacción —y estoy seguro que va a venir—, tendrá que volver a la otra Cámara, porque el Parlamento tiene que cuidar su prestigio.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar el artículo 4º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes:)

16

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: Iba a solicitar otra preferencia, pero me parece que lo que debemos tratar es el asunto que figura en primer término de la orden del día, que se había comenzado a considerar en una sesión anterior y no obtuvo el número necesario de votos. Se trata de un proyecto que ya tiene antigüedad.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Hay en la Mesa algunas mociones de urgencia; pero atendiendo la solicitud del señor senador, se va a considerar el asunto que figura en el numeral primero de la orden del día.

Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para donar a favor del Círculo Militar "General Artigas", el inmueble ubicado en la 23ª Sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 21.351, Carp. 1248/69, Rep. 509/69.

Se pone a votación el artículo 1º, que no obtuvo los 16 votos reglamentarios.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 25. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 25. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 25. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes:)

17

Dése lectura al proyecto de ley por el que se acuerde pensión al señor Alberto Zum Felde.

Léase.

(Se lee.)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se fija el monto de la pensión vitalicia establecida por la Ley Nº 12.727, de 19 de mayo de 1960, a favor del eminente hombre de letras, don Alberto Zum Felde, Premio Nacional de Literatura en 1959, en la cantidad de $ 50.000.00 mensuales, trasmisibles a su cónyuge.

La expresada ley facultó al Poder Ejecutivo para adquirir al escritor Zum Felde los derechos de autor de diversas obras de su producción literaria, debiendo servirle en contraprestación la suma de $ 1.000.00 mensuales, trasmisible a su esposa y acumulable a la jubilación legal que percibe.

Los motivos que inspiraron al Poder Ejecutivo para propiciar la sanción de la ley referida, fueron fundamentalmente los de poner de manifiesto el reconocimiento oficial de la relevante e intensa labor cultural desarrollada por Zum Felde, a la vez que asegurarle el necesario respaldo financiero para vivir sin zozobras.

El volumen económico de aquella contraprestación, importante en su época, se transformó con el correr del

tiempo, pese a los acontecimientos derivados de leyes posteriores, en una cifra insignificante en relación al homenaje que se pretendía dispensar y al inestimable valor intelectual de la producción cuyos derechos de autor se incorporaron al patrimonio estatal.

Entendiendo desvirtuado por el proceso inflacionario acaecido el sentido de la pensión vitalicia expresada, es que el Poder Ejecutivo conceptúa de estricta justicia actualizarlo a niveles razonables. A la vez, en contraprestación de ello, se propone adquirir los derechos de autor de su obra inédita "Problemática de la civilización". (Serie de estudios sobre la Fenomenología sociológica y cultural de nuestro tiempo).

Entiende obvio abundar en consideraciones para fundamentar la procedencia de la iniciativa que promueve, desde que la dimensión de la personalidad de Alberto Zum Felde en el panorama literario internacional, le eximen de hacerlo.

En consecuencia, confía que la Asamblea General se dignará dispensar al proyecto de ley que acompaña el condigno tratamiento.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Carlos M. Fleitas. Armando R. Malet.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase el monto de la pensión vitalicia establecida por la Ley Nº 12.727, de fecha 19 de mayo de 1960 a favor del escritor nacional Alberto Zum Felde, en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) mensuales, trasmisibles a su señora esposa y acumulable a la jubilación legal que percibe.

Art. 2º — El escritor Zum Felde deberá hacer cesión al Estado de los derechos de autor de su obra inédita "Problemática de la civilización" (Serie de estudios sobre la Fenomenología sociológica y cultural de nuestro tiempo).

Art. 3º — El servicio de esta pensión continuará siendo de cargo de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de abril de 1970.

Carlos M. Fleitas, Armando R. Malet".

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjase el monto de la pensión vitalicia establecida por Ley Nº 12.727, de 19 de mayo de 1960, a favor del escritor nacional Alberto Zum Felde, en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) mensuales, trasmisibles a su señora esposa y acumulable a la jubilación legal que percibe.

Art. 2º — El escritor Zum Felde deberá hace cesión al Estado de los derechos de autor de su obra inédita "Problemática de la Civilización" (Serie de estudios sobre la Fenomenología sociológica y cultural de nuestro tiempo).

Art. 3º — El servicio de esta pensión continuará siendo de cargo de Rentas Generales.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de julio de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **G. Collazo Moratorio.** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Señores senadores: se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: el artículo que he oído pero que no he leído, contiene un grueso error. Seguramente, la intención es hacer de esto una especie de contrato sinalagmático; es decir, que el Estado le da una pensión a Alberto Zum Felde y éste recibe, como contrapartida, los derechos de autor de una obra.

Pero no concibo una ley, en este país, que diga que el escritor deberá ceder, porque no se puede imponer a nadie que ceda. Evidentemente, se trata de un acto contractual y para una cesión se necesita un acuerdo de voluntades.

Sé que este proyecto viene de la Cámara de Diputados. Pero, de todos modos, en atención a la justísima finalidad perseguida, no voy a plantear ninguna clase de obstáculo para su sanción, aún cuando, como declaro, contiene un grueso error.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es una lástima que este proyecto venga así de la Cámara de Diputados, porque iba a proponer la eliminación del artículo 2º.

Considero que en los casos en que se votan pensiones graciables de esta naturaleza, para un hombre de la jerarquía de Zum Felde, no hay que imponerle ninguna condición. Sólo hay que darle el dinero necesario y nada más.

(Apoyados.)

—Lamento mucho tener que votarlo en esa forma, ya que viene de la Cámara de Diputados.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Iba a formular las mismas precisiones que el señor senador Hierro Gambardella.

Señalo que éste es uno de los homenajes más justos que se le pueden hacer a Alberto Zum Felde. Sin embargo, quiero decir que después nos veremos obligados a realizar un acto legislativo para derogar el artículo 2º. En el proyecto aprobado para Juana de Ibarbourou, también se le obligaba a ceder sus derechos de autor, en obras como "Chico Carlos" y otras; el Estado jamás las editó, pero con esta particularidad: hace dos años que el Instituto del Libro está en crisis. No se saca un solo libro.

Para no perturbar la sesión, señor Presidente. Declaro que voy a votar este proyecto, aunque no me parece justo, porque sería un homenaje por la mitad y lo que habría que lograr es algo positivo por todo lo que le debe el país a Alberto Zum Felde.

18

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Voy a proponer que el numeral 3 de la orden del día se trate de inmediato y por varias razones. Una de ellas, es que este tema lleva casi un año en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado; hay acuerdo ampliamente mayoritario en esta Comisión e, incluso, se han designado los miembros informantes.

Con respecto a este problema, existe una grave preocupación por parte de los trabajadores. Además, viene informado favorablemente por el Poder Ejecutivo y por las partes interesadas, es decir, la parte obrera y la patronal.

Mociono, pues, para que este asunto se considere inmediatamente.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: coincido totalmente con la preocupación del señor senador Reyes Daglio. Es imposible ser indiferente, al hecho de que el Poder Ejecutivo, el sector patronal y el obrero, coinciden en que una solución legislativa es buena. Pero si esto es así, también es cierto que este asunto levanta resistencias muy fuertes en algunos sectores de la administración pública y en el propio seno de la Comisión Informante. Además, no hay informe de Comisión, sino apenas un pre-informe sin firma que se me ha facilitado y cuyas salvedades casi lleva a no dar el voto a la ley.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Hay posiciones coincidentes, señor senador.

SEÑOR GIL. — Puede que sea así; pero, como digo, yo he leído un pre-informe sin firmas, con tantos reparos, que casi es una indicación a no votar.

Sin embargo, considero que debemos votar esta ley, pero es indispensable estudiarla. Además, tiene 40 artículos, lo que aparece algo así como un ejemplo de inflación legislativa. Me parece que a este proyecto habría que deshidratarlo, y luego prestarle el voto en una próxima sesión.

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Señor Presidente: entiendo que no podemos entrar a considerar este punto en la sesión de hoy. Además, todavía faltan 15 días.

En la última sesión de Comisión, estuvo presente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y quedó comprometido en enviar algunas modificaciones que propuso en Sala y que fueron aceptadas. Todavía no han llegado.

Incluso, señor Presidente, hay algunas modificaciones referidas al artículo 3º, creo que en la parte final; que contaban con el asentimiento del Banco de Previsión Social y no figuran en el repartido.

Tampoco ha sido repartido un proyecto modificativo que presenté en el seno de la Comisión, en el que discrepo con algunos de los aspectos del tema. Todavía, no está preparado para ser considerado por el Senado.

Debo informar al Senado que me he preocupado por este asunto y tal vez por la enfermedad del señor Secretario no se han tomado las medidas pertinentes para que este proyecto venga en forma al Senado, con todos los antecedentes.

A esos efectos, señor Presidente, he tomado las medidas del caso para que llegue a poder de los señores senadores todos los informes y antecedentes del proyecto. Incluso, hay un pre-informe —que no he podido ver— que no ha sido firmado por los miembros de la Comisión.

Por todas estas consideraciones, entiendo que no estamos en condiciones de discutir un asunto de tanta importancia y trascendencia.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: comparto la inquietud del señor senador Reyes Daglio sobre este problema.

En el día de ayer, tuve ocasión de asistir a una mesa redonda sobre el tema de la vivienda.

Una de las preocupaciones más grandes del Poder Ejecutivo es, precisamente, la de incentivar la construcción de viviendas. El sector obrero y el patronal, con respecto a este asunto, están de acuerdo. Pero a los efectos del estudio de los costos de las construcciones futuras, como éste es un tema central, hay que analizarlo mejor. Más; en caso de que este proyecto fuera sancionado podría tener una incidencia importante en cuanto a la rebaja del valor metro-construcción para las viviendas que se han programado.

De modo que, señor Presidente, el tema es urgente. Demasiado tiempo lo ha tenido a estudio este Cuerpo. Creo que son atendibles los planteamientos formulados por los señores senadores Gil y Mastalli, pero considero que de aquí al miércoles 19 puede haber tiempo suficiente como para estudiarlo mejor.

Por lo tanto, formulo moción para que se incluya en segundo término de la orden del día de la sesión extraordinaria votada hoy y, al mismo tiempo, pedirle a la Comisión que tome las medidas del caso para que el estudio de este proyecto quede concluído.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Comparto la inquietud expuesta por varios señores senadores respecto a este problema.

Este es un proyecto —e importa señalarlo— que ha representado un verdadero milagro: están de acuerdo el Poder Ejecutivo, las empresas y los obreros. Existe angustia general en toda la gente que actúa en la construcción. Es notorio que existen dificultades para este gremio. Por lo tanto, es necesario la aprobación de esta iniciativa que ya tiene nueve meses de radicada en el seno de la Comisión respectiva del Senado. De alguna manera debemos resolverlo. Mi propósito, mi deseo, es que se pueda aprobar en el día de hoy, pero si no nos fuera posible hacerlo en la sesión de hoy, me sumo a la proposición del señor senador Carrere Sapriza para que, indefectiblemente, el miércoles de la semana próxima se considere este proyecto. Hay una verdadera conmoción en los sectores de la construcción, en torno a este problema.

Creo que el Senado ha tenido tiempo más que suficiente como para formar opinión sobre el mismo. En consecuencia, aspiro a que en el más breve plazo lo resolvamos.

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑOR MASTALLI. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA ROBALLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR MASTALLI. — Muchas gracias.

El señor senador Rodríguez Camusso creo que ha sido injusto con la Comisión. Es cierto que estuvo 9 meses

el proyecto, pero no ha sido por culpa de la Comisión que ha demorado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no hablé de culpas.

SEÑOR MASTALLI. — No; pero como se ha dicho que estuvo 9 meses, parecería que fuera la Comisión la que en este período de gestación haya sido omisa. Y no es así, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no dije eso.

SEÑOR MASTALLI. — Quiero decir que este proyecto, que en su inicio contó con la aprobación de todos los integrantes de la Comisión, mereció serias observaciones del Banco de Seguros y del de Previsión Social, que motivaron una laboriosa tarea, llegándose a esta conclusión. Incluso, debo decir que personalmente he tenido observaciones que he elevado ante la Comisión, manifestando que de ninguna manera eso iba a ser obstáculo para que eso viniera al Senado, porque en el Cuerpo iba a hacer las observaciones para defender lo que me parecía que era un principio justo.

Así que no fue por culpa de la Comisión que esto no sucedió.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Yo no califiqué.

SEÑOR MASTALLI. — Sé que no fue esa la intención, pero podría entenderse, a través de las manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso, que había omisión de la Comisión.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Puede continuar la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Yo, al contrario, voy a hacer un elogio de la Comisión y de su Presidente.

SEÑOR MASTALLI. — Muchas gracias.

SEÑORA ROBALLO. — Es una de las Comisiones que trabaja con más eficacia, y responsabilidad y aún así, no la ponderamos lo suficiente, porque fue la que resolvió el conflicto de Tem. La intervención del señor Presidente, ante un Ministro muy bien inspirado, en un conflicto que parecía insolubre, le encontró fácil solución.

SEÑOR MASTALLI. — Fueron todos los miembros de la Comisión los que actuaron.

SEÑORA ROBALLO. — Fue la Comisión y el señor Presidente en gran parte.

Evidentemente, me voy a sumar a la posición del señor senador Reyes Daglio. Es un asunto que tiene que ser tratado de una vez. Hay un verdadero clamor; entiendo que es un problema complejo, hay cosas pendientes; pero esa misma diligencia que el señor Presidente puso para el otro asunto, que la emplee para este, de modo que si no es aprobado en el día de hoy lo pueda ser el día miércoles.

SEÑOR MASTALLI. — El miércoles, señora senadora.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo integro la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, y fuí nombrado junto con otros compañeros, miembro informante de este proyecto. En el momento en que la Comisión resolvió esto, también resolvió esperar una información ofrecida en Sala por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que no ha llegado, todavía, al seno de la Comisión, que sobre este asunto no ha vuelto a reunirse.

Temo mucho, señor Presidente, que un asunto tan importante —que excita, y con razón el celo de los señores senadores— sea resuelto sin arreglo a una buena y precisa norma legislativa, dado que es necesario un informe escrito, que no hemos elaborado. No hemos tenido, todavía, todos los elementos de juicio necesarios para eso.

En segundo lugar, es necesario que todos los señores senadores comprendan que un problema difícil como éste, que da vuelta como un guante todo el problema de aportes en la industria de la Construcción, haciéndola totalmente distinta a lo que es ahora, tenga, —como espero y todos esperamos— el buen resultado que se pregona.

Al respecto, están de acuerdo los empleados y los empleadores. Muchas instituciones del Estado no lo estuvieron. Recién ahora lo están, luego de un trabajo de decantación y laborioso que ha hecho la Comisión.

Incluso, debo expresar, que no estamos de acuerdo con la redacción gramatical de muchos artículos que reclaman una precisión mayor. De modo que no es cuestión, que alentados porque todos nos lo piden —los obreros, los patrones, el Ministerio, las instituciones— creamos que el Senado lo puede votar así como está.

Me animo a decir que, así como está, el Senado no lo va a votar el miércoles. En primer lugar, porque no va a estar suficientemente informado; y en segundo lugar, porque es tan frondosa la literatura del articulado que en cada artículo, los señores senadores, van a encontrar deficiencias, aún de tipo gramatical, que deberán ser corregidas.

No creo que todo el articulado debe someterse al proceso de deshidratación de que hablaba el señor senador Gil, pero sí se le puede comprimir adecuadamente.

Está trabajando, también, la Comisión de Presupuesto integrada, de la que formamos parte, que preside el señor senador Michelini, y podemos hacer, en algún momento, quizá un paréntesis en su labor; pero creo que es deber de todos pedir al Senado que no se precipite en esta oportunidad.

No me parece que hasta el miércoles haya tiempo. Hoy, desde luego que no, señores senadores. Y el miércoles, tampoco, porque puede ser que colocar en esa sesión este asunto, signifique pérdida de tiempo.

Esperemos unos días más. La Comisión se va a volver a reunir. Recibirá el informe del señor Ministro. Con los señores senadores Beltrán y Pozzolo, que son miembros informantes, haremos un informe escrito, y veremos si podemos mejorar el texto, por lo menos, del punto de vista gramatical. Entonces, quizá, dentro del mismo mes de agosto —no es esperar— el Senado pueda tratar el tema con tiempo, con autoridad, y con la información suficiente.

Yo, ¡qué me voy a oponer, si estoy de acuerdo! Estamos de acuerdo. Pero comprendo las realidades de orden práctico que dificultan la ejecución rápida del proyecto.

Por eso, señor Presidente, no voy a votar la moción, y le solicitaría al señor senador, que la pospusiera. Los que han hablado con el señor senador, lo han hecho con todos nosotros mucho antes, más de veinte veces. Estamos también de acuerdo con ellos en la excelencia del proyecto. Pero vamos a no perjudicarlo precipitándonos en exceso, cuando nada cuesta la prudencia de un plazo mayor para que el Senado pueda resolver mejor un tema delicado, y que sobre todo, innova, fundamentalmente, en una materia que tiene una larga tradición en el país.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: de lo expuesto hay un solo argumento que hace fuerza en mi ánimo, y éste es que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, no ha incorporado, como lo prometió, una pequeña modificación por la cual se toma en cuenta a un sector de trabajadores de la madera que quedaban afuera de los beneficios de este proyecto. Los demás argumentos no me hacen ninguna fuerza. ¿Por qué razón?

Porque aquí se acaba de votar artículos que del punto de vista de la forma, son hasta contradictorios. En este caso, es responsabilidad exclusiva de la Comisión que integro el no haber tomado en consideración en tiempo, las modificaciones de estilo, de redacción, que se estimaran necesarias, sin cambiar su contenido.

Pero ocurre una cosa muy rara, señor Presidente. Cuando el señor senador Mastalli expresó su oposición me extrañó muchísimo. A esa altura no se había dado el argumento de que faltaba un elemento que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social debe incorporar. Suponía yo, que ese elemento de juicio, o ese aditivo, ya había sido incluído.

Pero, si designamos miembros informantes, los tres partidarios del proyecto, era de suponer, —así lo supuse yo— que el proyecto estaba a punto, y faltaba el detalle de incorporar un aditivo que el señor Ministro iba a proporcionar, con el asentimiento de todos los miembros de la Comisión.

Disculpe, señor senador Mastalli, pero me parece que urge esto, no solamente porque si bien 9 meses son significativos para ciertas cosas, y en cierto modo, naturalmente mínimos, para otras, son plazos excesivos, sobre todo, cuando las tres partes fundamentalmente interesadas en este proyecto están de acuerdo.

Pero digo más; que hay una gran conmoción en un gremio tan importante y numeroso como el de la construcción, y el proyecto tuvo origen en la preocupación e iniciativa de este gremio representado por el Sindicato Unico Nacional de la Construcción.

Tan agitado está el ambiente, que, a pesar de que se va vislumbrando alguna solución, sólo a través de las informaciones que en el día de ayer, por ejemplo, tuvimos oportunidad de brindar a una Asamblea de trabajadores de la construcción, el señor senador Rodríguez Camusso y yo —fueron invitados representantes de todos los sectores, pero concurrimos, repito, solamente el señor senador Rodríguez Camusso y yo— la gente quedó esperanzada en que este asunto tendría tratamiento urgente, sabiéndose, sobre todo, que hoy se reunía el Senado.

No insisto, señor Presidente, pero dejo establecido que este tema puede y debe ser resuelto para la próxima sesión que acaba de ser fijada, para el día miércoles de la entrante semana.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Creo que podemos obviar el inconveniente en esta forma: que se incluya con informe de la Comisión.

(Apoyados.)

Pienso que el señor senador Cigliuti no es muy optimista; tengo alta opinión de este distinguido colega del Cuerpo, pero hay otros señores senadores que creen que si se hace un esfuerzo, este tema puede ser considerado el miércoles. En consecuencia, lo incluimos con informe de la Comisión; si está pronto, lo tratamos y, si no, diferimos su consideración.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Carrere Sapriza para incluir, en segundo término de la orden del día de la sesión del día 19 este asunto, con informe de la Comisión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19

El proyecto referido a la pensión al señor Alberto Zum Felde, ha obtenido 25 votos en 25. Afirmativa.

Corresponde votar los artículos 2º y 3º, por el régimen ordinario.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: me hago cargo de las objeciones que a este respecto han formulado varios señores senadores; pero ocurriría que si no votamos este artículo 2º, el proyecto tendría que volver a la Cámara de Representantes.

SEÑORA ROBALLO. — Todos estamos de acuerdo en votar por ese motivo.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Con ese espíritu lo votamos todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va avotar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA ROBALLO. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

20

Léase el proyecto por el que se acuerda pensión graciable a la señora Fermina Gadea de Pereyra.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de marzo de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Fermina Gadea de Pereira.

La beneficiaria de la presente iniciativa es descendiente del General José Artigas, Prócer de nuestra Nacionalidad, cuenta con más de sesenta años de edad y es titular de una pasividad de exiguo monto, causada por su esposo, por lo que se encuentra en una apremiante situación económica.

El Poder Ejecutivo, ha contemplado en otras oportunidades, acordar pensiones graciables a familiares del General Artigas, por lo que espera que el adjunto proyecto de ley tenga favorable acogida en esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, Jorge Sapelli, César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora Fermina Gadea de Pereira, acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de marzo de 1970.

Jorge Sapelli, César Charlone.

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora Fermina Gadea de Pereira, acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

21

Ha llegado a la Mesa una moción para que se declare grave y urgente la consideración del Presupuesto interno. La firman los señores senadores Cigliuti, Ferrandis, Guadalupe, Passadore y Michelini.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Recuerdo cómo se gestó esta sesión.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

22

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esta sesión fue convocada en razón de un planteamiento del señor senador Ubillos que expresó que, a pesar de los apremios que provocaba la reunión de la Comisión que estudiaba la Rendición de Cuentas, era menester dar al país, con urgencia, la ley que establece normas para la depuración del Registro Cívico Nacional.

(Apoyados.)

Este es uno de los grandes problemas nacionales y, en función de esto, el Senado votó la convocatoria a sesión para el día de hoy.

Yo creo que no hay derecho a no tratar primero el tema para el que se convocó al Cuerpo, desde que, precisamente por ello, se realiza la sesión...

(Apoyados.)

Vamos a votarlo y después tratamos los otros asuntos. No hay nada que nos obligue a retirarnos.

No existe ningún inconveniente en tratar con rapidez ese tema, que creo que no va a ofrecer mayores dificultades y luego seguimos con los otros.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa tiene la obligación de poner a consideración la moción que llegó a su órbita.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Voy a apoyar la oposición del señor senador Ferreira Aldunate.

Entiendo que si están de acuerdo los sectores, es imprescindible votar el proyecto de inmediato. La aprobación de este proyecto va a determinar, con la depuración del Registro Cívico Nacional, un arduo trabajo de la Corte Electoral.

Si no hay oposición —creo que necesita dos tercios de votos— podríamos votar rápidamente, porque se trata de un proyecto que está informado desde hace meses.

Dada la situación electoral del país, acaso es una de las leyes fundamentales que podemos votar en el momento.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Coincido en la significativa importancia que tiene este proyecto, que es necesario que el Parlamento entre, de una vez por todas, a discutir. Advierto, sin embargo, por ejemplo, que el artículo 10º, tiene que ser necesariamente modificado, y no me atrevo a realizar esa modificación en Sala.

La sanción para el ciudadano que sin causa justificada omita cumplir con el requisito del voto, es aquí de 2 a 5 mil pesos. Si se establece la obligatoriedad del voto, me parece que hay que aplicar una sanción más severa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si tropezamos con algunos inconvenientes de esa índole, enviaríamos los respectivos artículos a Comisión; pero, de cualquier manera iniciamos el estudio de esta ley, de la cual depende, me atrevo a decir, en gran medida, la propia normalidad institucional de la República.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si el señor senador me dejara terminar, propondría algo que puede merecer la aprobación de todos.

En este artículo 10, esa falla, evidentemente, exige una modificación. Hay que poner una sanción más severa, cuando el voto sea obligatorio; pero, además, varios señores senadores del Partido Colorado señalaban, hace un momento, hablando privadamente, que consideraban necesario, a los efectos de tomar posición, realizar alguna reunión y algunas conversaciones qué resultaban imprescindibles.

En función de eso —en el ánimo de todos está entrar a votar por sí o por no dentro de unos días— propondría postergar para el 19 la discusión de este proyecto, fecha en la cual podríamos tener realizadas estas conversaciones que consideramos de interés mantener y, a la vez nos da el tiempo necesario para efectuar los ajustes en cuanto a las sanciones, etc., que, evidentemente, tienen que ser motivo de modificación.

(Apoyados.)

Por eso, señor Presidente, en nombre de mi sector, y seguramente de otros compañeros del Partido Colorado, mociono para que el tema se postergue hasta el próximo 19.

(Apoyados.)

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Evidentemente, que si hay un sector importante que hace observaciones y pide un plazo para poder estudiar su posición respecto a algunos artículos, ya no tendría sentido que se considerara esto, puesto que requiere 21 votos conformes.

Por consiguiente, votaría la moción del señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay algo que me parece grave.

Creo que hay que cuidar la repercusión de nuestras decisiones frente a la opinión pública. A mí no me haría feliz —lo digo con la más absoluta sinceridad— que convocado extraordinariamente el Senado en el día de hoy para tratar este asunto, de tan grande importancia, al final de nuestra labor resultara que no abordamos los temas para los que fuimos convocados y que la única resolución que se adopte sea la aprobación del Presupuesto del Cuerpo.

Eso no le caería bien a la opinión pública, y tendría razón.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Es que no es así, señor senador.

Me parece que debe reconocerse a todo un Partido, que solicita unos días más para estudiar el problema, el tiempo que pide.

Eso no significa desterrar el problema del orden del día ni el afán de no considerarlo; pero tampoco se puede forzar a votar cuando hay muchos integrantes de un Partido que desean tener una conversación previa, a los efectos de formar una opinión definitiva.

Mocionaría para que, en vez de en tercer término, figurara en el primero, de modo que el Senado entre a considerarlo de inmediato en la fecha propuesta.

De este modo quedaría bien de manifiesto que no es nuestro propósito diferir este proyecto, sino considerarlo, pero con una posición tomada.

(Apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: en primer término, respecto de este texto, tengo solidaridad con él, porque lo voté cuando era Diputado; segundo, no me niego sino que acompaño con mucho gusto, la proposición del señor senador Paz Aguirre para conversar sobre este tema tan importante; tercero, tiene una fundamental importancia para organizar la elección próxima y tendremos que votar otras normas complementarias de ésta para que sea lo más normal posible, ya que esto sólo no alcanza; cuarto, no se necesita, para aprobar este texto, en todos sus artículos, dos tercios de votos, se requieren sólo para los cuatro primeros artículos, que se refieren a las normas del Registro Cívico Nacional, que, por una disposición de la Constitución, reclama ese quórum, pero la Constitución, dice que el voto es obligatorio y, sobre esa base la ley reglamentará su funcionamiento, dictada, dice, la ley, por mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara. Quiere decir que el Capítulo 2º, que es la mayoría del articulado, se aprueba con 16 votos en el Senado, como se aprobó por mayoría absoluta en la Cámara de Diputados.

En cambio, los cinco primeros artículos exigen, sí, dos tercios del total de componentes del Cuerpo, para ser aprobados.

Con estas palabras, va dicho que acompaño la moción del señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: justamente lo que acaba de manifestar el señor senador Cigliuti refuerza

mi convencimiento de que no hay ninguna razón para que el Senado postergue la iniciación de la consideración de este proyecto de ley.

Si hay senadores que desean consultar a sus Partidos, con respecto a determinados artículos, me parece muy bien que lo hagan. Pero hay una cantidad no despreciable de artículos que no van a ser objeto de controversia y cuya aprobación sería un progreso en el estudio del proyecto.

Por lo demás, quiero llamar la atención acerca de que el presupuesto del Senado —o como se llame este repartido que tenemos sobre la mesa— a la mayoría nos ha llegado recién hoy. Por una deferencia del Presidente de la Comisión, señor senador Michelini, que agradezco, recibí un ejemplar ayer, de modo que tuve oportunidad de estudiarlo; pero me consta que otros compañeros no están en la misma situación.

Sobre el proyecto que estamos considerando, algunos señores senadores manifiestan que desean hacer consultas a sus sectores y con el mismo derecho nosotros manifestamos que para aprobar el presupuesto del Senado también vamos a hacer consultas.

SEÑOR UBILLOS. — Pero vence el plazo.

SEÑOR GIL. — Vence el 15 y hoy estamos a 13.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabar el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es para hacer una observación marginal, que nos toca, en realidad, lo sustancial del tema. Pero no está demás recordar que hace muchos años que está por aprobarse esta ley.

(Apoyados.)

Es un detalle, porque aritméticamente nos hemos manejado sin la ley y no ha pasado nada.

Recuerdo que Guyau tiene un estudio admirable sobre las obligaciones morales sin sanción; es decir, que hay una catnidad de deberes que no tienen sanción, pero son obligatorios.

Advierto que estas reflexiones tienen algún sentido y gravitan de cierta manera en el espíritu de los que me oyen.

No creo que sea deseable que un país, en una materia tan importante como la que se refiere a las garantías del sufragio, pueda vivir tantos años cómodamente sin dar la fundamental para tal materia.

Si una regla de origen constitucional, es de procedencia obligatoria, ¿de dónde extraemos nosotros la consecuencia de que no lo sea? Si es, en esencia, obligatoria, hay que cumplirla. Lo que faltan son las sanciones.

Pero estamos llegando a esta situación, no por mal designio, sino, tal vez, por inadvertencia. Es una situación según la cual no hacer lo que la Constitución desea, supone tolerancia, pero que quede constancia también de lo que acabo de expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción del señor senador Paz Aguirre en el sentido de incluir en primer término de la orden del día de la sesión del próximo 19 el proyecto que está a consideración.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 22. **Afirmativa.**

23

Dése cuenta del resultado de la votación sobre la pensión graciable a la señora Fermina Gadea de Pereyra. (Carp. 1626).

El resultado ha sido:

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar el artículo 2º.

Léase.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

24

Léase otra pensión graciable que el Senado deberá votar, a la señorita Menelvina Ferreira. (Carp. 1622).

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de diciembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable de $ 5.000.00 a la señorita Menelvina Ferreira.

La señorita Ferreira oriunda del departamento de Tacuarembó y residente en la capital, sabiendo las dificultades que padecen los estudiantes del interior del país para lograr su especialización en Montevideo les ha brindado por más de veinticinco años alojamiento en su hogar a múltiples jóvenes, hoy profesionales que actúan en su lugar de origen o en Montevideo.

Esta dama que cuenta en la actualidad con 87 años de edad, no pudiendo acogerse a la pasividad por dificultades en el reconocimiento de sus servicios, ha hecho un verdadero magisterio entregándose con abnegación y cariño a servir y orientar a esos estudiantes que han pasado

por su casa, afirmando la conducta de futuros profesionales con su valor humano y altruista.

El Poder Ejecutivo, ha contemplado en otras oportunidades acordar pensiones graciables por razones humanas, esperando tenga el adjunto proyecto de ley favorable acogida en esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, Jorge Sapelli, César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señorita Menelvina Ferreira, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de diciembre de 1969.

Jorge Sapelli, César Charlone".

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señorita Menelvina Ferreira, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

25

Se va a poner a votación una moción firmada por los señores senadores Cigliuti, Ferrandis, Guadalupe y Michelini, para que se considere como grave y urgente el presupuesto interno del Cuerpo.

(Apoyados.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

Léase.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 22. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

"COMISION DE PRESUPUESTO

Artículo 1º — Auméntanse las dotaciones básicas de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en una suma equivalente a la diferencia existente entre los cargos de Jefe de División y Sub-Jefe de División del Escalafón I - Secretaría del Senado, y en un 16 % (dieciséis por ciento) líquido, las asignaciones y el porcentaje de compensación por horario sin término de dichos funcionarios. La Contaduría del Senado, al aplicar los aumentos en las asignaciones redondeará las cifras a la centena superior. Los funcionarios que al 1º de agosto de 1970 desempeñan tareas distintas o reciban sueldos menores a las del escalafón donde revistan, con antiguedad no menor de 18 meses, serán regularizados al cumplir el plazo pre-establecido, en el que corresponda a las mismas, con el cargo que resulte de la equiparación de sueldo, al darse cumplimiento. Cumplidos los tres años de permanencia en el cargo, los funcionarios comenzarán a percibir una retribución progresiva sujeta a montepío, que se liquidará de la siguiente manera: A) Durante los años cuarto y quinto de permanencia en el mismo cargo, una suma equivalente al 40 % de la diferencia con el cargo inmediato superior. B) Durante los años sexto y séptimo, equivaldrá al 60 %. C) A partir del octavo año, quedará fijada en el 80 %. Créase el Rubro "Compensación por Antigüedad en el Cargo" cuya dotación mensual se ajustará en lo necesario para el cumplimiento de este Beneficio. Los funcionarios tendrán, a partir de la vigencia de la presente Resolución, un incremento en sus retribuciones del 3,5 % mensual, por beneficiario, del Sueldo promedio de planilla, para atender las cuotas de afiliación a instituciones de servicios médicos o mutualistas. A tal efecto se entiende por beneficiario a aquellos considerados como tales en el régimen de Seguro de Salud vigente hasta la fecha. La Presidencia del Cuerpo reglamentará la forma de la liquidación de este beneficio. Otórgase una compensación de seis meses de la asignación mensual que estén percibiendo en ese momento, a los funcionarios que se jubilen computando 40 años de servicios. Créase el Fondo de Licencias, a fin de otorgar a los funcionarios, en el momento de hacer uso de su licencia, una compensación equivalente a la mitad de su asignación mensual total líquida. Este Fondo será financiado con el aporte de los funcionarios, previsto en la Resolución de fecha 14 de octubre de 1966, aplicada sobre el total de las asignaciones, y los excedentes de los rubros de sueldos. Establécese, a partir del año 1971, con carácter permanente, una retribución equivalente a un mes de sus asignaciones líquidas que será abonado a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y a los secretarios de los sectores Parlamentarios, conjuntamente con el presupuesto del mes de junio de cada año. Créanse en el Escalafón II - Cuerpo de Taquígrafos, un cargo de Taquígrafo Revisor; un cargo de Taquígrafo 1º; un cargo de Taquígrafo 2º; y, dos de Taquígrafos 5º. Una vez efectuadas las promociones, se proveerán las vacantes por concurso. Extiéndese el beneficio de Asignación Familiar a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que se encuentren en las situaciones amparadas por la Ley Nº 11.618 y los artículos 43 y 44 de su reglamentación de fecha 1º de setiembre de 1953.

Art. 2º — Modifícanse los rubros de gastos de los Presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la siguiente forma:

SENADO

Rubros	Duodécimos Vigente $	Duodécimos Proyectado $	
	———	1:300.000.00	Ej. 1970
1) Secretaría y Sala	850.000.00	1:500.000.00	Ej. 1971
2) Diario de Sesiones y Vers. Taquigr.	1:600.000.00	2:100.000.00	(*)
3) Máquinas, Equipo y Mobiliario	350.000.00	350.000.00	
4) Suscrip., Public. e Imprevistos	200.000.00	250.000.00	
5) Diario de Sesiones Asambl. Gral.	320.000.00	420.000.00	(*)
6) Teléfonos	100.000.00	100.000.00	
7) Movilidad	50.000.00	250.000.00	
8) Gastos Secret. Asambl. Gral.	40.000.00	40.000.00	
9) Vestuarios y Artículos Afines	25.000.00	50.000.00	
10) Seguros	———	200.000.00	
11) Gasto Representación Presidencia	40.000.00	80.000.00	
12) Gastos Representación Secretarios	———	30.000.00	
13) Gastos de los Sectores	1:023.000.00	1:395.000.00	
14) Quebranto de Caja de Tesorero	———	10.000.00	
Quebranto de Caja de Protesorero	———	4.000.00	

(*) Rubros de dotación móvil.

COMISION ADMINISTRATIVA

Rubros	Partidas Duodecimales Vigente $	Partidas Duodecimales Proyectado $
Equipos y Materiales varios	150.000.00	150.000.00
Vestuario y Artículos Afines	50.000.00	50.000.00
Efectos de Higiene y Limpieza	30.000.00	30.000.00
Terminación Obras Generales del Palacio, sus instalaciones, Alhajamiento y conservación	500.000.00	500.000.00
Obras de Arte	15.000.00	15.000.00
Premio Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Premio Nacional de Letras	4.000.00	5.000.00
Utiles. Mobiliario y Equipos para Oficina	70.000.00	70.000.00
Retribuciones varias	5.000.00	25.000.00
Servicio de Locomoción	50.000.00	60.000.00
Encuadernaciones y Utiles de la Biblioteca	57.000.00	———
Encuadernaciones	———	80.000.00
Utiles y Mobiliario para Servicio de la Biblioteca	———	100.000.00
Energía Eléctrica, Teléfonos, Agua y Gas	1:075.000.00	1:075.000.00
Servicios Diversos	150.000.00	400.000.00
Servicios de Cantina	70.000.00	125.000.00
Gastos de Servicio Médico	5.000.00	20.000.00
Fomento de la Biblioteca	300.000.00	600.000.00
Material y Equipo para Impresiones de la Biblioteca	100.000.00	200.000.00
Premio Anual Biblioteca del Poder Legislativo para Obras de Derecho Editadas	———	10.000.00
Contratación de Servicios Personales Técnicos o Especializados	20.000.00	60.000.00
Contratación de Personal para Limpieza del Palacio	246.000.00	246.000.00
Pago de Obreros Especializados	400.000.00	400.000.00
Gastos Eventuales Extraordinarios	10.000.00	20.000.00
Para Gastos de la Guardia Militar	40.000.00	60.000.00
Seguro del Palacio	———	600.000.00

COMISION ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO DE OBRAS

Las Partidas Proyectadas deberán percibirse en 17(diecisiete) duodécimos comprendidos entre el 1º de agosto de 1970 y el 31 de diciembre de 1971.

Rubros	Partidas Vigente $	Partidas Proyectado $
Obras de Albañilería y Marmolería del Pronao - Período 1969/72	500.000.00	302.600.00
Terminación de los Aticos - Período 1969/72	1:000.000.00	2:104.600.00
Restauración de Obras de Carpintería - Período 1969/72	2:240.000.00	1:354.050.00
Restauración de Obras de Herrería - Período 1969/72	1:440.000.00	870.400.00
Restauración de Techos de Cobre Lucernarios y Vitrales - Período 1969/72	1:200.000.00	1:676.200.00
Modificación y Ampliación del Sistema de Aprovechamiento de Agua e Iniciación de Agua - Período 1969/72	1:000.000.00	605.200.00

Rubros	Partidas Vigente $	Partidas Proyectado $
Mejoramiento de Instalaciones Eléctricas Reenebrados de Cables - Período 1969/72	1:000.000.00	3:360.900.00
Mejoramiento del Sistema de Calefacción e Iniciación de Obras - Período 1969/72	3:200.000.00	7:933.900.00
Renovación de Ascensores y Montacargas - Período 1969/72	12:000.000.00	7:250.500.00
Renovación de Empapelados - Período 1969/72	1:200.000.00	725.050.00
Retapizado de Butacas de la Cámara de Representantes - Período 1969/72	1:200.000.00	725.050.00
Nuevo Edificio - Período 1969/72	120:860.000.00	98:005.000.00
Para arreglos básicos de Jardinería, Fuentes, Arboles, etc. - Período 1969/72	5:000.000.00	16:821.500.00
Padado al Bronce de los Grupos Escultóricos	———	10:500.900.00
Trabajos de Remodelación de Calles Adyacentes al Palacio	———	23:910.500.00
Planta Generadora de Corriente Alterna para el Palacio y su Instalación	———	6:035.000.00
PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ:		
Para adquisición de una máquina de contabilidad como primera etapa para la mecanización de la Oficina Contable de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo		2:500.000.00
Mausoleo — ARTIGAS		25:000.000.00

Artículo 3º — Mantiénense en vigencia todas las disposiciones presupuestales que no fueren derogadas o expresamente modificadas por la presente Resolución. La presente Resolución regirá a partir del 1º de agosto de 1970.

Art. 4º — Comuníquese, al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República".

En primera discusión general.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se podría votar por incisos o párrafos, porque el artículo 1º tiene 8 o 10 parágrafos distintos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En la discusión particular, tal como lo solicita el señor senador Ferreira Aldunate, se tomará la votación por párrafos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En consideración.

Tal como lo ha solicitado el señor senador Ferreira Aldunate, se va a votar por párrafos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el párrafo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Este párrafo votado dice: "Créase el rubro "Compensación por antigüedad en el Cargo" cuya dotación mensual se ajustará en lo necesario, para otorgar a los funcionarios, una compensación por permanencia en el cargo, que se liquidará en las mismas condiciones vigentes en la Cámara de Representantes".

No creo que sea adecuada esta forma de resolver, es decir aplicar aquí lo que los otros votaron, que no sé personalmente qué es. Preferiría que se indicara en el texto qué es lo que estamos votando.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

La Cámara de Representantes tiene un sistema para compensar la antigüedad en el cargo después de *tres años* de permanencia en el mismo. Se le paga al funcionario una bonificación que corresponde al 20 % del total de la diferencia con el cargo inmediato superior. Esas compensaciones se dan por 3 veces, hasta que se llega al noveno año de antigüedad en el cargo. Quiere decir que el funcionario ganará una cantidad igual a la del cargo superior disminuída en un 20 %.

Para ser más claro voy a dar cifras: Si un funcionario gana 5 mil pesos y el inmediatamente superior 10 mil,

o sea 5 mil pesos más, se le va dando la tercer parte, y la tercer parte otra vez, hasta que llegue a ganar 8 mil pesos, o sea el 90 %.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que quiero decir es que me parece una forma anómala de resolver ya que el Cuerpo se remite a las resoluciones de un órgano diferente.

SEÑOR CIGLIUTI. — Sugiero, señor Presidente, que sigamos el resto de los párrafos y del articulado mientras por Secretaría se redacta nuevamente el párrafo 3º adecuando la última parte a lo que realmente se va a hacer sin remitirse a lo estipulado en la otra Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Como ese párrafo ya fue votado afirmativamente, yo sugeriría que se autorice a la Mesa a redactarlo nuevamente de forma que en vez de hacer referencia a la Cámara de Representantes figure en él el procedimiento seguido en aquel Cuerpo.

(Apoyados.)

—La Comisión está de acuerdo.

Se va a votar si el Senado autoriza a la Mesa a actuar en esa forma.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 4to.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero dejar constancia, de que he votado negativamente esta disposición, no en atención a su justicia, sino por el hecho de ser, evidentemente, inconstitucional.

Para modificar retiros, se necesitan dos elementos: mensaje del Poder Ejecutivo y ley; aquí no hay ni una cosa ni la otra.

La Constitución de la República autoriza, a cada una de las Cámaras, a disponer —sin recurrir a la ley y por simple resolución— lo necesario para atender los gastos indispensables para asegurar su funcionamiento. Por más latitud que se le de a la norma, —y como importa una excepción al régimen general, la interpretación, por el contrario, tiene que ser, sin lugar a dudas, estricta,— es evidente que, en ningún caso, podrá comprender retribuciones que nada tienen que ver con asegurar el funcionamiento del Cuerpo, que es cosa distinta.

Por lo tanto, estoy dispuesto a votar una ley que establezca esto mismo, porque el principio es de justicia; pero, además, a condición de sancionar una solución similar, también para los otros funcionarios de la Administración, que no gozan del beneficio.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La última parte de la exposición del señor senador, no voy a contestarla; voy a hacerlo, en cambio, sí, con la primera.

El Senado no modifica, con esto, ninguna pasividad; lo único que hace es conceder una compensación —de la misma manera que otorga un beneficio de retiro— a sus funcionarios que se jubilan en determinadas condiciones. Para tal cosa, no se requiere Mensaje del Poder Ejecutivo ni proyecto de ley. Es, simplemente, repito, una compensación que no altera el monto de la pasividad.

Podría tildarse de inconstitucional esta solución, si, con ella, se modificara el cuanto de la jubilación que correspondiere; pero como esto no sucede, la resolución del Senado que acabamos de votar está perfectamente encuadrada desde el punto de vista normativo.

Repito que la última parte de la exposición del señor senador, implica otro aspecto sobre el cual no me corresponde entrar a discutir.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En consideración el párrafo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 7º.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se me ha informado que este decimocuarto sueldo —que aquí se establece— tiene por objeto sustituir la resolución tradicional del Senado, que compensa las tareas extraordinarias que se realizan al tratarse las rendiciones de cuentas y, en su caso, el presupuesto nacional; es decir, que no agregaría nada a los gastos sino que, simplemente, le daría carácter permanente a algo que el Cuerpo vota todos los años desde tiempo atrás.

No entiendo muy bien por qué si simplemente se trata de dar tal carácter permanente a algo que ya rige, no nos atenemos a la fórmula tradicional, que se viene votando año tras año.

Y hago este planteamiento, incluso, pensando que, con la solución vigente, no siempre con éxito, por lo menos se podía intentar establecer remuneraciones en proporción a la intensidad de la labor extraordinaria efectivamente realizada.

Entonces, aquí no se determina, en realidad, el decimocuarto sueldo, sino el decimoquinto. Expreso esto —y el tiempo lo dirá— porque, cada vez que en el futuro se trate una Rendición de Cuentas o un Presupuesto, la retribución extraordinaria igual aparecerá.

SEÑOR PRESIDENTE. (Michelini). — ¿Me permite?

Como Presidente actual de la Comisión de Presupuesto, declaro formalmente —y a ello me comprometo— que mientras dure mi mandato (y, aún, si vuelvo a ocupar una banca en el Senado en la próxima legislatura),

en ninguna circunstancia votaré un sueldo decimoquinto. En este sentido, soy muy leal con lo que expresé en el seno de la Comisión, cuando se trató esta solución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)
—21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el párrafo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es, solamente, para dejar una simple constancia respecto a la forma como he votado este artículo 1º.

Comprenderá el Cuerpo que no es nada cómoda mi posición, puesto que he negado mi voto a diversas disposiciones que, en general, encierran un criterio de justicia; pero hay algunas cosas que es necesario precisar.

En primer término, si bien no depende de nosotros aumentar lo que ganan los demás funcionarios de la Administración, por lo menos quienes integran el sector de gobierno deberían asumir una actitud coherente. Quiero decir que quien represente aquí, en el Senado, al gobierno, no podría votar aumentos mayores que los que se otorgan a los más modestos funcionarios de la Administración, ya que no tiene sentido que los funcionarios del Senado reciban incrementos en sus retribuciones en un nivel muy superior al de los demás.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No puede olvidarse que hay guardiaciviles que ganan doce y catorce mil pesos por mes —mientras aquí se votan aumentos infinitamente superiores— y que, en definitiva, se está condenando al hambre a quienes perciben mucho menos.

Yo hubiera podido votar, porque no depende de mí el aumento de los sueldos a los funcionarios de la Administración Central, que hoy ganan sueldos y salarios de hambre, un tratamiento superior para estos otros. Pero me estoy refiriendo, directamente, a las actitudes de quienes componen, específicamente, el sector de gobierno y que están solidarizados con sus decisiones, y que, ahora, proponen aumentos muy diferentes, determinando que en el país haya hijos y entenados.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me estoy refiriendo, concretamente, a usted, señor senador; justamente, en usted era, tal vez, en quien no pensaba, porque su actitud —en fin, qué se yo...— lo ubico solidarizándose y no; es decir, lo tengo en el medio. Así que, señor senador, no se de por aludido.

Digo, entonces, que no voto estas disposiciones porque, —aunque no depende de mi voluntad— la justicia tiene que ser pareja; no hay derecho a medir idénticas necesidades con distintas varas.

A veces tengo la impresión de que, más que la retribución baja, lo que duele, es la remuneración diferente. Lo digo porque existe la sensación de que, para algunos uruguayos, resulta más fácil obtener —no digo canongías— una mejor retribución por su trabajo. No digo que quienes están aquí tengan lo que no merecen; digo, simplemente, que tienen más que los otros y que les resulta más fácil obtenerlo, justamente porque se encuentran en contacto directo con los legisladores.

Me defiendo de esto y, sobre todo, lo hago porque creo que tenemos el deber de hacerlo, en momentos tan especiales como los que el país atraviesa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Permítame terminar mi pensamiento; quiero ser muy breve y preciso.

Posteriormente, se la concederé con mucho gusto.

Finalmente, tengo que decir que, incluso en el Senado, existen quienes tienen sueldos bajos, quienes ganan muy poco; pero, también, quienes perciben remuneraciones excesivas. En consecuencia, hay gente que gana de más, y, por ello, no puedo votar esta fórmula general, en momentos de penuria financiera.

¿Por qué asignar los mismos porcentajes, que son, además, infinitamente superiores que los del resto de los funcionarios del país? Aquí, primero, aumentamos un grado y, después, sobre él, le agregamos el 16 %, no sólo a los que ganan poco, insuficientemente, ni a los medianos, sino, también, a los que perciben sueldos astronómicos, que en el Senado existen.

Esta es la explicación de mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: esto no es un presupuesto, sino una Rendición de Cuentas.

En la Comisión de Presupuesto del Senado encaramos el criterio de no hacer sino las modificaciones estrictamente necesarias para acomodar nuestra conducta a la de la otra rama legislativa.

Cantidad de pedidos que se nos formularon para regularizar situaciones de funcionarios que tenían razón en sus reclamos, fueron rechazados por nosotros. Nos atuvimos estrictamente a lo que surgió del presupuesto de la Cámara de Representantes, que ya había sido votado.

Consideraría mal dos cosas. La primera, que los empleados del Senado, por nuestro escrúpulo, no recibieran un tratamiento igual a los de la Cámara de Representantes. No estando en nuestras manos corregir aquella situación, no me ruborizo al decir que fuimos nosotros detrás de ella, para darle a los funcionarios del Poder Legislativo el mismo tratamiento presupuestal, en cuanto a mejoras, que se les daba en las tres ramas en que está dividido: Representantes, Senadores y Comisión Administrativa. Segundo, digo que está mal el reproche, porque es efectivamente cierto que, no obstante las injusticias del presupuesto, los de los órganos legislativos son mejores que muchos de los presupuestos de la Adminitración.

Es verdad que yo creo que hay tres categorías acá. Una es la de los funcionarios que dependen del Poder Ejecutivo el que, obligado por las necesidades del erario, da lo máximo que puede, que es muy poco. Otra, es la que integran los funcionarios que están amparados por

el artículo 220 de la Constitución, porque allí el legislador puede elegir y, generalmente, selecciona atendiendo algunas, varias o muchas de las solicitudes que se le hacen. Y la otra, es ésta, la del Presupuesto del Poder Legislativo. En él, de siempre, ha venido una mejora mayor para sus funcionarios que lo que recibe el resto de la Administración Pública. ¿Ibamos a cambiar esto en la última Rendición de Cuentas de este período, cuando en las anteriores se había procedido siempre así? Nuestra honestidad resalta en cuanto a saber que los funcionarios del Senado no tienen más, pero tampoco menos, que sus compañeros del resto del Poder Legislativo. Es una posición que yo considero muy respetable.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No niego que sea respetable.

SEÑOR CIGLIUTI. — Tampoco creo que haya contradicciones. Hago lo que puedo. Actúo ajustando el presupuesto del Senado al de la Cámara. El de ese Cuerpo concedió, con este mismo texto, una mejora previa en cuanto a la diferencia existente en los cargos de jefe y subjefe de división; y nosotros también. Sobre eso estableció el 16 %, y nosotros también. Dio compensación por permanencia en el grado, y nosotros también.

Es decir, hemos acomodado el presupuesto a lo que surge de la otra rama del Poder Legislativo, para que todos los empleados de este Poder del Estado, tengan un tratamiento igual. Si resulta injusto y muy mejorado con respecto a otros presupuestos del Estado, no se haga inculpación a nosotros ni a nadie, porque ese es un vicio que viene de muchos períodos anteriores. Mal hubiera estado que hubiéramos aplicado un celo excesivo o un rigor mayor para tratar a nuestros funcionarios que a los del resto del Poder Legislativo.

Esta explicación para mí es suficiente. Si puedo, mejoraré lo más que me sea posible la situación que se me presente en la Comisión de Presupuesto del Senado, en aquellos presupuestos en que podamos actuar, como los de la Enseñanza, los comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y algunos otros que, sin iniciativa del Poder Ejecutivo, pueden establecerse en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Comprendo que es un presupuesto muy grande, es mayor que el que tenemos actualmente en una proporción muy elevada. Sé, también, que la situación del Estado, desde el punto de vista financiero, es de gran déficit, porque faltan, todos los meses, millones de pesos para pagar no el 10, ni el 5 ni el 8 % —eso no interesa— lo que interesa es el volumen de pesos que faltan mensualmente para pagar a los funcionarios de la Administración y para atender las distintas obligaciones del Estado.

Sobre ese punto, sí, señor Presidente, discutiremos con más amplitud cuando tratemos el Presupuesto General de Gastos.

Dentro de lo que se pudo hacer, este presupuesto, a pesar de aumentar mucho el que está vigente, prevé este año y los meses siguientes porque no hay Rendición de Cuentas el año próximo. Por eso se aumenta más todavía. Además, dentro de lo que fue deseo de aumentar, no se hizo ni más ni menos que lo ya efectuado por la otra rama del Poder Legislativo. En proporción, no obstante tener, los funcionarios del Senado, en general, un buen tratamiento con esta resolución, es la primera vez que se aumentó en proporción menor.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: he votado y seguiré votando este tipo de proyectos de resolución por estimar que en lo fundamental es justo y, además, porque está en nuestras facultades el poder hacerlo.

Comparto, sin embargo, las críticas formuladas por el señor senador Ferreira Aldunate a los señores senadores integrantes del sector gubernamental.

Creo que, efectivamente, hay inconsecuencia cuando por razones que se trasladan a responsabilidad de Representantes, —donde también existe el mismo problema, es decir, hay ciudadanos que responden al sector oficialista—, han acompañado estas mejoras. No las critico, pero, sí, lo hago con el hecho de que el mismo criterio, en menor o mayor grado, se aplique para el tratamiento del conjunto del funcionariado. Y aquí hay una respuesta de fondo. Consiste en establecer que no es lo mismo manejarse con un pequeño núcleo de funcionarios para resolver sus situaciones, que hacerlo frente al conjunto del funcionariado.

No hay recursos. Pero no se trata de trasladar —los que son solidarios con la política del actual gobierno— al hecho de que el Poder Ejecutivo, en su Mensaje, no trae mejoras superiores al 16 %, salvo para un pequeño grupo, que hace aún más irritante esa injusticia, al cual se le lleva a un 40 % o más de aumento.

En esto, los senadores partidarios del gobierno tienen que asumir las reponsabilidades consiguientes. Son responsables del gobierno que ha remitido ese Mensaje. ¿Que faltan recursos? Si; faltan en función de una política que agrava todas las consecuencias negativas de una estructura que, los que estamos en contra, venimos combatiendo desde hace mucho tiempo y los que acompañan a este gobierno siguen defendiéndola por todos los caminos.

Por consiguiente, encuentro razonable lo que expresa el señor senador Ferreira Aldunate, aunque creo —perdón, señor senador —que un daño no se resuelve sumándole otro.

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Evidentemente, es verdad que un daño no se resuelve sumándole otro.

Por eso dije que hubiera estado dispuesto a votar, ya que a mi no me comprendían esas razones, dado que yo no tengo responsabilidad ninguna ni directa ni indirecta, en la imposibilidad de aumentarle más a los otros funcionarios. Expresé que hubiera estado en condiciones de votar esto siempre que no hubiera sido general, porque también hay que agregar que la razón no es la misma para todos. Aquí también hay sueldos excesivos y sobre esto no había derecho a poner un aumento que no es del 16 %, sino que es $ 7.000.00 y el 16 sobre el sueldo acrecido en $ 7.000.00, más otro aguinaldo, más antigüedad, más otros beneficios.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto de resolución en primera discusión general y particular.

SEÑOR CIGLIUTI. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará.

(No se publica la resolución sancionada por ser igual a la presentada)

SEÑORA ROBALLO. — Hay un aditivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El proyecto no tenía artículos aditivos.

SEÑORA ROBALLO. — Yo he presentado uno y lo he enviado a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo aditivo que ha llegado a la Mesa en estos momentos, presentado por la señora senadora Roballo.

(Se lee:)

"Los secretarios de sector que prestan funciones al 30 de agosto de 1970, pasarán a ocupar el cargo que les corresponde en el presupuesto del Senado, Escalafón 1 de Secretaría, de acuerdo con la asignación que perciben".

En consideración.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — En los dos últimos períodos palamentarios en que actué, al final de los mandatos, se persupuestaron nuestros colaboradores con la asignación que percibían. En este caso, en lugar de hacerlo después de las elecciones, —lo que podría ser un acto hipócrita— lo realizamos antes.

No nos parece justo que estos colaboradores, que perciben una asignación determinada, vivan permanentemente, con el riesgo de que los senadores de quienes son secretarios, se enfermen, viajen o fallezcan e, incluso, que haya una gran conmoción en el país y sea, en cierto modo, muy precaria la vida del Parlamento.

Voy a expresar, con toda sinceridad, que tengo muchas inquietudes en mi vida, por lo cual, naturalmente, no soy optimista creyendo que pueda terminar con felicidad mi mandato; incluso, puedo enfermarme.

Creo que nuestros colaboradores, que nos dan su vida con tanta eficacia y decisión, se merecen este acto, ya que, por otra parte, no gravan el presupuesto, porque, de cualquier manera, lo cobran de otro modo. Lo único que les aseguramos es su estabilidad.

Como tengo una gran franqueza, planteo el problema, sabiendo el destino de la votación, para cumplir con mi conciencia, sabiendo que actúo con la honradez que me caracteriza al promover asuntos que, a veces, juzgados fuera del ambiente parlamentario no son bien vistos. Sin embargo, vale más para mí cumplir con un deber humano, que tenemos para aquellos que tanto nos han ayudado a lo largo de nuestro mandato, que adoptar otra posición más cómoda.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Confieso que para mí es sumamente desagradable y doloroso hablar oponiéndome. Siempre es muy difícil asumir esta actitud que, comprenderán los señores senadores, está inspirada...

SEÑORA ROBALLO. — No tenga problemas el señor senador. Va a tener muchos compañeros en su posición. Este artículo no tiene votos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No sé si los tiene o no; pero en esto, me muevo con la seguridad de asumir una gran responsabilidad.

Yo también tengo un secretario y éste, también, es un colaborador leal de todas las horas...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y de todos los minutos. Tengo, frente a él, un deber de lealtad, como cada uno de los otros compañeros del Senado también lo tienen hacia quienes trabajan a su lado. Pero, ¿cuántas situaciones similares existen en el país? ¿Cuántas veces obtener un cargo público para alguien significa también solucionar un problema de una familia, muchas veces angustioso? Yo comprendo todo eso; pero también entiendo que al país se le está diciendo que no se pueden atender todos los gastos públicos, que se montan oficinas —como la del Servicio Civil— para trasladar los funcionarios de un lado para otro, para no proveer más vacantes y para no crear más cargos. Yo sé que todo esto es mentira; que cada día se designan más funcionarios. Sé que es un cuento eso de la no provisión de las vacantes...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Incluso en la oficina creada para no crear más vacantes.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...pero permítaseme a mí conservar la autoridad indispensable, en mi carácter de legislador, para censurar esto cada vez que se produzca.

Entiendo que no tengo derecho a crear más cargos, a contribuir a que haya más funcionarios, sobre todo, porque no se precisan. Esto es lo importante, porque lo decisivo es la función y aquí no se precisa un solo funcionario más. Entonces, son 20 millones de pesos anuales, quizás un poco más.

SEÑORA ROBALLO. — Es igual.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es igual; porque ésta es la rueda de los iguales, que todos los períodos se repite.

Los gastos de Secretaría, naturalmente, nadie los deroga. Si votamos hoy esto, el funcionario entra, pero después designamos otro Secretario.

SEÑORA ROBALLO. — No es así.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí no dice nada que no sea así.

SEÑORA ROBALLO. — Proponga un aditivo, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aunque se establezca lo contrario, cuando en el próximo período legislativo nos sucedan otros senadores, traerán sus secreta-

rios y estos se incorporarán al Senado, y donde esto dure 20, 30 años, vamos a absorber la población nacional. Menos mal que somos sólo 31.

Sin embargo, como esto es contagioso, como, normalmente, aquí se trabaja de rebote, como nosotros generalmente hacemos lo que aprueba la Cámara de Representantes, porque no tenemos más remedio, y aquella rama del Poder Legislativo hace lo que nosotros realizamos, porque tampoco tienen más remedio, son 130 secretarios que se incorporarían por período, responsabilidad que, personalmente, no quiero asumir.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente, para un aspecto formal?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — El proyecto de decreto ya ha sido sancionado, por lo que habría que reconsiderarlo, puesto que ya se suprimió la segunda discusión. Yo declaro que no voy a votar la reconsideración.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si el Cuerpo entiende que hay que reconsiderar el proyecto, la Mesa así lo hará.

Debo aclarar que cuando se aprobó el proyecto, este artículo no había llegado; vino con posterioridad.

SEÑORA ROBALLO. — Ante el silencio del Senado, desisto de mi moción. Si estoy sola en defensa de mi posición, es darme contra la pared.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al aditivo propuesto por la señora senadora Roballo?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La señora senadora lo ha retirado.

26

Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión de la señorita Menelvina Ferreira. Carpeta Nº 1622.

—22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales".

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

SEÑOR MASTALLI. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). —Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

27

Léase una nueva pensión.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de diciembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta a la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) mensuales la pensión graciable que le fuera acordada por Ley Nº 12.767, de 30 de agosto de 1960, a la señora María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla, en su calidad de viuda del ex-legislador don Leonel Ruiz Zorrilla.

En razón de haber fallecido en el transcurso de su mandato el señor Ruiz Zorrilla, el monto de pasividad legal que actualmente goza su viuda no está acorde con los méritos de tan destacado ciudadano.

El Poder Ejecutivo estima de estricta justicia propiciar el aumento de la pensión graciable que le fuera otorgada a la señora Olascoaga de Ruiz Zorrilla, que le permitirá contemplar en parte su actual situación económica.

Por los motivos expuestos espera que el adjunto proyecto de ley merecerá la atención de ese Alto Cuerpo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase hasta la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 12.767, de 30 de agosto de 1960, a la señora María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de diciembre de 1969.

Jorge Sapelli. César Charlone."

"CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase hasta la suma de $ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada

por Ley Nº 12.767, de 30 de agosto de 1960, a la señora María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **G. Collazo Moratorio**, Secretario".

Se va a pasar a recoger la votación.

28

Léase una moción de urgencia llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Que se trate de inmediato, el asunto que figura en el numeral 8º de la orden del día referente al aumento de los préstamos de viviendas de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa".

En consideración.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

Léase el proyecto cuya urgente consideración ha sido votada.

SEÑOR GRAUERT. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resuelve suprimir, son los siguientes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Fíjase en $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos) el monto máximo de los préstamos para vivienda, de acuerdo con las resoluciones correspondientes del Senado, reforzándose los rubros correspondientes para comprender a todos los incluídos en el programa.

Regirá este nuevo tope para las adjudicaciones que se realicen con las partidas incluidas en los presupuestos desde el mes de agosto de 1970.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los funcionarios con préstamos ya adjudicados y concedidos para la construcción de vivienda —exclusivamente— que tengan pendiente, a la fecha, la entrega de alguna cuota, tendrán derecho al nuevo tope, salvo en lo que exceda al monto de la tasación oportunamente aprobada.

Art. 2º — Aféctanse a los respectivos rubros "Vivienda" del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo los Fondos de Reserva previstos por la Resolución de 15 de agosto de 1962.

Art. 3º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 24. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular, que se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 24. **Afirmativa.**

Queda sancionado, el primer proyecto de resolución, relativo a los préstamos para vivienda.

(No se publica el proyecto de resolución sancionado, por ser igual al presentado)

29

Léase el segundo proyecto de resolución por el que se refuerzan los rubros "Vivienda" de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en $ 1:000.000.00 mensuales.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Refuérzanse los rubros "Vivienda" de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en la cantidad de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) mensuales cada uno, con la finalidad de cancelar las deudas pendientes al 31 de julio de 1970, hasta un monto máximo de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), debidamente acreditados ante la Comisión Asesora de Viviendas, y contraídas con motivo de la adquisición de vivienda propia de los funcionarios de ambas dependencias.

Exceptúase del plazo precedentemente establecido a los beneficiarios con préstamo adjudicado que no hayan realizado la escritura pertinente.

Estos préstamos serán concedidos considerando:

a) la fecha de vencimiento de las deudas pendientes;

b) el orden de prioridades de los beneficiarios, y

c) los saldos oportunamente certificados.

Art. 2º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primer discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 23. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 24. **Afirmativa.**

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

Queda aprobado el segundo proyecto de resolución, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución sancionado, por ser igual al presentado)

30

Léase el tercer proyecto de resolución por el que se incrementan los rubros "Vivienda" del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en las cantidades necesarias para atender solicitudes urgentes de funcionarios con lanzamiento decretado de la vivienda que ocupan.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 24. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Increméntanse los rubros "Vivienda" del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en sus partidas mensuales en las cantidades que sean necesarias a fin de atender las solicitudes urgentes e impostergables formuladas por funcionarios de ambas dependencias en los casos en que haya inminencia de que sean lanzados de la vivienda que ocupan, siempre que se trate de gestiones judiciales iniciadas con anterioridad al 1º de julio de 1970 y que los peticionantes carezcan de otra vivienda en condiciones de habitar dentro del departamento de Montevideo o zonas limítrofes.

Art. 2º — El interés de los préstamos que se concedan por la presente resolución, será un 2 % (dos por ciento) mayor que el vigente para la generalidad de los casos.

Art. 3º — La Presidencia del Senado reglamentará la presente resolución.

Art. 4º — Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 24. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—22 en 24. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 23. **Afirmativa.**

Queda sancionado el tercer proyecto de resolución relativo a los préstamos para viviendas de los funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que se comunicará.

(No se publica el proyecto de resolución sancionado, por ser igual al presentado)

31

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la orden del día: Proyecto de ley por el que se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172).

Léase el proyecto de ley.

SEÑOR FA ROBAINA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de mayo de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de este Alto Cuerpo, la formulación de normas tendientes a acelerar las liquidaciones de varias instituciones bancarias.

Coincidiendo con el propósito que anima a ese Poder, el proyecto que se acompaña arbitra fórmulas que posibilitan la aceleración de los procedimientos de liquidación que afectan a varias instituciones bancarias y empresas vinculadas.

La solución propuesta ha preferido encarar exclusivamente las situaciones existentes en torno a los Bancos que ya están en vía de liquidación por considerar que es ésta la problemática que requiere una inmediata respuesta.

No se considera acertado ni oportuno en las actuales circunstancias, encarar el estudio y sanción de disposiciones de carácter permanente, porque ello determinaría, seguramente, aumentar las postergaciones que, en el caso, es preciso evitar.

De acuerdo a esa orientación el proyecto que se remite prevé la creación de comisiones en las que se mantiene la representación del Banco Central incorporándose un delegado del Poder Ejecutivo responsable político ante el Parlamento de la gestión de liquidación y un representante de los intereses privados comprometidos.

Como medio para lograr los propósitos indicados se han estructurado las siguientes soluciones:

a) dotar a las Comisiones actuantes de cometidos concretos que importan no sólo la liquidación de las instituciones en cuestión sino también la de aquellas sociedades o empresas jurídicas o económicamente conexas con las mismas;

b) atribuirles amplias facultades, de administración y disposición que les permita el inmediato cumplimiento de sus cometidos;

c) el establecimiento de plazos perentorios y breves que impulsen su actuación;

d) y por último, el declarar por vía legislativa el estado de liquidación, obviándose así los procedimientos dilatorios que hasta ahora han obstaculizado su obtención.

Paralelamente se arbitran soluciones con miras a corregir problemas que la experiencia enseña, tales como, el relativo al personal a utilizar en las liquidaciones, la situación de los pasivos en moneda nacional y extranjera y los procedimientos de excepción en materia de desalojo de bienes inmuebles los que de otro modo pierden buena parte de su valor.

Finalmente, se ha previsto un régimen de recursos que sin perder su deseable agilidad, ampare los intereses de los particulares que pueden verse afectados.

En la seguridad de que la Asamblea General prestará preferente atención al proyecto de ley que se acompaña, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para saludarlo con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Armando Malet.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — A los efectos de lo que se dispone en los artículos siguientes créase una Comisión Liquidadora para cada uno de los Bancos que se indicarán y entidades que les pertenezcan. Estas Comisiones se integrarán con tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo que la presidirá; otro designado por el Banco Central, y el tercero se nombrará por no menos de siete votos conformes de los doce mayores acreedores.

Las designaciones serán comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los treinta días de la vigencia de esta ley. Para el caso de que aquéllas no se recibieran dentro del plazo indicado, este Ministerio, procederá a efectuar las designciones pendientes.

Las decisiones de las Comisiones que se crean serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas, salvo que cuenten con la unanimidad de los votos.

El quórum para celebrar sesiones deberá ser el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

La forma y monto de la retribución de los miembros de cada Comisión se fijará y pagará independientemente para cada uno de ellos quien haya procedido a su designación.

Art. 2º — (Cometidos). — Será cometido de estas Comisiones la liquidación de las empresas bancarias que a continuación se señalan: Banco Italiano del Uruguay, Banco del Comercio Minorista y Agrario, Banco Regional, Banco Transatlántico del Uruguay, Banco Rural, Banco Industrial, Banco Atlántico, Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Banco de Producción y Consumo y Banco del Sur.

Quedan comprendidos en dichas liquidaciones las sociedades o empresas colaterales de las instituciones bancarias indicadas.

Se entenderá por sociedades o empresas colaterales aquellas cuyo capital accionario pertenezca mayoritariamente a alguna de las entidades expresadas en este artículo.

A los efectos de la liquidación se considerará como una sola entidad patrimonial el de la institución bancaria y sus correspondientes colaterales.

Cométese al Poder Ejecutivo, previo informe del Banco Central la determinación de las sociedades o empresas colaterales de cada Banco, comprendidas en este régimen.

Art. 3º — (Atribuciones). — Para el cumplimiento de sus cometidos, las Comisiones dispondrán de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos que les pertenezcan a los Bancos, sociedades o empresas comprendidas en la liquidación.

Art. 4º — (Plazo). — Las Comisiones dispondrán para el cumplimiento de sus cometidos de un plazo que no excederá el término de un año. Si resultare insuficiente podrán solicitar mediante petición fundada, prórrogas del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, el que las podrá conceder por un plazo no mayor de seis meses. Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas el que informará al Poder Legislativo. En este caso, y de ser necesario, se procederá a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión en la forma dispuesta en el artículo primero.

Art. 5º — (Declaratoria de Liquidación). — Declárase en estado de liquidación a las empresas bancarias que se mencionan en el artículo segundo de la presente ley.

Se tendrá por fecha de la liquidación la de la sentencia de Primera Instancia que así lo haya dispuesto.

Para el caso de que no existiera sentencia de Primera Instancia se tendrá por fecha de liquidación la del cese de las actividades bancarias normales a juicio de la Comisión.

La liquidación del Banco importa, ipso jure, en su misma fecha, la de las respectivas sociedades o empresas colaterales determinadas en la forma indicada en el artículo segundo.

Y al efecto de la declaratoria de liquidación precedentemente prevista será el cese inmediato de la actividad, si existiere, en juzgados y tribunales los que, recibida que fuere la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes por los que deberán remitir los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión que los hubiera solicitado.

Art. 6º — (Del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio). — Las Comisiones Liquidadoras tomarán su personal administrativo y de servicio de los cuadros funcionales del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Uruguay o del Banco de la República Oriental del Uruguay con su acuerdo. Si ellos no pudieren suministrarlos total o parcialmente, lo requerirán de los Bancos privados, por intermedio de la Asociación de Bancos del Uruguay.

Los funcionarios que pasen a prestar funciones a la orden de las Comisiones Liquidadoras no pierden su cargo o empleo mientras desempeñen su actividad en la institución en liquidación, debiéndose reintegrar a su cargo una vez cesada ésta.

Los funcionarios públicos o empleados privados gozarán por lo menos, de las mismas retribuciones que en sus cargos de origen y serán de cuenta del Banco en liquidación sus remuneraciones de naturaleza salarial, indemnizatoria o social y del pago de los aportes jubilatorios correspondientes, asignaciones familiares y de cualquier otra naturaleza que hubiere.

El personal técnico y profesional se contratará libremente por las Comisiones, disponiendo éstas de amplias facultades para la fijación de la forma y el monto de retribución.

Art. 7º — (De los recursos). — Contra las resoluciones de las Comisiones Liquidadoras y durante el plazo de su gestión, podrán usarse del recurso de reposición, y en subsidio para el caso denegatorio, el de apelación para ante el Tribunal de Apelaciones, los que deberán interponerse en forma conjunta y debidamente fundados.

Las Comisiones dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para decidir el recurso de reposición y, en caso de no hacerlo en dicho término, deberán franquear el recurso de apelación al Tribunal de Apelaciones el que resolverá como punto previo y especial pronunciamiento si el recurso planteado tiene o no efecto suspensivo, esta declaratoria deberá hacerse en el plazo perentorio de quince días. Si no resolviera en ese plazo, el recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Tribunal tendrá un plazo perentorio de 45 días, a partir de la fecha de la recepción del expediente por el Tribunal. Vencido el término anterior, el recurso se tendrá por rechazado y confirmada, por lo tanto, la resolución recurrida.

Art. 8º — (Obligaciones en moneda extranjera). — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización oficial de la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad del pasivo de las entidades comprendidas en la liquidación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional ganarán un interés del 12 % anual desde la fecha de la liquidación hasta la de su cancelación. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización vigente a la fecha del pago.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Art. 9º — (Desalojo de bienes inmuebles propiedad de los Bancos en liquidación). — A solicitud de las Comisiones Liquidadoras los Jueces decretarán el desalojo de los inmuebles urbanos o rurales de propiedad de los Bancos, sociedades o empresas en liquidación que se encuentren arrendados con contratos vencidos cualquiera fuese su destino.

El plazo de desalojo será de ciento ochenta días corridos a partir de su notificación y contra el mismo no se podrán oponer excepciones ni recursos de especie alguna.

Vencido el plazo del desalojo y a petición de parte se ordenará el lanzamiento sin más trámite. En caso de enajenación de un inmueble con posterioridad al decreto de desalojo, el adquirente será titular de los derechos que este artículo atribuye a las Comisiones Liquidadoras.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Armando Malet.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1º — A los efectos de lo que se dispone en los artículos siguientes créanse Comisiones Liquidadoras para los Bancos y Sociedades que se indicarán y entidades que les pertenezcan. Estas Comisiones se integrarán con tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo que la presidirá; otro designado por el Banco Central, debiendo recaer la designación, de ser posible, en personas que hayan actuado anteriormente en carácter de liquidadores, y el tercero se nombrará por no menos de siete votos conformes de los doce mayores acreedores del Banco con mayor pasivo de cada grupo.

Las designaciones serán comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los treinta días de la vigencia de esta ley. Para el caso de que aquéllas no se recibieran dentro del plazo indicado, este Ministerio, procederá a efectuar las designaciones pendientes.

Las decisiones de las Comisiones que se crean serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas, salvo que cuenten con la unanimidad de los votos.

El quórum para celebrar sesiones deberá ser el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

La forma y monto de la retribución de los miembros de cada Comisión se fijará por el Poder Ejecutivo y se pagará independientemente para cada uno de ellos por quien haya procedido a su designación.

Art. 2º — (Distribución de las Comisiones). — Las Comisiones indicadas en el artículo 1º serán las siguientes:

Comisión Nº 1, con el cometido de liquidar: Banco Italiano del Uruguay, Banco del Comercio Minorita y Agrario, Banco Industrial, Banco del Sur, Viviendas Uruguayas S. A. y Ungaro y Barbará Ahorro y Préstamo S. A.

Comisión Nº 2, con el cometido de liquidar: Banco Regional, Banco Rural, Banco de Producción y Consumo y Cooperativa de la Vivienda Propia Gral. Artigas.

Comisión Nº 3, con el cometido de liquidar: Banco Transatlántico del Uruguay, Banco Atlántico, Banco Uruguayo de Administración y Crédito y Protecho S. A.

Quedan comprendidas en dichas liquidaciones las sociedades o empresas colaterales de las instituciones bancarias indicadas.

A los efectos de la liquidación se considerará como una sola entidad patrimonial el de cada institución bancaria y sus correspondientes colaterales.

Art. 3º — (Atribuciones). — Para el cumplimiento de sus cometidos, las Comisiones dispondrán de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos que pertenezcan a los Bancos, sociedades o empresas comprendidas en la liquidación; les competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente e insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos y el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Art. 4º — (Plazo). — Las Comisiones dispondrán para el cumplimiento de sus cometidos de un plazo que no excederá de un año a partir del día en que estén totalmente integradas, aun cuando en dicho período se designen sustitutos. Si resultare insuficiente podrán solicitar mediante petición fundada, prórroga del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, el que la podrá conceder por un plazo no mayor de seis meses. Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas el que informará al Poder Legislativo. En este caso, y de ser necesario, se procederá a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión en la forma dispuesta en el artículo 1º, siendo de aplicación los mismos plazos fijados por el presente artículo.

Las Comisiones informarán mensualmente en forma circunstanciada al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la actividad cumplida.

Art. 5º — (Declaratoria de Liquidación). — Declárase en estado de liquidación a las empresas que se mencionan en el artículo 2º de la presente ley.

Se tendrá por fecha de liquidación la de la sentencia de Primera Instancia que así lo haya dispuesto.

Para el caso que no existiera sentencia de Primera Instancia se tendrá por fecha de liquidación la del cese de las actividades normales bancarias y comerciales en su caso, a juicio de la Comisión.

La liquidación del Banco importa, ipso jure, en su misma fecha, la de las respectivas sociedades o empresas colaterales.

El efecto de la declaratoria de liquidación precedentemente prevista, será la clausura de los procedimientos en juzgados y tribunales, los que, recibida que fuere la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión que los hubiera solicitado.

Art. 6º — (Del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio). — Las Comisiones Liquidadoras continuarán con todo o parte del actual personal en la medida que lo consideren estrictamente indispensable, en cuyo caso deberá contratar servicios por plazo no mayor

de seis meses; también podrán afectar, si lo creyeren necesario personal administrativo y de servicio de los cuadros funcionales del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Uruguay o del Banco de la República Oriental del Uruguay con su acuerdo. El cumplimiento de dichas tareas será considerado para los funcionarios como una obligación del cargo. Si los órganos públicos mencionados tuvieran imposibilidad absoluta de suministrar, total o parcialmente, el personal que se les pida, éste será requerido a los Bancos privados por intermedio de la Asociación de Bancos del Uruguay.

Los funcionarios que pasen a prestar funciones a la orden de las Comisiones Liquidadoras no pierden su cargo o empleo mientras desempeñen su actividad en la institución en liquidación, debiéndose reintegrar a su cargo una vez cesada ésta.

Los funcionarios públicos o empleados privados gozarán de las mismas retribuciones que en sus cargos de origen y serán de cuenta del Banco en liquidación sus remuneraciones de naturaleza salarial, indemnizatoria o social y del pago de los aportes jubilatorios correspondientes, asignaciones familiares y de cualquier otra naturaleza que hubiere.

Las Comisiones propondrán y el Ministerio de Economía y Finanzas designará, en caso de ser absolutamente indispensable, el personal técnico y profesional, y en igual forma se fijarán sus retribuciones.

Art. 7º — (De los recursos). — Contra las resoluciones de las Comisiones Liquidadoras y durante el plazo de su gestión, podrán interponerse el recurso de reposición y en subsidio para el caso denegatorio, el de apelación para ante el Tribunal de Apelaciones, los que deberán interponerse en forma conjunta y debidamente fundados; deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez días a partir de la notificación.

Las Comisiones dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para decidir el recurso de reposición y, en caso de no hacerlo en dicho término, deberán franquear el recurso de apelación al Tribunal de Apelaciones, el que resolverá como de punto previo y especial pronunciamiento, si el recurso planteado tiene o no efecto suspensivo. Esta declaratoria deberá hacerse en el plazo perentorio de quince días; si no resolviera en ese plazo, el recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Tribunal tendrá un plazo perentorio de 45 días, a partir de la fecha de la recepción del expediente. Vencido el término anterior, el recurso se tendrá por rechazado y confirmada, por lo tanto, la resolución recurrida.

Art. 8º — (Cómputo de las obligaciones en moneda nacional y extranjera). — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización oficial a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las entidades comprendidas en la liquidación, de resaltar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversiones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 9º — (Desalojos de bienes inmuebles propiedad de los Bancos en liquidación). — A solicitud de las Comisiones Liquidadoras los Jueces decretarán el desalojo de los inmuebles urbanos o rurales de propiedad de los Bancos, sociedades o empresas en liquidación que se encuentren arrendados con contratos vencidos cualquiera fuese su destino.

El plazo de desalojo será de ciento ochenta días corridos a partir de su notificación y contra el mismo no se podrán oponer excepciones ni recursos de especie alguna.

Vencido el plazo del desalojo y a petición de parte se ordenará el lanzamiento sin más trámite. En caso de enajenación de un inmueble con posterioridad al decreto de desalojo, el adquirente será titular de los derechos que este artículo atribuye a las Comisiones Liquidadoras.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1970.

Felipe Gil, Miembro informante. **Juan Luis Pintos**, Miembro informante. **Juan C. Mastalli. Francisco Mario Ubillos. Luis Hierro Gambardella.**

INFORME

Al Senado:

La quiebra prácticamente simultánea de varios Bancos privados uruguayos en 1965, constituye uno de los desastres financieros más importantes acaecidos en el país.

Distintos factores, mediatos e inmediatos, externos e internos precipitaron finalmente aquella crisis. Aún no se ha hecho un estudio sistemático de los mismos, pero no es ese el objeto del presente informe. Tampoco es del caso internarse ahora en el proceso posterior a las quiebras, sobre el cual se pueden encontrar numerosas referencias en los documentos parlamentarios, en la prensa, en los archivos del Banco Central y en los de su antecesor inmediato, el Departamento de Emisión del Banco de la República. Todo cuanto conviene precisar es que el procesamiento de las liquidaciones se viene cumpliendo a un ritmo extremadamente lento y honeroso; de ahí las protestas y reclamos promovidos por damnificados locales, a los cuales se unen los acreedores del exterior. A cinco años de ocurrido, pues, amplias capas de la sociedad continúan afectadas por el colapso bancario de 1965. Y no menos afectado se halla el crédito exterior del Uruguay, pudiéndose apreciar todavía su proyección adversa sobre los organismos crediticios uruguayos, tanto en el sector público como en el privado.

Es necesario y urgente, pues, promover los arbitrios legislativos cuya vigencia permitirá acelerar y abaratar el proceso de las liquidaciones.

Hace tiempo que el Senado se ha pronunciado en términos acordes con este planteamiento. De los debates promovidos en el Cuerpo surgieron dos minutos de comunicación: las del 4 de junio y 3 de setiembre de 1968, votadas por 20 en 21 votos la primera y por unanimidad la segunda. En ambas ocasiones se pidió al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley adecuado a subsanar las comprobadas carencias normativas en materia de liquidación de Bancos. En términos similares se expidió la Comisión Permanente (27 de enero de 1970), haciendo saber al gobierno su preocupación por la demora en el procesamiento de las liquidaciones.

El Departamento de Intervenciones y Liquidaciones del Banco Central, a cargo del doctor Roberto Zabaleta, promovió una encuesta dirigida a los liquidadores de Bancos, a raíz del primer pronunciamiento del Senado y el resultado de esa prospección integra una publicación oficial del Banco Central ("Bancos en Liquidación", Montevideo, 1968).

He aquí lo expresado por los señores liquidadores con respecto a los instrumentos legales disponibles:

Del Banco Transatlántico: "La ex-Comisión Interventora del Banco Transatlántico del Uruguay había articulado un proyecto por el cual dábase cabal solución a este asunto, y el mismo llegó a la etapa de discusión general en el Senado de la República, en cuya instancia quedó detenido. Nos cabe reiterar sus términos y cuanto se expresó en la exposición sobre el mismo".

"Creemos que es necesario buscar una solución. La misma podría estar dentro de los márgenes de ese proyecto que sería perfectible en toda la parte que hubiera resultado objetable".

Fernando Abdala. Héctor L. Ríos.

Del Banco Italiano del Uruguay: "En conocimiento de que el Banco Central estudia ya las bases de una ley donde se contemplan y solucionan los problemas planteados, el suscrito cree innecesario agregar aquí otras consideraciones, como no sea su afirmación de que un texto legal es imprescindible y urgente, en esta materia, aun para el Banco Italiano, donde ya se ha pagado el 100 % de sus créditos a todos los acreedores que se presentaron a cobrar".

F. Simoes Arce.

Del Banco Rural: "Esta liquidación comparte las opiniones vertidas en el Senado de la República con relación a la situación de los Bancos y colaterales de instituciones bancarias en Liquidación. La situación por la que actualmente atraviesan todas estas instituciones obedece fundamentalmente a la existencia de una legislación totalmente inadecuada para el logro de una rápida liquidación de las mismas, lo que se ve acentuado por la existencia de intereses encontrados con ese fin".

Ramón Valdés Costa.

Del Banco de Producción y Consumo: "...el régimen vigente no es posible que acreedores y depositantes recuperen sus créditos antes de que se realicen los bienes activos y se cumpla con la cobranza a deudores; y es notorio, que dicha cobranza es dificultosa. Esta es la causa; el efecto es el enlentecimiento".

"De modo que, y es la intención del senador doctor Gil, para que acreedores y depositantes recuperen sus créditos antes que se conozca el monto efectivo total disponible para distribuir a prorrata entre la masa, hay que llegar a un cambio radical del mecanismo vigente".

Ulises Estrada Villegas.

Banco del Sur del Uruguay: "...sería de desear en una regulación normativa moderna, el dejar exclusivamente en manos del Banco Central, toda la materia y tramitación de lo que sería la liquidación de un Banco (con escasas intervenciones, para casos muy concretos y determinados, ya fuese del Poder Judicial o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo)".

Martín L. Rodríguez.

Del Banco Regional: "En respuesta, cúmpleme expresar, en primer lugar que el suscrito comparte en su totalidad los términos de la exposición del mencionado señor legislador, ya que la misma —en términos generales— constituye un estudio de la situación objetiva del problema en sus distintos aspectos que, precisamente, son los que enfrenta la liquidación del Banco Regional, ya que están dilatando la culminación de la tarea, por gravitación de factores completamente ajenos a la gestión liquidadora".

"Desde luego resulta hasta obvio insistir en que ello se debe a la carencia de normas precisas y eficientes que faciliten la economicidad y la velocidad de la tarea de liquidación".

Juan M. Aguirre González.

De modo que, según consenso unánime de los liquidadores, se destaca una carencia legislativa, que opera como un factor negativo sobre los actuales procedimientos.

Por otra parte, a lo largo del proceso iniciado en el año 1965, afloraron distintos proyectos de ley modificativos de la ley vigente. Se alude al proyecto de los doctores Quijano y Abdala, al del doctor Jorge Jiménez de Aréchaga, abogado del Banco de la República, al de los doctores Barorrio, Motta y Regules abogados de los acreedores de los Bancos en liquidación, otro proyecto de los acreedores extranjeros del Banco Transatlántico del Uruguay, otro proyecto del profesor de Derecho Comercial doctor Sagunto Pérez Fontana, y otro proyecto del Departamento de Intervenciones y Liquidaciones que en cierto modo viene a ser la síntesis y el resumen de los distintos planteamientos e inquietudes que surgieron a lo largo de este proceso.

Eso no es todo, sin embargo. El asunto no es nuevo. La ley vigente es la Ley de Bancos de 1938. Como se recordará en el año 1950 quebró el Banco Francés Supervielle y Compañía —esto es, a dos años de dictada la Ley de 1938— y ya entonces fue menester incorporar un nuevo inciso al artículo 11, estableciendo en sustancia que los Bancos que no fueran sociedades anónimas quedaban sujetos a la Ley de 1938. Y en el año 1942, cuando aún no habían transcurrido dos años de esta última ley, hubo que dictar el Decreto-Ley de 5 de octubre de 1942 que dispuso que la intervención del Banco de la República como liquidador no es preceptiva cuando la liquidación de un Banco privado fuera consecuencia de un concordato.

Pasa el tiempo y durante la guerra sobreviene la situación del Banco Alemán Transatlántico que, como se recordará, tuvo problemas con las autoridades nacionales por ser una entidad financiera vinculada con las potencias del Eje. En el año 1949 se dispuso la liquidación del Banco Alemán Transatlántico y se planteó nuevamente en el seno de la Sala de Abogados del Banco de la República el tema relativo al alcance del artículo 11 de la Ley del 38; es decir, si la disposición citada consagraba la liquidación puramente administrativa de los Bancos privados o simplemente establecía que el Banco de la República era el liquidador forzoso.

Ya se repiten, pues, casos de dudas con respecto al alcance de la Ley de 1938 y se señalan nuevamente los vacíos.

En el año 1961 la Comisión Especial del Consejo Honorario del Departamento de Emisión estructuró un anteproyecto de ley relativo al régimen jurídico de la Banca privada, cuyo vigente artículo 12 ocasionaba las dificultades ya señaladas. Y decía el Banco de la República: "Ahora bien: el Departamento Jurídico tiene alguna experiencia al respecto y ha comprobado la insuficiencia del régimen que en verdad no tradujo nunca la intención de quienes proyectaron la Ley de 1938. Puede recordarse el caso del Banco Francés - Supervielle y Cía. y del Banco Alemán Transatlántico". Recalcamos eso fue en el año 1961, cuatro años antes de la quiebra de 1965. Este planteamiento del Banco de la República culminó en un proyecto de ley cuyo Mensaje dice: "Este proyecto fue elaborado en virtud de la necesidad de dotar al instituto de la liquidación bancaria de mayor agilidad que la que le otorga la legislación actual".

Ahora bien, si el tiempo transcurrido habla por sí solo, no menor elocuencia posee la cifra de los gastos ocasionados por las liquidaciones, en el rubro retribuciones personales, tomados a 30 de marzo de 1970. Esto es, que por concepto de sueldos al personal bancario y a los contratos, computadas las cargas sociales, el gasto total a dicha fecha fue de $ 913:361.

La cifra indicada incluye los gastos correspondientes a un Banco cerrado en 1959, otro en 1963, las cola-

terales en general y cinco inmobiliarias intervenidas en 1966.

El 19 de mayo de 1970, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley cuya finalidad, según expresa el documento, es procurar soluciones legislativas para las situaciones concretas ya planteadas desde hace años, dejando para una instancia ulterior las disposiciones de carácter permanente. El propósito de evitar debates prolongados que podrían aplazar las soluciones necesarias e inmediatas, explica el alcance restringido del proyecto.

La Comisión de Hacienda comparte este enfoque, así como el criterio general que define el documento.

Las variantes introducidas por la Comisión surgen de la simple comparación de los textos, que se adjuntan. Entre ellos, destacamos:

a) la reducción del número de comisiones liquidadoras, por entender que, a esta altura, tres son suficientes para liquidar la totalidad de los organismos que indica el proyecto.

b) la utilización, dentro del nuevo sistema, si se considera conveniente en cada caso, de las actuales personas intervinientes, procurando de esta manera utilizar la experiencia acumulada, a efectos de evitar improvisaciones.

c) el método de ajuste para las obligaciones en moneda nacional y extranjera, aplicando a las primeras los índices de costo de vida y adecuando las otras, en lo posible a su real equivalencia cambiaria.

Tal es, a grandes rasgos, la orientación impresa al proyecto de ley que se somete a consideración del Senado, haciendo constar que el nuevo texto fue elaborado con el acuerdo del Poder Ejecutivo: en su representación actuó en el seno de la Comisión el señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas Dr. Jorge Echeverría Leúnda.

La Comisión ampliará en Sala todas las explicaciones adicionales que se le requieran.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 1970.

Juan Luis Pintos, Miembro informante. **Felipe Gil**, Miembro informante. **Juan C. Mastalli. Francisco M. Ubillos. Luis Hierro Gambardella.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito se me aclare si lo que estamos votando es el proyecto sustitutivo redactado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Exactamente. Los Miembros informantes son los señores senadores Gil y Pintos.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 7º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21. **Afirmativa.**

Léase el artículo 8º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

Léase el artículo 9º.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: voy a sugerir una enmienda al segundo párrafo del artículo 9º, que dice: "El plazo de desalojo será de ciento ochenta días corridos a partir de su notificación y contra el mismo no se podrán oponer excepciones ni recursos de especie alguna".

Se me ha llamado la atención —a mi juicio con perfecta razón— en el sentido de que este precepto es inconstitucional. No se puede, en una ley, cerrar el derecho de defensa.

En consecuencia, propongo que se diga: "El plazo de desalojo será de noventa días a partir de la respectiva intimación. La sentencia en primera instancia causará ejecutoria".

SEÑOR PENADES. — ¡Me permite, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — ¿El plazo de noventa días no es muy corto? Son tres meses. ¿Por qué no vamos al régimen normal de un año? A mí ya me parecía corto el plazo de 180 días; pero 90 días para que el arrendatario...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que sucede es que se partía del supuesto de que acortaba el plazo porque se admitía la interposición de recursos. Todo el país sabe que estos recursos logran alargar el plazo mucho más allá de los 180 días.

SEÑOR PENADES. — Pido al señor senador que agudice su imaginación para ver qué excepciones se pueden oponer. Creo que hay razones de orden público para que estas propiedades sean desalojadas; pero me preocupa, también, la situación de los inquilinos.

SEÑOR GIL. — Acepto la proposición del señor senador Penadés, señor Presidente, y la hago mía.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar el artículo 9º, con las modificaciones propuestas por el señor senador Gil, aceptadas por la Comisión.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 20. **Afirmativa.**

El artículo 10 es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes para su sanción.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — A los efectos de lo que se dispone en los artículos siguientes créanse Comisiones Liquidadoras para los Bancos y Sociedades que se indicarán y entidades que les pertenezcan. Estas Comisiones se integrarán con tres miembros: uno designado por el Poder Ejecutivo que la presidirá; otro designado por el Banco Central, debiendo recaer la designación, de ser posible, en personas que hayan actuado anteriormente en carácter de liquidadores, y el tercero se nombrará por no menos de siete votos conformes de los doce mayores acreedores del Banco con mayor pasivo de cada grupo.

Las designaciones serán comunicadas al Ministerio de Economía y Finanzas dentro de los treinta días de la vigencia de esta ley. Para el caso de que aquéllas no se recibieran dentro del plazo indicado, este Ministerio, procederá a efectuar las designaciones pendientes.

Las decisiones de las Comisiones que se crean serán adoptadas por el voto de la mayoría de sus componentes y las que importen enajenación de bienes deberán ser fundadas, salvo que cuenten con la unanimidad de los votos.

El quórum para celebrar sesiones deberá ser el de la mayoría absoluta de sus integrantes.

La forma y monto de la retribución de los miembros de cada Comisión se fijará por el Poder Ejecutivo y se pagará independientemente para cada uno de ellos por quien haya procedido a su designación.

Art. 2º — (Distribución de las Comisiones). — Las Comisiones indicadas en el artículo 1º serán las siguientes:

Comisión Nº 1, con el cometido de liquidar: Banco Italiano del Uruguay, Banco del Comercio Minorista y Agrario, Banco Industrial, Banco del Sur, Viviendas Uruguayas S. A. y Ungaro y Barbará Ahorro y Préstamo.

Comisión Nº 2, con el cometido de liquidar: Banco Regional, Banco Rural, Banco de Producción y Consumo y Cooperativa de la Vivienda Propia Gral. Artigas.

Comisión Nº 3, con el cometido de liquidar: Banco Transatlántico del Uruguay, Banco Atlántico, Banco Uruguayo de Administración y Crédito y Protecho S. A.

Quedan comprendidas en dichas liquidaciones las sociedades o empresas colaterales de las instituciones bancarias indicadas.

A los efectos de la liquidación se considerará como una sola entidad patrimonial el de cada institución bancaria y sus correspondientes colaterales.

Art. 3º — (Atribuciones). — Para el cumplimiento de sus cometidos, las Comisiones dispondrán de los más amplios poderes de administración y disposición, sin limitaciones de especie alguna sobre los bienes, acciones, obligaciones o derechos que pertenezcan a los Bancos, sociedades o empresas comprendidas en la liquidación; les competerá igualmente la verificación de créditos, la definición de masa solvente e insolvente, la conversión de obligaciones en moneda extranjera, los ajustes de las mismas en moneda nacional, la determinación del orden preferencial en los pagos, el prorrateo de los fondos y demás competencias que sean necesarias para el logro de sus fines.

Art. 4º — (Plazo). — Las Comisiones dispondrán para el cumplimiento de sus cometidos de un plazo que no excederá de un año a partir del día en que estén totalmente integradas, aun cuando en dicho período se designen sustitutos. Si resultare insuficiente podrán solicitar mediante petición fundada, prórroga del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, el que la podrá conceder por un plazo no mayor de seis meses. Vencidos estos términos, cesarán en sus cargos las personas designadas, debiendo rendir cuentas al Ministerio de Economía y Finanzas el que informará al Poder Legislativo. En este caso, y de ser necesario, se procederá a la designación de los nuevos integrantes de la Comisión en la forma dispuesta en el artículo 1º, siendo de aplicación los mismos plazos fijados por el presente artículo.

Las Comisiones informarán mensualmente en forma circunstanciada al Ministerio de Economía y Finanzas sobre la actividad cumplida.

Art. 5º — (Declaratoria de Liquidación). — Declárase en estado de liquidación a las empresas que se mencionan en el artículo 2º de la presente ley.

Se tendrá por fecha de liquidación la de la sentencia de Primera Instancia que así lo haya dispuesto.

Para el caso que no existiera sentencia de Primera Instancia se tendrá por fecha de liquidación la del cese de las actividades normales bancarias y comerciales en su caso, a juicio de la Comisión.

La liquidación del Banco importa, ipso jure, en su misma fecha, la de las respectivas sociedades o empresas colaterales.

El efecto de la declaratoria de liquidación precedentemente previstas será la clausura de los procedimientos en juzgados y tribunales, los que, recibida que fuere la comunicación relativa a la referida declaratoria, sin otro trámite, se abstendrán de seguir entendiendo en los asuntos correspondientes, remitiendo los autos, en el estado en que se hallaren, a la Comisión que los hubiera solicitado.

Art. 6º — (Del personal profesional, técnico, administrativo y de servicio). — Las Comisiones Liquidadoras continuarán con todo o parte del actual personal en la medida que lo consideren estrictamente indispensable, en cuyo caso deberá contratar servicios por plazo no mayor de seis meses; también podrán afectar, si lo creyeren necesario personal administrativo y de servicio de los cuadros funcionales del Ministerio de Economía y Finanzas, del Banco Central del Uruguay o del Banco de la República Oriental del Uruguay con su acuerdo. El cumplimiento de dichas tareas será considerado para los funcionarios como una obligación del cargo. Si los órganos públicos mencionados tuvieran imposibilidad absoluta de suministrar, total o parcialmente, el personal que se les pida, éste será requerido a los Bancos privados por intermedio de la Asociación de Bancos del Uruguay.

Los funcionarios que pasen a prestar funciones a la orden de las Comisiones Liquidadoras no pierden su cargo o empleo mientras desempeñen su actividad en la institución en liquidación, debiéndose reintegrar a su cargo una vez cesada ésta.

Los funcionarios públicos o empleados privados gozarán de las mismas retribuciones que en sus cargos de origen y serán de cuenta del Banco en liquidación sus remuneraciones de naturaleza salarial, indemnizatoria o social y del pago de los aportes jubilatorios correspondientes, asignaciones familiares y de cualquier otra naturaleza que hubiera.

Las Comisiones propondrán y el Ministerio de Economía y Finanzas designará, en caso de ser absolutamente indispensable, el personal técnico y profesional, y en igual forma se fijarán sus retribuciones.

Art. 7º — (De los recursos). — Contra las resoluciones de las Comisiones Liquidadoras y durante el plazo de su gestión, podrán interponerse el recurso de reposición y en subsidio para el caso denegatorio, el de apelación para ante el Tribunal de Apelaciones, los que deberán interponerse en forma conjunta y debidamente fundados; deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez días a partir de la notificación.

Las Comisiones dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para decidir el recurso de reposición y, en caso de no hacerlo en dicho término deberán franquear el recurso de apelación al Tribunal de Apelaciones, el que resolverá como de punto previo y especial pronunciamiento, si el recurso planteado tiene o no efecto suspensivo. Esta declaratoria deberá hacerse en el plazo perentorio de quince días; si no resolviera en ese plazo, el recurso no tendrá efecto suspensivo.

El Tribunal tendrá un plazo perentorio de 45 días, a partir de la fecha de la recepción del expediente. Vencido el término anterior, el recurso se tendrá por rechazado y confirmada, por lo tanto, la resolución recurrida.

Art. 8º — (Cómputo de las obligaciones en moneda Nacional y extranjera). — Las obligaciones en moneda extranjera serán convertidas a moneda nacional de acuerdo a la cotización oficial a la fecha de la liquidación.

Una vez cancelada la totalidad de los pasivos privilegiados y simples de las entidades comprendidas en la liquidación, de resultar un excedente patrimonial, se procederá a efectuar una reliquidación de las obligaciones en moneda nacional y extranjera. Las obligaciones en moneda nacional se actualizarán aplicándole al capital el porcentaje de incremento del costo de vida que correspondiere al período comprendido entre la fecha del cese de la actividad normal y el mes anterior al de la fecha en que la reliquidación sea practicada de acuerdo a los datos de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Las obligaciones en moneda extranjera se reliquidarán a la cotización vigente al mes anterior de la fecha en que la reliquidación sea practicada.

De ser insuficiente el excedente patrimonial para cancelar las reliquidaciones en la forma dispuesta en el inciso anterior, se procederá a efectuar los prorrateos en proporción al importe de los créditos.

Las conversiones, actualizaciones y reliquidaciones previstas en el presente artículo comprenderán todas las deudas de las empresas a la fecha de la liquidación. Los pagos ya efectuados a cuenta o por el total serán también reliquidados practicándose la reliquidación a la fecha de los mismos.

Art. 9º — (Desalojo de bienes inmuebles propiedad de los Bancos en liquidación). — A solicitud de las Co-

misiones Liquidadoras los Jueces decretarán el desalojo de los inmuebles urbanos o rurales de propiedad de los bancos, sociedades o empresas en liquidación que se encuentren arrendados con contratos vencidos cualquiera fuese su destino.

El plazo de desalojo será de ciento ochenta días a partir de la respectiva intimación. La sentencia de primera instancia causará ejecutoria.

Vencido el plazo del desalojo y a petición de parte se ordenará el lanzamiento sin más trámite. En caso de enajenación de un inmueble con posterioridad al decreto de desalojo, el adquirente será titular de los derechos que este artículo atribuye a las Comisiones Liquidadoras.

Art. 10. — Comuníquese, etc.".

32

—Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley por el que se eleva la pensión graciable otorgada a la señora María Esther Olascoaga de Ruíz Zorrilla.

Ha obtenido 24 votos en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado, y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo).

33

—Se pasa a considerar el asunto que figura en el numeral 5º de la orden del día; proyecto de ley por el que se establecen normas sobre autopsias y trasplante de órganos y tejidos. (Carp. 1418/69. Rep. 183/70)

SEÑOR GRAUERT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Comprendo la importancia de este proyecto, así como todo el trabajo que ha realizado la Comisión.

Sin embargo, debo declarar que se me han planteado ciertas dudas y he realizado algunas consultas con respecto a determinados artículos.

En consecuencia, solicito al Senado que aplace la consideración de este proyecto de ley, incluyéndolo en la orden del día de la sesión del próximo 19 de agosto, en el lugar que le corresponda.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar si se incluye este asunto en el numeral cuarto de la orden del día del 19 de agosto.

En primer término, figuraría el proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto; en segundo lugar, torturas; en tercer término, modificación del sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción y, por último, este proyecto de ley.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

34

No habiendo más asuntos para tratar, queda levantado el acto.

(Así se hace, a la hora 19 y 56 minutos, presidiendo el señor senador don **Zelmar Michelini** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Passadore, Penadés, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso y Ubillos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

54ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

**

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 18 de agosto de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 19, a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

2º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violación de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Previo informe). (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

4º Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Mastalli, Penadés, Pereyra, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora, los señores senadores **Passadore y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Durán Rubio y Rodríguez.**

Con aviso, el señor Presidente del Senado, doctor **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Fá Robaina, Ferrandis, Grauert, Hierro Gambardella, Paz Aguirre, Pintos y Pozzolo.**

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 37 minutos.)

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario del Consejo del Niño. (Carp. 1686)

Enfermera 2da. del Hospital Fermín Ferreira. (Carpeta 1688)

Y Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (Carpeta, 1689)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por la señora senadora Roballo referentes a la detención de dos religiosos. (Carp. 64)
A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Industria y Comercio acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Michelini referente a recaudaciones vertidas a nombre de la "Comisión Administradora de Abasto". (Carp. 77)
A disposición del señor senador Michelini.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo remite una nota por la que solicita determinados antecedentes de la Comisión Investigadora sobre la gestión del Directorio Interventor de Ute. (Carp. 1472)
Pase a la Comisión Investigadora.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declaran feriados los días 9, 10 y 11 de noviembre de 1970, para la Villa de Minas de Corrales, con motivo del cincuentenario de su fundación. (Carp. 1690)
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La misma Cámara pone en conocimiento que el señor Eliezer Saravia, continuará integrando ese Cuerpo con carácter definitivo, en representación del Departamento de Treinta y Tres.
Téngase presente.

El señor senador Gil solicita del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el envío de la versión de la audición propalada por CX 16, Radio Carve, el día 16 a las 13 y 30 horas.
Procédase como se solicita.

El señor senador Rodríguez Camusso solicita informes del Ministerio del Interior, sobre los fundamentos jurídicos de determinados procedimientos policiales realizados en el diario "Ya".
Procédase como se solicita.

4

—No hay número para sesionar.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Don ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios.

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Martes 1.o de Setiembre de 1970 — Núm. 18385

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	"	70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	130.00
Matrimonios del Interior	"	60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	720.00
" año	"	1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.320.00
" año	"	2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$	10.00
Atrasados	"	30.00
De más de 15 días ..	"	50.00
De más de 1 año ...	"	80.00
De más de 3 años ..	"	150.00
De más de 5 años ..	"	200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	80.00
De más de un año ..	"	100.00
De más de tres años ..	"	130.00
De más de cinco años .	"	180.00
De más de diez años .	"	250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	500.00
1939	"	"	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1954	... .	"	500.00
1955	....	"	500.00
1959	....	"	500.00
1963	....	"	500.00
1967	....	"	1.622.00
1968	....	"	2.450.00
1969	....	"	1.670.00

Encuadernados

1956	....	"	800.00
1965	....	"	800.00
1966	....	"	800.00
1967	....	"	2.460.00
1968	....	"	3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta			$	1:000.000.00	....	$	8.000.00	la página
De $	1.000.001.00	"	"	2:000.000.00	....	"	9.000.00	" "
"	2:000.001.00	"	"	5:000.000.00	....	"	10.000.00	" "
" "	5:000.001.00	"	"	10:000.000.00	....	"	11.000.00	" "
" "	10:000.001.00	"	"	20:000.000.00	....	"	12.000.00	" "
De un capital mayor de			"	20:000.000.00	....	"	13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 15 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE SOCORRO RODRIGUEZ de BRENA. (S 232|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15674 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA AZUCENA FARIAS de FERNANDEZ. (S 254|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15675 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INES RODRIGUEZ RIET. (S 202 bis|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15702 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO VILAR RODRIGUEZ. (S|194|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 15554 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA ESTHER BENITEZ. (S|250|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 15556 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NOEMI EMILIA ENERIETTO de DE LOS SANTOS, (S|228|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15559 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO GOMEZ CABRERA, (S|246|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 15560 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEREIRA o PEREYRA GUERRA; de MERCEDES o MERCEDES FAUSTINA PEREIRA o PEREYRA de LEAL; y de JUANA o JUANA MARTINA SILVA PEREYRA o PEREIRA GUERRA o SILVA de PEREYRA GUERRA., (S|224|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 15564 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA RODRIGUEZ de DELGADO. (S 236|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15380 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIANA FACCIOLA de CARNALES. (S 188|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15381 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA o ELVIRA MARCHETTO FALERO o MARCHETTO de PERINE (S|234|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ PEREZ, (S 226|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14833 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ de CAMPO. (S 208|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14826 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MORIS o MOISES FERSTER o FERSTER GUITELMAN, (S 216|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14831 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO o LEOCARDIO ALVAREZ CANESSA, (S 240|968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14605 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PAIS ARMAN (S|198|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14197 Ag.18-v.st.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA LEITE DELGADO o ISOLINA LEITES, (Ficha E|1924|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15508 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTIAGO PEDRO SCARLATTO y CLOTILDE DIAZ de SCARLATTO, (Ficha E|1170|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15515 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FERRANDO de MARQUES. (Ficha E 2.066|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15277 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MANUELA o MANUELA de los SANTOS GILES y MODESTA o MODESTA JULIANA o JULIANA MODESTA de los SANTOS GILES. (Ficha E 2.220|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15384 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ABELENDA CALVO (Ficha E|266|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15197 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR DIAS PIEGAS o PIEGAS DIAS, (Ficha E 1.972|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15080 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO RODRIGUEZ BRAGUNDE. (Ficha E|1184|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14955 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS IRIGARAY. (Ficha E|1930|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14954 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA FERNANDEZ de FORMENTO o FURMENTO (Ficha E|1100|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14953 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO LUIS o ROMULO LUIS de JESUS BLANCO BLANCO o BLANCO, (Ficha E|1006|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14952 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRON KOPEIKA CHAPIVINSKI o CRAPIVINSKY (Ficha E 1.578|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14798 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ de GARCIA (Ficha E 1.192|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14812 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILA MARTINEZ de DIEGUEZ, (Ficha E 1.830|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14811 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIA NUÑEZ de MEDINA (Ficha E 1.826|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14839 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO PEDRO o CASIMIRO o PEDRO MAÑES SALVADOR, (L.o 63, F.o 220), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14840 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA ELISA BRIGANTE RODRIGUEZ de BONIFACINO y VICENTE EMILIO BONIFACINO BONIFACINO (Ficha E|1832|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14706 Ag.19-v set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SATURNINA o MARIA SATURNA DODINO, (Ficha 380|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15639 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o BERNARDINO ENRIQUE LINDNER o LINDNER ROBAINA (Ficha 170|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15229 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRA ZALAZAR o SALAZAR de FERNANDEZ y JUAN BAUTISTA FERNANDEZ (260|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15233 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO SAN MARTIN QUINTANA y CATALINA SALA de SAN MARTIN (270|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15234 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARRERE DUJOL o CARRERE de HALTY (Ficha 268|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14764 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ZENON GIANOLA PEREIRA, (Ficha 252|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14564 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MINEAU VAZQUEZ, (Ficha 262|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14565 Ag 18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA TERESA GOGGIA de BONORA, (Ficha 258|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15497 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO EMILIO VICTOR PARODI o PARODI CORE (Ficha 426|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15500 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO SENA PEDEMONTE. (149|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14814 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA GILIO de CALABRIA. (210|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14754 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SKOWRONEK, (212|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14755 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARCELIO CHUI o CHUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15678 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO ITALO BOGGIANO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15680 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PITTAMIGLIO FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15688 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIAN o COSME DAMIAN ROSENDO VALLARINO o VALARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 15689 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL PENA BAAMONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15551 Ag.28-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMO SAMUEL o WILLIAM SAMUEL BENZIMRA y la de MARIA SOUTAR HUDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15216 Ag.26-v.ct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN STRAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15135 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $900.00 10|pub 14966 Ag.21-v.set 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO CASTILLO VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14613 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILDO PASCUAL CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO UMPIERREZ, (S 150|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15681 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CONTRERAS CAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15682 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMOS o RAMOS GONZALEZ de FARUELO (S|534|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15550 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERTOA o BERTUA o BERTOA PALLAS, (S|266|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $900.00 10|pub. 15553 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SIMON de SCHWARZ, (S 28|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, 3 febrero de 1969. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32191 Ag.27-v.set.9. Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15213 Ag.26-set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BORGES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15136 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GARCIA o GARCIA GARCIA de GROSSO y FRANCISCO CARLOS GROSSO o GROSSO GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15144 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OBERLIN, (S 202|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14830 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO CASENAVE o CASANAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14597 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA de DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14598 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LAVORERIO, ANGELA FERRARI o FERRARI de LAVORERIO, MAGDALENA LAVORERIO o LAVORERIO de CACERES, PEDRO LAVORERIO, GUILLERMO LAVORERIO o LAVOREIRO, VICENTA CAPARROS de LAVORERIO, OVIDIO CACERES PORCAL y ELENA SCORSSI de LAVORERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $4.500.00 30|pub. 14435 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARROS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 12334 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MAMERTA YAGUNO o YAGUNA de DELGADO, (Ficha A|306|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 15563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL o JUVENAL ANTONIO BENITEZ AROCENA, (A 330|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15375 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS MENDIZABAL de ZUFIAUR, (A 174|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15374 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLANUEVA TRAQUINI de CADENAZZI (A|200|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15241 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LORENZI o DELORENZI (A|268|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15240 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES MEDINA, (A 326|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15083 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ARIAS PAREDES (A 248|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO OLMO CELEIRO, (A 394|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14988 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEONE BLOISE de PRADO o AMALIA TERESA BERNARDINA LEONE BLOISE de PRADO, (A|202|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 14992 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCHIAVO de LAVANCA, (A|196|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14991 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANDEL de BALOG, (A 128|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14563 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BANCHERO (A|916|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14783 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA o VARELA NUÑEZ de RICHERO (A|140|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14990 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLAUDINA VALVERDE y COTRO o ANGELA CLAUDINA VALVERDE de ESTEVEZ (A 306|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30 pub. 13523 Ag.5-v set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BLANCO o ESTEBAN BLANCO VIGO, (A 320|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15640 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MONTESANO o ANGEL NICOLAS MONTESANO CALVANO, (F 545), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15633 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA FIFI PERALTA o LIDA PERALTA de CARBAJAL, (F 378|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15279 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEGUI, (F 705), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15382 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN SORGI de CABEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se ha habilitado la Feria Judicial a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15385 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IZAGUIRRE, (F 338|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970: — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15102 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO NARI, (F|334|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15009 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BUENCRISTIANO PERCIANTE de FASANELLO (F 426|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 14848 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o DIONISIO JOVNIRUK o DZOLNIRIUK o YOVNIRUK o JOLNIRIUK o JOLNIRUC citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13340. Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA MORA de BOEDO o GREGORIA ISABEL IRMA MORA VACCARO de BOEDO (A|226|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15538 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROQUE VENTOLA o VENTOLA PIETRAFESA (A|120|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15539 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DE ARMAS o D'ARMAS. (A 186|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15090 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SOLER DIAZ de D'AIUTO. (A|463|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14930 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA RODRIGUEZ, (A 208|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14588 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO GUTIERREZ. (A 224|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14589 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REYNALDO GOMEZ REYES (A 246|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15280 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA REBORA VILLALON de FAROPPA, (A 222|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15281 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN SILVESTRI, (A 154|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15285 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GARCIA, (S 261|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 900.00 10|pub. 15676 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA SCHIAVO de QUERPES o ELBIA SCHIAVO MACHADO de QUERBES o MACHADO de QUERBES, (S 127|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15677 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON CESAREO DE LA TORRE (S|249|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15193 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OTERO de CONTICH (S|135|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15195 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GHERALDI ROBERT (S|177|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15215 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SERAFIN FRANCHI (S|191|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15214 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MADRESELVA CARAMBULA MACHADO (S|211|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15012 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA CARCANO de STEFINI, (S|231|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15011 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIRI REVELLO, (S 215|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14821 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL ROBAINA CARDOZO, (S 89|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14824 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VICTORIANO CARUSSO, (S 175|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14827 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ (S 251|970); citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14838 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BOSQUE, (S 245|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14837 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FALERO o FALERO LUBERTO, (S 233|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14836 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN BURIANO o BURIANO COZZI (S 227|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14834 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTIN ROSALES (S 241|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14832 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION SUAREZ de ROMERO y de LUIS ROMERO SILVA (S 132|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14835 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tur-

no, hace saber la apertura de la sucesión de SOFICA BRAUNSTEIN de HERSCOVICI (S 207|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14612 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GARCIA de GOMEZ o INOCENCIA GARCIA GARCIA de GOMEZ, (S 173|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14626 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RENATO GASPARI o RENATO GASPARI SCHIVITZ, (S|189|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 14214 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO GARCIA CABRERA, (S 159|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15379 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ FORMOSO, (S|239|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 15555 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LANDEIRA MARTINEZ, (S|247|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 15557 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA FERRARI de BIELLI (Ficha E 781|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15634 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAPPA SOUQUE (Ficha E 389|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15635 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAROÑAS SUAREZ, (Ficha A 1.427|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15081 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMEO MORAN CHARQUERO, (Ficha E 1.231|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15101 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA GONZALEZ (Ficha E|1421|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14951 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA CAVIGLIA (Ficha E 1115|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14822 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MOSQUERA MONTERO (Ficha E|1603|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 13 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14751 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADELFI MORASCO, (Ficha E 1.225|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14459 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENTURIELLO RUSSO (Ficha E|1757|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14752 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIGILIO o VIRGILIO ZANONER CHIOCCHETTI o CHIOCHETTI, (Ficha E 1.409|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14584 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ENRIQUETA ZERBONI de CHIFFLET, (Ficha E 1.773|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14585 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAIMI GALLI, (Ficha E 993), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14624 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUCHALL (Ficha E|953|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13928 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERICO VICENTE LACUESTA, (Ficha 365|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15641 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BALDOMERO o BALDOMERO LUIS UMPIERREZ o UMPIERREZ MATOSO (Ficha 301|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15642 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VIVALDA de ROTONDARO y ERNESTO ROTONDARO, (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15499 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMBOLI (Ficha 187|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15376 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MARTIN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ PEREIRA, (Ficha 203|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15085. Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AÑON de MARTINEZ, (Ficha 231|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA ROBAINA de KÖHLI, (Ficha 309|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15089 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PEREIRA UBAL, (Ficha 261|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREALE o CORREALES, (Ficha 341|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14980 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORENO o MORENO RABINO o POLITO MORENO. (Ficha 397|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14979 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN VEGA de CORUJO, (Ficha 295|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14978 Ag.21-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LAIDES o LAIDES LEMOS de MARCOS (Ficha 338|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14984 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA BRUGULAT - (Ficha 347|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14983 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesón de JUAN ANGEL SERVENTE (Ficha 411|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14985 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS o LUIS VICENTE MONTANO o MONTANO BRIANO, (Ficha 323|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14889 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ MALUENDA (Ficha 287|1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14888 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO APARICIO PATRON REVELLO, (Ficha 215|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14887 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REYES SARA o JULIO RADAMES REYES, (Ficha 199|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14890 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA YOLANDA ALFONSO SERGA o ALFONSO de SILVA (Ficha 315|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14780 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ MASSICHIO o LUIS CESAR FERNANDEZ (Ficha 177|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14781 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPATA (Ficha 247|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14782 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CAMPOS de FERRARO, (Ficha 181|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14566 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BOMBEY, (Ficha 293|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 14249 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EZCURRA de REVELLO (Ficha 357|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15239 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERA ACUSANO (Ficha 99|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15237 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTENLA o FONTENLA FONTANS (Ficha 353|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15238 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BENITO ARIAS, (247|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15516 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FOUZAS MARQUIZA, (279|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15533 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, y, a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ROSA ALICIA LETE JEANRRENAUD, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) (C.C.) 20|pub. 32199 Ag.28-v.set.10; Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIMITIVO ARAUJO LAMEDES o LAMERES o LAMARES, (S|231|1970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14965 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO DELFINO, (341|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14909 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JOAQUIN BONINO PONS, (S 219|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14813 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AÑON MATO, (417|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14753 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA REY, (123|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14756 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DELGADO de GONZALEZ (S 233|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14586 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA BERRO de CORRAL, (S 217|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14587 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANTA GRANIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15278 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRIACH o JOSE BARRIACH ROVIRA o JOSEPH BARTHELEMY EUSEBE BARRIACH ROVIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15383 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PODESTA CARNELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15134 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA VILA de ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15007 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15615 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR BAUTISTA de CANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15679 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA POGGI de DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15685 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES SAAVEDRA de BELLUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15686 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GABRIEL RODRIGUEZ CHILESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15687 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14825 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS ANGEL MACCIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15534 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIANO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15535 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALBERTO RAYMUNDO de GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15558 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BURGHI o FERNANDO BURGHI PAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14841 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAJARDO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14842 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE BAZAN de MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14621 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELKON EL-MALLIAN BARTIVARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14622 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES DELGADO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15196 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR YARZA COLINA de MIQUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15683 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DORA SANGUINETTI de PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15684 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PELAGIA KOSZYKAR LECHAR o LECHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15549 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBITA BARTOLOMEO de FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELMI (S|63|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15207 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ESPERANZA ODINO de DESALVO (S|239|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15206 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ROSALIA GENTILE o GENTILE SUAREZ (S|209|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15205 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALBANO o ALBANO ROSA de CANE y MIGUEL ALBANO o ALBANO ROSA (S|237|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15204 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SLOMIUC WALACH o SLOMIUC WALACH de SOMERSTEIN (S|271|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 15203 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LANZARO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15210 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GIMENEZ de DASCALAKIS, (S 217|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15074 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA FLORINDA GENTA o GENTA VIGLIONI de SANSONE, (S 249|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15141 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ENRIQUE o JOSE MARIA ENRIQUE EDUVIGES PEREZ JUNCO o DEL JUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15145 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BISTOLFO o BISTOLFO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14828 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO TOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14829 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FACIOLI o FASCIOLI CARPANI (S|233|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14786 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PETRAGLIA de NATOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14600 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VAGLIO o VAGLIO HAAGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14601 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ o MARTINEZ DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, Sexto Piso. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14192 Ag.18-v.st.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14193 Ag.18-v.st.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO BALMAÑA o NARCISO BALMAÑA ARIAS (A. 303|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15643 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA ARTIGAS BARANZANO SOPENA o SOPEÑA (A|63|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15496 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO OLEGARIO MENENDEZ SARRA, (A|315|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14986 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP NICHAN MADJARIAN o JACOBO MADJARIAN (A|317|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14987 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZAS o MANUEL BORRAZAS DE LA FUENTE (A|277|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15231 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ o FRANCISCO GOMEZ SONEIRA (A|319|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15242 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO CORONA, (A|301|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14989 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE PASQUA o AGUSTIN DE PASQUA VIOLANTE (A|287|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15008 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALENDRES, LEONTINA PAULINA LATOU de MALENDRES o LEONTINA LATOU, PEDRO FEDERICO MELENDRES o MALENDRES LATOU y de LEONTINA ESTHER MALENDRES LATOU o LEONTINA MALENDRES LATOU, (A 245|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14017 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRONISLOVAS GAIZANSKAS (A|437|69), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14785 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE CHALA de FERNANDEZ y JOSE ELENO FERNANDEZ, (A|381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14341 Ag.19-v.st.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO NOSEDA GIORDANO o ROMEO NOSEDA, (F|485|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15536 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA SEFERINA ROSTAGNO POGGI de DE LEON o ADA ROSTAGNO de DE LEON, (F|483|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15537 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LEMBO de VADAGNINI, (F 717|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15561 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TUSNELDA PUGLIA CORSI, (F|469|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MONTERO DOBAL (F. 449|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15198 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE AMBROSIO OLIVERA OLIVERA y MARIA FERNANDEZ MADRUGA de OLIVERA, (F 219|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15130 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINAH ROSA o DINHA PAULA ROSA CASTRO SALORT de ABREO, (F|453|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14967 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO o ROBERTO LUCIO LOSTAO SANCHEZ, (F|447|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15010 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN ASTALDI, (F 429|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14847 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN DURVELL INTROINI, (F 441|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14815 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAIRABU JULIA "Herencia yacente" (F 619|68), se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRABU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 14819 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MATTEUCCI PROPOGGIA (F. 421|70), citándose a herederos, acreedores y demás in-

terosados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 14757 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA DOMINGA PIEDRAHITA, (F 411 bis-70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 14481 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINE POST DORE de CARNELLI (F 401), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 14627 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL RODRIGUEZ ARES, (A 93|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15284 Ag.27-v.set.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE AGUILERA de FARIAS, (A 245|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15103 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ZECCA RICCI de POCH, (A 257|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15109 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALTAROMA o ALTARONA de MORAES DA SILVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14968 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ABUNDIO VALDEZ o VALDES (A| 231|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14670 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES GARCIA SUAREZ o GARCIA y SUAREZ (A|17|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 17 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 2.700 00 30|pub. 13211 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAPUCCIO o CAPUCIO de TORTORA (A|159|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15253 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TANOYRA LOPETEGUI, (A|253|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15540 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUZA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 6 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15158 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA MOREIRA de SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14799 Ag.20-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO MAXIMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 19 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15316 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15317 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO RAMON BELLUSSO o RAMON PELLUZZO SELANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15645 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15646 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FIORITTO o FIORITO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 24 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15647 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDA o GREGORIA SALCEDO DORTA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15648 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15649 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN BENTANCOR PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15650 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCUAL LEANDRO FUENTES FUENTES y APOLONIA SABINA FUENTES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15651 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA PEDRO LANZ TORRADO y ANA SALGUEIRO de LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15652 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BENTANCOR RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15653 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA DOMINGA GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15654 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones dictada en autos: "CASTAINGDEBAT JUANA; PEDRO CASTAINGDEBAT; BAUTISTA CASTAINGDEBAT y TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAINGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTAINDEBAT de CORE. - Sucesiones" (libro 44, F.o 585), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Dionisia Catalina Castaingdebat; Rosa María Benita Castaingdebat; Magdalena Castaingdebat; Juan Bautista Castaingdebat; María Elena Castaingdebat y Manuel Humberto Castaingdebat iniciando los procedimientos de declaración de ausencia de JUAN CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASTAINDEBAT de acuerdo con las disposiciones del artículo 59 del Código Civil.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 4.500.00 30|pub. 9855 Jn.10-v.jn.24.
Ag.21-v.set.11.
Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o ENRIQUE o TEOFILO ENRIQUE RISSO MOISO o MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14489 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO EDMUNDO o ARMANDO o ARMANDO E. RUNCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14490 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA ASTORGA TORTEROLO de GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14491 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ HERNANDEZ de TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14492 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FERMIN NAVARRO o NABARRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14493 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PABLO MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14494 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PERRONE de DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14495 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REYES ROMERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14496 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14592 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICENTE SIERRA (Libro 10, Folio 336 N.o 855 Ficha V año 1967), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15274 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA OLIVERA CABALLERO de GUILLERMO (Ficha V 126|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras junio 22 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15164 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CABALLERO o SANTIAGO VALENTIN CABALLERO COLOMBO o COLOMBA (Ficha V. N.o 188|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, agosto 20 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15209 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS (Ficha V. N.o 170|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15208 Ag.20-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA LEIRAS de OTERO, (V. N.o 21|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 15458 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAMPORA de BONFIGLIO, (Ficha V N.o 185|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 15459 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO MEDEROS MONFORT, (Ficha V N.o 317, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 15453 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA ESTER o MARCELINA MARIA ESTHER CABRERA CURBELO de MONDRAGON o MARCELINA CABRERA de MONDRAGON, (F|V|40|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 14981 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CILLERUELO IZQUIERDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14982 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VELAZCO de CARPENA (Ficha V 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 10 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14582 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PONTON LOPEZ, (Ficha V 197|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14583 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CACERES de PREZ, (Ficha 258, Letra V, año 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15041 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CIRILO ARCE, (Ficha 251 Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15042 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ REPETTO, (Ficha 260, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALO MARRERO LACRUZ, (Ficha 240, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15044 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DE LEON o ISAIAS DE LEON PEREZ, (Ficha 289, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15045 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASTRO, (Ficha 266 Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15046 Ag.24-v.set.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO DE LOS SANTOS (Ficha 265, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15047 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CHINELLI, (Ficha 232, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14468 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. (Sucesión testamentaria). (Ficha 221, Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14469 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA AMICONE de FAJARDO, (Ficha 34, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 12 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14470 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, (Ficha 114, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14471 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ROQUE GONZALEZ y FELICIA CAMEJO de GONZALEZ (Ficha 230, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando julio 28 de 1970 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta
1) $ 1.200.00 10|pub. 14472 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA PEREZ de VEIGA y MANUEL VEIGA MENDEZ (Ficha 11 Letra V. Año 1969). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 26 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.

1) $ 3.600.00 30|pub. 12939 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIANO REBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzel Sasiain. Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 15512 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA ITUÑO de AGUIAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de agosto de 1970. — Luis A. Mazzel Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 15514 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUIAR de LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $900.00 10|pub. 15513 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN SANTANA o JUAN SANTANA LIMA, DIONISIO SANTANA PENEN, DIONISIA PENEN de SANTANA y VALENTIN SANTANA PENEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

1) $1.200.00 10|pub. 15511 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1970. — Aramis G. Buonomo, Acturio Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 15510 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS ROQUE MILECH PATIÑO MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 17 de agosto de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub 15509 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA FERREIRA de GULARTE o SIMONA ALVES FERREIRA de GULARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 14855 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14854 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO PALERMO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de agosto de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14790 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS BETRAN o BETRAN PORTANTIER y de MARIA BOSQUE o BOSKI de BETRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1970. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz.

1) $ 1,200.00 10|pub. 14639 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LELIA CORTES de GONZALEZ o GONZALVES PLATEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Fraile Muerto 14 de agosto de 1970. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.

1) $ 1.200.00 10|pub. 14791 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO PLATEIRO o SEVERO GONZALEZ PLATEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 14 de agosto de 1970. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.

1) $ 1.200.00 10|pub. 14792 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLANAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14740 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BELOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14741 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR URRICARIET ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14742 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO OROSCO u OROZCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14743 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FERNIOT de VAUCHERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14744 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ROSENDO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 13 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14745 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIGO de ROQUETA o JUANA JUSTINA RIGO LARDONE de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14746 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

1) $ 900.00 10|pub. 14739 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, en los autos PEREZ, JUAN y MANUELA ROSA BENITEZ de PEREZ, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ESTEBAN PEREZ y de doña MANUELA ROSA BENITEZ de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Tarariras, setiembre 6 de 1966. — Eduardo T. Davyt. Juez de Paz.

1) $ 900.00 10|pub. 14748 Ag.19-v set.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ROSALES de TRINIDAD. (Ficha 238 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1970. — Ricardo Garibotti. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15460 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS FASSI LAURENTI, (Ficha 242 C|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15461 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DIAZ, (Ficha 256, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15462 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ VITALIS de BOUVIER, (Ficha 267, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 14 de agosto de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15463 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BULFO CARDUZ, (Ficha 257, C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de agosto de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15464 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYORINA TERESA o MAGGIORINA CIS GIGLI de GAYE, (Ficha 254 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de agosto de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14956 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA GIACHERO CHAPPERO (Ficha C. N.o 139|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de junio de 1970. — Martha Cano Ibarzábal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14747 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ROSA SILVA AGUIRRE o AMELIA ROSA SILVA AGUIRRE (Ficha C. número 198|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14793 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO LEANDRO BORRAS FIERRO. (Ficha C. N.o 166|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 23 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14665 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MESA BENTANCOUR de HERNANDEZ, (Ficha C N.o 181|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15419. Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SCHOLDERLE (Ficha C N.o 180|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA MARTINEZ, (Ficha C número 179|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO REY RODRIGUEZ (Ficha C N.o 172|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CURBELO RODRIGUEZ. (Ficha C N.o 181|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENY, (Ficha C N.o 178|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15422 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN o BENJAMIN PUGLIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de noviembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15637 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA RODRIGUEZ de CORVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15438 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO SANTIAGO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de agosto de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15327 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMACHO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15326 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA LUCIA MARTELLA de CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de julio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15325 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARDEMAGNI MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15324 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NODELINO GILBERTO ALONZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de julio de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15323 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15340 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15339 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACARIA de LEON de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15338 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO POMBO o POMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15337 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISIDORO SABIA BAÑASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15336 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIMPIA RONCHETTI de GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15334 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15333 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGUIAR de MENDARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15332 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA CARBONATTI de MARTINEZ, ANGEL EUGENIO CARBONATTI FANCHETTI y ANA FANCHETTI de CARBONATTI o FANQUETTI o FRANQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15335 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERIA GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15036 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO AGUIAR o NEMESIO AGUIAR CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14941 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, vara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14940 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LUIS TURRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14939 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO AGUIRRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SMITH o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 14937 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CABRERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14936 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PAREDES ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA ARIAS o ARIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14934 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELAGAY o PELAGAIN o SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14933 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN o ERWIN JACOBO SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14638 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA LIMA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14637 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO ROGELIO MERCADAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14636 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO GANDARA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15346 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA BIRRIEL de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15345 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZCO o VELAZQUEZ o PEDRO CONRADO VELAZCO o VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15344 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15343 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HIPOLITA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15342 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BAYARRES o LEOPOLDO BAYARRES LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15039 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIDORO DE LEON o LUCIDORO JUSTO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1.o de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15040 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CHARQUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14717 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14718 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALCIRA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14719 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JOSE GUILLAMET CHARGUE (CICHERO) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15006 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE LATTANZIO VALINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15005 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado noviembre 20 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14512 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO TECHERA AISPURU o AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 30 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14513 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JOSEFA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado octubre 7 de 1969. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14514 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14515 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BERNARDINO DE LEON (ALONSO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14516 Ag.18v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LICHERO ECHEVESTE, (L.o 26, F.o 473, N.o 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15409 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL PEREIRA (L.o 26 F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15236 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BLANCO MORALES (L.o 26 F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1970. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14646 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO COPPOLA OLIVETTO, (L.o 26, F.o 420, N.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14645 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA NELIDA GONZALEZ de GUERRERO (L.o 26, F.o 400 N.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14644 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO CLEMENTE MOREIRA y de CLARA COLLARES de MOREIRA (L.o 17, F.o 239) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15619 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FELIPA CABALLO de VILLAGRAN, (L.o 17, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15664 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FIGUEROA, (L.o 17, F.o 197), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15410 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX COSTA, (libro 17, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15408 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CECILIA EPISCOPO de BETTI, (L.o 17, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15407 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN JOSE MARROCHAR o MAROCOCHAR o MARROCHAHAR, (L.o 17, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15406 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES MOLLE (L.o 17 F.o 207) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de agosto de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15235 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIAMILA o CANTIAMILA NEVES de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15397 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO de NUÑEZ o CARMEN ALONSO o ALONSO PONS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15396 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15395 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIDES NOGUEIRA PICANÇO o PICANZO o PICANSO o DE PICANÇO; MARIA CAROLINA BRUM o BRUN de NOGUEIRA y ANARELIS VIRGILIO o ANOCELIS VIRGINIO NOGUEIRA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15001 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA ACOSTA de da SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15003 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la sucesión de FELISBINA de VARGAS SIMOES o FELISBINA MARTINS de VARGAS o FELISBINA MARTINS de VARGAS de SIMOES o FELISBINA MARTINS de SIMOES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14767 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIDORO PEREIRA DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14769 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ALBORNOS o ALBORNOZ de AGUINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14775 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIR DE LA ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14770 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15002 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14776 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14774 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO BARRENECHE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14773 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ANTUNEZ LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14772 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de INES BARRIAL DE DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14771 Ag.19-v.set.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE ANTONIO MAITIA o PABLO JOSE MAITIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14768 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SALVADOR SANTOS BRAVO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de agosto de 1970 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14766 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA DE LOS SANTOS de TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 14765 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA TIMOTEA STEVENSON GALVAN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 6 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14896 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS ATANASOFF IVANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 14 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14897 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15169 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LEONIDO ROCHA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15168 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA NATIVIDAD ROCHA o ROCHA VELAZCO o MAXIMA NATIVIDAD ROCHA de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15167 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SAN MARTIN o SAN MARTIN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15166 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA SOFIA MENDEZ GALIANO o GERONIMA MENDEZ de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15052 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PIO AMALIO ANCHOL MOCOROA, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15053 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALVAREZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15054 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuarol Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15056 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PASCASIO SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15057 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALEJANDRINA RUBIO CORBO de RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15058 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA BERNARDINA BARRETO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14804 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO RODRIGUEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14803 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA DE EGUIA EGUZQUIZA de GRAÑA, "sucesión testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14802 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE FINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese el Feriado. — Salto, 25 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15601 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MINTEGUIAGA o MENTIGUIAGA o MENTIRIAGA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15602 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ o EUGENIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15353 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESTEVA EMED citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15354 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15139 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15356 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACEDO o MASEDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15355 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BONDARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15140 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RENEE ORIHUELA de TEIXEIRA o de DA COSTA TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $1.200.00 10|pub. 14543 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTIN BERTIZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 14541 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SITYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de julio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 14542 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE WUILMAN o WILMAN o WUILMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

1) $900.00 10|pub. 1454[illegible] Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PAOLUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14539 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMON ROSAS o MARCOS ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14538 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRUNNETTI o BRUNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 17 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15599 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO GOMEZ y de ROSA DA ROSA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto agosto 14 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15600 Ag.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15350 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15351 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIAMBIASSI o GIAMBIAGGI de GIOVANONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15352 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RIETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15137 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14537 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión OCTILIA u OTILIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14536 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUSTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14535 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14534 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15068 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAVITOLA o MARIO VICENTE LAVITOLA PUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14603 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14602 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA VILLAR de PEREZ o TOMASA ADELINA VILLAR o VILLAR MARTINEZ de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de agosto de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15282 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA BUGANI de PATETA o PATETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 13 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15315 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA ZA RAUZ de URDANGARIN, citándose y emplazándose a todos, los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 27 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14685 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA o RAMONA TRINIDAD ILLARABIDE de IGLESIAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 23 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14684 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CARMEN LOPEZ de MANEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 10 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14672 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE VUSIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 5 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14673 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14674 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO MUÑOZ o MUÑOZ SALGADO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14676 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO LEMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14677 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BERMUDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14678 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DENIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14679 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ENRIQUE VINCENT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA HERMINDA FREGOSSI de GONZALEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14681 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL CANTALICIO o CRISTOBAL MUGUIRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14682 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA IRIGOYEN de RIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14683 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS FERRARI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14675 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BERNARDA o BERNARDINA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15522 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña NAIR FLEITAS y doña MARIA JULIANA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 17 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15523 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ETELVINA RIBERO de MIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de agosto de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FLORINDA GIL de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15525 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BARTOLO DE LOS SANTOS MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 18 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15527 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERREIRA MESQUITA o MARIA FERREIRA de MESQUITA o MARIA FERREIRA ESCOUTO o ESCOTO de MESQUITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 19 de 1970. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15526 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15318 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR FLORENTINO VIÑAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15319 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GRACILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 14925 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: MARTINEZ JULIO WALTER (A. N.o 137|970), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Julio Walter Martínez citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en forma ante este Juzgado, dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, 23 de julio de 1970 — María A. Sagardoy Curi Actuaria Adjunta
1) $1.200.00 10|pub. 14458 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ESTANILAO o LADISLAO APARICIO o SIRILO ESTANILAO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15024 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DENIS o RAMONA DENIZ o RAMONA DENIS de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSBIL NICOLAS TORRES u OROSIL NICOLAS TORRES u OROSIL NICOLAS TORRES GATICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL HAYORGA MILA o GABRIEL MILA, PETRONA CAPIZ o CAPIA o CAPE o TAPIA o CAPPI, y GABRIELA MILA CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14187 Ag.20 v.st.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, de 20|9|1933, hago saber a Josefa Casas Hernández de Casella, sus representantes y|o sus sucesores a cualquier título, que ha transcurrido con exceso el término fijado por el artículo referido sin haberse pagado cuota alguna de la promesa de compra venta de los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, N.os 16 y 17 en el plano del agrimensor Pío Braen de 2|2|949, padrón mjá. N.o 17.690, inscripta en el Registro Unico de Promesas con los N.os 1.008 F.o 491 L.o 60 y 123, F.o 45, L.o 58.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores procediéndose a la cancelación en el Registro correspondiente.
2) $ 7.350.00 15|pub. 14349 Ag.17-v.set.7.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica al señor Ricardo Peretti y sucesores, la caducidad de la promesa de venta del solar ubicado en la sexta Sección Judicial de San José, señalado con número 17, manzana 1, padrón número 818.
2) $2.100 00 15|pub. 14011 Ag.11-v.set.1.o.

MARIN Y COMPAÑIA S. C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica al señor José María López, Pombo, la caducidad de las promesas de venta de los solares ubicados en la Quinta Sección Judicial de Maldonado "Playa Grande" señalados: con los N.os 18, 23, 5 y 7 de las manzanas 91, 104, 91 y 103, padrones 1595, 1743, 1582 y 1653.
2) $ 3.150.00 15|pub. 15485 Ag.28-v.set.17.

PEDRO COHEN Y LINDA PINTO DE COHEN

De acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099, se hace saber a la señora María Mercedes García Gómez de Otero y|o sus sucesores que habiendo transcurrido el término previsto por dicha ley ha caducado la promesa de compra venta del siguiente solar: Solar 5, manzana C, padrón 849, Cuarta Sección Judicial del Departamento Canelones, Progreso.
2) $ 3.150.00 15|pub. 15593 Ag.28-v.set.17.

3-Convocatorias Comerciales

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 25 de setiembre a las 18 horas, en su sede de calle Juan M. Blanes N.o 60, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar la memoria informe de la Sindicatura, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1970; 3.o) Renovación parcial del actual Directorio con la designación del Presidente y su suplente por caducidad del mandato del titular señor José J. Guggeri y suplente señor Antenor Luis Guggeri. Elección de Secretario y suplente por renuncia del titular señor Otil de Souza Reis y suplente, señora Ena de Souza Reis de Pereira das Neves, por razones de salud. Designación de suplente de Vocal por renuncia del titular señor Juan M. Meirelles; 4.o) Designación del Síndico y su suplente, de acuerdo al artículo 14.

Se previene: 1.o) Que los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38); 2.o) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto agosto de 1970.
3) $6.000.00 5|pub. 15604 Ag.31-v.set.4.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, de los cónyuges MARIO COLLERATTI SPOCCHI e IRMA LARA, (V 174|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15568 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN AMANDA VILLALBA y RAUL JUSTINO GARCIA (V|96|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo agosto 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14845 Ag.20 v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANIBAL JORGE CAMACHO y MARIA ELENA BANGUESES (V|204|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14844 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges MARIO REY SOSA DIAS y SUSANA NEREA PIEDRA CUEVA (V 166|970) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1970 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14432 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO VALVERDE ESTEVEZ y NILDA ESMERALDA TONDINI (Ficha D|904), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15112 Ag 24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por MARIA ESTHER GOMEZ IBAÑEZ contra RAMON VALENTIN RICON GONZALEZ. (Ficha C 804|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14970 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ANASTASIO IBAÑEZ RODRIGUEZ e INOCENCIA RAMONA GARCIA FUMERO (Ficha C 894|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14758 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES BERRIEL y AUREA SOSA (Ficha B|766|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 4 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13766 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORONIEL GABRIEL GUERRA y JUANA JULIA BISCAZO (D 560|1969), se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14399 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELICIA GRILLE de GARCIA y MAXIMO GARCIA, (L.o 62 folio 143), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 1.783. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14396 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARCOS BAJUK GOLDHAMER y ELVIRA RUBINSTEIN HOCHBERG (D|322|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14309 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO ARRICAR y SARA AGNES ARMSTRONG (D 300|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13540 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO CEFERINO SANTUCCI y WILSA DA SILVA (D 302|970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13553 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARNALDO BAEZ y MAGDALENA GIAMPIETRO (D 116|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15221 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HALLEY OLANO y MARIA ANGELICA PEREZ (Ficha 204|V|1969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Luis A. Fontana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15388 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS VRH y ELENA DOYCHEFF TONCHEFF (Ficha 72|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Luis A. Fontana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15387 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SILVA ALBISTUR e ISABEL ACHE ADALA, (Ficha 110|V|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14591 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ALASIA y PATRICIA FUGAZZA, (Ficha 114|V|1970), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14431 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA ROSA VIGNOLI y GABRIEL GERARD (Ficha 102|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14213 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO MARIA SELLANES MAURI y NILKA ELISA CURBELO ROMERO, (Ficha 112|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14216 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO GIAVI y MARIA MERCEDES DOTTA, (Ficha 104|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13952 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GILBERTO GONGALEZ y MARIA ELENA RUBILAR (Ficha 16|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campa... Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13801 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 29 de junio de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERT OMAR VIDAL CARDAMA e ISABEL REVELLO VARELA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley, 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15570 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SULIN o SULIM GIDALE KAGAN o GIDALE SADOWNIK y SILBIA LUNGO SOSA (Ficha B|224|969) (por auto de 28 de abril de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11288 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 3 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO OSVALDO DEFAGO GIACCIO y MABEL FELICIA IACOVONE ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14843 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO y MARIA del CARMEN MAIDANA ABREU (F. B|450|70), (por auto de fecha 10|6|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14306 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de diciembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOLIVAR CLEMENTE ZARZA LABRAGA y GUILLERMINA DORTA CABRERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13953 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO PORTA y LORENZA FOLGAR (Ficha C 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15015 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ (Ficha C 460|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14433 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN KEOSKERIAN USDAIAN y MARIA ELSA RAVECA DAMON-

TE (Ficha C 424|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14212 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HINKEDIER y LUISA LEINVEBER (Ficha C 238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PAVLOTZKY y REBECA KAMIONSKY (A|36|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15095 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARQUIMEDES RODRIGUEZ y LIRIA ESTHER LA ROCCA (A|62|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15091 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN DIETER KRAMER y MARIA IRMA DEL RIO, (A|92|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14567 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JUAN JESUS FUENTES BELMONTE y MARIA o MARIA JOSEFA CONEJO GUTIERREZ, (57|157), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 23 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14342 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA PARAVIS y LUISA MARGARITA RODRIGUEZ ALLES, (57|164), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o y siguientes de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20 pub. 14152 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA AIDA TESTA y JOAQUIN PEDRO MILANS (Ficha 980|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15371 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL SAUL LESSA y DOLORES POMPOSA SGHIRLA (Ficha E|266|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15289 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GANDOLFI SANTIAGO ARIEL con MARTINEZ, MARIA NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 746|966), se hace saber que con fecha noviembre 8 de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Santiago Ariel Gandolfi y María Nieves Martínez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14972 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LLIRI SASSI y EVA BASIL de SASSI (Ficha F|416|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14817 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GATTI SANCHEZ y ROSA VACCARO LONGO, (Ficha 372|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14308 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PLACIDO de MORGADES y JUAN YORGOS MORGADES, (Ficha 392|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 14006 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CHARRON de D'ACOSTA contra DIOGENES MARIANO D'ACOSTA RAMPINI (Ficha F 406|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13654 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO MUZZOLON y AURORA A. CANTERO, (Ficha F|438|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 15690 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROCHA y MIREYA CASTELNUOVO, (Ficha E 82|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20 pub. 14150 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ZETUNE contra JAIME PELLA (Ficha E 286|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14151 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA PREISLER y DIONISIO SENEN BENTANCOR, (E 24|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13639 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARINA DURANTE contra JOSE MILA, (Ficha E 58|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13562 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO LUIS BELLINI y VALERIA NORMA HAMPEL, (V|125|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 14617 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL MAURIN y MIRTHA JULIA CARACIOLO (Ficha B|1.715|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15286 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID BENGOA LOPATEGUI y ALEJANDRA TEJERIA AMONARRIS (Ficha C|1.463|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1970. — Julio Maia Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15111 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AMARO DACOSTA y NELLY TERESA MEIRELLES, (Ficha C 1.859|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14969 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALCANTARO SARAVIA y ELBA ALMEIDA CARMONA, (Ficha D 1.247), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14971 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO DOMINGO TELLECHEA y ELIDA ESTHER COSERES (Ficha D|1385), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14816 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS BELOQUI y NORMA IRIS BALBI, (D 279|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13448 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de setiembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre OMAR ESTEBAN TEMESIO y ALICIA TERESITA ESCALANTE, (Ficha 461|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 15692 Ag.31-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO DE VUONO y BLANCA MIRTA OTAROLA (Ficha 193|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15386 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CAÑELLAS MARTINEZ y ALBA ISABEL ZEBALLOS CALZADA, (Ficha 223|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13951 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AVILA y ELODINA CARRERA (Ficha 161|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13567 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO VICIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 febrero 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GILBERTO PALLA y OLGA PAN CARRERE o CABRERA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15569 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAYO APOLO y JULIA o JULIA AURORA ORTIZ NAVARRETE (Ficha B|557|70), (por auto de fecha 26 de junio de 1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15287 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN LEON HIRSBERG y FANI SARA UNGUEROVICH (por auto de fecha 28|5|69), (Ficha B 335|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14759 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha julio 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL CABRERA SORRONDEGUI y ELSA LILIA LOPEZ BALIERO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14616 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HAIM y NICOLE JULIETTE SAUL, (por auto de fecha 17|6|70) (Ficha B 507|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2 400.00 20|pub. 14389 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTHER LUJAMBIO y HECTOR GAMARRA (Ficha B|377|70) (por auto de fecha 15|5|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14307 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO EUGENIO RAMON GRAFFIGNA y DAURA ARMAS HARLEY (por auto de fecha 24|4|70) (Ficha B. 295|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13767 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YAPUR ABUR y MARIA MAGDALENA BRINDISI (por auto de fecha 8|4|70) (Ficha B 225|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13446 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON MELOGNO y NUBIA ILDIS DE LEON, (Ficha C 621|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15567 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLAVIO SIMOENS FERRO y OLGA RAQUEL VAGHI MAGGI (Ficha C|431|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15133 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO o VILKELIN SCHWARZBERGER y EVA KISZELNIK, (Ficha C 417|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13538 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FRANCISCO y ADRIANA ELSIE LISTA, (A|329|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15377 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA FORNOS y RUBEN ELOY GONZALEZ (A|255|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15097 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE TORRADO VARELA y JUANITA LORELEY FULQUET VICENTE de TORRADO, (A 293|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14787 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TURNE IRAIZOS y MARIA EUGENIA BUCHELLI, (A|107|70), y que se cita a todos aquellos que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días: — Montevideo, agosto 7|970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14253 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO BOSCHETTI BALLARINO y MARIA ISMENIA DESCALZI FAZIO (A|253|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub 1402. Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BASILIO CALOCA y MARIA CRISTINA MANSILLA de CALOCA, (A 217|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15243 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTE FRATELLI y OLGA SENA, (Ficha 403|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 1.800.00 20|pub. 15545 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVA y MARIA HERMINIA D'AMBROSIO (Ficha E|253|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15290 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA LILA VALLE y ALFREDO GUSTAVO SCHNEIDER. (Ficha E|261). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14849 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MALHARIN y MARIA CELIA GUERRA, (Ficha 407|70).), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 14488 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROVASSIO CARRARA y EVA CHABAT, (Ficha 317|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13457 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DORBALINA MENDEZ C|. JOSE PEDRO MORENO (Ficha E|380|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14310 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ELADIO FERNANDEZ y LIDIA PEREZ (E 361'970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13653 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD. (Ficha E 307|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1970 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
5) $ 2.400.00 20|pub. 13559 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON JACK y EVA CULDEL (Ficha E 369|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 30 de julio de 1970 — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13541 Ag 5-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE y NORMA VALENTINA QUINTANA (Ficha E 299'970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta dias — Montevideo 29 de junio de 1970 — Raúl A Avondet Actuario Adjunto
5) $ 2.400 00 20|pub. 13542 Ag.5-v.set.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO GUTMAN y NELLY TERESITA MARTINEZ. (Ficha E 159|970). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13447 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don CLETO MARCELINO COSTA y doña IRMA IGNACIA GONZALEZ MARTINEZ. (Ficha Civil número 63|970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de junio de 1970. — Jorge Walter Cailiabet, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 14500 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don RODUL FIDEL MARTINEZ y doña AMANDA RENEE FUENTES, (Ficha Civil número 402|1970), citándose a los interesados y demás, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 31 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 14499 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER ARNOLDO ROMERO y NAIR IRIS FERNANDEZ (Ficha Civil N.o 331|970) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, julio 24 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14498 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don VICENTE PARIANI DIAZ y doña ELBA NORA TEJERA (Ficha civil N.o 56. año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, 28 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13971 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FABIAN HECTOR VILLALBA y doña JOSEFINA CLARA PANIGHINI. (Ficha civil N.o 128|1970) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones abril 20 de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario
5) $ 3.000.00 20|pub. 13478 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don CARLOS IGNACIO BARRIOS y doña DALMA IRIS MARIA URIOSTE (Ficha Civil número 330|970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 15657 Ag.31-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FARAGO y ROSA VALENTINA QUIJANO de FARAGO. (Ficha V N.o 214|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 13 de 1970 — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15507 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de julio de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges JACINTA ELENA CASTRO y HECTOR RUBEN SANTURIO (Ficha V|187|1969), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15124 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELIDA NEGRI PAEZ y JUAN FRANCISCO MACHIN GUTIERREZ (Ficha V 176'70) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 13867 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA LUISA FRANCINI de GONZALEZ y JOAQUIN GONZALEZ (Libro 4, F.o 540, número 983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15051 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSA DELIA SOSA y LAVALLEJA IBARRA, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio 30 de 1970. — Luis A. Mazzei. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13964 Ag 10-v set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MAXIMO SOUZA y NEIVA ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (F.: 209|970), se hace saber que con fecha 12 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Máximo Souza y Neiva Alvarez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 17 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 15123 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha junio 15 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA TERESA MORENO de DALLO y ADOLFO DALLO BALDI (F. C. N.o 259|70) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia agosto 6 de 1970 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14750 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO SOULLIER y AMELIA DAVILA de SOULLIER (F.a 145 C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Carmelo, mayo 25 de 1970 — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14091 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 6|V|970, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA FELICIA GIUSIANO PALOMEQUE y JUAN VICTORIANO JORCIN VAYA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de julio de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 13970 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|V|970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR WASHINGTON GARELLO REUTON y HERMINIA ELIVIA BELTRAME DE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 13824 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15|V|970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EMILIO FONT LESTE y MIRNA BERTA KUSTER SCHUSSELIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 13468 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco, Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 24 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NOEMI DORNELLE y FELICIANO CONDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 15314 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que con fecha 20 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA VIDAL y OSCAR MANUEL GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 5 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 15341 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CORBO ANDRESA FLORA con OSCAR WALTER ARAUJO FUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (40|69), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1969 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Andresa Flora Corbo con Oscar Wálter Araujo Fuentes y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 15347 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos José del Cueto Narbondo c|. SALMA JAIRALAH SADER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F. 3 388|970), se hace saber que por resolución de fecha 22 de junio último se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don José del Cueto Narbondo y doña Salma Jairalah Sader y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 3.600 00 20|pub. 13790 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ATILIO ALBERTO ARECO y VALENTINA CASTARNOV. (F. 574|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14519 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ISAAC CRISTIN SILVERA y MARIA ESTHER LIMA (F 198|70), citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14520 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que por auto de fecha 7 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos OLIDEN UMPIERREZ y ROSA MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14521 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos FELIPE TRUJILLO y SULPICIA CASELLA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14522 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MENDEZ FONTES RUBEN A. contra RIERA PEREZ AIDA EUFROSINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal": (Ficha N.o 320|970), se hace saber que con fecha 3|IV|970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Rubén Arnoldo Méndez Fontes y Aida Eufrosina Riera Pérez, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

5) $ 3.600.00 20|pub. 13855 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA DORA GOLDSTEIN contra TUVIA EDELSHTAIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26, F.o 411, N.o 292), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Dora Goldstein y Tuvia Edelshtain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 3.600.00 20|pub. 14176 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges VICTOR SUAREZ y HORTENCIA ACOSTA PACHECO (L.o 17, F.o 195), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, agosto 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 15413 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ENE CASTILLO BUSTAMANTE e ISIDRO ACOSTA BOTTINI, (Ficha A 74|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rivera 15 de junio de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13580 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BALDOMERO CABRERA y ANTONIA PEREIRA BARBOZA (Ficha A|77|1970) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 15399 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: MARIA DEL CARMEN SEOANE de VICECONTI y GINO VICECONTI (Ficha C. N.o 44|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 14898 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges: CLOTILDE DELIA FERNANDEZ de SUAREZ e ISIDRO SUAREZ (Ficha "C" N.o 261|1970); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 22 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 14899 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ARTEMIO PROSPERO ALFONSO y AMELIA TERESA NIEVES de ALFONSO, (Ficha C N.o 14|1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 25 de 1969. — Jorge Walter Calliabet, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13977 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GUILLERMO FEDERICO HODGES LUHERS y ZULMA BEATRIZ CASTAÑOLA GARMENDIA de HODGES (Ficha C N.o 255|970); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 23 de 1970. — Carlos M.a Mazzilli. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13379 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MIGUEL NIEVAS CACERES y MIRTHA DORIS ZECCA de NIEVAS, (Ficha C N.o 359|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13380 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PINTOS DE MUSSETTI (ELSA) con LUIS PANTALEON MUSSETTI. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (L.a A, F.a 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Pintos y Luis Pantaleón Mussetti, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no le hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 15357 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 21 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDINO MOREIRA y MARIA FRANCISCA PEREIRA, (libro 22, F.o 124), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14545 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 29 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de lo sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTINA ORIHUELA y WALTER ANTONIO CUNHA GONÇALVES o GONÇALVES CUNHA o G. CUNHA, (L.o 22, F.o 9), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, junio 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 14546 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1.767 de 20 de marzo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARMELO ALBERTO POU y MARIA LEILA ESTHER DELGADO citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 20 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 15067 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ILLESCA IRMA ETHEL contra CABRERA OSCAR DOMINGO. "Pieza mandada formar sobre disolución de la sociedad conyugal". (A N.o 896|969), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 3 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 14604 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ELEUTERIO AMANCIO o AMANCIO CLEMENTE LEIVA y LUISA NICANORA SMALDONE de LEIVA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 359 año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 15283 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — En autos: MAXIMO JOAQUIN VECINO y AMELIA PEREZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 184), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 13 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 14692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — En autos: JUDITH GRAJALES de COSTA contra JUAN CARLOS COSTA. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha número 168, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes julio 31 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 14691 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — En autos: LILIA CLELIA MARCHISIO de SIRONI contra ANGEL SIRONI MARCHESINI. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 345, año 1970) se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 14079 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de fecha 31 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ARTIGAS CEDRES y NILDA RIVERO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 15025 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por resolución del 30 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE GERVACIO ARTIGAS LADERECHE y ROSA JULIA CAJARVILLE BLANCO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de julio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 14188 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de fecha 30 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROGELIO FERNANDEZ y de TEOFILA NELLY FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 13513 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por resolución del 21 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ESTEBAN RAMOS y LILI PIREZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 30 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 15226 Ag.26-v.set.22.

6–Disoluciones de Sociedades

DINOSA SOCIEDAD ANONIMA

Por disolución de sociedad se convoca a todos los acreedores de Dinosa S. A. presentarse en calle Juncal 1414, escritorios 1 y 2.

6) $1.400.00 20|pub. 13939 Ag.11-v.set.8.

MIRASA S. A. (En liquidación)

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad Mirasa S. A.

Acreedores en calle Luis de la Torre 978. — Montevideo, agosto 24 de 1970.

6) $ 1.600.00 10|pub. 15372 Ag.27-v.set.9.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Alvarez Leontina contra MAXIMO CABRERA. Divorcio causal". (D 116|970) se cita, llama y emplaza a Máximo Cabrera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

7) $ 3.600.00 30|pub. 12361 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Emilia Valva contra HECTOR RUBEN MININNI. Divorcio" (Ficha B N.o 332, año 1970), se cita y emplaza al demandado Héctor Ruben Mininni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 14390 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferrara Isidoro A. contra TIZZE RAQUEL INES. Divorcio por causal". (D 316|969), se cita, llama y emplaza a Raquel Inés Tizze, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Kerber Eduardo contra DOTTI JUANITA OFELIA. Divorcio por causal". (D 238|970), se cita, llama y emplaza a Juanita Ofelia Dotti, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 14346 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SIERIG, HILDA PAULA c|. ADEMAR SILVEIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D|215|970), se cita, llama y emplaza a don Ademar Silveira, para para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|955) 10|pub. 32120 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a doña MARIA MERCEDES PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue su esposo BOLLA, ENRIQUE EDUARDO o ENRIQUE BERNARDO. (Ficha 15|1962), y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado conjuntamente. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. — Escribana Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31850 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "De Los Santos, Teresa contra LOPEZ A. JUSTINO. Divorcio sola voluntad". (D 107|70), y auxiliatoria de pobreza, (C 735|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justino A. López, para que comparezca a estar a derecho a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32100 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Porcal, María Zulma contra MARCONDES ORLANDO. Divorcio s|voluntad" (D 67|70), y Porcal, María Zulma contra MARCONDES ORLANDO. Auxiliatoria de pobreza" (C 263|70), se cita, llama y emplaza a Orlando Marcondes para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — José T. Pereira. Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31813 - Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Garibotti, Ruben Angel contra ANDRIOLO, YOLANDA NORMA. "Divorcio". (Ficha E|75|970) se cita, llama y emplaza a Yolanda Norma Andriolo, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

7) $ 3.600.00 30|pub. 15291 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Medero, María Teresa con ESPINOZA, OROSMAN. "Divorcio" (Ficha E|135|970) se cita llama y emplaza al señor Orosmán Espinoza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento

de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14850 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Hernández María Julia con MARICHAL, ELBIO. "Divorcio" (Ficha E|21|970), se cita, llama y emplaza al señor Elbio Marichal, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14851 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Pontiroli Carlos N. con BELLONE, ANA CELIA. Conversión al divorcio), se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1970, se ha dictado la sentencia N.o 13, cuya parte dispositiva dice:
"Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio, el matrimonio celebrado entre Carlos N. Pontiroli y Ana C. Bellone, el 18 de junio de 1960.
Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente agréguense los ejemplares de los edictos sin necesidad de escrito. Ejecutoriada comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. Luis Torello. Alberto Martínez Irigoyen.
A los efectos de notificar a Ana C. Bellone, se hace esta publicación de noventa días. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 12362 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Veiga Carizú, Gladys contra PEREDNIK ERUSALIM, DANIEL PEDRO. Divorcio unilateral" (Ficha N.o 97|970, V), se cita y emplaza a Daniel Pedro Perednik Erusalim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) $ 4.500.00 30|pub. 14523 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Muníz, Blanca contra VELAZQUEZ GABINO S. Divorcio" (Ficha N.o 54|970), se cita, llama y emplaza a Gabino Secundino Velázquez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho, contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 14517 Ag.17-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Plada, Juan contra GRAÑA NATIVIDAD. Divorcio" (Ficha N.o 1.251|969), se cita, llama y emplaza a Natividad Graña, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 14518 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber a la demandada MARIA ANGELICA BEREA de MONTERO (Ficha 170|970), que por sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1970, se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Mario José Montero y María Angélica Berea, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretario N.o 21 de la Capital Federal de la República Argentina el 8 de setiembre de 1961. La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha, 21 de julio de 1970. — José A Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.00 30|pub. 14805 Ag.20-v.oct.1.o.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor CARLOS ALBERTO WARREN DIAZ, funcionario de la Gerencia de Hacienda, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 32203 Ag.28-v.set.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

"En autos caratulados H 505, PEDRO LOMBARDI, Sumario se cita, llama y emplaza al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Pedro Lombardi, credencial cívica B.A.B. 28.250, para que comparezca a la Inspección General de Servicios Externos, calle Dante 1851, tercer piso, a objeto de tomar vista de la siguiente resolución de Directorio, de julio 14 de 1970:
Dése vista al funcionario señor Pedro Lombardi, y cumplido, siga al Departamento Jurídico. La vista se hará con las formalidades prescriptas en el artículo 575|966, de 23|11|966 y será por el término de seis días en los cuales el Dr. Lombardi podrá examinar los autos en la Oficina, a objeto de presentar sus descargos.
Vencidos los seis días y si no se hubiese pedido prórroga por otros seis días con o sin escrito de Lombardi los autos serán elevados al Departamento Jurídico.
Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en los Art. 28 a 38 del decreto 575, precitado. — Dr. Ricardo Arguello Bellini".
8) (C.C.) 1|pub. 32207 Ag.28-v.ag.28.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase a la señorita DOLORES LELIS MARTINEZ, a comparecer a la División Jurídica del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, en el horario de 13 a 19 horas, a fin de evacuar la vista correspondiente, en el expediente FAC 1737 dentro del término de noventa días a partir del primer día de la presente publicación. — H. Renée Escanellas de Franco. Pte. Interino del Consejo del Niño.
8) (C. C.) 30|pub. 31742 Ag.5-v.set.16.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Se cita y emplaza al señor ANTONIO ABAT CANCELA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929 y del 20 de mayo del año 1969. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Don Julio Da Rosa, Director del Departamento de Servicios Administrativos. — Contaduría General de la Nación.
8) (C.C.) 3|pub. 32219 Ag.31-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 13 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de 3.a (Categoría Y, Grado 4), padrón 15.908 de la Secretaría General, señorita GLADYS BERTRAND ASSERATO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9.297. — Montevideo, agosto 13 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 32173 Ag.26-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Stanasiú se emplaza a los sucesores a título universal de don JUAN MARIA COLOMBO PESGI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos aquí tramitados y caratulados "Arostegui de Carusso Elena contra Sucesores de Juan María Colombo Fesgi "Resción de contrato, daños y perjuicios" (Libro 23, folio 112, N.o 422, año 1969) en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo con los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Escribana Rita Hernández Espino, Actuaria.
8) $ 5.400.00 30|pub 13623 Ag.5-v.set.16.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1961. RAUL BENJAMIN DANDALUZ RODRIGUEZ. "Incapacidad" (L.o 21, N.o 409, F.o 10), se hace saber que por resolución N.o 4397 fecha 22 de agosto de 1961, se designó Curadora del incapaz Raúl Benjamín Dandaluz Rodríguez, a doña Juana Dominga Ramona Rodríguez de Dandaluz, cuyo cargo fue discernido por la misma resolución. Tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 5 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32123 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUENO, ORELBINA. "Nombramiento de curador", se hace saber que por resolución N.o 4.885, de fecha 21 de julio de 1970 se designó curador de la incapaz Orelbina Bueno, a don Wáshington Pedrozo. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, agosto 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 15321 Ag.27-v.set.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — ANA MARIA TROTTA, (V 244|970), constituyendo domicilio en Uruguay 1844, al señor Juez digo que optando al título de Procuradora, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Raquel Landeira y Silvia Rectorán, domiciliadas respectivamente en Tacuarí 1333 y Tabaré 2405, expidiéndoseme testimonio. — Ana María Trotta. — Pedro J. Ungo. Abogado". — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15504 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — RAIMUNDO ABELLA FRASCHINI, (V 228|970) constituyendo domicilio en Juncal 1470, piso 1, Apto. 3, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Juan Tafernaberry y Raquel Landeira, domiciliados en José Martí 3106 y Tacuarí 1333, respectivamente, expidiéndoseme testimonio. — Raimundo Abella Fraschini. — Raimundo Abella. Abogado". — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15503 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — RAQUEL LANDEIRA, (V 226|970), constituyendo domicilio en Juncal 1470, piso 1, Apto. 3, al señor Juez digo que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a los señores Raimundo Abella y Enrique Bianchi, domiciliados en Iturriaga 3450 y Rivera 3345, respectivamente expidiéndoseme testimonio. — Raquel Landeira — Raimundo Abella. Abogado". — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15502 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — NERY ALFREDO MINARRIETA VERA, (V 206|970), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Esc. 409, al señor Juez digo que optando al título de Escribano, ofrezco información testimonial de Amílcar Pereira y Hugo Duarte, expidiéndoseme testimonio. — Nery Alfredo Minarrieta Vera. — Julio O. Laborde, Abogado". — Montevideo, julio 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 14786 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LACALLE, LUIS ALBERTO. "Título de Procurador", (V 238|970), se hace saber que el 24 de julio de 1970, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LUIS ALBERTO LACALLE con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1420 al señor Juez dice que optando al título de Procurador, solicita la

deposición de los señores Carlos E. Dubra y León J. Morelli, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1420 a efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Luis Alberto Lacalle — José M. Gamio. Abogado". — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.100.00 10|pub. 14520 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MIGUEL FRANCISCO COSTA OPICIALDEGUY, constituyendo domicilio en San Salvador 2095, al señor Juez digo: Que optando el título de procurador, solicito se tome declaración a los señores Roberto Ravascheo y Nelson Tapié, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miguel F. Costa. — Jorge Francisco Ezozoue, Abogado". — Montevideo agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $1.500.00 10|pub. 15691 Ag.31-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIO RODRIGUEZ URBIN domiciliado en Juan C. Gómez 1479 Esc. 7, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la información de Walconda González Calegari y Altamirano Almeida Alvez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mario Rodríguez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15146 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. SUSANA FERIA ECHEVERRY DE CAMPANELLA, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el Título de Procuradora y Escribana corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Juan Elbio Martínez Lorenzo y Luisa Carve Antuña. Expídase testimonio. — Susana F. E. de Campanella. — Jorge Carve Gurméndez Abogado". — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15390 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante éste, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. JOSE L. FERNANDEZ TRIGO, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 42, al señor Juez digo que habiendo obtenido el título de Procurador, vengo a solicitar se realice la información de vida y costumbres a los efectos legales para lo que ofrezco como testigos a los señores Fernando Pérez Berta y Ricardo C. Pérez. — José Fernández Mauricio Horowitz. Abogado". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15470 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE con domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 42, al señor Juez digo que habiendo obtenido el título de Procurador, vengo a solicitar se realice la información de vida y costumbres, a tales efectos, para lo que ofrezco como testigos a los señores Fernando Pérez Berta y José L. Fernández Trigo. — Ricardo Pérez. — Mauricio Horowitz. Abogado". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15469 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: JOSE ALBERTO GASAMAN POUY. "Título Procurador". (Ficha D|165|970) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — José Alberto Gasaman Pouy, constituyendo domicilio en la casa número 521 de la calle Carlos M.a Maggiolo de esa ciudad al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador se interrogue a los señores Héctor Loduca y Ruben Fiorelli sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonios. — José Alberto Gasamán Pouy. — Julio C. Pouy. Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 15292 Ag.27-v.set.9.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 22|70

Leña en rolos para diversos usos.

Fecha apertura: 17 de setiembre de 1970, hora 16.00.

Precio del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, primer piso, el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13.00 a 18.00 horas. — Por más información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32214 Ag.31-v.set.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE ADQUISICIONES
Listín N.o 5
Concurso de precios

Se invita al comercio a presentar ofertas para la adquisición de artículos de Ferretería, de tienda barraca, escritorio, eléctricos, carga de extintores, repuestos de automóviles, gas acetileno, máquina de escribir.

Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la Oficina indicada, los días hábiles, durante el horario habitual en donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.

Las aperturas se efectuarán el viernes 4 de setiembre de 1970, a la hora 15 ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — Luis Castro Iriarte, Sub-Jefe.
12) (C.C.) 2|pub. 32215 Ag.31-v.set.1.o.

ASIGNACIONES FAMILIARES
CAJA DE COMPENSACION N.o 23
Licitación Pública N.o 7|970
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública para instalar calefacción o gas oil en el local de dicha Caja, con arreglo a los planos y condiciones establecidas en el pliego respectivo, los que se hallan a disposición de los interesados en la expresada dirección al precio de $ 500.00.

La apertura de propuestas se realizará el día miércoles 16 de setiembre de 1970 a la hora 10, cualquiera sea el número de oferentes.
12) $ 2.560.00 8|pub. 15543 Ag.28-v.set.8.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

Licitación Pública N.o 11.010

Segundo llamado

Apertura: 7|10|70, hora 16.

Artículo licitado "Seis (6) ficheros metálicos rotativos verticales".

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Proveeduría General calle Colonia N.o 1761, a donde podrán retirarse todos los días hábiles en hora de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 15|pub. 32208 Ag.31v.set.18.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Gerencia de Compras y Licitaciones del Banco de Previsión Social (Caja de Industria y Comercio)

Licitación pública N.o 29.438

Apertura: 16 de setiembre de 1970 a la hora 14.30.

Adquisición de 2.000.000 (dos millones) tarjetas de cartulina blanca de 13 x 8 Cms.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la oficina sito en la calle Dante 1951 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

La apertura de propuestas se abrirá el día y hora indicado en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 21 agosto 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 32202 Ag.28-v.set.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 225

Se llama a licitación pública para la compra de 9 familias de matrices en cuerpo 8, total de matrices 13.050; 7 familias de matrices en cuerpo 10, total de matrices 10.150; 11.740 matrices reposición en cuerpo 8 y 11.740 matrices reposición en cuerpo 10 según detalle en esta imprenta.

Primer llamado: Setiembre 22 de 1970 hora 14 y 30.

Segundo llamado: Setiembre 22 de 1970 hora 15.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 32205 Ag.28-v.set.1.o.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Máquinas teleimpresoras — Teleimpresores con reperforador y trasmisor Trasmisores automáticos, Teleimpresores reperforadores, Cinta aceitada y Bobinas de papel para los equipos.

Licitación N.o 2|70. — Apertura: 28|10|70. — Horas: 14 y 15, primer y segundo llamado.

Máquinas de escribir tipo telegráfico. — Apertura: 28|10|70. — Horas: 17 y 18, primer y segundo llamado.

Pliego de condiciones: Sarandí 472, piso 1.o Teléfono 9 78 34.
12) $ 1.200.00 10|pub. 15186 Ag.23-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 7. — Trajes de oficio.

Segundo llamado, hora 15, pliego $ 31.00.

Apertura: día 14 de setiembre de 1970.

N.o 10. — Flexibles de vibración, de bronce y cobre de 3".

Primer llamado, hora 15, pliego $ 31.00.

Apertura: día 21 de setiembre de 1970.

Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32220 Ag.31-v.set.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitaciones públicas por ofertas para realizaciones edilicias en los predios municipales de "Playa Brava" y "La Pastora" de Punta del Este
Fecha definitiva de apertura

Se hace público que la apertura de estas licitaciones llamadas con fecha 15 de mayo de 1969 y que fueron postergadas hasta nueva fecha, según aviso N.o 32.180 de 8 de octubre de 1969 del "Diario Oficial", se realizarán en las siguientes fechas:

Predio de Playa Brava. — Primer llamado. Apertura 31 de octubre de 1970 a las 10 horas. Segundo llamado. Apertura 7 de noviembre de 1970 a las 10 horas.

Predio de La Pastora. — Primer llamado. Apertura 31 de octubre de 1970 a las 16 horas. Segundo llamado. Apertura 7 de noviembre de 1970 a. las 16 horas.

Los nuevos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal al precio de $ 5.000.00 cada uno. Los interesados que hubiesen adquirido los pliegos anteriores podrán canjearlos por los sustitutivos, mediante presentación del recibo de adquisición correspondiente. — Maldonado, agosto 19 de 1970. — La Dirección de Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32189 Ag.27-v.set.7.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
CONSTRUCCION DE SU NUEVA SEDE

La Junta Departamental de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, a las empresas de obra nacionales, para la construcción de su sede propia y servicios anexos, en el predio definido por las Avenidas Uruguay y Río de Janeiro y la calle Ciudadela de acuerdo con los recaudos (pliegos, planos y memorias), que podrán retirarse en su sede actual, 25 de Mayo 609, piso 1.o, (Sector Servicios Generales), desde las 15 a las 18 horas, todos los días laborables, hasta el 7 de setiembre de 1970, inclusive.

Costo de los recaudos: $ 55.000.00.

Apertura de las propuestas: 19 de octubre de 1970 a las 19 horas, en 25 de Mayo 609, piso 2. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — Edegar Guedes. Presidente. — A. Lamboglia De Las Carreras. Secretario General.
12) $ 1.680.00 8|pub. 15486 Ag.28-v.set.8.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
SEGUNDO LLAMADO

Para la construcción de las obras de albañilería e instalaciones del edificio para la Junta Local Autónoma de Pando, que se edifica en esta ciudad.

La estructura de hormigón armado ya contratada, se encuentra próxima a su terminación.

Los recaudos correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Junta L. Autónoma, donde podrán retirarse, previo pago de $ 4.000.00.

Las consultas podrán formularse, en la División de Urbanismo de la misma, en horario de oficina.

Las propuestas que deberán ajustarse a los pliegos de condiciones correspondientes, se recibirán en la Junta Local Autónoma de Pando, el día lunes siete (7) de setiembre de 1970 antes de la hora 15, efectuándose la apertura a la hora 16 del mismo día. — La Comisión Interventora.

12) (C.C.) 3|pub. 32198 Ag.28-v.set.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION ADMINISTRATIVA
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY

Llamado a licitación pública N.o 3|970 para el suministro de un equipo para determinación de azufre en minerales.

Llámase a licitación pública para el suministro de un equipo para análisis de azufre en minerales de hierro, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente a disposición de los interesados.

Precios: CIF. Montevideo con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 21 de setiembre de 1970 a las 16 horas en las oficinas del Instituto calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, de 1970. — Mario Gil Nin. Ingeniero Director Interino.

12) (C.C.) 3|pub. 32197 Ag.28-v.set.1.o.

Llamado a licitación pública N.o 2|970 para el suministro de cilindros para bombas y repuestos.

Llámase a licitación pública para el suministro de 10 (diez) cilindros para equipo de bombeo de agua, con camisas de bronce y repuestos, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente, a disposición de los interesados.

Precios: CIF. Montevideo, con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 17 de setiembre de 1970 a las 16 horas en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, de 1970. — Mario Gil Nin. Ingeniero Director Interino.

12) (C.C.) 3|pub. 32196 Ag.28-v.set.1.o.

Llamado a licitación pública N.o 1|970 para el suministro de tres motores a explosión de gasolina para máquinas de perforar.

Llámase a licitación pública para el suministro de tres motores a explosión de gasolina para máquinas de perforar, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones particulares correspondiente a disposición de los interesados.

Precios: CIF. Montevideo con indicación de fecha de entrega.

Las propuestas se abrirán el 15 de setiembre de 1970 a las 16 horas en las oficinas del Instituto calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, de 1970. — Mario Gil Nin. Ingeniero Director Interino.

12) (C.C.) 3|pub. 32195 Ag.28-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Escolar del Centro de Capacitación Agrícola de Trinidad. Departamento de Flores; de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.000.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de setiembre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32182 Ag.26-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N.o 26|70
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 cajas de herramientas para servicio universal destinadas al uso de los inspectores de máquinas de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120 piso 1, hasta el día 25 de setiembre de 1970.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1970 a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 30 de setiembre de 1970 en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo 18 de agosto de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32133 Ag.21-v.set.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación de una máquina de escribir, de tipos cambiables y diferentes tamaños y de carro amplio y abierto, para componer matrices y realizar la escritura de planos, destinada al Departamento de Operaciones e Información Aeronáutica del Aeropuerto N. de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19.

Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 9 de octubre de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 16 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32154 Ag.24-v.set.7.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1|970

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez para el suministro de 5 lanchas de puerto y una de salvataje, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura, Edificio de la Aduana 5.o piso (Rambla Roosevelet y Maciel) de la hora 14 a 18. Valor del Pliego $ 1.000.00.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30|10|970 a la hora 15 en el Despacho del señor Prefecto del Puerto de Montevideo, edificio de la Aduana planta baja.

Si resultare rechazada total o parcialmente dicha licitación, la segunda convocatoria se llevará a cabo con el número de proponentes que se presentaren en el mismo lugar y horas señalada para el primer llamado el día 10|11|970.

La documentación exigida a los proponentes, de acuerdo a los pliegos respectivos, será controlada en el lugar referido anteriormente, el día anterior al primero o segundo llamado si lo hubiere, de la hora 15 a 16.

12) (C.C.) 8|pub. 32124 Ag.20-v.set.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer y único llamado

Artículos: Materiales para confección de juegos de arreo.

Cueros guarnición negro.
Ovillos de hilo 9 hebras.
Juegos de canutos para tiros.
Descarne vaqueta.
Media argollas de 60 mm. de retranca.
Argollas triangulares de 10 mm. pretal.
Hebillas de 25 mm. liras.
Argollas de 50 mm.
Cuerdas para tiros de 25 mm.
Argollas de 40 mm.
Media argollas de 30 mm.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: 30 de setiembre de 1970 a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 32206 Ag.28-v.set.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4|70
Primer y segundo llamados
(Plaza y|o Cif)

Para la adquisición de instrumental destinado a las Clínicas Quirúrgica y Paradontología.

Apertura del primer llamado el día 25 de setiembre de 1970 a la hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de setiembre de 1970 a la hora 10.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32125 Ag.20-v.set.1.o.

U T E

N.o 6.506. — 4.500 metros 3. de pedregullo común.

Ap.: 18 de setiembre de 1970, hora 15 (2.o llamado) 24 de setiembre hora 15. Precio del ejemplar $ 250.00.

N.o 6.507. — 1.000 metros 3. de mezcla gruesa.

Ap.: 18 de setiembre hora 16, (2.o llamado) 23 de setiembre, hora 15. Precio del ejemplar $ 200.00.

N.o 6.504. — 500.000 metros de conducto doble de cobre forrado con material plástico y trenzado.

Ap.: 9 de octubre, hora 16, (2.o llamado) 16 de octubre, hora 16. Precio del ejemplar pesos 250.00.

N.o 6.508. — 190 kms. de cable de aluminio acero sección equivalente a 50mm2 de cobre como mínimo.

Ap.: 20 de octubre, hora 16, (2.o llamado) 27 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 300.00.

N.o 6.505. — Material para fundición: 500 kgs. de perdigones de níquel 2.000 kilos de briquetas de silicio, 500 kgs. de grafito negro 200 kgs. de ferro silicio triturado 200 kgs. de cobre fosforoso, 18 crisoles de 100 kgs. y 150 kgs.

Ap.: 21 de octubre, hora 16, (2.o llamado) 28 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 250.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo 17 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32119 Ag.20-v.set.3.

13—Llamados a Acreedores

TROUVILLE S. A.

Llama a acreedores por disolución y liquidación de la sociedad. — Presentarse en Palacio Salvo, quinto piso, Esc. 505.

13) $ 1.400.00 20|pub. 14030 Ag.11-v.set.8.

GALSE S. en C.

Llama a acreedores por disolución y liquidación de la Sociedad, presentarse en Buenos Aires 517. — Montevideo.

13) $1.400.00 20|pub. 15616 Ag.31-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 31 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

WALTER DANIEL REPETTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1765 y AMELIA RAMONA URAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1765.

EDUARDO CASTELNUOVO, 22 años, soltero, dibujante oriental, domiciliado Lavalleja 1941 y GLORIA MARTHA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1941.

3.a Sección

JOSE FRECHA, 41 años, soltero, albañil, español, domiciliado Paraná 746 y CONCEPCION AMENDOLA, 55 años viuda, italiana, domiciliada Paraná 746.

JOSE PIÑEYRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1362 y CATALINA GRACIELA TROTTA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1362.

4.a Sección

VICTOR DREYFUS SILVA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1082 y CELIA CRISTINA BOASSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1082.

MILTON ILREY MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Maldonado N.o 944 y ELSA SANDOVAL PIÑEYRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 944.

5.a Sección

VICTOR NARIO PEDEMONTE, 12 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 1417, Apto. 2 y NIBIA TECHERA, 36 años, soltera, comercio oriental, domiciliada Canelones 1417, Apto. 2.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL ACEVEDO ARANDA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Lima 1536 y GLADYS MABEL PEREYRA CASURIAGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1536.

9.a Sección

GREGORIO ISRAEL FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 2080 y TERESA GALIANO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 2080.

RONALD ROMULO STRATTA, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Lezica 6156 y MARIA INES SALVATORE, 25 años, soltera, oriental domiciliada Lezica 6156.

LUIS EDUARDO DEVINCENZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 6466 y RENEE MARTHA PARDO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 6466.

ARIEL IVAN ALBARENQUE 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1 número 1927 y MARIA INES SILVA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4503, bis.

10.a Sección

MICHAEL RONALD BARKER, 27 años, soltero, comercio inglés, (c. l.), domiciliado Missouri 1562 bis y SILVIA MARTA LOCATELLI, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Missouri 1562, bis.

MARIANO ANDRES BRECCIA 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1493 y NORA DENISE KING, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1493.

11.a Sección

JULIO CESAR CARMONA, 20 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Gdor. Vigodet 2571 y MIRTHA PRISTIANI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2571.

12.a Sección

JOSE MARIA ARIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3480 y MARIA MATILDE ACUÑA, 31 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3490.

13.a Sección

MARIO HECTOR PEREIRO, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Grecia 3386 Apto. 1 y MIRIAM ESTHER DA CUÑA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Grecia 3386 Apto. 1.

14.a Sección

JORGE AMARO CARVE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buschental 3405 y MARIA GRACIELA CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buschental 3405.

JUAN CARLOS GOMEZ 31 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Zufriateguy 983 y MYRIAM GRACIELA MARTINEZ, 22 años, divorciada empleada, oriental, domiciliada Zufriateguy 983.

15.a Sección

JUAN ALBERTO ETCHEVERRITO, 27 años, soltero, contador público, oriental domiciliado Br. Artigas 978 y MARTHA OFELIA OLDRINO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 978.

16.a Sección

DOMINGO WILSON VARELA, 23 años, soltero, tapicero, oriental domiciliado Camino Andaluz 5340 y SUSANA RAQUEL AGUIRRE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Andaluz 5354, Apto. 2.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL VECCHIO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1214 y MILDREK ELENA TOSCANI, 27 años, soltera oriental domiciliada Bvr. Artigas 1214.

19.a Sección

VICTOR CARLOS ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pte. Berro 2588 e INES NALERIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2588.

20.a Sección

HECTOR SOTELO, 31 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado Angel Salvo 75 B y SUSANA ESTHER PEREIRA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 75 B.

ROBERTO SANCHEZ, 25 años, soltero, textil oriental, domiciliado G. del Pino 3925 y MARIA ANGELICA CAYETANO, 24 años, soltera textil, oriental, domiciliada G. del Pino 3925.

22.a Sección

CARLOS ROBERTO MERLETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3630 y MARIA JOSEFA MORA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3630.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 23 años soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado San Petersburgo 4339 y PILAR CORTIJO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo Pérez 4175.

CARLOS ALBERTO VALDI, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Corrales 3713 y MARIA del CARMEN DOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3713.

JUAN JOSE VENINI, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canstatt 3329, y DELIASIR RICETTO, 55 años, soltera oriental, domiciliado Canstatt 3329.

14) $ 130.00 3|pub. v.set.2.

Montevideo, agosto 28 de 1970

3.a Sección

MANUEL de la TORRE, 23 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Piedras 234 Ap. 10 y AMELIA INES DAGLIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 234 Ap. 10.

5.a Sección

ISMAEL ESTEBAN MACIEL, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de Flores 1941 y ELDUTE EDITA SLEKIS, 34 años, soltera empleada, oriental, domiciliada I. de Flores 1941.

LUIS ALBERTO BENASUS, 25 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Luis Piera 1807 Ap. 20 y MARIA CRISTINA RABY, 24 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Luis Piera 1807 Ap. 20.

ROLANDO PEDRO JOSE ANTONIOL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1586, Ap. 18 y BRISA MARINA PEDRAGOSA, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cebollatí 1586 Ap. 18.

6.a Sección

JULIO CESAR GUZMAN PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1192 y SUSANA ESMERALDA PINO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Pablo de María 1192.

7.a Sección

ELIAS DO NASCIMENTO MORAIS, 37 años, soltero, empleado portugués domiciliado Arenal Grande 1992 y LUCILIA da ANUNCIACAO FERREIRA, 41 años soltera, empleada, portuguesa, domiciliada Arenal Grande 1992.

RAUL FELICIANO CAMMAROTE, 65 años divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2165 y EUDOXIA MARGARITA NICOLINI, 51 años soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2165.

MIGUEL ANGEL SENA, 65 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Blandengues 1976 y ANGELA MARICHAL 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Blandengues 1976.

8.a Sección

WISME NEY DIAZ 28 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Millán 2480 y MARIA AMELIA ETCHEVERRY CHEVALIER, 26 años, divorciada, obrera, oriental domiciliada Millán 2480.

ROBERTO MARTINELLI MITRE 26 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Agraciada 1805 y MARIA CRISTINA GIL JIMENEZ de ARECHAGA 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Agraciada 1805 Ap. 27.

CESAR de ESCOBAR MACEDO 37 años soltero, abogado, brasilero, domiciliado Figueroa 2237 y GILDA MARIA MAZZINI INFANTINI, 25 años, viuda, brasilera, domiciliada Figueroa 2237.

9.a Sección

VICTORIO ALBERTO MIRANDA, 30 años soltero, marino, argentino, domiciliado Fulton 1511 y GRACIELA VICTORIA HARKSEN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fulton 1511.

RAMON RICARDO CABRAL, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Santos 4470 y RITA ALEGRE, 22 años, soltera modista, oriental, domiciliada Soria 1282.

MARIO JAVIER ONTANEDA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Yamandú 5533 y MARIA del LUJAN RODRIGUEZ 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1750.

ROLANDO ALBERTO BORLOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Zorrilla 5557 y SONIA ANA GOMEZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro de Valdivia 5367.

12.a Sección

ELIAS CITRIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3558 y BERTA MELLER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2767.

13.a Sección

JUAN GREGORIO VERA, 22 años, soltero militar, oriental, domiciliado Polonia 3476 y GRACIELA DIANA ZURDO, 16 años, soltera oriental, domiciliada Estados Unidos 1543.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL FALERO 20 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3177 y GLORIA GRACIELA ACEVEDO, 19 años, soltera estudiante oriental, domiciliada Guardia Oriental 3177.

CARLOS WALTER AMADO, 32 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Celedonio Rojas 4235 y RAQUEL BEATRIZ BENITEZ, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Celedonio Rojas 4225.

EVARISTO LEONARDO OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1132 y SANTA ETEL ABREU, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1132.

ASDRUBAL SILVERI, 30 años, soltero, médico, abisinio, domiciliado Adolfo Berro 1011 y MARIA DOLORES FAJARDO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1011.

15.a Sección

HEBER EULOGIO ARIAS, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado José Ellauri 815 Ap. 1 y LELIA ALCANTARA, 24 años soltera, oriental, domiciliada José Ellauri 815 Ap. 1.

16.a Sección

ELBIO RAUL LOZANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3139 e INES ANTONIA CHARQUERO, 36 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Smidel 3139.

MIGUEL FRANCISCO OLIVERA, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Maldonado 9111 y MARIA AMABELIA LIZASO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Camino Maldonado 9111.

RICARDO HEBER FIGUEROA 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Susviela Guarch 3647 bis y JULIA NORMA BUSCARON, 27 años divorciada oriental, domiciliada A. Susviela Guarch 3647.

JULIO CESAR GOMEZ, 45 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3376 y ALBA ELENA MIRONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3376.

17.a Sección

JOSE LUIS CAMEJO 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3924 y MIRTA GRACIELA IZQUIERDO, 23 años soltera, oriental domiciliada Iberia 3924.

RUBEN DARIO ISASMENDI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José A. Posolo 4127 y TERESITA ESTHER MIR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4927.

JOSE ANTONIO CORREA 62 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Linneo 4307 y MARIA ANITA LIMA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4307.

18.a Sección

ANGEL LEONARDO FONSALIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 2531|5 y ELIANA MARIA BENSUSAN, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Canelones 2531|5.

EDSON ARAUJO CABRAL, 33 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado R. Massini 3339 y MARGARITA del CARMEN BOSCH GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3339 Ap. 703.

20.a Sección

HUGO HECTOR MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 8684 y CARMEN LILIAN OTTONELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anastasio Artigas 6103.

VICTOR MANUEL SOUZA, 58 años, viudo, marinero, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 423 y MARIA ELIDA GARCIA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 20 metros 423.

ORESTES MARIO DO PRADO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado E. Fernández 4381 y MABEL SUSANA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Fernández 4381.

HUGO VILLASANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial B 4932 y TERESITA MIRTA SANDRI, 20 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Timote 5314.

HEBERT ISIDRO GONZALEZ, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 485 y BEATRIZ GARABEDIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 485.

PETTER NOY QUIROGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 510 y LILIANA IGNACIA BLANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yapeyú 510.

OSCAR WASHINGTON DIAZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pública 327 y AIDA SOTO, 27 años, soltera, textil, española, domiciliada Pública 327.

21.a Sección

HEBER ARNOL BERTOLAZZI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Ariel 4594 y NELSA VIGNOLY, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. Ariel 4603.

22.a Sección

SERGIO EDUARDO OSORIO, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4479 y ZULMA MARINA VELAZQUEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4514.

23.a Sección

CARLOS EDUARDO HARGAIN, 33 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ramos 4416 y MARIA del CARMEN VELAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramos 4416.

14) $130.00 3|pub. v.set.1.o.

16–Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos PORZIO DANIEL. "Prescripción" (Ficha C|238|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente, a: Adela Cóppola de Freccero, Cristina Cóppola de Cóppola, Beatriz Cóppola de Ronco, Aquiles Cóppola, Daniel Cóppola, Hércules Cóppola y Salvador Cóppola y|o sucesores o causahabientes por cualquier título, así como a los linderos del bien que se referirá señores Silvio Petrinelli y Justino Bentancur, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, sito en la 12.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie total de 6.080 metros cuadrados con un frente de 80 metros al N. al Camino Continuación Carreras Nacionales. Dicha fracción de terreno fue dividida en ocho solares numerados del 1 al 8, según plano levantado por el Agr. Raúl B. Conde, el 9 de agosto de 1917 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 14 de agosto del mismo año. Dichos solares se encuentran actualmente empadronados con los siguientes números: Solar N.o 1, padrón 79.079; solar N.o 2, padrón N.o 79.080; solar N.o 3, padrón N.o 79.081; solar N.o 4, padrón N.o 79.082; solar N.o 5, padrón N.o 79.083; solar N.o 6, padrón número 79.084; solar N.o 7, padrón N.o 79.085 y solar N.o 8 subdividido en dos solares señalados con las letras A y B, según plano del Ing. Luis Caselli y empadronados con el N.o 79.086. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 12.600.00 30|pub. 15113 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados LUIS SCANNAPIECO. "Prescripción", (F. C. 843|69), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, en el inmueble ubicado en la 19.a Sección Judicial empadronado con el N.o 25.934, con un área de 242 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al SE., 8 metros 62 centímetros de frente a la calle Ramón Ortiz; al SO., 28 metros 8 centímetros lindando con el padrón N.o 25.935; al NO., 8 metros 62 centímetros lindando con los padrones N.os 99.882 y 99.883 y al NE., 28 metros 11 centímetros lindando con el padrón N.o 25.933. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 15571 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO VILLEMUR LAMARQUE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del inmueble que se detalla a continuación:

Un solar de terreno con las construcciones en él existente, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 72.274, cuya superficie total es de 295 metros 15 decímetros con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sur a la calle Balbín y Vallejo, con puerta de entrada N.o 4078, entre las calles Mariano de Salas y Elcano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, al bien descripto; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 15220 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. "Prescripción", (A 647|964) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de MANUEL GONZALEZ DE ALMEIDA, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en legal forma con respecto al bien que se dirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción: Un solar, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 49.801, con un área de 544 metros 2.40 centímetros, con 13.91 metros al Norte, sobre la calle Timote. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 6.300.00 30|pub. 14397 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FEIN ESMERALDA y otro. "Prescripción" (Ficha B 1.235|69), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, a los inmuebles que se referirán para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción de los inmuebles:

Cinco solares de terrenos ubicados en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimosexta Sección), y que llevan los N.os 23 al 27 del plano del agrimensor Pedro Brascón García del 12 de marzo de 1922, cuya copia actualizada por el agrimensor Ariel M. Barcelo, se inscribió en Catastro el 13 de octubre de 1969, con el número 62.524, y que poseen respectivamente, los N.os de padrón, superficies y frentes que se detallan a continuación:

I) Solar N.o 23, padrón N.o 140.136, superficie 296 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;

II) Solar N.o 24, padrón N.o 140.137, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;

III) Solar N.o 25, padrón N.o 140.138, superficie 215 metros 55 frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;

IV) Solar N.o 26, padrón N.o 140.139, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier; y

V) Solar N.o 27, padrón N.o 140.140, superficie 243 metros frente de 9 metros a la calle Alaska. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 12.600.00 30|pub. 13655 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: CARLOS A. MORTOLA. "Prescripción adquisitiva", (libro 5, F.o 520, N.o 219), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos A. Mortola solicitando la prescripción del inmueble empadronado con el N.o 109.959 ubicado en la Novena Sección Judicial de este Departamento, tiene una superficie de 412 metros, 32 decímetros y mide 12 metros, en el Nordeste de frente a la calle Guttemberg, distando su punto medio 62 metros 72 centímetros de la esquina formada con la calle Veraguas, 12 metros en el Sudoeste, 34 metros, 36 centímetros, en el Nordeste lindando con el solar N.o 2, e igual medida en el Surdeste, confinando con el solar N.o 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Mireya Montemurro. Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 12295 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMOPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 3, L.o 11, F.o 215) se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Carafí 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al Este con el padrón 52.237 y 8 metros, 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.

16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: APARICIO de SOSA y SANTA CAMILA SILVEIRA de de SOSA. "Prescripción treintenaria", (Ficha 305|970), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Aparicio de Sosa y Santa Camila Silveira de de Sosa promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 160, de la ciudad de Artigas, primera sección judicial de este departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3460, el 22 de abril de 1970, tiene una superficie de 2.457 metros 18 decímetros, con 84 metros, 15 centímetros de frente al a calle 12 de Octubre esquina Aparicio Saravia.

En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Juan Martins Cuelho, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el proceso. — Se concedió auxiliatoria de probreza. — Artigas, 28 de julio de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: TIMOTEO GABRIEL SANTIAGO RAMON, CATALINA MELANIA y PETRONA DELGADO MARTINEZ, SIMON, RAMON, LIMA y ANTONIA DELGADO PALLERO, JOVA, ANIBAL, DEODORA, MARIA ELENA, ALBA, JUAN ANGEL, TEODORO y BLANCA ESTHER DELGADO CARABALLO y CARLOTA CARABALLO de DELGADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C número 382|70) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble que más abajo se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

"Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "El Pantanoso"; empadronada con el N.o 1.680; que según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de fecha 24 de junio de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 26 de junio de 1922; consta de una superfi-

de de 9 Hás., 3.255 metros y 16 decímetros cuadrados; lindando: por el Norte: Cno. Vecinal por medio, 226 metros 20 centímetros, con la propiedad de Juan María Pérez, 113 metros 15 centímetros con la propiedad de F. V. de Bonilla; y 455 metros 90 centímetros y 228 metros 70 centímetros con la propiedad de José Ottón; al Sur: Una línea quebrada cuyas secciones miden 278 metros, 30 centímetros y 666 metros 90 centímetros con la propiedad del Dr. José Sienra Carranza; los límites Norte y Sur convergen en un punto al Oeste; y al Este, una línea recta de 197 metros con la propiedad de Felipe Alfonso. — Las Piedras, 29 de junio de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.

16) $ 12.600.00 30|pub. 14784 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: PACHECO GUILLEN, MAXIMO RAFAEL. "Prescripción treintenal adquisitiva". (Ficha C N.o 121|70), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en zona rural del Paraje "El Colorado", Quinta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 13.990 señalado con el N.o 2, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en Topografía el 22 de julio de 1929 con una superficie de 2 Hás. 8.275 metros, 26 decímetros que se deslindan: 211 metros 50 centímetros al Noroeste a Servidumbre de paso; 158 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con fracción N.o 1; 211 metros 50 centímetros al Sureste lindando con propiedad de Policarpo Guillén y 154 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1.o de junio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 13664 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BORGOGNO BENTANCOURT TERESA S., ANYELA CLARA JOSE, ISABEL REYNA, JUAN DOMINGO y MARIA CRISTINA. "Prescripción treintenaria". (F. C. número 184|970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble siguiente:

Fracción de campo sita en Paso Antolín, Segunda Sección Judicial de Colonia, padrón mayor área N.o 3.450; superficie de 6 Hás., 3.284 metros cuadrados, que se deslinda: Norte 343 metros 20 centímetros, parte camino vecinal a ruta N.o 21 parte con Bernardo Reutor; Oeste 184 metros 40 centímetros con Ignacio Pérez; Sur y Este 342 metros 90 centímetros y 184 metros 55 centímetros respectivamente, con sucesores de Enrique Rohrer, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, mayo 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 13686 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: CEPEDA OSCAR LUIS. "Prescripción treintenaria" (F. 158 C|70), se hace saber que se ha presentado el señor Oscar Luis Cepeda iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con casa, situado en la 6.a Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), padrón N.o 940 con un área de 940 metros cuadrados y con frente a la calle 18 de Julio s|n. entre 25 de Agosto y Rincón y cuyo deslinde surge de autos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto en especial a los sucesores de Victoriano Cepeda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Carmelo junio 11 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Pattó. Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 12945 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Durazno en autos: ALCIDES ARTIGAS. "Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre el inmueble ubicado en Pueblo del Carmen, padrón N.o 227, de la manzana 49 de esta Sección, para que comparezcan a deducir dentro del término referido, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Carmen, agosto 6 de 1970. — José A. Ríos, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30 pub. 15520 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANGELICA RABAZA de PEREZ y Otro (Ficha N.o 119|1970), promoviendo acción de "prescripción adquisitiva treintañal", sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 2080, solar 5, manzana 12, con área de 922 metros 14 decímetros cuadrados lindando: al Norte solar 7; al Sur solar 3; al Este calle Sarandí y al Oeste solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, especialmente a la primitiva poseedora Fortunata Jorgen o Jorge, Fausto Gutiérrez, Eduviges Lerena de Gutiérrez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Trinidad, junio 8 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $7.200.00 30|pub. 15328 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Videla, Fermín Fernando. HERNANDEZ BANEIRO, DELFINA DELIA. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 671, Año 1969) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los presuntos herederos o sucesores de Santiago o Gerónimo Santiago Díaz a bien padrón N.o 1.042, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 750 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacer estas publicaciones. — Florida, 30 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14945 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Maldonado Silva de Damisa, María Margarita c| LORENZO SANCHEZ. "Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 535|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Lorenzo Sánchez o a sus sucesores, sobre dos fracciones de terrenos, ubicados en la 2.a Sección Judicial de este Dpto. padrón N.o 67 y de una superficie de 1.370 metros, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14946 Ag.21.v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS. "Prescripción treintenaria". (L.o 34-546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los linderos Carlos H. Fuller Camilo Forentino Méndez y Antonia Justina Méndez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 1.976. Dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas siete mil doce metros cuadrados y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste con campos de Carlos H. Fuller; al Sureste con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón N.o 1.812; al Suroeste, Oeste y Noroeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compraventa modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 29 de 1970. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.500.00 30|pub. 13031 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ELEUTERIO MANZANARES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Padrón suburbano 2.208). Ficha C. número 275|970, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuántos se consideren con derecho y especialmente a Roberto A. Fischer y Ramón Cabrera, y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran sobre el bien inmueble suburbano, Padrón Nº 2.208, de la manzana 283, de la Primera Sección Judicial de Río Negro, consistente en una fracción de tierra, con sus construcciones y mejoras, que consta según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 1.051, el 4 de mayo de 1970, de un área de 2.060 metros cuadrados 50 decímetros con 35 metros 50 frente a calle Rivera; para que deduzcan los derechos que tuvieran, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio, sin otro trámite, haciéndose efectivo el apercibimiento. — Fray Bentos, julio 22 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100 30|pub. 13495 Ag.5.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARLOS ALBERTO LABORDA TECHERA. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (padrón rural N.o 460), (Ficha C N.o 188|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos, especialmente a Tristán y Cantalicia Techera o Texeira, Francisco Laborda o Laborde y Nicolasa Techera, y|o sus sucesores, bajo apercibimiento legal, a que comparezcan a deducir sus derechos del bien rural con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 460, que según plano del agrimensor Mayo S. Martínez, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2.050, el 25 de setiembre de 1969, se compone de un área de 29 Hás. 3.971 metros cuadrados, que se deslinda así: 296 metros al S.E. lindando parte con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A." y parte con el padrón 462 de Tomasa Texeira de Bueno e hijos; 752 metros al S.O. lindando con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A."; 452 metros al N.O. lindando con el padrón 487 de Clotilde Maisonnave de Casterés y Alberto Maisonnave y 828 metros al N.E. lindando también con el padrón 487 citado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, a los sólos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 13381 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENCIA IGNACIO DE LARROSA, (Ficha A. Nº 70, año 1970) iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 318, parte del solar 8, manzana N.o 57, la que según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 4.250 el 17 de marzo de 1970, tiene un área de 366 metros cuadrados con 30 metros de frente al S. E. a calle Juana A. de Oriol; y 12 metros 20 centímetros también de frente al S. O. a la calle Ceballos, por ser esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores y causahabientes de José Núñez Bittencourt, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000 30|pub. 13582 Ag.5.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó GLYCERIO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A| 36|1970), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintañal, del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección de Rivera, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, parte del padrón N.o 5.746 con área de 147 hectáreas 7.562 metros cuadrados, lindando: al Sur y Sureste José Bozzolo; al Noreste Valeriano Barrial y sucesión Pedro Camargo y al Noroeste con fracción A del mismo plano de Frontino de Oliveira Camargo y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Villa y a todos los que tengan interés en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970.

16) $ 8.100.00 30|pub. 11993 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO VALDETRUDES BUENO (Ficha A|85|1970), interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, correspondiéndole el N.o 7 de la manzana 166 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 1.367 que según plano del Agrimensor Zoé Faroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.011 el año 1968, se trata de un rectángulo con área de 922 Mts. 351.250 Mm. cuadrados, lindando 42,95 Mts. de frente al Suroeste sobre calle Monseñor Vera; 21,475 Mts. también de frente, por ser esquina al Noroeste sobre calle Amarillo y al Noreste y Sureste con padrones 1:368 y 1.366, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina B. de Torres, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 15004 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER KLEIN MANN (Ficha A 35|1970), solicitando que se declare que adquirió por el modo de prescripción, la propiedad del vehículo marca "Land Rover" (Jeep), modelo 1956 matrícula F.21.024 padrón número 21.155, motor N.o 173602538.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Contreira Rodríguez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo descripto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 13028 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DOCARMO (JUAN ALBINO). "Prescripción treintenaria" (L.a A, F.a 177|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título del siguiente bien: Un terreno y sus mejoras empadronado en mayor área con el N.o 2.255 y actualmente con el N.o 4.070 situado en la Segunda Sección Judicial de este Departamento manzana Catastral N.o 354 y Municipal N.o 351 de la ciudad de Salto, compuesto de una superficie de 507 metros cuadrados con 50 Cms., así deslindado: Al Norte diez metros diez centímetros de frente sobre calle Nicanor Amaro; al Sur diez metros veinte centímetros con el Padrón N.o 4.080; al Este cincuenta metros con padrón N.o 4.071 y al Oeste igual extensión con el Padrón N.o 4.069, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto 7 de agosto de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 15605 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: PRADO de FLORES, MARIA EMILIA. "Prescripción" (L.o 19, F.o 121 N.o 265) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 4.295, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, huerto 57, que según plano del Agr. José M. Teijeiro Podestá, tiene una superficie de 453 metros cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 20 metros con padrones N.os 4.288 y 5.371; al Este en 22 metros 65 decímetros con bien empadronado con el N.o 4.294; al Sur, en 20 metros con frente a calle Río Branco y al Oeste, con 22 metros 65 centímetros, con inmueble padrón 4.296 y en especial al señor Alfredo Durán, sus descendientes, causahabientes o sucesores, universales o singulares, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 11 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 14334 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos INDALECIO MODERNEL. "Prescripción treintañal". se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Fabila de Mello o Favila de Mello y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.084, con una superficie de 1.383 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la actual Feria Judicial Menor, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 13898 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BOTTERO OMAR. "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Pedro Martínez, y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un camión marca "Austin", modelo 1957, Motor N.o 118.029, empadronado en el Departamento de Tacuarembó, con la característica N.o R 1-1216, padrón N.o 2.242, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 11333 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: "DARMI CAETANO en nombre y representación de FLORENTINO EDUVIGES MIER o MIERES o MIERS. Prescripción Treintenaria" (Nº 327. Libro 9. Folio 15). se cita, llama y emplaza a Gregoria Acosta de Velez o sucesores en su caso, a los linderos del inmueble que se individualizará y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos por el término de noventa días, en el inmueble rural padrón número 8.002, situado en esta Primera Sección y que según plano del agrimensor Ramón Ma. Cabrera del 30 de mayo de 1969, inscripto en Catastro local el 10 de junio del mismo año, con el N.o 3.213, tiene una superficie de 3 Hás. 523 metros midiendo: metros 339,30 al Norte y Noreste con frente a Camino Vecinal, metros 354,10 al Sur con Camino Vecinal y metros 177,50 al Oeste lindando con Gregoria Acosta de Velez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el artículo 307 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1970. — Doctor Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz Primera Sección.

16) $ 8.100 30|pub. 13574 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: MACHADO SOTICO. "Prescripción" (Ficha 180, 3 año 1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el N o 3.083 y que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N o 3.319 el 19 de febrero de 1970 se compone de una superficie de 192 metros y 24 decímetros y se deslinda así: al Sur con la calle Sarandí 10 metros y 80 centímetros, igual cantidad al Norte con Padrón N.o 3.079; al Oeste 17 metros y 80 centímetros con Padrón número 3.084 e igual medida al este con Padrón N o 3.082 Justificó estar auxiliado de pobre — Treinta y Tres 22 de mayo de 1970 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

16) (R.20|4|955) 30|pub. 31692 Jl.21-v.set.1.o.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCOS J. VERNET NOGUEIRA y GUILLERMO A. DIAZ FOSTER, solicitan la inscripción de la obra titulada "Documentos históricos del Cuerpo Nacional de Bomberos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).)

17) $ 800.00 10|pub. 14705 Ag.19-v.set.2.

ESTHER FERNANDEZ de VARELA, con domicilio en Br. España N.o 2617, solicita la inscripción del "Cuaderno N.o 1" (Método de tejidos) "Carol", del que se declara autora. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 14823 Ag.20-v.set.3.

RAUL E. CARPINELLI, solicita la inscripción de un modelo de "Sandalia vaquero" de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 15033 Ag.21-v.set.4.

ISIDRO ZACCARA por SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA "LA MAÑANA" Y "EL DIARIO" solicita la inscripción de la revista titulada "Charona" de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 15021 Ag.21-v.set.4.

ORINTO SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del modelo de "Automóvil de juguete", del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 15020 Ag.21-v.set.4.

JORGE A. BALEIRON, solicita la inscripción de la "fórmula química para espejos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub 15575 Ag.28-v.set.10.

REGINO AGUIRRE (hijo), solicita la inscripción de la obra titulada "Hermanos" de la cual se declara autor. — Montevideo 4 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 15465 Ag.28-v.set.10.

BARBOSA CARAVIA Y CIA. por MARIA PEREGO CALDURA, con domicilio en Rincón 532, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los personajes que integran la "Familia Topo Gigio" de los que se declara autora. — Montevideo agosto 20 de 1970. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 800.00 10|pub. 15628 Ag.31-v.set.11.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Quiebra" (L.o 37. F.o 447), se hace saber que con fecha 21 de julio de 1970 el Síndico, formuló la graduación de los créditos. — Mercedes, agosto 5 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

18) $ 600.00 10|pub. 14686 Ag.19-v.set.2.

19–Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PIOVO RICIERO BRUSCIANI. "Rectificación de partida" (Ficha E|746|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado, en el sentido de que donde figura como "viudo" y que su esposa lo fue Juana Montenegro debe decir que era "casado" y que su esposa es "Aída Guerrero Brusciani" y donde su segundo apellido aparece como "Risciero" debe decir "Riciero" por ser ello todo lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.

19) $2.250.00 15|pub 14330 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos NICOLA SANTIAGO MERELLI y otros. "Rectificación de partidas" (L.o 47, F.o 51) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicola Santiago Merelli con Violeta Zulueta en la que aparece el nombre del contrayente como: "Santiago", debe decir: "Nicola Santiago" y la

de nacimiento de GLORIA MABEL MERELLI ZULUETA, en el sentido de que donde el nombre de su padre aparece como: "Santiago", debe decir: "Nicola Santiago", por ser así lo que corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32043 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA y LYDIA HAYDEE PAREDES. "Rectificación de partida" (Ficha E 1040|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente aparece como "Ernesto Ruben Sosa" debe decir "Ernesto Rubens de Sosa" y de donde la contrayente aparece como "Lydya Haydee Paredes" debe decir: "Lydia Haydee Paredes" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32034 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA del CARMEN SPACCIANTI de DEAVILA, solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de su menor hija "María de los Angeles Deavila Spaccianti" pués en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Spacciantti", debe decir: "Spacianti", por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 14818 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de NICASIA LA ROSA de MONTIEL, pues en la misma, la causante figura como de apellido "Larrosa", debiendo decir "La Rosa" y donde dice que era casada con "Juan Montiel" debe decir con "Manuel Montiel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32142 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de OSVALDO LEONCIO PEREIRA y ADELFA HERMOGENES FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma, figuran como "Ferreyra", debe decir: "Ferreira"; y en donde el nacimiento de la contrayente figura como acaecido en el año 1900 debe decir: "1902"; B) De nacimiento de "Wáshington Pereira Ferreira", estableciéndose que en donde el apellido materno y el del abuelo materno, figuran como "Ferreyra", debe decir: "Ferreira". — Montevideo, junio 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 14846 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la "rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO RAUL LEGUISAMO estableciéndose que en donde el apellido figura como "Leguizamo" debe decir "Leguisamo". — Montevideo, junio 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 14311 Ag. 14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JAIME NOWINSKI y GRACIELA CAROLINA MORTEO estableciéndose que en donde el mismo figura como "Jaime Novinski" debe decir "Jaime Nowinski". — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14010 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HORTENSIA ELENA CAMINO PITELLA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues en la misma donde figura como "María Hortencia Caminos Pitela", debe decir "Hortensia Elena Camino Pitella", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32216 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HORTENCIA ELENA CAMINO PITELLA, en el sentido que donde la contrayente figura como "María Hortencia Caminos Pitela", debe decir: "Hortencia Elena Camino Pitella", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32071 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CALABRIA PARUELE, ALEXIO. "Rectificación de partidas". (Ficha D|136|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alexio Calabria Paruele, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de José Calabria con Celestina Gilio, en el sentido que el nombre del contrayente figura como "José", debe decir "Alexio"; b) de nacimiento de María Esther Calabria Gilio, donde el padre de la inscripta figura como "José", debe decir "Alexio"; y c) de nacimiento de Raúl Calabria Gilio, en el sentido que donde el padre del inscripto aparece como "José", debe decir "Alexio", que es como corresponde. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 15098 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CAROLINA MARGARITA ZANONIANI de MARTINEZ, (Ficha D|144|70), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con don Andrés Martínez, en el sentido que donde la contrayente figura como "María Carolina Zanonani, nacida el 23 de febrero de 1913", debe decir "Carolina Margarita Zanoniani Ruiz, nacida el 23 de febrero de 1909", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 14568 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANDRES CAZARIAN y otros. "Rectificación de partida". (Ficha D 72|70), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de AVIDIS CAZARIAN con OYENI AZADIAN y de nacimiento de ANA MARIA CAZARIAN AZADIAN en el sentido de que donde dice: "Avidis", debe decir: "Andrés", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 2.250 15|pub. 15255 Ag.28.-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO SAUER JUNG (V|121|970), pues en la misma se han padecido los siguientes errores: a) Donde figura el apellido como "Saver" debe decir "Sauer"; b) Donde dice nacionalidad "oriental" debe decir "yugoeslavo"; c) Donde dice de "76 años de edad" debe decir "66"; y además se han padecido las siguientes omisiones en la referida partida: a) Donde dice "que se ignora de que quién era hijo" debe decir "Era hijo de Antonio Sauer y de Catalina Jung"; y b) Donde dice "que se ignora con quién ear casado" debe decir "casado con María Schnitzer".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32141 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINA PAOLINA CORNACCHIONE BAGNOLI (V|237|970), pues en donde figura el apellido paterno, el del abuelo paterno y el de la abuela materna como "Cornachione" debe decir "Cornacchione". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32099 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODILA BAROFFIO BURASTERO, (V 737.68), pués donde figura el apellido materno como "Burastelo", debe decir "Burastero". — Montevideo, agosto 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14434 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de ENRIQUE PAULINO y JUANA TRZCINSKI RUDNICK, (V|165|70), donde sus apellidos aparecen como "Trycinski Budnicka" el del primero y "Frycinski Budnicka" el del segundo; en ambas debe decir: "Trzcinski Rudnicki". — Montevideo, julio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14319 Ag.19-v.st.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio de MARIO ALEJANDRO LASA y CARMEN VILLALBA, donde la contrayente figura como "Carmen" debe decir "Antonia Ubalda"; b) da Nacimiento de HILDA GLADYS y MARIO WALTER LASA, donde el nombre de la madre aparece como "Carmen" debe decir "Antonia Ubalda" (Ficha V|183|970). — Montevideo, julio 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14480 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|143|1970), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de NORMA BENNETT GONZALEZ; donde dice "comparece don Eduardo Horman Millard Bennett" debe decir "comparece don Eduardo Horman Bennett Gepp". — Montevideo, julio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14320 Ag.18-v.st.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN ALBERTO CARDONA con IRIS JOSEFA PEREZ, (V|28|970), donde el contrayente figura como "Juan Alberto Macedo", debe decir "Juan Alberto Cardona Macedo" y donde figura como hijo natural de "Cilda Macedo" debe decir hijo legítimo de "Tomás Cardona y Gilda Macedo". Nacimiento de "Daniel Alberto, Fernando Luis y Graciela Iris Cardona Pérez", donde el padre de los inscriptos figura como "Juan Alberto Macedo" debe decir "Juan Alberto Cardona Macedo". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32069 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de SIEGFRIED FINKBEIN con SANTA IVANOSCA TECHERA, pues en la misma, donde el nombre de la contrayente figura como "Santa Ivanosca Benenatti" debe decir "Santa Ivanosca Techera"; y b) De nacimiento de SUSANA FINKBEIN TECHERA, donde la madre de la inscripta, figura como "Santa Ivanosca Benenatti", debe decir "Santa Ivanosca Techera", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32217 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de JAIME ELIAS BINTOR y GREGORIA RAMONA DEBORA CASAS ARTIGAS, donde la contrayente figura como "Gregoria Ramona Débora Artigas" debe decir "Gregoria Ramona Débora Casas Artigas", hija natural de Juan Pedro Casas (fallecido) y de María Artigas; b) De nacimiento de VLADIMIR y ADRIANA BINTOR CASAS, donde los inscriptos figuran con el apellido "Bintor Artigas", debe decir "Bintor Casas", hijos de Jaime Elías Bintor y Gregoria Ramona Débora Casas Artigas, nietos por línea materna de Juan Pedro Casas (fallecido) y de María Artigas. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 15693 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de GUSTAVO HORACIO FERRO JAUNARENA, en el sentido que donde el apellido de su madre figura como "Janarena" debe decir "Jaunarena", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32218 Ag.31-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE CONDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde figura como: "José Conte", debe decir: "José Conde" por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14191 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISAAC WIERZBA, MANUEL WIERZBA y MYRIAM JUANA WIERZBA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Isaac Wierzba con Berta Lesna en el sentido que donde el apellido del contrayente aparece como "Vierzka" debe decir "Wierzba"; b) De nacimiento de Manuel Wierzba, en el sentido que el inscripto aparece con el apellido "Wierzla" debe decir "Wierzba"; y de nacimiento de Myriam Juana Wierzba, en el sentido que la inscripta figura con el apellido "Vierzba", debe decir "Wierzba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 14993 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PAULA MANCINI de GAZZANO, ILDA RENEE, NELLY GLADYS y LUIS RUBEN GAZZANO MANCINI, (Ficha D 75|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes:

a) de matrimonio de LUIS GAZZANO con PAULA MANCINI, en el sentido que, donde el apellido paterno de la contrayente, figura como: "Manggini" o "Manzzini" debe decir: "Mancini"; y

b) de nacimiento de ILDA RENEE, NELLY GLADYS y LUIS RUBEN GAZZANO MANCINI, en el sentido que donde el apellido materno de los tres inscriptos aparece como: "Manggini" o "Manzzini" debe decir: "Mancini", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.150.00 15|pub. 14055 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ANGELA CLAUSZ. "Rectificación de partida" (F. 423|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Eduardo Brisco y Angélica Clausz, pues donde la contrayente aparece como "Angélica Klausz" debe decir "Angélica Clausz" y donde el padre de la contrayente figura como "Julio A. Klausz" debe decir "Julio A. Clausz". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14618 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HERAS GLORIA RENEE. "Rectificación de partida" (F 233|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Renée Heras, pues donde el padre de la inscripta figura como: "José Heros", debe decir: "José Heras", por así corresponder.

Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32051 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri en autos: GABRIEL CAO y otros. "Rectificación de partida", (D. 61|70), se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) de matrimonio entre GABRIEL CAO y BERTA CABALLERO, donde la contrayente figura como: "Berta Fernández" debe decir: "Berta Caballero"; y B) de nacimiento de SUSANA CAO y JORGE GABRIEL CAO, donde el nombre de la madre de los inscriptos, figura como: "Berta Fernández", debe decir: "Berta Caballero", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 15219 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LETICIA SILVINA GONZALEZ SALLUM, "Rectificación de partida", (Ficha D 9|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA SILVINA GONZALEZ SALLUM, en el sentido que donde la inscripta aparece como: "Leticia Silveira", y el apellido materno como: "Salhum", debe decir: "Leticia Silvina" y el apellido materno: "Sallum", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 15217 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ERNESTO ARELLANO TELIZ, "Rectificación de partida", (Ficha D 151|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO ARELLANO TELIZ, en donde el apellido materno aparece como: "Telis", debe decir: "Teliz", por ser ello como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32179 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ALICIA HILDA GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha D|59|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Hilda González Vidal, en el sentido que donde la menor figura como "Indalecia Hilda", debe decir "Alicia Hilda", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14619 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri en autos: GRIMALDO RICO ALDI. "Rectificación de partida", (D|83|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Grimaldo Ricobaldi en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "María Esther Berrutti", debe decir "María Esther Berretti" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32098 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: ISAAC NIRENBERG y OTROS. "Rectificación de partida" (D|113|70), se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Isaac Nirenberg con Rifka Feldman, en el sentido que donde el año de nacimiento de los contrayentes figura como "1923" debe decir: "1924", y de nacimiento de: Jorge y Perla Nirenberg, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Wirenberg" debe decir "Nirenberg" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 14476 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN CARLOS BRESSAN S|. "Rectificación de partida" y auxiliatoria de pobreza (Ficha 397|970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "que en esta sección el día treinta de junio de 1940...". debe decir: "que en esta sección el día cuatro de marzo de 1939...". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 31 de 1970. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32183 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos ALBERTO QUEVEDO y SANTA RENEE MENESES de QUEVEDO, (Ficha 84|970), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosana Beatriz Quevedo Meneses, en la siguiente forma:

Donde dice: "Quevedo Rosana Beatriz" debe decir: "Quevedo Meneses Rosa Beatriz", y donde dice: "que es hija legítima de Alberto Quevedo", debe decir: "que es hija legítima de Alberto Quevedo y de Santa Renée Meneses". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, junio 22 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32168 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JORGE PEDRO, CARLOS JULIO y BLANCA AMELIA BRISCO BRAUSE (Ficha Civil N.o 447|70), solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JORGE PEDRO BRISCO BRAUSE, CARLOS JULIO BRISCO BRAUSE, BLANCA AMELIA BRISCO BRAUSE, y de los menores ROXANA MARIA BRISCO DANS y RONY BRISCO DANS, en el sentido donde dice "Brisco", debe decir "Brisci"; y b) De matrimonio de JORGE PEDRO BRISCO BRAUSE con NELLY DANS y de CARLOS JULIO BRISCO BRAUSE con DIANA MEAS, en el sentido donde dice "Brisco" debe decir "Brisci". — Canelones, 31 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 15655 Ag.31-v.set.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados GONZALEZ CANDIDO, "Rectificación de partida" (Ficha 40, Letra V, Año 1970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Gualdemir González Pose, pues donde figura como hijo de "Carmelo González" debe decir de "Cándido González". — Pando, 31 de marzo de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 15049 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM LUCIA BENTANCUR CAPUTO, (V|70|256), que en lugar de decir "Caputi" debe decir "Caputo". — Pando, agosto 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 15050 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SCAGLIA MORALES, (Letra V, Año 1970, N.o 215), pues donde dice hija de "Nélida Lucía Morales" debe decir "Nélida Usia Morales". — Pando, 22 de julio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14473 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARMELO TEODORO BENTANCOR y JULIA MONTESDEOCA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (320|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Bentancor Montesdeoca, pues en la misma, donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino" y donde dice "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Elbia", debe decir "Elbio". Y a los efectos se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que ha sido auxiliada de pobreza). — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32157 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABILIO EDUARDO MARQUEZ (Ficha 149|970), pues donde figura como del sexo "femenino" debe decir del sexo "Masculino". — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350.00 15|pub. 15122 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HEBER, ZULLY y JOSE CARLOS MARTINEZ, en el sentido de que donde figuran como hijos de "María Gerónima Silva" debe decir "María Ercilia Silva". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32156 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se

hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de AURORO BALBUENA, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como: "Pedro", en lugar de: "Auroro", que es el verdadero; y

De matrimonio de AURORO BALBUENA y DOMINGA RITA CETTI, donde se establece la fecha y lugar de nacimiento del contrayente Auroro Balbuena, "12 de agosto de 1907, en esta sección", debe decir: "26 de noviembre de 1909, en la Decimocuarta Sección Judicial de este Departamento". — Colonia, agosto 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 14749 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido RENEE MORANDI de PORLEY, (Ficha C 394|969), iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su fallecido esposo, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como: "Luis Milciades Porley Oribe", en lugar de "Luis Milciades Porley Olivera", que es lo que corresponde. — Rosario, 6 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.

19) $ 3.150.00 15|pub. 14666 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EXEQUIEL RODRIGUEZ y MARTA I. ABREU de RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de partida" de nacimiento de su hija Mary Teresa, en el sentido que donde dice: "Abreo" debe decir: "Abreu" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 15330 Ag.27-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, RAUL EDMUNDO RUBIO SILVA y MARTHA ALOY de RUBIO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo "Marcelo" en el sentido que en donde dice: "hijo legítimo de Raúl Edmundo Silva" debe decir: "de Raúl Edmundo Rubio Silva" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14943 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, BARRIOS de ACOSTA, ATILIA. "Rectificación de partida". (Ficha 67). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don "Luis Acosta Barrios" y doña "Elsa Iris Acosta Barrios", solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, inscripta con el número ocho al folio cuatro vuelto del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos sesenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Genoveva" debe decir: "Atilia", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 18 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $2.700.00 15|pub. 14863 Ag.20-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CIORCIARI de RODRIGUEZ, BLANCA. — "Rectificación de partida", (Ficha 826|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Ciorciari de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número 3.244 a Fs. 22, llevado en el año 1926 por el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde aparece inscripta como hija natural de: "Carmen Chorchere" debe decir: "Ciorciari" por ser el que corresponde.

Se hace constar que la presente gestión está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BENIGNA FAGUNDEZ de HORNOS "Rectificación de Partida". (L.o 36, F.o 458, N.o 409), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Benigna Fagundez de Hornos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) donde dice: "Gregorio" debe decir: "Benigna"; donde dice: "masculino" debe decir: "Femenino"; donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice: "nieto" debe decir "nieta", por ser lo real y verdadero. — Paysandú, agosto 7 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $2.250.00 15|pub. 15411 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SARA DELIA GONZALEZ SILVEIRA de ALVAREZ, "Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 205), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, pues, donde dice hija de "María González" debe decir: "hija de Sinforosa Silveira", error padecido en ambas partidas. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 1.o de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 15412 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado YUNICAPRIS SAINZ SOSA, (Ficha 88|970), solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: I) Reconocimiento de la nombrada, donde dice "Tomás Sainz (hijo)" debe decir: "Angel Custodio Sainz"; II) Reconocimiento de la misma por Victoria Sosa, donde dice: "Junicapris", debe decir: "Yunicapris"; III) Nacimiento de su hijo Julio César Sainz, donde dice: "Juni Capri Sainz" y por línea materna de "Tomás Sainz", debe decir, respectivamente "Yunicapris Sainz" y "por línea materna de Angel Custodio Sainz"; IV) Reconocimiento de Julio César Sainz, donde dice: "Juni Capri Sainz", debe decir: "Yunicapris Sainz" y V) Matrimonio de la gestionante con José Humberto Romero donde dice: "Junica Sainz", "hija de Tomás Sainz", debe decir respectivamente: "Yunicapris Sainz" e "Hija de Angel Custodio Sainz". Se hace constar que la interesada se halla amparada en el beneficio acordado por Decreto de 20| IV|1955. — Rocha, 29 de julio de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32148 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil, Matrimonio: ESTEBAN EUSEBIO BARBOZA y ELIDA ISABEL BENITEZ, (Ficha 455|970), Nacimiento: CARMEN GLADYS, MARIA ESTHER y RITA RAQUEL BARBOZA, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y|o el apellido de la madre de la inscripta figura como: "Castro", debe decir: "Benítez" por ser lo que corresponde. — Rocha, 13 de agosto de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 15170 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUAN PABLO SARAVIA VIERA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 279, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Irma Viera de Saravia, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Pablo Saravia, pues en la misma aparece con el apellido "Sarabia", en lugar de: "Saravia", que es lo que corresponde. — Mercedes, julio 22 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14690 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — En autos: FORTUNATO BASSO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 322, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fortunato Basso, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Vazo", en lugar de: "Basso", que es lo que corresponde. — Mercedes, julio 24 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14689 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FERREIRA MARIANO. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció el nombrado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Mariana", debe decir "Mariano", por pertenecer al sexo masculino. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, agosto 18 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32204 Ag.28-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ATILIO ARRAMBILLETE, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "María Atilia", debe decir: "María Atilio", y donde dice: "Arrambillete" debe decir: "Arambillete".

A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32041 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINO GARAY, donde dice de sexo: "femenino", deberá decir: "masculino", donde dice se le ha puesto el nombre: "Catalina" deberá decir: "Catalino". — Treinta y Tres, 10 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 14189 Ag.13-v.set.3.

20-Remates

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo resuelto en los autos: JUANA o JUANA IRENE o JUANA IRENE del CORAZON de JESUS ARCOS PIÑEIRO de MAYCOCK o PINEYRO de MAYCOCK. "Sucesión", (L.o 61, F.o 338|39), que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo se procederá venta en remate público y sobre la base de $ 217.210.00, (doscientos diecisiete mil doscientos diez pesos m|n.), del inmueble padrón N.o 75.084, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 metros, a la calle Francisco Echagoyen N.o 4705, entre Carreras Nacionales y Cno. Corrales, con una superficie de terreno de 362 metros cuadrados con 20 centímetros y sus mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle oceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que correspondan y que títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 15222 Ag.26-v.set.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Puig Antonio c|. DE LEON HUGO, (F. 616|69), se hace saber que el 7 de setiembre a las 16 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Rubén Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña 20 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

20) $ 1.200.00 10|pub. 14595 Ag.18-v.set.1.o.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Francisco Pons y otros c|. JORGE CAPRARIO y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1970, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Ariel D. Pintado asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor el siguiente inmueble:

Unidad 801, padrón individual 201.378 y los bienes comunes que le acceden en el edificio —Propiedad Horizontal— levantado en el solar ubicado en la 18.a sección Judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz padrón matriz 32.378, con frentes a las calles José Ellauri y Leyenda Patria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, veredas, gastos comunes, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad pertenecientes al inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana B|45 N.o 837) y otros antecedentes en la Oficina a dispo-

sición de los interesados. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 13974 Ag.11-v.set.1.o.

ROMAN BADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Fornari, Duncan Ricardo y otros c|. LIVIA FORNARI VASSENA de GIMENEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha C-B|358|968), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1970 a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero Román Bado, presidiendo el Alguacil del Juzgado, a la subasta del siguiente inmueble, sobre la base de $ 170.208.34 (2|3 del valor actualizado): Fracción de terreno y mejoras sita en la decimotercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 24.114, compuesta de una superficie de 275 metros 4.250 centímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Norte, a calle China, por 23 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, a calle Gibraltar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos legalmente a cargo del comprador; 3) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y obras sanitarias, sin admitirse reclamos sobre dichos conceptos ni sobre falta de permisos, habilitación e inspección municipal; 4) Que el título y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, —25 de Mayo 523, Piso 7.o— a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.
20) $ 5.850.00 15|pub. 15099 Ag.24-v.set.14.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: Calderón y Picardo c| BENINCASA, NESTOR ROBERTO. "Ejecución prenda". (L.o 66|151); se hace saber que el 21 de setiembre de 1970, en Avenida Garibaldi 2126 hora 16, el martillero Juan Arturo Bouza venderá en remate público, al mejor postor, televisor "Lasser" 23 pulgadas, N.o 2.493. Base: $ 10.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1970. —
20) $ 1.200.00 10|pub. 15013 Ag.21-v.set.4.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Mederos Roberto y Otros contra AUTOMOTRIZ S A. "Ejecución de hipoteca" (C|181|70), se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 15 horas, en la Asociación de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con edificios y demás mejoras que le acceden, sitos en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 7 y 8 de la manzana 37 en el plano trazado en diciembre de 1923 por el Agr. Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero siguiente, empadronados actualmente en conjunto con el N.o 111.185 con las siguientes superficies y deslindes: Solar 7: padrón anterior N.o 111.185, superficie 580 metros 77 decímetros con 15 metros de frente al Sudoeste a calle Costa Rica; 39 metros 45 decímetros al Noroeste linda con solar 6; 14 metros 93 centímetros al Noreste linda con propiedad de Felipe Montero; 38 metros 80 centímetros al Sureste lindando con el solar que se describe a continuación: Solar 8: padrón anterior N.o 111.186; superficie 578 metros 33 decímetros: con 15 metros al Noroeste de frente a la calle Costa Rica; 38 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción descripta anteriormente: 15 metros al Noreste, lindando con Felipe Montero; y 38 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con solar 9 del mismo plano. Están ubicados entre las calles Lieja y Mones Roses, distando el punto medio del frente del conjunto 105 metros de la primera. Superficie total: 1.159 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador: los gastos de certificados, escritura, impuestos y comisión del martillero; III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.900.00 15|pub. 14313 Ag.10-v.set.4.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Sigifredo y otro contra ARTIGAS RAMON y otra. Ejecución de hipoteca", (C 179|70), se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Enrique Decia Mendizábal, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de compra venta, expedida por "La Industrial Fco. Piria S. A.", inscripta en el Registro respectivo con el N.o 6 al F.o 2 del libro 43, el 3 de enero de 1950, respecto a un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el N.o 136.273, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar 16 del plano del Ing. Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1928, compuesto de un área de 496 metros 98 decímetros; con 12 metros de frente al S.O., de frente a calle Novara 3611; 43 metros al N.O. con solar 17; 12 metros al N.E. con parte del solar 13, y 39 metros 83 al S.E. con solar 15.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador;

III) Que los autos en que se decretó la venta, así como la promesa de venta referida y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 14179 Ag.13-v.set.3.

MAURICIO de SALTERAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: María Angélica Stajano Wilson y otros contra ALFONSO PARDINI PARDINI, MARIA ESTHER ACOSTA PEREIRA, FRANCISCO DI NICHILO RESSA y LUCIA LEGGIERI PUGLIESE. "Ejecución de hipoteca" (Ficha 131|70), se hace saber que el día 24 de setiembre próximo a las 15.30 horas y en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Mauricio de Salterain asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Shangrilá, empadronado con el N.o 4.659, señalado con el N.o 1 de la manzana 41 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 9 de enero de 1947 e inscripta en la Dirección General de Catastro con el N.o 3:728 el 20 de febrero de 1947 con una superficie de 1.170 Mts. 46 Dms. que se deslindan: 21 Mts. 2 Cms. al Sur de frente a Avenida Central Ingeniero A. Calcagno; 40 Mts. 9 Cms. al Noroeste de frente a calle N.o 23, ochava curva de 19 Mts. 98 Cms. al Oeste uniendo ambos frentes; 14 Mts. 85 Cms. al Noreste lindando con parte del solar N.o 2; y 44 Mts. 47 Cms. al Este lindando con solar N.o 22; todos del plano indicado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en efectivo; II) Serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos que demande la escrituración y la comisión del martillero; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
20) $ 8.160.00 16|pub. 15694 Ag.31-v.set.21.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: Giacri Gay Angel Pablo contra JUAN JOSE GIACRI GAY y OTROS, Med. Prep.", (Ficha C 705|66), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1970, a las 14.30 horas, en el local de Carabelas 3198, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, con la base de sus dos terceras partes de su tasación, los bienes muebles inventariados de fs. 117 a fs. 123 de dicho expediente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 1.300.00 10|pub. 14344 Ag.19-v.set.2.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SICAR S.A. "Liquidación Judicial de Sociedad" (Ficha C 1135|69), el 10 de setiembre próximo a las 15 horas en 18 de Julio 2123 rematará sin base y al mejor postor, Sierra y máq. de cortar tela, Repuestos para máq. de coser, Instalación eléctrica, Instalación de calefacción Supergás; sillas, instalaciones y demás bienes inventariados en autos.
20) $ 1.200.00 10|pub. 15143 Ag.24-v.set.7.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Videverrigain de Onetti, Dora Martha contra TERESITA ONETTI y OTRA. Cesación condominio", (Ficha C 699|69), se hace saber que el 30 de setiembre próximo, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Juan Arturo Bouza asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 300.000.00, del siguiente inmueble: Solar con edificio y mejoras, sito en "Balneario Cuchilla Alta", 8.a Sección Judicial de Canelones, padrón 35.171 señalado con N.o 20, manzana "B", con una superficie de 525 metros, teniendo 15 metros de frente a la Avenida 2.

Se hace constar: 1.o) El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en manos del Alguacil, al serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Serie B|58, N.o 58; y los antecedentes en la oficina Actuaria del Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 20 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 5.100.00 17|pub. 15573 Ag.28-v.set.21.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mauro Bentancor González y otros c|. JOSE PEDRO CIBILS PUIG Y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (A|417|970) se hace saber: Que el día 22 de setiembre de 1970, a las 14 y 30 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Cinco fracciones de campo ubicadas en la 2.a Sección Judicial del departamento de Florida, señaladas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E" en el plano de los Agrs. Alfredo Hareau y Juan Pedro Jaureche de fecha 29 de marzo de 1948, inscripto en la dirección General de Catastro con el N.o 1053 el 13 de abril de 1948, empadronadas con los Nos. 6611 las fracciones "C", "B" y "E" y con el N.o 7420 las fracciones "A" y "B" compuestas en total de una superficie de 639 Hs. 6650 metros que se describen así: "Fracción "A": Superficie: 15 Hás. 800 metros con 45 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7); "Fracción "B": Superficie: 34 Hás. 6310 metros con una recta de 125 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7); "Fracción "C": Superficie: 48 Hás. 5810 metros con recta de 346 metros 80 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7); "Fracción "D": Superficie: 530 Hás. 2680 metros 2.124 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal y "Fracción "E": Superficie 1 Há. 9680 metros dando frente al Noroeste al Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 10.830.00 19|pub. 15016 Ag.21-v.set.17.

ALBERTO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra JAIME KAGANAS HALPER. Ejecución de hipoteca" (D 1.029|1962), se hace saber que el día 23 de setiembre próximo a las 14.30 ho-

ras en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Brum, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de dos solares con edificios y mejoras situados en "Colón", Novena Sección Judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación:

1) Padrón N.o 124.281, solar letra "T", del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía el 31 de octubre de 1934. Superficie: 1.589 metros, deslinde: 28 metros, de frente al Noroeste sobre calle Juan P. Lemolle N.o 1928;

2.o) Padrón N.o 114.247, solar N.o 2 del plano del ingeniero Raúl Bonino, de marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de abril del mismo año. Superficie: 848 metros, 01 decímetro. Deslinde: 15 metros de frente al Sudeste sobre Avda. Lezica N.o 6128.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 15244 Ag.26-v.set.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LOLA FONTELA ORTEGA, "Incapacidad", (D. 203|67), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1970, a las 14 horas y continuando si fuera necesario al día siguiente a la misma hora, en la finca de la calle Mercedes 936|38, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary Albín, y con la base de los 2|3 de su tasación, al remate público y al mejor postor de los bienes muebles de este expediente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 17 de 1970.

20) $ 2.100.00 10|pub. 14697 Ag.19-v.set.2.

OVIDIO ENGELHARDT
Juzgado Letrado de de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Arribillaga Iglesias, Manuel c|. CANTIRAN ELSON ALBERTO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 405|1969), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1970 a la [illegible] la puerta de este Juzgado el rematador Ovidio Engelhardt, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 14.a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el N.o 1494, la cual según plano del Ag. Bismarck Perera Indurain de octubre|1958, inscripto en la D. General de Catastro el 28|X|1958, con el N.o 3641, tiene una superficie de: 7 hectáreas 4568 metros y el siguiente deslinde: 150 metros al norte a Camino Vecinal; 499 metros 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José María Tellechea.

Se previene: 1 o; Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 473, Rosario; 3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos de ley y gastos y honorarios de la escrituración. — Rosario, 27 de julio de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 14040 Ag.11-v.set.1.o.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro De Los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca", (C 255|69), se hace saber al público que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Dr. Herrera 234, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif presidido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso". Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Una fracción empadronada con el N.o 108, manzana 1, con superficie de 194 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional, Montevideo, Canelones-Ruta 5 y la otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 107, compuesta de una superficie de 24 metros 21 decímetros que da frente al Noreste, en un metro 23 centímetro a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el N.o 108.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 25 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 9.240.00 22|pub. 13176 Jl.31-v.set.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Francisco Jardí Abella, dictada en autos: "Humeto Corrado Isidoro contra HECTOR ALBERTO VANOLI DURO y ANGELA VANOLI CUNA de VANOLI. Ejecución de hipoteca", (C 488|970), se hace saber al público que el día 10 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero señor Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Fracción de campo y mejoras, padrón 588, ubicado en Mendoza Quinta Sección Judicial de Florida, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Barceló Santurio del 17 de noviembre de 1961, compuesto según título y plano de una superficie de 114 Hás. 3.716 metros, que lindan con la fracción 3 del mismo plano, con camino vecinal y con la fracción 2 del citado plano; Este, con frente al camino nacional; Sur, con predios de Filomena G. G. de Sánchez y Oeste, con fracción 3 del plano citado.

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que la compra la efectúe el ejecutante, (Art. 925, C. P. Civil); 2) Los gastos de escrituración, certificado comisión del remate (2 o|o) serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo el acreedor; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 30 de julio de 1970. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.720.00 16|pub. 14211 Ag.13-v.set.4.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Héctor María Tolosa Camargo contra MARIA del CARMEN TOLOSA CAMARGO de CABRERA, MARIA ESTHER y MARIA ANGELICA TOLOSA CAMARGO y MARIA ETELVINA TOLOSA CAMARGO. "Subasta", (L.o 26, F.o 371, número 131), se hace saber al público que el día 1.o de octubre p.v. a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles; A) Una fracción de chacra N.o 469 del Ejido, 2.a sección judicial de este Dpto., Padrón N.o 3.414, que según plano del Agr. Gerónimo Ramos inscripto en la Inspección Técnica Dptal., con el N.o 14 el 3 de marzo de 1923, consta de una superficie de 3 hectáreas, 3.413 metros, 54 decímetros, lindando al Sur en 142 metros 73 centímetros, frente a la calle Treinta (en cifras); B) Una fracción de chacra N.o 465 del Ejido, 2.a sección judicial de este Dpto., Padrón N.o 3.434, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el N.o 249 en el Inspección Técnica Dptal., el 30 de abril de 1914, consta de una superficie de 7 hectáreas, 3.314 metros, 55 decímetros, lindando al Sur en 203 metros a la calle Treinta; C) Una fracción de chacra N.o 463 del Ejido, 2.a sección judicial de este Dpto., Padrón N.o 3.433, que según plano del Agr. Luis Alejo Talamás, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 185 el 27 de setiembre de 1947, consta de una superficie de 10 hectáreas, 9.520 metros, lindando al Sur en recta de 429 metros, 50 centímetros a la calle Treinta; D) Una fracción de chacra N.o 467 del Ejido, 2.a sección judicial de este Dpto., Padrón N.o 3.485, que según plano del Agr. Luis Alejo Talamás, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el N.o 219 el 31 de octubre de 1947, consta de una suerficie de 5 hectáreas 2.920 metros, lindando al Sur en recta de 199 metros a la calle Treinta; E) Una fracción de chacra N.o 403 del Ejido, 2.a sección judicial de este Dpto., Padrón N.o 3.443, que según plano del Agr. Luis Alejo Talamás, inscripto con el N.o 219 en la Oficina Dptal. de Catastro el 31 de octubre de 1947, consta de una superficie de 9 hectáreas, 2.999 metros, lindando en 241 metros 25 Cmtrs. al Sur a la calle Veintinueve; F) Una fracción que es parte de la chacra N.o 405 del Ejido, 2.a sección judicial de este Dpto., Padrón número 3.420, que según plano del Agr. Luis Alejo Talamás, inscripto con el N.o 224 en la Oficina Dptal. de Catastro el 8 de noviembre de 1947, consta de una superficie de 5 hectáreas, 6.417 metros, 69 Dcmts, lindando en 143 metros al Norte a la calle Treinta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Se hace constar que los bienes descriptos se hallan dados en arrendamiento al señor Braulio Simeans; 4.o) Que serán de cargo de él o los compradores la comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, agosto 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 12.600.00 15|pub. 15666 Ag.31-v.set.18.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Giupponi, Olivo Dante Giupponi, Enrique - Pablo Geymonat, y Natividad Felipe Merello contra JUAN PAULINO DOMENECH GIANETTI. Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 454, número 482), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1970, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble rural, que se indicará:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 8.671, con una superficie de 112 Hás., que se deslindan así: Al Norte dos líneas de 2.770 metros, 70 centímetros y 54 metros 80 centímetros; Al Sur, dos líneas de 3.068 metros 70 centímetros y 43 metros; al Sureste, el Arroyo Quebracho y al Noroeste, recta de 706 metros 70 centímetros de frente a Camino Vecinal.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, agosto 3 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 5.850.00 15|pub. 14649 Ag.19-v.set.9.

ELBIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: Alfredo Hugo Martínez Arralde c| TEODORO HUGO QUINTANA. "Juicio ejecutivo" (L.o 17, F.o 53, N.o 659), se hace saber al público que el día 24 de setiembre de 1970 a las 15 y 30 horas y en el hall de este Juzgado (18 de Julio 1186, altos), se procederá por intermedio del rematador Elbio Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 689.62 los derechos de promitente comprador a plazos de un solar de terreno, sus mejoras y el edificio en el construído, empadronado con el N.o 12.786 (antes en mayor área N.o 2.451), de la manzana N. 355 de la planta urbana de esta ciudad, 12.a sección judicial de Paysandú, con una superficie de 267 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Ayacucho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad y la promesa de compraventa respectiva se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 21 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 15665 Ag.31-v.set.18.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: DOMINGO LANGONE o LANGONA y Otros. "Sucesiones", (L.o 14, F.o 263), se hace saber que el próximo 15 de setiembre, a la hora 15, en el lugar de su ubicación y asistido por el Algua-

ell del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Qintana Solari, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de pesos 218.176.00, del siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 235, Primera Sección Judicial empadronada con el N.o 1642, que según Título comprende una superficie de 783 metros 7.500 centímetros y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 30 de junio del corriente año con el N.o 4050, comprende un área de 822 metros 3.020 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 50 centímetros al Norte sobre calle General Artigas: 15 metros 80 al Sur, con propiedad de Federico Pizzorno y otros: 52 metros 25 centímetros al Este con Sucesores de Antonio Lasarga y otros; y 52 metros 88 al Este con Irma Irigaray y otro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; B) Que los gastos motivados por honorarios y escrituración serán solventados por las partes como lo establece la ley; C) Que el Título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 14 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $6.300.00 15|pub. 14875 Ag.20-v.set.10.

RAUL CAZALAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gerardo Mendoza contra MARIA LUISA TARRECH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 549), se hace saber que los días 22 y 23 de setiembre próximo a la hora 14.30 y en los lugares donde se encuentran ubicados, paraje Colonia Concordia y la ciudad de Dolores el rematador señor Raúl Cazalás, asistido de los señores Jueces de Paz de la 4.a y 3.a Sección procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado de todos los bienes muebles inventariados en estos autos. Así mismo procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene padrón N.o 3.478, manzana N.o 199 de la ciudad de Dolores de una superficie de 299 metros cuadrados con frente sobre calle Agraciada, tasado en la suma de $ 3:000.000.00. Dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la manzana 248 de la ciudad de Dolores, empadronados con N.o 1.974, compuesto de una superficie de lote 5: 341 metros 6 decímetros con frente a calle José Pedro Varela y lote 6 con superficie de 352 metros 55 centímetros con frente a la misma calle, tasado en la suma de $ 69.361.00 los dos solares.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, agosto 4 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 14688 Ag.19-v.set.9.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: GARCIA MERLO BENITO o ISABELINO. "Venta de Inmueble" (Ficha número 86, Año 1968) se hace saber que se procederá a la venta, el día 30 de setiembre de 1970, 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, con la base de cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 5.250.00), por el martillero Julio César Sala, un solar de terreno N.o 11, de la manzana 127 de esta ciudad (Barrio España) hoy manzana 237, bien empadronado con el N.o 2602 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 550 metros 40 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta al señor Rematador en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) y el impuesto municipal que deberá abonarlo en el acto del remate certificados, escritura así como cualquier otro que no grave a los enajenantes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1970. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $ 4.500.00 15|pub. 14190 Ag.24 v.set.14.

ISIDORO JULIO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, y por comisión al señor Juez de Paz de la Séptima Sección del mismo Departamento, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO CORREA FALCON. Juicio ejecutivo". (Ficha 486 C|1969), se hace saber que el día 10 de setiembre entrante a las 14.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Treinta y Tres, se sacará en remate público en venta al mejor postor por el martillero Isidro Julio Izmendi Denis, de la firma "Isidro J. y Miguel Angel Izmendi", asistido por el señor Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Treinta y Tres al cual se han cometido las diligencias del remate los siguientes bienes:

Una sembradora de discos, marca Simple, F. I. con 14 discos colocados y 0 sueltos. Una rastra de enganche, tres puntos de 16 discos; un tractor Mc. Cormick Internacional, modelo D. 440 motor N.o 1.803 B; Una pala hidráulica enganche de tres puntos; una sembradora y fertilizadora John Deere con dos tanques de siembra y con dos tanques de fertilizantes; una sulfatadora marca Lagartera, compuesta, compuesta de depósito y caño; 312 bolsas de fertilizantes Hiperfosfato, Registro N.o 07.044. Un tractor marca Zadrugar Diesel D. 50 H. P.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, que la comisión del rematador así como los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales ponen a su cargo. — Villa Sara, Séptima Sección de Treinta y Tres, agosto 13 de 1970. — Enrique Lacurcia. Juez de Paz.

20) $ 4.200.00 10|pub. 15227 Ag.26-v.set.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos: CASTELLAN ROCHA, ANGEL. "Segunda copia de escritura". (Ficha V 132, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Angel Castellán Rocha, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que con fecha 7 de enero de 1965, autorizó la escribana Vartouhi Bagdassarián de Elmasián y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y mejoras ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, (antes Décima Sección Judicial), empadronado con el N.o 142.741, con una superficie de 211 metros 80 centímetros, con 12 metros 68 centímetros de frente al S. O. a la calle Enrique Clay (hoy Francisco Alberto Schinca).

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 15218 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS VERA DECIA y MARTA IZETA POGGI de VERA "Segunda copia". (Ficha E 1.834| 970), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por la escribana Rita Hernández Espino, el 11 de julio de 1968, referente a la compra venta por la que los comparecientes adquirieron a Enrique Frangella y María Barrera Berna el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 121.544, debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio que el 25 de setiembre de 1968, se inscribió la promesa en el Registro General de Inhibiciones, a efectos de cancelar la promesa de venta del referido bien, que había sido inscripta con el número 9.951 al folio 33.975 del libro 124.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de procederse sin su intervención. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 15254 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados GANDOS GARCIA HECTOR Y OTROS "Segundas copias" (C|157|70) se hace saber que por escrito del 20 de febrero de 1970 se presentó ante este Juzgado Héctor, Beatriz y Laura Gandos García solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano José P. Coelho de Oliveira, por la que la señora Rosa Casalla do García, viuda de Hipólito García, en su carácter de heredera de Fernando García Casalla, hizo entrega de legado de acuerdo con la cláusula décima del testamento de este último (carátula autorizada por el citado escribano el 7 de junio de 1943) a los señores Héctor, Laura y Beatriz Gandós García, Laura García de Bonana, Delia, Esther y Susana Núñez García y Arnoldo García; legado consistente en la mitad indivisa del inmueble empadronado con el número 7.745, ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo; II) La autorizada por el escribano José P. Coelho de Oliveira el 20 de agosto de 1954, por la que Arnoldo García Nieves vendió a Héctor, Beatriz y Laura Gandós García una dieciséis ava parte indivisa del inmueble mencionado. Estas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio; a) La de entrega de legado con el N.o 514 F.o 297 del L.o 356; y b) La de compraventa, con el N.o 689, al folio 441 del libro 462. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos respecto al bien descripto o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención, y decretar la expedición de las segundas copias solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 5.400.00 10|pub. 15031 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ISAAC SPIEGEL MELAMUT y SARA PERLA DOBSKA GRIN. (Ficha C|25|969); solicitando segunda copia de la escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1966 por el Escribano Julio Schwartz por la cual adquirimos la propiedad de posesión de la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 159.960 con derecho de uso, sobre la unidad señalada con el N.o 001 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak con frente a la calle Talcahuano 3209.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 14569 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: GERVASIO A. POSADAS. "Segunda copia de escritura". (F. C. 323|70), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de hijuela de la escritura autorizada por el escribano Narciso del Castillo, el 23 de abril de 1855, por la cual doña Irene Calvo, don José María Estrada y doña Natalia Estrada de Pereira y doña Dámasa Estrada de Autheman, vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de Matilde Durán, por el Sur con herederos de Agustín Estrada, por el Este Arroyito por medio con terrenos de Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de Hilario Pin y don Bernardo Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 15147 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado s han presentado don EUGENIO GUALBERTO TORRES y ERCILIO TOLEDO (Ficha Civil N.o 49|70), solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano don Eduardo Sagarra el 18 de abril de 1925, por la cual se adjudicó a Honorato Torres, el siguiente bien: Una fracción de campo sin mejoras, ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de este Departamento (antes 13.a) zona rural, padrón N.o 3.815, fracción N.o 3, en el plano del Agr. Mario Percovich, de junio de 1924 compuesta de una superficie de 12 hectáreas 042 metros

En consecuencia, se cita, y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones agosto 4 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 14497 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados, ALBERTO GONZALEZ y NATALIA CHIRUZO o CHERUZO PRESENTE

de GONZALEZ "Segunda Copia" (C|370|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto González y Natalia Chiruzo o Cheruzo Presente de González, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 18 de diciembre de 1947, autorizó el escribano Luis R. Lanfranconi, cuya primera copia fue expedida por el referido escribano en la ciudad de San Ramón y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la manzana N.o 7 del empadronamiento de San Bautista, Decimasegunda sección judicial de Canelones, Padrón N.o 44, con una superficie de 1250 metros cuadrados lindando al Este en 25 metros a la calle Justo A. Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.700.00 10|pub. 15048 Ag.24-v.st.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GARAY de PEREIRA, HILDA. "Solicita Segunda Copia de Escritura" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada solicitando segunda copia de la Escritura autorizada el 13 de noviembre de 1959, por el Escribano Raúl Ferreira, mediante la cual Marcelino Miranda vendió a Perla Nancy Pereira (hija de la gestionante), el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío, sito en la P rimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 4517, con una superficie de 350 metros con 78 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $2.100.00 10|pub. 15320 Ag.27-v.set.9.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

MASY LIMITADA

Contrato privado del 29|11|68, inscripto el 4|12|68, con N.o 924, F.o 3.511 del libro de contratos.
Socios: Bernardo Davidovich y Diego Nalpi Castelli.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: ambos conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 800.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 15256 Ag.26-v.set.8.

D'AGATA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 600 al folio 2.184 v., del libro N.o 1.
Socios: Pedro D'Agata Foti, Luis Alfredo D'Agata Rossi y Armando D'Agata Rossi.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de obras y servicios en los ramos de óptica y afines.
Capital: $ 1:800.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis D'Agata Rossi y Armando D'Agata Rossi, indistinta o conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15225 Ag.26-v.set.8.

ALBRON LIMITADA

Contrato privado del 4|2|70, inscripto el 3|3|70, con N.o 115, F.o 405 del libro de contratos.
Socios: Julio González, Mario Puppo, Jorge Cucurella y Walter Baccari.
Objeto: Fundición de metales.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 15257 Ag.26-v.set.8.

COFA LIMITADA

Razón Social: COFA LTDA.
Contrato del 1.o julio 1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio con el N.o 499, F.o 1.780 libro 1.
Socios: Juan R. Colomé y Francisco Farres.
Objeto: Hotel sin comida.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 400.00 10|pub. 15212 Ag.26-v.set.8.

DIAZ Y GARRIDO LIMITADA

Razón social: DIAZ Y GARRIDO LTDA.
Contrato del 22 julio 1970 inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 julio, con el N.o 574, F.o 2.081, libro 1.
Socios: Edgardo R. Garrido y Justo M. Díaz.
Objeto: Taller mecánico automotriz.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15211 Ag.26-v.set.8.

VILLAMIL Y CROCCO LIMITADA

Constituída el 15 de marzo de 1970, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 454, al F.o 1.625 vta. del libro 1 de contratos.
Capital: $ 200.000.00 totalmente integrado en dinero.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: En general, importar, exportar, fabricar, comercializar y en particular, reparaciones de automotores.
Socios: Héctor Juan Villamil y Sergio Crocco, administradores en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo, 9 de Abril N.o 1658.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15200 Ag.26-v.set.8.

EL CID CAMPEADOR S. R. L.

Contrato suscrito el 3|agosto|1970. Inscripto Registro de Comercio con el N.o 611, al F.o 2.232 del L.o 1 de contratos.
Socios: Santiago Justo Seoane, José Blanco y Eduardo Blanco.
Objeto: I) Producción explotación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de alimentación hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, espectáculos, ferretería hotel, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, plástico, papel, radio, televisión y vestimenta; II) Operaciones sobre inmuebles; III) Importaciones, exportaciones, etc.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de uno.
Administración: Santiago Justo, Seoane, José Blanco y Eduardo Blanco.
Domicilio: Minas 1396.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15157 Ag.26-v.set.8.

INDUMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1969.
Registro Público de Comercio, N.o 373, folio 1.412 libro N.o 1.
Socios: Carlos Fernando María Pablo Canillas Cebollino; Saúl Milesi Ramos; y Nora Celestina Apolo.
Objeto: producción, explotación y elaboración de materias primas, productos semi elaborados o manufacturados, vender, permutar, hipotecar, etc., cualquier clase de bienes.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por tres años
Administración: socio Carlos Fernando María Pablo Canillas Cebollino.
Capital: $ 999.000.00.
Domicilio: Avda. Garzón 1581.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15191 Ag.26-v.set.8.

TEATRO S.R.L.

Registro Público de Comercio: Inscripción fecha 7 de agosto de 1970, con número 604 al folio 2204 del libro 1 de Contratos.
Otorgamiento: 20 de mayo de 1970.
Otorgantes: Eduardo Vallo Hernández y Martha Alegresa de Vallo.
Domicilio: Paysandú 1334
Iniciación: 1.o de marzo de 1970.
Duración: Dos años renovables.
Objeto: Compra, venta y confección de prendas de vestir; importación; exportación
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Eduardo Vallo Hernández.
Cierre del ejercicio: 28 de febrero.
22) $ 3.200.00 10|pub. 14635 Ag.18-v.set.1.o.

JOSE GENTILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13 de mayo de 1970 José Gentile Pandolfo, Cono Monzillo Pandolfo y Radamés Pierri Beiro constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción Registro Comercio N.o 117, folio 446 vuelto, libro N.o 2 de Contratos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: 18 de Julio 1381, piso 5.o Apto. 501, Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de mercaderías, representaciones, consignaciones y operaciones de compraventa de mercaderías en general.
Administración Directorio formado por los tres socios.
Razón Social: José Gentile Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 3.200.00 10|pub. 14599 Ag.18-v.set.1.o.

ANGUILLA OLIVERA LIMITADA

Por documento privado del 15 de julio de 1970 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 28 de julio de 1970 con el N.o 59 al folio 195|197 de 1970 el señor Carlos Hugo Anguilla Landarte, cedió su cuota social en "Anguilla Olivera Limitada" al señor Carlos Jeremías Milans Galvalisi estableciéndose nueva razón social "Milans Olivera Limitada"
22) $ 2.400.00 10|pub. 14547 Ag.18-v.set.1.o.

AGUILERA LIMITADA

Contrato: 1|7|70. Registro Público Comercio N.o 554, folio 2003, libro N.o 1 24|7|70.
Socios: Humberto de León, Eberilda González Luis Richard, Alain Aguilera, Raúl Rodríguez.
Objeto: Compraventa de botellas y envases.
Capital: $ 50.000.00.
Administración: Alain Aguilera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 14501 Ag.18-v.set.1.o.

LAVIANO LIMITADA

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de agosto de 1970, con el N.o 592, al F.o 2154v. del libro número 1 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 21 de julio de 1970.
Otorgantes: Juan José Laviano Saturno y Juan Antonio Laviano Gagliardi.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 28.
Fecha de iniciación de actividades: 1.o de agosto de 1970.
Plazo de duración: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción de obras, compra, venta y permuta de inmuebles.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: Será ejercida por los señores Juan José Laviano y|o Juan Antonio Laviano, indistintamente.
Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.
22) $ 4.800.00 10|pub. 14475 Ag.18-v.set.1.o.

CUTIBEL INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato privado del 24 de julio de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 558, F.o 2015v. L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA MATILDE y MARIA ISABEL SABAT.
Capital: $ 300.000.00 en efectivo y en la proporción del 90 o|o para María Matilde Sábat y el 10 o|o para María Isabel Sábat.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio de Cosmética y perfumería.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administradora: María Matilde Sábat.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 14215 Ag.18-v.set.1.o.

LA GRANJITA S. R. Ltda.

Denominación: La Granjita S.R.L. constituída por contrato de 15 de setiembre de 1969, inscripto Registro público de Comercio, con el N.o 745, F.o 2.767, Libro 2.
Socios: ELBIO FIGUEREDO, ANIBAL GUTIERREZ PONCE, DIEGO VAZQUEZ.
Capital: $ 300.000.00.
Aportes: Figueredo $ 275.000.00; Gutiérrez $ 20.000.00; Vázquez $ 5.000.00.
Razón social: Elbio Figueredo S.R.L.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 15 años.
Objeto: Explotación de granja.
Administración: Elbio Figueredo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15636 Ag.31-v.set.11.

ATLANTICA SOCIEDAD LIMITADA

Contrato: 25 de julio de 1970.
Inscripto Registro de Comercio de Rocha: N.o 5 L.o 2.
Socios: JULIO CESAR GOMEZ, EDUARDO FLORES VITABARES y ARTURO CELIAR CORREA.
Capital: $ 1.500.00.
Objeto: Explotación comercial de onda radial
Plazo: 10 años, renovable por plazos de 10 años sucesivos.
Administración: Por un Directorio compuesto por los tres socios.
Domicilio: Ciudad de Castillos.
Representación de la sociedad: Presidente y Secretario del Directorio actuando en forma conjunta.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15631 Ag.31-v.set.11.

BARRACA CASTILLOS LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1970.
Inscripción Registro de Comercio de Rocha: N.o 6 L.o 2.
Socios: MARIO NICODELLA BELTRAN MIRAGLIA, HORACIO CORREA, MILTON MARTINEZ COSTA.
Objeto: Comercio en ramos de almacén, ferretería, barraca, mueblería, compra venta frutos del país, compra venta muebles e inmuebles y ramos anexos o derivados.
Capital: $ 1.500.00.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por plazos de 2 años más.
Administración: Directorio integrado por todos los socios.
Representación: Presidente y Secretario del Directorio en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Castillos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15630 Ag.31-v.set.11.

ACRI S.R.L.

Contrato privado del 22 de julio de 1970. Registro Público de Comercio N.o 593 folio 2159v. libro 1 de contratos el 5 de agosto de 1970.

Socios: Juan Femenías, Alberto Pesovich y Roberto Zecharies.
Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrias Plásticas y de Acrílicos.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Femenías y Roberto Zecharies, conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14504 Ag.18-v.set.1.o.

TELEMUNDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl D. Feola y José L. Rando.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra venta de artículos para el hogar.
Uso de la firma social: indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio: N.o 602 F.o 2.192, libro 1
22) $ 2.400.00 10|pub. 14761 Ag.19-v.set.2.

SANATORIO SORIANO LIMITADA

Se hace saber que por modificación contractual, de fecha 11 de julio de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 91, al F.o 284, del libro 287, la sociedad SANATORIO SORIANO LIMITADA, con sede en Dolores, Departamento de Soriano; designó Administrador de la misma, a los socios doctores Elbio Marcelo Garín Cardozo y Pedro Rico Puppo; en sustitución del Administrador renunciante Dr. Oscar Perandones. — Dolores 1.o de agosto de 1970. —
22) $ 3.200.00 10|pub. 14687 Ag.19-v.set.2.

BASAÑEZ Y BUSTO S. R. L.

Contrato privado: 5|3|70.
Inscripción Registro P. de Comercio de Canelones, con el N.o 19, al F.o 57|61, del L.o 1970 el 15|4|70.
Socios: José Basáñez y Maximino Busto.
Objeto: importación exportación, comercialización e industrialización de vehículos automotores y derivados y afines.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Administración: indistintamente por los dos socios.
22) $2.400.00 10|pub. 14797 Ag. 20-v.set.3.

FRIPAC S. R. L.

Contrato del 29 de mayo de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de julio de 1970, con el N.o 541 al F.o 1955 V. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señora Ruth Salomón de Anspach y señor Oscar Batignani Trucco.
Objeto: Comisiones y Representaciones.
Plazo: Finaliza el 30 de junio de 1971, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00 aportado por la señora Ruth Salomón de Anspach $ 45.000.00 y señor Oscar Batignani Trucco $ 5.000.00.
Administración: Señora Ruth Salomón de Anspach.
Domicilio: Montevideo.
22) $4.000.00 10|pub. 14856 Ag.20-v.set.3.

ELECTRO IMPORTACION S.R.L.

Contrato privado del 12 de agosto de 1970 Registro Público de Comercio N.o 621 folio 2.268 del libro N.o 1 de Contratos, el trece de agosto de 1970.
Socios: Abraham Smerdiner, Nahum Kleiman, Bernardo Kleiman y Félix Kleiman.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Ventas de artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración: Abram Smerdiner y Nahum Kleiman indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15032 Ag.21-v.set.4.

SANYU S.R.L.

Contrato fecha 12 de junio de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1970, con el N.o 17 F.o 67vto.
Socios: Margot Inge Rutz Medeiros; María Elisa Josefina Soffa Martínez Borrás y Mirta Renée Correa Osimani.
Denominación: "Sanyu S.R.L.".
Objeto: Tiendas, mercería, zapatería, bazar, menaje.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 3 años, con prórroga automática por 3 años.
Administración: Margot Rutz.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14948 Ag.21-v.set.4.

ELCHASQUE S.R.L.

Contrato fecha 12 de junio de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1970 con el N.o 16.
Socios: Héctor Enrique Pinasco Porto y Juan Victorino Trindade Rist.
Denominación "El Chasque S.R.L.".
Objeto: Mensajería, publicidad y actividades afines.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: Tres años con prórroga automática por 2 años.
Administración a cargo de Héctor Pinasco.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14947 Ag.21-v.set.4.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto-ley N.o 8.992 de 26 de abril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó en esta Ciudad el 4 de junio de 1969, el Escribano don Alfredo Abete, el Dr. Conrado B. Hughes Delgado, socio de la firma antes aludida, cedió a don Michael Trevor Wells, la cuota social de pesos 2.000.00 (dos mil pesos m|n|u) que le correspondía en la indicada Sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio "Press Wireless Inc.", debidamente representada, no modificándose ninguna otra de las cláusulas que regían dicha Sociedad. La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 150 al folio 550 del libro 2 de Contratos, con fecha 18 de junio de 1969.
22) $ 5.600.00 10|pub. 14950 Ag.21-v.set.4.

CONDE HNOS. LTDA.

Contrato: 1|8|970. Registro Público de Comercio N.o 619, F.o 2260, L.o 1, de 13|8|1970.
Socios: Arguay Ramón Conde Cobas y Haydée Sara Conde Cobas.
Objeto: a) Explotación de yacimientos y canteras; b) La molienda de piedra en todas sus transformaciones y anexos; y c) La transformación o elaboración de subproductos de piedras e industrializaciones de la piedra, derivados y anexos en general.
Denominación: Conde Hermanos Limitada, usando la forma: Conde Hnos. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: ambos socios conjuntamente o indistintamente en casos especiales.
Plazo: dos años prorrogables en períodos sucesivos de un año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15142 Ag.24-v.set.7.

RODRIGUEZ Y LAZO LIMITADA

Se informa al comercio y al público en general que dicha sociedad se formó por escritura de 20|5|970 autorizada por el Esc. A. N. Recagno.
Inscripción: en Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 42, folios 145|147.
Unicos socios: Juan José Rodríguez Sarciada y Mario Francisco Lazo.
Plazo: 3 años a partir de 1|5|970 prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: fabricar, industrializar y comercializar productos de algodón, etc.
Domicilio: 7.a sección judicial de Canelones, paraje "Esteros de Carrasco".
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15073 Ag.24-v.set.7.

PROCON LIMITADA

Por contrato privado firmado el 3 de julio de 1970, Registro Público de Comercio, N.o 579, folio 2.098 v., libro N.o 1 de Contratos, se cedió el cinco por ciento de cuota social al Ing. Julio Octavio Abella Dajas.
Se modificó el contrato social estableciendo un Directorio formado por los tres socios: Presidente, Ing. ENRIQUE PEDRO COMAN KELLER; Secretaria MARIA ELBA MADRID SOSA; Director Técnico, Ing. JULIO OCTAVIO ABELLA DAJAS.
El Presidente Ing. Coman Keller, tendrá en forma exclusiva la representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social.
Domicilio: Convención 1486, Ap. 5.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15544 Ag.28-v.set.10.

AMEIJENDA Y MATO S. R. Ltda.

Por escritura pública de 26 de junio último, autorizada por el escribano José R. Aneiros, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 518 al folio 1.870 del libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad "Ameijenda y Mato S. R. Ltda".
Socios: WALTER AMEIJENDA EUDA y AURELIO MATO MORGANTI.
Plazo: Dos años a contar desde el 1.o de julio de 1970, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Capital y aportes: $ 1.000.000.00, aportados, $ 600.000.00, en máquinas, herramientas, enseres, útiles mercaderías y el saldo en efectivo, dentro de ciento ochenta días, por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Herrería de obra, carpintería metálica, anexos y derivados. — Montevideo, agosto 18 de 1970.
22) $ 5.600.00 10|pub. 15501 Ag.28-v.set.10.

CRE-DIS LTDA.

Razón social: "Quartino Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 14 de julio 1970, retrotraído al 1.o de julio 1970 y modificación del 5 de agosto 1970.
Registro Público de Comercio N.o 531, folio 1919, y N.o 597, F.o 2173 del L.o 1.
Socios: Juan Carlos, Pedro Líber y Oscar Raúl Quartino.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Agraciada 2311.
Objeto: tienda, distribución de telas y confecciones de ropas.
Administración: Juan Carlos y Pedro Líber Quartino indistintamente.
Plazo: dos años renovable automáticamente por períodos de 3 años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15064 Ag.24-v.set.7.

TECNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de julio de 1970.
Socios: Juan Antonio Llopart Herrera, Roberto Raúl Iglesias, Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez.
Objeto principal: Realización de negocios para terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 3:000.000.00, integrados por partes iguales.
Administrador: Roberto Raúl Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 589, F.o 2139, L.o 1 de Contratos, el 5 de agosto de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15114 Ag.24-v.set.7.

FOTO UNION SOC. RESP. LTDA.

Objeto: Fotografía.
Domicilio: Avda. Agraciada 4081.
Capital: $ 1:000.000.00.
Integrantes: Ivonne P. de González, pesos 400.000.00; Ma. Batista de Barcia, pesos 400.000.00; y Juan Zahler $ 200.000.00.
Duración: 5 años a partir del 1|8|70 prorrogables por períodos bienales.
Administración: Ivonne P. de Gonzáles y Ma. Batista de Barcia, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 862, F.o 2.030 del libro 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15062 Ag.24-v.set.7.

PROMOTORA URUGUAYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 4 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 606, F.o 2212, L.o 1 de Contratos.
Socios: Miltón Nongoy Pisano y Lucas Figueredo Goyen.
Capital: $ 25.000.00 por partes iguales.
Objeto: Promoción de ventas en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
22) $2.400.00 10|pub. 15403 Ag.27-v.set.9.

CARNICERIAS MATTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1970.
Inscripción en el Registro Público de Comercio de Florida, (N.o 16, F.o 91, Legajo 6).
Socios: Ignacio Mattos Rijo e Hilda Haydée Rodríguez de Mattos.
Domicilio: Villa Cardal, Departamento de Florida.
Duración: Cien años.
Capital: 5:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Fabricación y comercialización de carrocerías, semirremolques, acoplados; importación, exportación, representaciones, consignaciones, etc., toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles; explotación de marcas, patentes, etc.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
22) $3.200.00 10|pub. 15331 Ag.27-v.set.9.

ALVEZ Y LAVADIE LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA

Constitución: 30 de junio de 1970.
Socios: Francisco Allvez Paz y Nelson Lavadie.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: fabricación de pastas y anexos.
Plazo: 3 años prorrogables por dos años cada uno.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: 25 de Mayo N.o 314 al 316.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó, N.o 11 Folios 34 a 39 el 27 de julio de 1970.
22) $3.200.00 10|pub. 15322 Ag.27-v.set.9.

CONAN S. R. L. - MAZZELLA - BARTESAGHI TERRA

Instrumento privado de 24|11|69.
Inscripción N.o 777, F.o 2888, L.o 2, 22 diciembre de 1969.
Socios: Silverio Mazzella, Eugenio Bartesaghi y José L. Terra.
Objeto: Estación de servicio para Automotores y negocios generales.
Capital: $ 1:050.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.
Representación: 2 de los 3 socios conjuntamente, casos especiales 3 socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $2.400.00 10|pub. 15373 Ag.27-v.set.9.

APOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|6|70. Registro Público de Comercio N.o 404, F.o 1435, L.o 1.
Socios: Antonio Vilar, Nancy Margarita Estela de Vilar y Simón Buka.
Capital: $ 2:500.000.00.
Plazo: 10 años, prorrogables.

Objeto: Actividad de taller de confecciones. Administración: Antonio Vilar y Simón Buka conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $1.600.00 10|pub. 15418 Ag.27-v.set.9.

AMADO Y BARBOZA LIMITADA
Contrato privado otorgado 12|VIII|70, inscrito Registro de Comercio de Rivera, N.o 11 Folio 82, Albérico Amado y Antonio Ebby Barboza, constituyeron "Amado y Barboza Limitada"; objeto panadería, almacén y anexos; plazo: 1 año con prórrogas automáticas de un año; Capital: $ 500.000.00, por partes iguales; Administración ambos socios indistintamente.
22) $ 4.200 20|pub. 15398 Ag.27.-v.set.23.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 1.110. — Montevideo, agosto 14 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., Montevideo, solicita marca de servicio: SU NOMBRE VALE UN MILLON, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23, $ 1.600.00 10|pub. 15129 Ag.24-v.set.7.

ACTA 1.108. — Montevideo, agosto 12, 1970. — Guzmán González Ruiz por Armando Porcelli y Vicente Di Stasio, comerciando como "Librerías Papacito", Uruguay, solicita marca: PAPACITO, clase 32. — Publíquese diez días. consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15128 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.998. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Industria Farmacéutica S. A. (Montevideo) solicita registrar marca L.F.3. para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15480 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.960. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Simsa S. A., Montevideo, solicita marca AGRIPITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15528 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.996. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo) solicita marca PRIMOR clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15476 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.889. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Feinstein S.A. (Montevideo), solicita registrar marca MOTIQUE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub.14630 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS Nos. 129.886 y 129.887. — Montevideo, agosto 12, 1970. — Guzmán González Ruiz por Donato Delego, Argentina, solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 15127 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 1.128. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15452 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.977. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca WINADOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15442 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.864. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dablon Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca POCKET-DOLL, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14527 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.124. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca

CRUZEIRO DO SUL

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15447 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.125. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15449 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.126. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca

CRUZEIRO

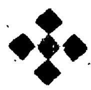
clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15446 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.127. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca

SERVICIO 5 ESTRELLAS

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15445 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.129. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 15450 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 1.130. — Montevideo agosto 21 de 1970. — Oscar Bacot por Serviços Aéreos Cruzeiro Do Sul S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 15451 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.978. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca THERMPHOS, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15443 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 130.019. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Ruben Arrolli por Rabbit, Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina) solicita marca

CETUX

clase 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15658 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 130.000. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LUCAS para clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15482 Ag.28-v.set.10.

ACTAS N.os 129.988, 129.989, 129.990 y 1.131. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Con esta fecha Juan C. Dalqui por Felipe Heber Márquez Paz (Montevideo) solicita marca MARPAZ, clases 6, 8, 9 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15629 Ag.31-v.set.11.

ACTAS N.os 1.133 y 1.134. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca de servicio LUCAS para clases 28 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15627 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 130.014. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra), solicita registrar marca LUCAS, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15626 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 130.013. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LUCAS, para clase 12 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15625 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 130.012. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LUCAS, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15624 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 130.015. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita registrar marca NEO-CYTAMEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15623 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 130.011. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Zyma S. A. (Suiza) solicita registrar marca REMANEX para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15622 Ag.31-v.set.11.

ACTA N.o 129.857. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Con esta fecha Alfredo Fernández Vicente, por Matadero y Abasto del Sur S. A. (Uruguay) solicita la marca FRIMASUR, de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14615 Ag.18-v set.1.o.

ACTA N.o 129.923. — Montevideo, 14 de agosto 1970. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos (Uruguay) solicita marca MONTECARLO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14607 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.868. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Yoshida Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca ZIPLON, clase 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.600.00 10|pub. 14561 Ag.18-v.set.1.o.

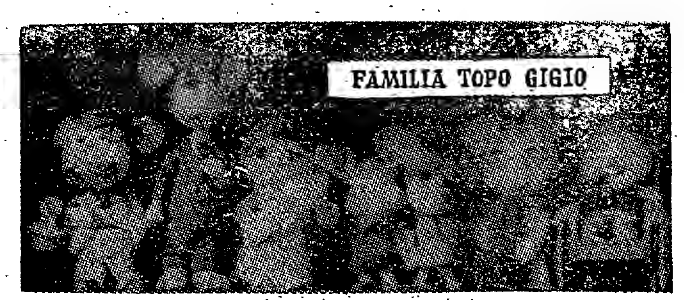
ACTAS Nos. 129.866, 129.867 y 1.107. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Simón Wolff (Montevideo) solicita marca EXCELSIOR, clases 5, 19 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14560 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.922. — Montevideo, 14 de agosto 1970. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos (Uruguay) solicita marca DUBLIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14606 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.111. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Enrique Tato por El Mesón de las Golosinas S. A. (Uruguay) solicita marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14959 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.957. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Con esta fecha Weber S.R.L. (Uruguay) solicita la marca WEBERLAN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14928 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 1.109. — Montevideo agosto 12 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por María Perego Caldura (Italia): solicita registrar marca



DON PASQUA FRANCESCHIELLO TANUZZA GIGINO GIGINA SANTUZZA TEODORO
Y BAPI

para clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.200.00 10|pub. 14628 Ag.20.v.set.8.

ACTA N.o 129.869. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Juan Guyer, por Ciba Société Anonyme, (Suiza), solicita marca: SOLVESTERON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 14894 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 129.933. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo) solicita registrar marca: ALITRAN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14891 Ag.20-v.set.8.

ACTAS 129.893, 129.894 120.895 y 129.896. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca GLIM en clases 1, 6, 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14806 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 129.935. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Con esta fecha Pedro Posadas, (Uruguay), solicita marca EL PORVENIR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14760 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.913. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita marca SAMARON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14664 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.906. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AVENIDA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14663 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.905. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca GALEON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14662 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.904. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PARK CLUB, clase 22. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14661 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.903. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca EL DORADO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14660 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.902. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca BLOND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14659 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.901. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca METRO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14658 Ag.19-v.set.2.

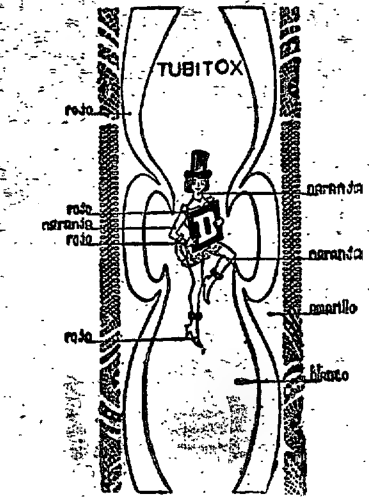
ACTA 129.900. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SAVAGE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14657 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.899. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca PRINCESS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14656 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.898. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca DAYTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14655 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.897. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Billy Fox por Sydney Ross Uruguay, Limitada, (Montevideo) solicita marca OEWIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14654 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 129.858. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Darlin S. A., de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 14525 Ag.18-v.set.1.o.

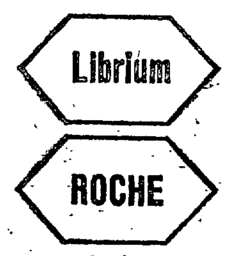
ACTA N.o 129.865. — Montevideo agosto 11 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Maprico Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca INSTAN CREM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14526 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS Nos. 1.117, 1.118 y 1.119. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Artigas Almandoz (Montevideo) solicita marca RADIO VANGUARDIA, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15087 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.859. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Enrida Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca KEOPS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14528 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS Nos. 129.931, 1.113 y 1.114. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Billy Fox por Dun & Bradstreet Inc. (USA), solicita marca DUN & BRADSTREET, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14999 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.993. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Oscar Bacot, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 15448 Ag.28-v.set.10.

ACTAS 129.972 y 129.973. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Enrique Tato, por Alberto Santiago Bergamasco, Raúl Alberto Bergamasco y Domingo José Sánchez, que giran como Alberto S. Bergamasco e hijos, (Argentina), solicitan marca

MULTIUSO

(Letras color rojo)

clases 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15477 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.991. — Montevideo agosto 21 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Shulton Inc., de New York, E. U. de América, solicita la marca

BRONZTAN

clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 15519 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.995. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Billy Fox por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca CORVETTE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15444 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.959. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay) solicita marca AGROPLAST, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15474 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.958. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Enrique Tato, por Atma S. A. (Uruguay) solicita marca PLANTUBE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15475 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.987. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Juan Guyer, por C.H. Boehringer Sohn, (Alemania) solicita marca DOLO-BUSCAPINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15547 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.979. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., Montevideo, solicita marca VIBRO-LIN", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15531 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.961. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH, Alemania solicita marca GIBSON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15530 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.980. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. Montevideo, solicita marca PANETTONE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15529 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.999. — Montevideo agosto 24 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Lucas (Industries) Limited (Inglaterra) solicita registrar marca LUCAS para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15481 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 129.934. — Agosto 17, 1970. — Guamán González Ruiz por Luis S. Dini, Uruguay, solicita marca: GOLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 15435 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 129.981. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: ECLOXAN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 15405 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 1.121. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Trasrealtour Viajes S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio:

Club de Viajes

TRASREALTOUR VIAJES S. A.

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 15366 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nos. 129.950, 129.951, 129.952 y 1.120. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca: LA TORRE DE MARFIL, clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 15365 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 129.992. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Con esta fecha Samuel Goldflus, por Goldflus Limitada (Uruguay) solicita la marca: MIC-MAC, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 15363 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 129.963. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca RECREO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15118 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.962. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca

Rottweil
TRAINING

para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15115 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.930. — Montevideo, agosto 17 1970. — Manfredo Cikato por Scientific Cosmétics S. A. (Perú) solicita marca BLUE DROPS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 800.00 10|pub. 15088 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.936. — Montevideo, agosto 18 1970. — Con esta fecha Aragón S. A. solicita la marca

LANTZ

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 15171 Ag 26-v.set.8.

ACTA N.o 129.974. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Con esta fecha Oreste Formento, (Uruguay), solicita la marca ORESFORT, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15156 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.940. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo) solicita marca ELIANNE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14997 Ag.26-v.st.8.

ACTAS Nos. 129.932, 1.115 y 1.116. — Montevideo agosto 17 de 1970. — Billy-Fox por Dun & Bradstreet Inc. (USA), solicita marca D & B, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15000 Ag.26-v.st.8.

ACTA N.o 129.975. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca RECREO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15201 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.969. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Billy Fox por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca DOWETCH, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15183 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.968. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca MGA clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15182 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.967. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca MEGAMIX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15181 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.966. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita marca TERIANINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15180 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.956. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Billy Fox, por CPC International Inc., (USA), solicita marca SBP—1382, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15179 Ag.26-v.set.8.

ACTAS N.os 129.954 y 129.955. — Montevideo agosto 18 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt, Vormals Roessler, de Alemania, solicita la marca TUFFTRIDE clases 9 y 11, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15177 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.953. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Creations Pierre Ferrat International Paris, de París, Francia, solicita la marca GUITARE, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15176 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 1.123. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Gray Line Sight—Seeing Companies, Associated (Inc.), de New York N. Y. E. U. de América, solicita la marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 15175 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 1.122. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ruy José Ribeiro y Cía. Ltda., de Guanabara, Brasil, solicita la marca

PILOMAX

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15174 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.937. — Montevideo, agosto 18 1970. — Con esta fecha Aragón S. A., solicita la marca

Andrea

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 15172 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.941. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Billy Fox por Kayser-Roth Corporation (USA), solicita marca HOLEPROOF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14998 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.939. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca YA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14996 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.938. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca RIO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14995 Ag.21-v.set.4.

ACTAS Nos. 129.909 y 129.910. — Montevideo, agosto 13, 1970. — Enrique Tato por Danisur S. A. (Uruguay) solicita marca

DEWEY

claes 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 14964 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.905. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Enrique Tato por Herman Schaffer (Montevideo) solicita marca TAMANGO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14963 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.907. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Enrique Tato por Herman Schaffer (Uruguay) solicita marca TAMANGUITO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14962 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.929. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Enrique Tato por Di Carlo Soc. Resp. Ltda. (Uruguay) solicita marca BONAIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14961 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 1.112. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Enrique Tato por El Mesón de las Golosinas S. A. (Uruguay) solicita marca EL MESON, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14960 Ag.21-v.set.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.192. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Papantonakis, (Montevideo), solicita patente para "Dispositivo destinado a la limitación del uso abusivo de teléfonos de uso público". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14629 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 18.191. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Dart Industries Inc. de E.U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Recipiente mejorado para fluidos y otros productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14532 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 18.187. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, E.U. de América, solicita patente de invención para "Un molde y procedimiento para moldear productos alimenticios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14531 Ag.18.v.set.1.o.

ACTA N.o 18.162 — Montevideo, julio 22 de 1970. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 21, 21 dicloroesteroides y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14302 Ag.18-v.st.1.o.

ACTA N.o 18.178. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles

de Jones y Cía. S. A. por Licencia Talalman-yokat Ertekesitö Vallalat, de Budapest, Hungría, solicita patente de invención para "Mejoras en la preparación de forrajes" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14530 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.188. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por César Ney Viera, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema selector de flujos para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14529 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.172. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pilkington Brothers Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio flotante", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14694 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 17.985. — Montevideo, marzo 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Brameda Resources Ltd., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Cristalización y recuperación de sulfuro elemental de solventes y aparato para los mismos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14653 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 18.194. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Carl Olen Mc. Kenzie (USA), solicita patente para: "Bloque de melaza para alimento de animales y método de prepararlo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14652 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 18.200. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France S. A., (Francia), solicita patente para: "Aparato para fabricar neumáticos" Adicional al Acta N.o 17.043. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 14893 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 18.190. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Manuel Pallares Padilla, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en gasificadores de combustibles líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 14892 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 18.198. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Ing. Armando Reguscí (Montevideo) solicita patente para: "Aparato de observación blindado" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 14807 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 17.984. — Montevideo, marzo 2 de 1970. — Enrique Tato, por Osvaldo Alfonso Cordeiro (Argentina) solicita patente de invención para: "Nuevo aparato transiluminador de uso múltiple" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14958 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 18.205. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alje Renger Nanninga (Holanda), solicita patente para "Gasificador eléctrico para combustible líquido". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub 15117 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 18.204. — Montevideo agosto 19 de 1970. — Con ésta fecha Manuel Pallares Padilla (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo quemador para querosene gasificado o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15116 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 18.203. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Luis Eduardo Garat Buonomo, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo regatón amortiguador deslizante de uso múltiple" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15202 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.206. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Jorge Salzar Lorieto, Alvaro Salzar Lorieto, Jorge Alberto Maisonnave y Elnar Barfod, (Montevideo), solicita patente para: "Dispositivo para servir bebidas o extraer líquidos sin goteo de botellas, damajuanas o envases similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15184 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.207. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Con esta fecha Isaac Blumstein (Uruguay), solicita patente de invención para: "Mini—cama o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15273 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.185. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por A|S. Dansk Lecabeton de Dinamarca, solicita patente de invención para "Un método y un horno rotativo para producir un producto de arcilla hinchada", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15518 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 18.210. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención para "Mejoras en recipientes para vegetales o similares" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15517 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 18.211. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chevron Research Company (EUA), solicita patente para "Composiciones carburantes que contienen detergentes de un tipo novedoso". De acuerdo con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15484 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 18.209. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por United Merchants And Manufacturers Inc., (EUA) solicita patente para "Mejoras en un aparato y método para producir hilos de fantasía, como los de chenille". De acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15483 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 18.202. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa, Caravia y Cía., por Luis A. Reggiardo (Montevideo), solicita patente para "Envase dispensador de repuestos para encendedores de cigarrillos o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14931 Ag.21-v.set.4.

25-Ventas de Comercio

He vendido el comercio ramo: Peluquería, sito en Yi 1367 (Montevideo) al señor Aniello Espósito.
Acreedores en el mismo. — ley 26|9|1904. — VICENTE RODIO PIZZOLANTE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 14651 Ag.19-v.set.16.

El 30 de julio de 1970 prometí vender a Hugo Nelson Lencina mi comercio de calle Colonia 1432. Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de setiembre de 1904). — FRANSO PAOLINI.
25) $ 1.400 20|pub. 15565 Ag.28.-v.set.24.

Ley setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Mardoqueo Bielawski y Elisa Grinstein, el comercio de San José 1096. Acreedores en Bartolomé Mitre 1488, piso 4, escritorio 8. — Montevideo, agosto de 1970. — MOISES CHIQUIAR. — DORA CUSNIR.
25) $ 2.800 20|pub. 15541 Ag.28.-v.set.24.

Se hace saber que en fecha 7 de agosto de 1970, don Alejandro Raúl Olivero Bianco y otros prometieron vender a LUIS MARIA CABOULI el Hotel Alcazar, calle Piria esquina Tucumán, Piriápolis. Acreedores en 25 de Mayo 477, escritorio 5. — Montevideo.
25) $ 2.800 20|pub. 15506 Ag.28.-v.set.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Jacinta Samurio, Bar "Cucha-Cucha" sito en 19 de Abril s|n. (Carmelo). — EMA CARRO DE MEYER.
25) $ 1.400 20|pub. 15466 Ag.28.-v.set.24.

Santa Lucía 20 de agosto de 1970. Prometí vender al señor Julio Carlos Rolando el café y bar "El Grillo" ubicado en la calle Chile y Sarandí de Santa Lucía, Departamento de Canelones.
Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — INOCENSIO PEDRO PEREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 15656 Ag.31-v.set.25.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender el 30 de mayo de 1970 a Gioconda Font de Nodar la farmacia "Alvarez" (antes "El Tigre"), sita en Avda. Garibaldi 2567 de esta ciudad, con posesión el mismo día. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo legal. — ANSELMO ODIZZIO REVILLA. — MARIA ESTHER FOLLE de ODIZZIO. — ESTHER CARMEN ALVAREZ DA CUNHA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 14926 Ag.21-v.set.18.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pedro Nervo Belderrain Escudero y Alcides Muñoz Iraizoz, la carnicería, ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo, de la ciudad de Minas.
Acreedores: presentarse en el comercio. — Minas 31 de octubre de 1969. — WILFREDO LEZCANO TELLECHEA. — ALBA ROSA MARTIRENA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 14720 Ag.19-v.set.16.

Ley: 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a EUGENIO CESAR FERNANDEZ, el comercio de panadería "Solís" ubicada en la Ruta 8, del Pueblo Solís, departamento de Lavalleja. — Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 20 de mayo de 1970. — FELIX CASTRO ALVAREZ y FRANCISCA FERNANDEZ de CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 14721 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Eladio y Pedro José Rodríguez Cheirasco el bar y restaurant, "Los Barrilitos" sito en Brasil 949, Rivera.
Acreedores: Ituzaingó 577. — Rivera. — JOSE FEIJO. — CESAR FAGUNDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14779 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender la panadería El Conto de Avenida 1825, casi Batoví a Amado y Barboza.
Acreedores: a Brasil 1025. — Rivera, agosto 1.o de 1970 — RUTES LIMA CENETE de FRANCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14778 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Stratta y Santuchi Hnos. Sociedad Colectiva, prometió vender a MORPE LIMITADA en formación; la estación de Servicio Shell y sus anexos, ubicada en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, en la esquina formada por las calles Dr. Pouey y General Flores; habiéndose rescindido el compromiso de compraventa anterior con FERCA S. A., en formación. — Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 34 de 17 y 30 a 19 y 30 horas.
25) $5.600.00 20|pub. 14921 Ag.20-v.set.17.

Prometí vender a Héctor Rodríguez mi parte de la cigarrería y artículos varios, ubicada en Rondeau 2459.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 50. — OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 15188 Ag.26-v.set.22.

MARTINA CATALINA ALDAZ, cedió a Rodolfo Sande y a Rodolfo Di Paola, los derechos que a la compra del Garage Lavalleja, sito en Lavalleja N.os 1677|79, le acordaba el compromiso con Benito Cebreiros, inscripto con el N.o 641, F.o 2.583 T. 1 en el Registro de Comercio. — Presentarse en Lavalleja 1677. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 15173 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, prometimos vender a Lilián Amalia Barone Montes, comercio San Martín 2724 ley 26|9|1904. — Acreedores: oficina. — ANA AKIRMAIAN BEBEKIAN. — MINAS PUSGULIAN CHAKRIAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 15161 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, prometimos vender a Lucio Arle Botarro, comercio San Martín 2574, ley 26|9|1904. — Acreedores en oficina. — DOMINGO VILA FIGUEROA. — PAULINA PEREZ COSTAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 15160 Ag.26-v.set.22.

Prometí vender a Nuria Barnils y otros, Panadería "Isleña" de General Flores 2609. — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 4. Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RAMON CHAMORRO y ANGEL PAEZ ALONSO.
25) $1.400.00 20|pub. 15417 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Kiwi Limitada" a Luis Vener y otros. — Acreedores: Montevideo 893. — Paysandú. — JULIO FARALL y B. CORTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 14647 Ag.19-v.set.16.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender a Miguel Arcángel Etchart Torres y Ruben Raúl Baria, café y bar de Bogotá 4001. Acreedores a Ituzaingó 1393 Esc. 203. — FELIPE ORTE ORTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14977 Ag.21-v.set.18.

MARIO ROMULO CHENLO prometió vender mitad indivisa almacén "El Faro" de calle Independencia N.o 463 (Florida) a Hugo Nelson Ormando. Acreedores en el mismo, según Ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 14944 Ag.21-v.set.18.

Ley 26|9|1904. — Se han rescindido en la fecha las promesas de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en la calle Uruguayana 3500, restituyéndose la posesión del comercio en el día de hoy a sus propietarios señores Manuel Donis y Manuel Blanco.
Acreedores al comercio. — Montevideo julio 22 de 1970. — MANUEL DONIS NOGUEIRAS. — MANUEL BLANCO NIETO. — CARMEN DONIS de BLANCO. — MANUEL RENDUELES. — DAYNA ESTHER GARCIA. — PEDRO VICTOR TERRON y EDUARDO ARABI BARROS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 13203 Ag.7-v.set.4.

Prometimos vender a Carmen Aída Mastrángelo Walter y Julio César Mastrángelo, la Panadería "José Pedro Varela" de la calle Francisco Araúcho Nº 1208. A efectos ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA BATISTA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — DOMINGO RAUL RODRIGUEZ BATISTA. MARIA ANGELICA RODRIGUEZ BATISTA.
25) $ 4.200 20|pub. 14218 Ag.13.-v.set.10.

Venta. — Lidia Vignolo prometió vender a Néstor Cherkassky mercaderías e instalaciones local Chimborazo 3765. Acreedores presentarse en Escribanía Mañay, 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13557 Ag.5 v.set.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aurora Beatriz Seferián Tashjian, la Tienda y Mercería sita en Justicia 2165. Acreedores: en el mismo. — RAFAEL RODITEE CURIEL. — TAMAR YABES ARAJA de RODITTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13957 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelly Borge de Leiva y Eduardo Gonnet Leivas, el Almacén de Comestibles sito en Faramiñán 701. Acreedores: en el mismo. — MANUEL QUEIJO PUENTE. — BASILIA GONZALEZ de QUEIJO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13958 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Valentín Lorenzo Solla, el Almacén de Comestibles sito en Itacumbú 4124. Acreedores: en el mismo. — CARLOS JULIO LADNER PEREYRA. — MARY DELIA COR PEREZ de LADNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13956 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Elsa Reyes de López, la Boutique de Ramón Massini 3347.
Acreedores: Misiones 1371. Esc. 42. Ley 26|9|04. — Montevideo, abril 14 de 1968. — TATIANA LISIAK YERMAKOFF
25) $ 2.800.00 20|pub. 13844 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a María A. Angeriz de Lista, provisión Patriotas 4346. Acreedores al comercio, Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo 30 de mayo de 1970. — ALBERTO PET.
25) $ 1.400 20|pub. 14097 Ag.13.-v.set.10.

Prometí vender a María Fernández, la sucursal de panadería "Liberal" de 14 de Julio 1424
Acreedores: Ramos 4416. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13657 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a Alcira Pena Castro almacén y bar, ubicado en José Revuelta 3752.
Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872. Esc. 202. — GUMERSINDO LEMA GIL. — JOSEFINA APARICIO GIL.
25) $ 1.400.00 20|pub 13722 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender establecimiento comercial ramo Almacén y Alcohólicas embotelladas "Provisión Lorenzo" sito en Maldonado calle Sarandí 924, a Orlando Aristimuño Durán. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — LORENZO FERRARO BATISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14398 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender comercio de F. Crespo 2116 que gira en el ramo de pensión familiar, a Virginia Roth. Acreedores en el mismo. — AGUEDA QUIÑONES.
25) $ 1.400 20|pub. 14154 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023 prometimos vender nuestro negocio de "Café y Bar" Comercio 1822 a Jesús Claro Pazos y Ruben Peralta Da Silva.
Acreedores en Oficinas ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — ANTONIO SOUTO RAMA. — CELSA TRIGO. — JOSE SOUTO RAMA. — PURIFICACION GONZALEZ
25) $ 2.800.00 20|pub. 14462 Ag.18.-v.set.15.

Ruben Núñez y Teresa Rodríguez, prometieron vender a Roberto de Barros, la "Provisión y Mercado Núñez", sita en Sarandí 322 Rivera
Acreedores: presentarse Monseñor Vera 1181. Rivera.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14777 Ag.19-v.set.16.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que cedí a Domingo Barreiro Rodríguez, Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez, mis derechos en panadería "Burgues" calle Burgues 3540. Acreedores al mismo. — DOMINGO BARREIRO COSTAS.
25) $2.800.00 20|pub. 15017 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Barros Portela, el comercio de panadería "La Catedral", ubicada en Lavalleja 573, de la ciudad de Minas.
Acreedores: presentarse en el comercio. — Minas, 10 de octubre de 1969. — EUGENIO CESAR FERNANDEZ. — IRIS MABEL BALBIANI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14722 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Barbeito y Casal, comercio, Mercado del Puerto, Puesto Nº 104. Acreedores al comercio, ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 13 de junio de 1970. — MARIANO LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 14096 Ag.13.-v.set.10.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señora Regina Moscovicz de Chmiel, el Almacén sito en la calle Jaime Cibils 2600 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 31 de 1970. — MANUEL LOPEZ LOPEZ. — MARIA AUREA PEREZ de LOPEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13976 Ag.11-v.set.8.

Comunicamos que VICENTE CORREA, ha proyectado vender a Julio Líder García, el comercio que en el ramo de almacén, gira en esta plaza con domicilio en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó.
Acreedores: presentarse en Vidal y Fuentes 615, Minas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13635 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender a Ricardo Díaz Novo, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas ubicado en Humachiri 4151.
Acreedores: en Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARIA VAZ VENANCETTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13723 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Roosevelt Solís Padilla Correa el comercio de bar y pizzería en la calle Camino Corrales N.o 3101. Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — JOSE MARIA FACAL VEIGA. — EVARISTO CALVO AÑON.
25) $2.800.00 20|pub. 14279 Ag.14-v.set.11.

En fecha 5 de agosto de 1970, Gumersindo Soto de Fernández, prometió en venta a Raquel Rodríguez de Arias el comercio de almacén, frutas y verduras de calle Previsión N.o 4159 acreedores presentarse en Escribanía Mañay, 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $2.800.00 20|pub. 14269 Ag.14 v.set.11.

Comunicamos hemos rescindido compromiso venta casa de comercio ramo "Almacén de comestibles y bebidas fermentadas", sito en Democracia 2266 y prometimos nuevamente en venta a Nulbio Antúnez.
Acreedores: Escribanía Hilda Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3, Esc. 8. — FRANCISCO DI FRANCO. — INMACULADA MASTROLORENZO de DI FRANCO. — GUMERCINDO BARREIRO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 14241 Ag.14-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Walter Pan Souto, prometió vender a José Luis Fabelo, el comercio que en el ramo de carnicería denominada "La Internacional", sita en calle Río de Janeiro 3901 de esta ciudad.
Acreedores: Carlos María Ramírez 821. — Montevideo, julio 22 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14321 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Agustín Barrios Camarotti, el comercio de almacén en la calle Hocquart N.o 2037, acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — BLANCA MESA de PRESA.
25) $2.800.00 20|pub. 14278 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Euteper y María Ercilia Sierra, Tintorería instalada en Colón, Yamandú 5514, ley 26|9|1904.
Acreedores: Zabala 1441, Piso 3. — SUSANA TORRES de ECHENIQUE. — MARIA SUSANA ECHENIQUE TORRES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14594 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Petain 1102 al señor Daoiz Aureo Molina Techera.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|1904. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — ROBERTO ARTEMIO SEGREDO. — ONILDA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14463 Ag.18-v.set.15.

Por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.238 de fecha 6 de agosto de 1970, la frecuencia de 1.470 Kc. en que opera la emisora CX 147, fue adjudicada al señor JULIO OLIVAR CABRERA, cancelándose el permiso que gozara el señor Julio J. Rabassa, quien a su vez vendió a aquél el establecimiento comercial que venía explotando dicha frecuencia con el nombre de Radio Montevideo o con el de Canelones en el Eter.
Acreedores: Presentarse en Estudio Berenguer Constituyente 1698, Montevideo. — Montevideo, 21 agosto 1970.
25) $ 5.600.00 20|pub. 15699 Ag.31-v.set.25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender a Perla Noemí Ruiz de Amorín el almacén sito en la calle Alberto Lasplaces 1649. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — JUSTINO CABRERA DIAZ y EDILIA NELDA GARCIA de CABRERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 15603 Ag.31-v.set.25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Didier Di Lorenzo el almacén sito en Gral. Flores 5347. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — KEROPE LLANGOCHIAN ELMASIAN y AMALIA FELICIA IBARRA de LLANGOCHIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 15607 Ag.31-v.set.25.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Berch Balemian Margosian el almacén sito en Mateo Cortés 5149. Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — JOSE MARTINEZ. — TERESITA BAESA. — NELSON PASCUAL BAESA. — BERTA ELENA CARRASCO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 15606 Ag.31-v.set.25.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor Adolfo Abal Roma solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford Prefect, año 1941, motor N.o C221224, matrícula N.o 132135, empadronado en Montevideo, N.o 91618, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico Escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 15154 Ag.26-v.set.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rocha
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor Modesto Presa Pereyra, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo automóvil Chevrolet modelo 1929, Motor N.o 87.514 empadronado en el Municipio de Rocha con el N.o 218, matrícula C1|10607; por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Rocha, 18 de noviembre de 1969. — Juan B. Fernández, Jefe de 2.a Enc. Suc.
27) $ 4.800.00 10|pub. 15059 Ag.24.-v.set.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS BIOLOGICAS

El Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas llama a concurso de méritos y oposición para la provisión de los siguientes cargos:

Jefe de Laboratorio de Microfisiología: Sueldo mensual $ 21.800.

Ayudante de Investigación Neurohistólogo: Sueldo mensual $ 19.750.

Estos cargos son de dedicación parcial de 24 horas semanales.
El plazo de inscripción vence el día 2 de octubre del corriente año a las 12 horas. Las inscripciones se realizarán en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (Avenida Italia 3318) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Los aspirantes deberán concurrir munidos de su Credencial Cívica, sellados correspondientes y Carnet de Salud expedido por cualquier organismo competente del Estado y con menos de un año de antigüedad. Los aspirantes deberán presentar un Curriculum Vitae (relación pormenorizada de su actividad,

anterior en triplicado). El reglamento de concurso se halla a disposición de los interesados en el Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Por cualquier consulta se puede llamar al 78 55 64.

27) (C. C.) 3|pub. 32201 Ag.28.-v.set.19

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor MIGUEL NICOLAO JORGE, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet" tipo sedán, padrón N.o 2735, matrícula D-2288, modelo 1951, motor N.o JAM 252400, por haberse extraviado el original, se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos lo sque se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular suoposición.

27) $ 4.800.00 10|pub. 13514 Ag.21.v.set.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad, de 5|8|70 se llama a aspiraciones para:

1 Cargo de Ayudante de Lengua y Literatura Griega I y II interino. (cargo N.o 198, Part. 299, Esc. 2, grado 1), 10 horas semanales, asignación mensual $ 10.400.00.

Plazo de presentación: 14 de setiembre de 1970, 12 horas.

Llamado a concurso de méritos y pruebas:

En cumplimiento a lo resuelto por el Consejo de la Facultad en sesión del 5|8|70, se abre la inscripción para la presentación de aspiraciones para la provisión de:

1 cargo de Ayudante de Servicios Generales, (cargo N.o 28, Part. 950, Esc. 90 grado 2), 48 horas semanales, asignación mensual pesos 27.950.00, Cat. 5.

La provisión del cargo se hará mediante concurso de antecedentes y pruebas entre todas las personas que hayan desempeñado tareas en el escalafón 90, en la Universidad de la República, como suplentes, interinos o contratados, por un plazo no mayor de dos años a la fecha del cierre del plazo de presentación de aspirantes.

En el momento de la inscripción deben presentar: credencial cívica, carnet de identidad, certificado de enrolamiento, certificado de jura de la bandera y carnet de salud.

Plazo de presentación: 21 de setiembre de 1970 12 horas.

Las aspiraciones se presentarán en sellado de $ 20.00 y timbre de biblioteca de $ 20.00, con dos copias en papel simple, en la Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Montevideo, 26 de agosto de 1970. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 32209 Ag.31-v.set.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: LA MODERNA S. A. (Fábrica de Tejidos de Punto). "Inconstitucionalidad de la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.

27) $ 4.500.00 30|pub. 14345 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo urno, dictada en autos: Sandjian Moisés c|. SUCESION DE JUAN FRANCISCO FERNANDEZ FILGUEIRA Y OTRA "Escrituración". (Ficha C|512|70), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Francisco Fernández Filgueira y su esposa doña Josefa Montero Castro de Fernández, y a cuántos se consideren con interés o derecho en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble que se referirá, bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan, será otorgada de oficio, a sus nombres y representación a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.087, señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Pedro G. Botaro Schenone, con una superficie de 345 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al E. a la calle Chile. — Montevideo julio 31 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 8.100.00 30|pub. 14453 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Martínez Rodríguez Gregorio c|. CLODOMIRO PARRADO y OTRA. "Escrituración" (Ficha E|772|70), se cita, llama y emplaza por noventa días, a los esposos Clodomiro Parrado y Francisca T. Banacore, y a cuántos se consideren con interés o derecho en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble que se referirá, bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan, será otorgada de oficio, a sus nombres y representación, a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón N.o 7.446 (antes N.o 18.620 en mayor área), señalado con el N.o 42 en el plano del Agr. Carlos A. Senaldi, inscripto en Catastro el 12 de noviembre de 1952, con el N.o 7419. Superficie: 447 metros 13 decímetros, con frente de 12 metros 01 centímetro al N.E. sobre calle Pública. — Montevideo junio 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

27) $ 8.100.00 30|pub. 12434 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARRAU OCHOA CARLOS y otros contra SCHAK CARLOS E. y otros. Rescisión de contrato. Daños y perjuicios". (C 259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 4.500.00 30|pub. 13229 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: caratulados GLENREST S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S 393|68), se convoca a los acreedores de Glenrest S. A., a la Junta de acreedores de esta Sociedad que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 29 del mes de setiembre de 1970, a la hora 16.

Asimismo se hace saber que todos los documentos presentados por los Síndicos Provisorios, estarán a la disposición de los acreedores en este Juzgado.

de Glenrest S. A., que las deliberaciones de la Junta de Acreedores tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.

Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $2.400.00 10|pub. 14895 Ag.20-v.set.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra SUCESORES DE SEBASTIAN TADDEO, Cesación de condominio Ficha A. 181|965". se cita, llama y emplaza a Aída Taddeo, Margarita Taddeo, Marta Taddeo y Susana Renée Taddeo, Sebastián Alberto Taddeo Rosa De Taddeo, Juan Pedro Taddeo, María Manuela Taddeo, Luis Alberto Taddeo y Julio César Taddeo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el expediente sucesorio de Sebastián Taddeo, tramitado en este Juzgado (Ficha A. 291|61) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 5.400.00 30|pub. 12294 Jl.21-v.st.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos caratulados: Carmeta S.A.I.U. contra NINIVE TUBINO de PORTO y NEXLI TUBINO. "Rescisión de contrato". (L.o 19, F.o 567), por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo de Espínola, se cita y emplaza por el término de treinta días a Ana María Tubino González, única heredera de Nexli Tubino a comparecer y hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Solís 1466 piso 3). — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

27) $ 1.500.00 10|pub. 15391 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Poklecki, Roque y Battes de Poklecki, Herminia contra MORENO, PEDRO y CASTILLO, MARIA DOLORES. "Pérdida Patria Potestad" (C|1014), se cita, llama y emplaza a don Pedro Moreno, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele, Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, julio 29 de 1970. — Escribano Ernesto Roland Actuario.

27) (L.17|12|963) 30|pub. 32090 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados Olivera, Pedro Bernardo y Olivera de Olivera Bonifacia María Elvira contra RO-LANDO, BONIFACIO RAMON y GUTIERREZ, ELSA GLADYS. "Pérdida Patria Potestad" (C. 979), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gladys Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo julio 23 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31947 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en lo sautos caratulados: Méndez, Rosaura Sabina c. MOREIRA, MARIO y GONCALVEZ, ZOILI. "Pérdida Patria Potestad" (C-673), se cita, llama y emplaza a don Mario Moreira y a doña Zoili Goncalvez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 7|12|63) 30|pub. 32083 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA ADELA por el menor SAPONARI BORBA SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926), se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 12|309 30|pub. 31480 Ag.26-v.oct.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO", Investigación de paternidad (C-739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO BAGATTINI y MARGOT FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: LASALVIA GAETANO y RIVALETTO CATALINA contra BAGATTINI JOSE PEDRO y FERNANDEZ MARGOT. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 2.705) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo abril 30 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31925 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña ORDALINA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SUAREZ ONELIO y VIÑOLY SELVA OLIVIA contra ALVAREZ ORDALINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B número 2.933), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31841 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ORDALINA CARDOZO da COSTA S|. "Anulación" de inscripción de nacimiento y nueva inscripción" (Ficha 54|70), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Ordalina Cardozo da Costa, promoviendo acción a fin de obtener la declaración de nulidad del acta de estado civil en que se efectúo la inscripción tardía de su nacimiento, en razón de figuarr en la misma como hija natural de Pedrolina da Costa, cuando en realidad siendo su madre de estado civil casada con Lucio Cardozo, matrimonio contraído en la Primera Sección Judicial de este Departamento el 13 de octubre de 1925, debió ser inscripta como Ordalina Cardozo da Costa, hija legítima de Lucio Cardozo y Pedrolina da Costa.
En consecuencia, se emplaza por treinta días todos los que se consideren interesados en esta acción, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 31 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $2.400.00 10|pub. 15159 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos Julio Ginés Perdomo y Rosa Perdomo c|. la sucesión de GRACIANO BARRETO. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha 225|970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 10|pub. 15120 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos María Modesta Gómez Moura c|. ANTONIO FRANCISCO COUSILLAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 219|970), se cita, llama y emplaza a Antonio Francisco Cousillas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos con término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 10|pub. 15121 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan Bautista D'Angelo y otros contra JOSE OSCAR BARRAGAN. Nulidad y simulación de escritura y reivindicación. L.o 48. F.o 603", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista D'Angelo y José Palacios de D'Angelo, Pedro Abdán Palacios Ramón Jacinto Palacios, José Antonio Palacios, Francisca Leoniza Palacios Isabel López, Celeste Sastre y Romeo Flematti o a los herederos de todos ellos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de febrero de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 5.400.00 30|pub. 13581 Ag.5.-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados "González, María Elba, contra Sucesores de JOSE MARIA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 373-c-Año 1970, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de José María González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite). — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 32073 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA" Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Ag.26-v.oct.6.

POSESION NOTARIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos "Díaz Albino con sucesión AMBROSIA DIAZ y SIXTA DIAZ, Posesión Notaria de Estado Civil, (Ficha número 46, C-Año 1970), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 32042 Ag.13-v.set.24.

COOPERATIVA BANCARIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179 del 4 de enero de 1955, el decreto reglamentario del 31 de agosto de 1955 y los artículos 28, 39, 41, de los Estatutos Sociales a efectos de elegir Cuatro Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1970|1974, Dos Miembros de la Comisión Fiscal y Tres Miembros de la Comisión Electoral para el período 1970|1972, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria calles Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 26 de agosto de 1970, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios, habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 8 y 9 de setiembre de 1970, de 17 a 21 horas en el local de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala 4º Piso.

Comisión Electoral

Jesús Bangueses, Próspero Paché, Conrado Oestau. — Montevideo, agosto de 1970.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES ASOCIADOS

Estatutos Sociales

Artículo 28. El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda pudiendo ser reelectos.

Artículo 39. La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección del Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser relectos.

Reglamento de Elecciones

Artículo 4º Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que llenen las condiciones exigidas por los Estatutos Sociales (Arts. 11, inciso C) 18 y 50).

Artículo 5º Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la Credencial Cívica, Carnet de Identidad Policial, Carnet de la Caja de Jubilaciones Bancarias, Carnet Social de Cooperativa Bancaria, Carnet de la Asociación de Bancarios del Uruguay o en su defecto con un certificado de la Gerencia o administración de la institución a que pertenezcan, que acredite su identidad.

Artículo 6º La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Artículo 7º El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación, las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Artículo 8º Las hojas de votación deberán ser registradas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria por lo menos con diez días de anticipación al acto eleccionario. La solicitud que acompañe a la hoja de votación a registrarse deberá venir firmada por los candidatos dando su conformidad y además por veinte asociados por lo menos, que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 4º de este Reglamento, quienes deberán delegar en dos de los firmantes su representación para actos posteriores. Por cada hoja de votación aceptada podrá designarse un Delegado de Mesa, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación al acto eleccionario. Toda hoja de votación deberá llevar la siguiente inscripción: Cooperativa Bancaria — Lema o Sub-Lema — Voto para autoridades de la Cooperativa Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo, para .... Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período ....

Artículo 9º La Comisión Electoral negará la inscripción de toda hoja de votación que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieran omitido.

Afiliados del Interior

Artículo 47. Los afiliados del interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo que debe ser entregada a una oficina de correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Artículo 48. Los votos serán retenidos en el correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral en presencia de los delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Artículo 49. El voto será absolutamente secreto. Se emitirá mediante un sobre en el cual se incluirá la lista a votar. Dicho sobre constará de un talón que llevará las siguientes inscripciones: nombre y apellido del votante, número de afiliado a Cooperativa y firma usual a efectos de permitir los controles pertinentes.
Recibido el sobre por la Comisión Receptora y una vez cumplidos los requisitos enunciados, certificando la autenticidad de la firma para la emisión del voto se desprende el talón correspondiente, depositándose el sobre en la urne. Desde ese momento el voto queda validado.
27) $ 15.200 5|pub. 15440 Ag.28.-v.set.3.

VENTA Y CESION

Prometimos vender el 15 de julio de 1963, a Josefa Azcarate de Mondillo, el comercio instalado en Montevideo, calle Mercedes 1542, en el ramo de lotería, quinielas y venta de artículos diversos, Eduardo Mondillo y Josefa Azcarate de Mondillo, cedieron dicha promesa a Alvaro Luis Fernández Maggio el 13 de mayo de 1970, estando las operaciones a cargo de éste, desde el 1.o de diciembre de 1969. Alvaro Luis Fernández Maggio, cedió a Ruben Baltazar Roca Alzatti, el 14 de mayo de 1970, ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores, al comercio. — MARIA ODILA PROTO de CAVIGLIA. — JORGE CARLOS CAVIGLIA PROTO.
27) $ 8.400.00 20|pub. 14820 Ag.20-v.set 17.

AUXANA LIMITADA

Por documento privado del 3 de agosto de 1970, prometí ceder cuota social de AUXANA LTDA. al otro socio. La sociedad se disolverá, Acreedores presentarse en Comercio 2048. — FRANCISCO JOSE VILLA.
27) $ 2.800 20|pub. 15566 Ag.28.-v.set.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 24 de agosto se publicó el balance N.o 14408 deslizándose el siguiente error: donde la firma figura como "H. CARAGATI S. A." debió decir: "H. CARUGATI S. A.".

En la edición del día 27 de agosto se publicó la cancelación de sociedad anónima de "LOS OMBUES" aviso N.o 15378 padeciéndose los siguientes errores: en la integración del capital, donde dice: "Dr. Carlos Piquerez Díaz 10 acciones" debió decir: "Dr. Carlos Piquerez Díaz 100 acciones".

En la resolución judicial, donde dice: "Resuelve" debió decir: "Resuelvo".

En las constancias finales del Registro Público y General de Comercio, donde dice: "Según recibo N.o 337.178 - 33.323" debió decir: "Según recibo número 337.178 - 33.823".

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MELOGNO o MELONO o MELONIO (Ficha E|1|260|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15744 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA PEREZ de ESTELA o AMALIA PEREZ o AMALIA ISABEL PEREZ o AMALIA ISABEL PEREZ HINCHAUSTI o ISABEL PEREZ INCHAUSTI o AMALIA ISABEL PEREZ de ESTELA o AMALIA ISABEL PEREZ de STELA (A|258|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 1.500.00 10|pub. 15777 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA STIFANO de BRITO (A|214|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15748 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PALMIRA MARTORELL de CAIRELLI (Ficha E|1429|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15743 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ROSA JULIANO de SUBERBIA o JUANA ROSA ULIANO de SUBERBIA o JUANA ROSA OLIVERA JULIANO de SUBERBIA o JUANA ROSA OLIVERA JULIANO de SUBERBIA, (Ficha E|683|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 15742 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO PEDRO GONZALEZ (Ficha 207|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15778 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VALERIO GARRIDO GIALDRONI, (51|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 15745 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA URRETA PEÑAGARICANO (A|349|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 2.700.00 30|pub. 15779 Set.1.o-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ADOLFO CALASSO FUSCALDO (A|297|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15780 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CACCIALI (F. 481|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15750 Set.1.o.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL JACINTO ACUÑA o ACUNA OLIVERA (F. 477|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15749 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO MARCELINO BRITES A|221|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15747 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS o MORDEO o MORDCO BLIMAN (A|247|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 15746 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BUENAVENTURA GONZALEZ de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 14 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15728 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA BENTANCOR de CAMAÑO y CARLOS ANTONIO CAMAÑO (Ficha V|134|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 15785 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALBORNOZ MAMBERTO (Ficha 292, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 26 de 1970. — Marta Elhordoy de Poluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15735 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OLIVERA PIMIENTA (Ficha 278, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Poluffo, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15734 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARCELA PERE PERUZZO (Ficha 237|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de agosto de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 15718 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DOROTEO o DOROTEO RAUL RUBIOLO ZALDUA (Ficha 231|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15717 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO JUAN MONTANER FRASCHERI (Ficha 232|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15716 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBALACE o BARBALACI o BARBALACCI, FALTUTTI o FALDUTI o FALEDUTTI o VALENTI, (Ficha 279|C|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de junio de 1970. Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15715 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESITA ROQUELINA GIUSIANO MUNIZ de VIGNOLO, (Ficha 67|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de abril de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15714 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA LUCERNO o LUCERNA RIVERO de PIÑEYRO, (Ficha 68|C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 10 de abril de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15713 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAUDIO ZUNINO GASTELUMENDI (Ficha 120|C|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de junio de 1968. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15712 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA IRENE ARONNE FELICE de GALLO, (Ficha 157|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de junio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15711 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA IRENE POLONI de CHA (Ficha 149|C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de mayo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15710 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA VICTORIA DALL'OGLIO de RUELLA o ELIDA VICTORIA DALLOGLIO de RUELLA o ELIDA DALOGLIO de RUELLA o ELIDA DALL'OGLIO de RUELLA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 4 de 1970. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15738 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CURBELO de SUISIÑA o SUISIÑO o SUICIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 25 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15737 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos GODOY SILVA, LORENZO (Ficha A. N.o 150|970), se dispuso la apertura judicial de la sucesión de don LORENZO GODOY SILVA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer en forma, ante este Juzgado, y durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15722 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos ACOSTA NORBERTO ROMULO. (A. N.o 134|970), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO ROMULO ACOSTA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 28 de julio de 1970. — María A. Sagardoy Curí, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15721 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CELICA CARNALES de GOMES o GOMEZ o CELICA CARNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15709 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO MEDINA CENANDEZ o DIEGO LAUTARO MEDINA o DIEGO LAUTARO MEDINA CENANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15708 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o BEATRIZ LEONA FLEITAS MENDEZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15707 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO ZITO BONELLI o DOMINGO ANTONIO ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15706 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO o CATALINO TRABUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15705 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CUELLO DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15704 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15703 Set.1.o-v.set.14.

3—Convocatorias Comerciales

LABORATORIOS GLAXO (Uruguay) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de setiembre, a las 15 horas, en el local social de la calle Salto 1105, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de titulares del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o) Remuneración de Directores y Síndico.
Comunicamos a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar en la oficina de la Institución sus acciones o el certificado de depósito bancario hasta tres días hábiles antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.120.00 2|pub. 15783 Set.1.o-v.set.2.

OLIMPUS CORP. S. A.

Se convoca a la asamblea general ordinaria de 9 de setiembre de 1970, a las 14 horas, en 25 de Mayo 617, con la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 28|2|70; 2.o) Elección de Directorio.
Registro de acciones hasta el 9 de setiembre de 1970. — El Directorio.
3) $ 240.00 1|pub. 15776 Set.1.o-v.set.1.o.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de setiembre de 1970, a las 11 horas, en la sede social, calle Jaime Zúdañez 2627, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, conjuntamente con el informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Capitalización y distribución de reservas; 3.o) Designación de una Comisión de tres accionistas para realizar la elección del futuro Directorio; 4.o) Elección de los miembros del Directorio y de sus suplentes respectivos, (artículos 10, 11 y 12); 5.o) Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y de sus suplentes preferenciales, (artículo 34); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33).
Según el artículo 29, los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país.
El importe mínimo de Capital con derecho a voto, es de $ 50.000.00, (cincuenta mil pesos m|n.). — Montevideo, agosto de 1970.
3) $ 2.400.00 3|pub. 15775 Set.1.o-v.set.3.

INVERSORA CONTYLER S. A.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 5 de setiembre de 1970, a las 9 horas, en el local de la calle Río Branco 1359, P. 9, Esc. 904 a fin de tratar:
Reforma de estatutos. — El Directorio.
3) $ 160.00 1|pub. 15739 Set.1.o-v.set.1.o.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES SANGI

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad a llevarse a cabo el día 14 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 9 de setiembre de 1970.
3) $ 1.440.00 3|pub. 15189 Ag.26-v.ag.27. Set.1.o-v.set.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS KARADJIAN y FERIDA DESAR QUISIAN, (Ficha 313|V|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15761 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS AGUIAR de MONACO

y DARDO ALFREDO MONACO. (V 339|1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando agosto 27 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15736 Set.1.o-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por decreto de fecha 27 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por FRANCISCO ANTONIO D'ALOIA y MERCEDES MAGALLANES, citándose a todos los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 6.o 7.o y 16 de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Carmelo, junio 11 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 15720 Set.1.o-v.set.28.

6—Disoluciones de Sociedades

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas, que según resolución de asamblea de fecha 21 de agosto del corriente año, ha quedado disuelta esta Sociedad y los accionistas disponen de un plazo de seis meses a partir de la fecha de esta convocatoria para canjear las acciones que posean de este Banco por igual valor nominal de acciones del Banco Mercantil del Río de la Plata.

A los efectos consiguientes deben concurrir a las oficinas del Banco Mercantil del Río de la Plata, sitas en la calle Zabala 1532, Sección Tesorería. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1970. — El Liquidador.
6) $ 2.000.00 5|pub. 15762 Set.1.o-v.set.7.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Moyano Sacchi, Angel Pedro contra DOMINGUEZ ANA ELBA. Divorcio por causal". (Fa. 128 C|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tendrá la conciliación a Ana Elba Domínguez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el presente juicio. — Carmelo, agosto 14 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 20|pub. 15719 Set.1.o-v.set.28.

8—Emplazamientos

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor JOSE M. MARTINEZ, Credencial Cívica Serie AUA N.o 4.235, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente, en la División, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista del sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento que de no comparecer, se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo para que evacúe la vista. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32224 Set.1.o-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 24 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar (Cat. VI, Gdo. 2), padrón N.o 22.509, de la Dirección de Edificación, señor HUMBERTO COBOS para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, agosto 24 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 32231 Set.1.o-v.set.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. MANUEL QUINTELA

Se emplaza al funcionario OSCAR GADEA a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarlo renunciante. — Secretaría General.
8) (C.C.) 1|pub. 32235 Set.1.o-v.set.1.o.

Se emplaza a la funcionaria ARACELY ORLANDO a presentarse en el plazo de tres días a justificar sus inasistencias bajo apercibimiento de considerarla renunciante. — Secretaría General.
8) (C.C.) 1|pub. 32236 Set.1.o-v.set.1.o.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. OBDULIO ENRIQUE CAMPANELLA LEMES domiciliado en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el título de Procurador y Escribano, corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Juan Elbio Martínez Lorenzo y Luisa Carve Antuña. Expídase testimonio. — Obdulio Campanela. — Jorge Carve Guruméndez, Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15389 Set.1.o-v.set.14.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.808. — 2.o llamado. — Planchas de goma y tela.
Apertura: 22|9|70, hora 17.
6.831. — 2.o llamado. — Materiales eléctricos.
Apertura: 23|9|70, hora 17.
6.928. — 2.o llamado. — Máquinas, herramientas.
Apertura: 29|9|70, hora 17.
6.966. — Cubiertas y Cámaras.
Apertura: 16|10|70 hora 15.
6.967. — Mamparas.
Apertura: 25|9|70, hora 14.
6.968. — Construcción de un cielorraso.
Apertura: 25|9|70, hora 15.
6.969. — Cubiertas y Cámaras.
Apertura: 2|10|70, hora 16.
6.970. — Cables de acero.
Apertura: 20|10|70, hora 16.
6.971. — Acidos grasos y aceite de patas.
Apertura: 2|10|70, hora 15.
6.972. — Rectificado de motores.
Apertura: 8|10|70, hora 16.
6.973. — Reconstrucción cubas de fermentación.
Apertura: 6|10|70, hora 16.
6.974. — Máquina de picar carne.
Apertura: 2|10|70, hora 17.
6.975. — Tubos de cobre.
Apertura: 21|10|70 hora 16.
6.976. — Cables eléctricos y telefónicos.
Apertura: 16|10|70, hora 16.
6.977. — Cadenas y eslabones.
Apertura: 9|10|70, hora 16.
6.978. — Instrumentos.
Apertura: 22|10|70 hora 16.
6.979. — Construcción instalaciones en Minas.
Apertura: 14|10|70, hora 16.
6.981. — Tapones de corcho y polietileno.
Apertura: 22|8|70, hora 14.
6.982. — Compresor de aire estacionario y herramientas.
Apertura: 20|10|70, hora 15.
6.983. — Lámparas a gas de mercurio.
Apertura: 7|10|70, hora 15.
6.984. — Trajes, camperas pantalones, etc.
Apertura: 8|10|70, hora 15.
6.985. — Artículos de goma.
Apertura: 14|10|70, hora 15.
6.986. — Ropa de cama, colchones, etc.
Apertura: 9|10|70, hora 15.
6.987. — Molde para válvulas.
Apertura: 7|10|70, hora 17.

Para recabar pliegos de condiciones y formular consultas, pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras (Avenida Agraciada y Paysandú, 1er. piso), donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.
12) (C.C.) 3|pub. 32238 Set.1.o-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 50|970

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 500 impermeables, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina calle San José 1390, (Subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 16 de setiembre del corriente año, a las 15 horas.

Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado cotizando la totalidad de lo solicitado, se realizará una segunda convocatoria el día 21 de setiembre del corriente a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.

Valor del pliego de condiciones: $ 80.00.
12) (C.C.) 1|pub. 32232 Set.1.o-v.set.1.o.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 2|970
Primero y Segundo Llamado
Adquisición de Semillas de Leguminosas

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, llama a licitación pública (primero y segundo llamado), para la adquisición de semillas de leguminosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar de la Secretaría del Organismo, calle Ciudadela 1471, en el horario de 12 a 20.

Apertura de las propuestas: 14 de octubre de 1970, a la hora 14.30.

En caso de declararse desierto, el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día 14 de octubre a la hora 15.30. — Montevideo, 27 de agosto de 1970.
12) $ 1.200.00 3|pub. 15782 Set.1.o-v.set.3.

Cto. DE INVESTIGACIONES EN ANIMALES DE GRANJA
Licitación Pública N.o 24

Llámase a licitación pública para la venta de madera en pie, perteneciente al Cto. de Investigaciones en animales de granja.

Apertura de propuestas: día 11 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos, en el horario de 13 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32234 Set.1.o-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 27|970
Primer y Segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Alcantarilla y Accesos sobre Cañada Zanja Honda en Ruta 10 —Tramo Playa Hermosa— Piriápolis".

Pliegos de condiciones en el Depto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 22 de setiembre de 1970, a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de propuestas al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 28 de setiembre de 1970, a las 16.30 horas. — Montevideo 26 de agosto de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32230 Set.1.o-v.set.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Licitación Pública N.o 1|1970
Máquinas de Oficina

La Facultad de Química llama a licitación pública para adquisición de Máquinas de Oficina.

Primer llamado: 28 de setiembre de 1970, hora 10.

Segundo llamado: 29 de setiembre de 1970, hora 10.

Los pliegos de condiciones particulares y generales, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Química (Avda. Gral. Flores 2124), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 28 de agosto de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 32223 Set.1.o-v.set.3.

UTE
PEDIDO DE PRECIOS N.o 6.514
Elaboración de chapas y planchuelas, etc.

UTE suministrará la chatarra de cobre necesaria a la firma adjudicataria para la fabricación de chapas, planchuelas, etc., de dicho metal.

Los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, en el horario oficial; las condiciones generales Administrativas y Técnicas, a las cuales tendrán que ajustarse.

Las ofertas serán presentadas en duplicado y en sobre cerrado en la mencionada Sección, el día 29 de setiembre próximo, efectuándose la apertura en presencia de los interesados que concurran al acto, a las 16 horas. — Montevideo 28 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32239 Set.1.o-v.set.7.

13—Llamados a Acreedores

FIMA SOCIEDAD ANONIMA (En liquidación)

Por disolución total de la Sociedad al 30 de junio de 1970, se convoca a todos los acreedores de "Fima Sociedad Anónima", a presentarse en la calle Cerro Largo 955 de la ciudad de Montevideo.
13) $ 2.800.00 20|pub. 15741 Set.1.o-v.set.28.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, setiembre 1.o de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyec-

tado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

2.a Sección

FERNANDO CORTAZZO, 41 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Uruguay 824 y ELENA CAMILETTI, 37 años soltera, oriental, domiciliada Uruguay 824.

4.a Sección

JESEY LEON CARBAJAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Brum 607 y NORMA ALICIA REYES, 21 años, soltera peinadora, oriental, domiciliada Rivera 713.

7.a Sección

HECTOR AGUSTIN dos SANTOS, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2063 y MIRTA MIGLIARINI, 31 años, soltera, partera oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1831.
CARLOS FREDDY IFRAN, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guadalupe N.o 2239, P. 3, Ap. 23, y AMELIA LETICIA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239, P. 3, Ap. 23.
ALFREDC HECTOR PEDRO CACERES, 24 años, soltero, empleadc oriental domiciliado Cufré 2174 y BLANCA AIDES DA SILVA, 19 años, soltera oriental domiciliada Cufré 2174.

8.a Sección

JOSE EDUARDO RODA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1787 y ALICIA AURELIA PEREZ 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Magallanes 1787.
JOSE MARIA REYES, 25 años soltero, publicista, oriental, domiciliado Agraciada 2073 y CLOTILDE SEGADE CASTRILLON 24 años, años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2073.

9.a Sección

CESAR HUGO TORRES, 22 años, soltero, mecánico tornero oriental, domiciliado José María Silva 4536 y ELSA GRACIELA DEL PINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4489.
HECTOR SEVERO BRAVO, 49 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Instrucciones 1464 y CELESTE AIDA LIMA, 41 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Edison 4275.

14 Sección

MIGUEL D'ANGELIS, 47 años soltero, empleado, (italiano, (C. Legal) domiciliado Ibirocahy 4047 y JULIETA MOREIRA, 42 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Ibirocahy 4047.

18.a Sección

JORGE PEDRAGOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1006 Ap. 501 y BLANCA ESTHER PEREIRA, 44 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1006 Ap. 501.

20.a Sección

JUAN CARLOS GARRIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5482 y LUISA HAYDEE BRUNO, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada José Llupes 5482.
MARIO ARRAN SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4191 y NANCY NUBIA RUIZ, 18 años, soltera estudiante oriental domiciliada C. M. Ramírez 163.

22.a Sección

FELIX BERNARDEZ, 20 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Himalaya 3013 y SANDRA BEATRIZ MIRABAL, 17 años, soltera empleada oriental, domiciliada T. Claramount 3993.

23.a Sección

JOSE LUIS MELGAREJO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lambaré 1985 y MARIA LUISA BIANCO, 25 años, soltera peinadora, italiana, domiciliada Lambaré 1985.

24.a Sección

JOSE PEDRO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado P. Bustamante 1465 y BLANCA ASUZENA LAMANCHA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Migues.

14) $ 130.00 3|pub. v.set.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha presentado SARA TEJEIRA MARAFIGA de SIGUERTT F. 339 promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble empadronado con los N.os 1.305, 1.308 y 1.310, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.502 el 22 de julio último, tiene un área de 45 hectáreas, 2.443 metros y 47 decímetros que linda: al Noroeste, con camino vecinal; al Norte con parte del padrón 1.311; al Este y Sudeste, con terrenos municipales y padrón 1.307 y al Sudoeste con terreno municipal y padrón 1.306.
En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de don Emilio Siguertt y de doña Camila Siguertt, de Lescano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el procesado.
Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 13 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32222 Set.1.o.-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ANIBAL VIERA "Prescripción treintenaria". (Ficha B N.o 70|969), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a toda persona que se considere con derecho en el siguiente bien:
Una chacra ubicada en "Franquía", empadronada con el N.o 90, con una superficie de 11 hectáreas 8065 metros, que se deslinda así: al Norte, una línea de 349,40 con calle Pública; al Oeste una línea recta de 338,15 con calle Pública; al Sur una línea recta de 348,90 con chacra padrón N.o 102 y al Este con una recta de 338,15 con la chacra padrón N.o 91. — Bella Unión, junio 25 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
16) $ 6.300.00 30|pub. 15729 Set.1.o.-v.oct.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE M.a MONTALDO GONZALEZ, solicita la inscripción del album de poesías titulado: "La yunta de estrellas", del que se declara autor. — Montevideo, 27 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 15774 Set.1.o.-v.set.14.

GRACIELA ELIZABETH MORENO PEYROT, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tú me comprenderás", de la cual se declara autora. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 15766 Set.1.o.-v.set.14.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JOSE BRODSKI y LILLI AKOPNIK, (Ficha D 140|70) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos RUBEN BRODSKI AKOPNIK en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el "3 de marzo de 1951", debe decir nacido el día "30 de agosto de 1950". que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto
19) $ 2.250.00 15|pub. 15505 Set.1.o-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ORMESINDO RODRIGUEZ SOTO, (Ficha B 189|1970), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido, donde aparece su nombre como: "Ormisindo", debe decir: "Ormesindo". — Rivera, 26 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 15784 Set.1.o.-v.set.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ha sido solicitada por FEDERICO ROBERTO, SUSANA y JOSE ANGEL CERVETTO ALONSO, (Ficha D 171|70), la expedición de una segunda copia de la escritura que el 9 de diciembre de 1948, autorizó en esta ciudad el escribano Orlando Firpo hoy fallecido, y por la cual doña Angela Esther Alonso de Cervetto, siendo casada con don Federico Cervetto, compró a don Luis Cicalese y su esposa María Santoro, la fracción de terreno, con sus derechos y mejoras, sita en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, señalada con el N.o 39 en el plano del agrimensor Scotti Blanco, de octubre de 1905, empadronada con el N.o 51.983, y según el cual consta de una superficie de 295 metros y 65 centímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al N.E. sobre la calle Francisco Miranda por 34 metros 35 centímetros de fondo, lindando por S.O. con el solar 20 por el N.O. el solar 40 y por el S.E. el solar 38.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite, sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
21) $ 3.600.00 10|pub. 15781 Set.1.o.-v.set.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

EL PASO LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1970.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Montevideo; No 614, F.o 2.243, libro 1.
Denominación: EL PASO LTDA.
Objeto: Comercialización, compra venta, fabricación, exportación e importación de mercaderías en general.
Capital: $ 1:000.000.00.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
Socios: Mauricio Averbuj Pérez y Juan José Baillo Blanchi.
Administración: Por los dos socios: indistintamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15760 Set.1.o.-v.set.14.

BELLETTI Y REINER S. R. L.

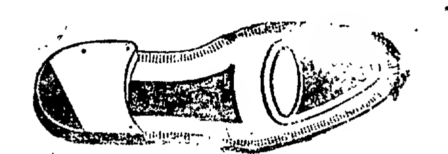
Contrato: 1.o de mayo de 1970.
Registro Público de Comercio: N.o 35 folios 117|122, libro 70.
Socios: Plinio Belletti Marengo, Dante Belletti Marengo y Adolfo Reiner Monchein.
Objeto: Fabricación de caramelos y ramos relacionados.
Plazo: tres años, prorrogables por tres años más.
Administración: Plinio Belletti Marengo.
Capital: $ 300.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Torres García s|n. Las Piedras.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15786 Set.1.o.-v.set.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

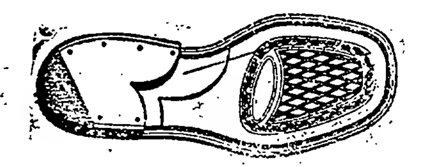
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 130.032. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Antonio Delgado S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15793 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 130.031. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Antonio Delgado S. A. Ind. y Com. de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15792 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 130.030. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca TRUVAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15791 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 130.029. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca CLUB 20, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15790 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 130.028. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca TOM SAWYER, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15789 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 130.027. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca KAZOO, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15788 Set.1.o.-v.set.14.

ACTAS N.os 130.042 y 130.043. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Con esta fecha Juan Carlos Cardozo Torrado, (Uruguay), solicita la marca MINISTER—O—, de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15787 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA 1.132. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Billy Fox por Giménez Zapiola Viviendas S. A., de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, (Argentina), solicita marca GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDAS, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15772 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 130.025. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Billy Fox, por American Cyanamid Company, (USA), solicita marca SYMASUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15771 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA 130.024. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Billy Fox por Merck y Co. Inc., (USA) solicita marca BOVANIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15770 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA 130.023. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Billy Fox, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaf vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita marca PAPERGAMMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15769 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA 130.008. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Billy Fox, por Fideería Paysandú, Ltda., (Paysandú), solicita marca QUEGUAY, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15768 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA 130.007. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA), solicita marca WINASORB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15767 Set.1.o.-v.set.14.

ACTAS N.os 130.033, 130.034 y 130.035. — Montevideo, agosto 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Brantuas S. A., (Montevideo), solicita registrar marca PAP'S, para clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15765 Set.1.o.-v.set.14.

24—Trámites de Pantentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.215. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por César Ney Viera, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo mezclador de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15794 Set.1.o.-v.set.14.

ACTA N.o 18.196. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius y Brüning, (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2—(Tienil—3' —Amino) —L 3—Diazacicloalquenos)", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15764 Set.1.o.-v.set.14.

27—Varios

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
M. I. C.
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas la firma Metzen y Sena S. A., solicitando el retiro de las garantías depositadas por la Licencia de Explotación N.o 162, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, sobre los predios empadronados con los N.os 3156 y 5406 y por la Licencia de Exploración N.o 166, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno sobre los predios empadronados con los números 2751, 2752, 2754, 2755, 2756, 2796, 4479, 4480, 4734, 5473, 7036, 7115, 7176, 7308, 7308, 7309, 7310, 7312 y 7313.

Habiendo vencido el plazo de las licencias mencionadas y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en treinta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios de los propietarios de los fundos superficiales afectados por las licencias. — Ing. Mario Gil Ntn. Inspector General de Minas. Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real. Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 2.160.00 3|pub. 15757 Set.1.o.-v.set.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
JEFATURA

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, de fecha 31 de julio de 1970 ha sido declarado cesante por abandono del cargo, el funcionario EDUARDO HUMERICH CORREA, que desempeñaba el cargo de Agente de Segunda Clase, en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C.O.) 3|pub. 32237 Set.1.o.-v.set.3.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA

A los efectos que hubiere lugar se hace público que el Director General del S.O.Y.P., por resolución N.o 1.464, acta N.o 1.875, de fecha 30|6|70, dispuso el cese del funcionario señor LUIS GARISTO PAN, por haberse configurado plenamente la causal prevista en el artículo 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943. — Agustín Mazzella. Coordinador General y de Personal. S.O.Y.P.
27) (C.O.) 3|pub. 32233 Set.1.o.-v.set.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Elección de Decano

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 27 de agosto de 1970, convócase a la asamblea del Claustro de la Facultad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Universidad de la República y en las Ordenanzas respectivas, para el día jueves 17 de setiembre de 1970, a las 19 horas, en el salón de actos de esta casa de estudios, (Gral. Flores 2125), a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Decano de la Facultad de Medicina por un período legal de cuatro años. — Montevideo, 28 de agosto de 1970. — Carlos Riveros. Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32240 Set.1.o-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aclaración de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que en el llamado efectuado el 21 de agosto de 1970, (Expte. 701.823) llamado a aspirantes, por error se consignó como denominación Adjunto Médico de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología debiendo decirse: Adjunto de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología. — Montevideo, agosto 24 de 1970.
27) (C.O.) 1|pub. 32229 Set.1.o.-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los señores Nicolás Cilla y Enrique Sobrado de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 11|6|70: "Declarar desierto el llamado a aspirantes para dos Adjuntos, (especializados en Psicología Grupal), del Departamento de Educación Médica, (Esc. 3, Gr. 2), 6 horas, rubro 0.21|1 y realizar un nuevo llamado a aspirantes". — Montevideo, agosto 19 de 1970.
27) (C.O.) 1|pub. 32228 Set.1.o.-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 20 de agosto de 1970, (Expte. 702.072) llámase a aspirantes para la provisión interina de un cargo de: Ayudante de Histología y Embriología, (cargo N.o 323).

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día 10 de setiembre de 1970. — Montevideo, agosto 26 de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 32227 Set.1.o.-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 6 de agosto de 1970, (Expte. 701.823), llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular y no más allá del 28|2|71, del cargo de: Adjunto Médico de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología, número 1.442, (Esc. 3, Gr. 2), 24 horas pesos 28.200.00.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas, del día martes 8 de setiembre de 1970. — Montevideo, 21 de agosto de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 32226 Set.1.o.-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, en sesión de fecha 6 de agosto de 1970, (Expte. 701.823), llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular y no más allá del 28|2|71, del cargo de: Adjunto Médico de Sección Radiodiagnóstico del Departamento de Radiología, número 1.442, (Esc. 3 Gr. 2), 24 horas, $ 28.200.00.

Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 8 de setiembre de 1970. — Montevideo, 21 de agosto de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 32225 Set.1.o.-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
MORATORIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales de Ordelín S. A., para la junta que a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.767 de Código de Comercio, (Capítulo de la moratoria), tendrá lugar el día 22 de setiembre a las 16 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523, (segundo piso).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
27) $ 1.500.00 10|pub. 15751 Set.1.o.-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Primera de Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JOSE MONCHETTI y otros. "Escrituración de oficio". (Ficha B 344|970), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José Monchetti, Ilda y Ovidio Monchetti Perdomo, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 130.264, con una superficie de 270 metros, que se deslindan: 12 metros de frente al S. O. a calle Rafael; por 22 metros 50 de largo, linda al N. O. con solar 14; al S. E. con más terreno de la misma manzana y al N. E. con parte de solar 16.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los herederos de Angela Baccino de Bovio y del señor Andrés Héctor Lanza y a todos los que tengan interés en oponerse a la presente escrituración, para que comparezcan dentro del citado término, bajo apercibimiento de otor-

gar de oficio la presente escritura. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

27) $ 8.100.00 30|pub. 15752 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Bayarres, Delfín Leocadio y Camaño de Bayarres María Esther contra PEREZ, PAULO NARCIZO o NARCISO y ROMERO, ELVIRA ELINA. Pérdida Patria Potestad", (C 1.032), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Elina Romero y a don Paulo Narcizo Pérez o a don Paulo Narciso Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de noventa días.

(Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 21 de agosto de 1970. —

27) ley 13:209 30|pub. 32241 Set.1.o.-v.oct.13.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Avisa a sus estimados clientes y al público en general que en virtud de la resolución de asamblea de accionistas, de fecha 21 de agosto, a partir del 1.o de setiembre de 1970, sus operaciones serán atendidas por el Banco Mercantil del Río de la Plata.

27) $ 240.00 1|pub. 15763 Set.1.o.-v.set.1.o.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Duplicados de inscripción en el Dog Book Uruguayo.

Habiendo cumplido el señor Mario Martínez, con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57), incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina, alguna persona haciendo objeciones.

Raza: Collie. — Sexo: Hembra. — Inscripción N.o 460. — Nacido: 25|5|69.

27) $ 320.00 1|pub. 15759 Set.1.o.-v.set.1.o.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

INVERSORA SULYNCO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado INVERSORA SULYNCO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

INVERSORA SULYNCO S. A.

Acta. — Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye INVERSORA SULYNCO S. A. Su plazo es cien años desde hoy Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación. exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley número 11.073 artículo 7.o podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada uno, será de dólares 250.000.00 (doscientos cincuenta mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta dólares 500.000.00 (quinientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad. B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar, u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o. C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 9 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Juan Raimondo. — Jaime Sassón.

Certifico que las firmas precedentes son de los contadores Miguel Rozemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que la cotización del dólar al día 9 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n). — Woit Strawczynski Brajtman, Escribano.

9.909. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Vistos con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos, se resuelve aprobar los estatutos de INVERSORA SULYNCO S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio. Devueltos, háganse las publicaciones y justificádas ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio) otorgándose el plazo de 120 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Devuélvanse recaudos y archívese. — B. Etchechury. — B. Pereda de Ruiz.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. — Presentado hoy veinte de octubre de mil novecientos sesenta nueve, a las diecisiete y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 710 al folio 3304 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 17.284.00. — 1|pub. — 15740.

ROYAL S. A.

(Inscripción Nº 40.057)

Rincón 454, Esc. 323|4

Balance general al 30 de junio de 1969.

Activo. —

Caja y Bancos	$	8.246.646.37
Deudores	"	17.016.931.49
Materias primas y productos terminados	"	33.593.009.28
Máquinas, muebles y vehículos	"	9.828.168.25
Inmuebles	"	4.500.000.00
Gastos de organización	"	56.657.45
Acciones y valores .	"	2.049.260.00
Marcas y señales ..	"	6.000.00
	$	75.296.672.84

Pasivo. —

Bancos	$	41.758.261.31
Acreedores	"	7.384.384.25
Depreciaciones	"	3.441.320.78
Reservas	"	3.695.731.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Capital integrado a autorizar	"	13.000.000.00
Utilidades ejercicio anterior	"	144.83
Utilidades del ejercicio	"	4.016.830.67
	$	75.296.672.84

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas. —

Consumo de mercaderías	$	37.622.705.13
Gastos de exportación	"	10.356.660.10
Gastos generales	"	7.359.764.06
Sueldos, jornales, y cargas sociales	"	3.883.819.67
Depreciaciones del ejercicio	"	621.657.00
Utilidades del ejercicio	"	4.016.830.67
	$	63.861.436.63

Ganancias. —

Ventas	$	63.861.436.63
	$	63.861.436.63

El Directorio propondrá a la asamblea la capitalización de las utilidades.

No han sido sometidos aún a la consideración de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 17 del libro Copiador, certificado por el Registro de Comercio el 28 de mayo de 1959.

$ 3.600. — 1|pub. — 14903.

SUPAN S. A.

(Inscripción N.o 52.628)

Buenos Aires 517

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	$	10.896.00
Deudores varios	"	110.500.00
Inmuebles	"	166.355.00
Gastos de constitución	"	461.00
	$	288.212.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	153.390.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo reserva	"	7.791.00
Utilidad ejercicios anteriores	"	70.121.00
Utilidad Ejercicio 68|69	"	6.910.00
	$	288.212.00

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o octubre 1968 al 30 setiembre 1969

Ganancias —

Alquileres	$	120.000.00
	$	120.000.00

Pérdidas —

Gravámenes legales	$	84.593.00
Impuesto jubilatorio	"	9.166.00
Gastos generales	"	4.526.00
Timbres y sellados	"	1.970.00
Amortización gastos de constitución	"	115.00
Intereses	"	12.720.00
Utilidad Ejercic. 68|69	"	6.910.00
	$	120.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 24 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 21 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1962.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 14910.

MIENAL S. A.

(Inscripción N.o 238.208)

Rincón 454 3er. Piso Esc. 323

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	3.382.76
Inversiones en el exterior	"	85.714.26
Pérdidas y ganancias	"	502.98
Gastos de constitución	"	160.400.00
	U$S	250.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	160.000.00
Capital integrado	"	90.000.00
	U$S	250.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	502.98
	U$S	502.98

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 6 de febrero de 1969.

$ 1.920.00 — 1|pub. — 14908

LUCANIA S. A.

(Inscripción N.o 124.952)

Plaza del Faro 718
(Punta del Este)

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	90.811.98
Inmuebles	"	68.000.00
Cristalería	"	77.60
Ropería	"	320.00
	$	159.209.58

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	45.343.59
Caja de Asignaciones	"	29.344.01
Banco Hipotecario	"	25.278.58
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.243.45
	$	159.209.58

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Clientes	$	300.382.00
Alquileres	"	35.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	57.497.07
	$	392.879.07

Pérdidas —

Mercaderías	$	82.510.64
Sueldos	"	177.594.04
Luz y teléfono	"	8.512.70
Reparaciones	"	5.586.30
Intereses y descuentos	"	1.032.[illegible]0
Gastos generales	"	13.0[illegible]0.00
Impuestos	"	50.579.00
Leyes sociales	"	53.973 59
	$	392.879.07

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 13 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados a folio 20 del libro Inventario, certificado el 4 de octubre de 19[illegible]3.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 14900.

ISLANDIA S. A.

(Inscripción N.o 54.319)

Misiones 1475 P. 4, Of. 1

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja Argentina	$	476.269.98
Inmuebles exterior	"	33.840.00
Accionistas	"	260.000.00
Gastos de constitución	"	1.00
Acciones a emitir	"	1.600.000.00
Pérdidas ejercicios ant.	"	37.538.02
	$	2.407.649.00

Pasivo —

Provisiones	$	720.00
Cuentas corrientes	"	1.231.89
Capital suscrito	"	260.000.00
Capital integrado	"	140.000.00
Utilidad del ejercicio	"	405.697.11
Capital autorizado	"	1.600.000.00
	$	2.407.649.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1969

Debe —

Gastos generales	$	35.660.69
Impuestos exterior	"	3.643.20
Gastos exterior	"	21.684.00
Utilidad del ejercicio	"	405.697.11
	$	466.685.00

Haber —

Alquileres exterior	$	1.245.00
Utilidad venta inmuebles exterior	"	465.440.00
	$	466.685.00

La utilidad no se distribuye, parte pasa a absorber pérdidas ejercicios anteriores, el saldo a cuenta nueva próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de diciembre de 1962 y anotado con el número 11.795 del folio 203 del libro N.o 13.

$ 3.060.00. — 1|pub. — 14911.

OLYMPIC TRADING CO. S. A.

(Inscripción N.o 240.709)

Misiones 1475 P. 4, Of. 1

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja moneda extranjera	$	179.850.00
Bancos exterior	"	1.187.50
Deudores varios exterior	"	3.750.000.00
Caja	"	35.450.00
Gastos de constitución	"	84.091 84
Acciones a emitir	"	6.000.000.00
	$	10.050.579.34

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	3.055.84
Gastos a pagar	"	44.000.00
Capital integrado	"	4.000.000 00
Utilidad del ejercicio	"	3.523 50
Capital autorizado	"	6.000.000.00
	$	10.050.579.34

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	52.726.50
Utilidad del ejercicio	"	3.523.50
	$	56.250.00

Haber —

Intereses exterior	$	56.250.00
	$	56.250.00

La utilidad no se distribuye pasa a cuenta nueva del próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de octubre de 1968 y anotado con el N.o 4.631 al folio 276 del libro N.o 18.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 14912.

AXIOMA S. A.

(Inscripción N.o 88.068)

Misiones 1475, Piso 4.o, Oficina 1

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja Exterior	$	285.542.80
Acciones y valores Exterior	"	8.980.000.00
Aportes a capitalizar Exterior	"	3.300.000.00
Impuestos retenidos en Exterior	"	19.333.40
Intereses a percibir en Exterior	"	53.140.30
Utilidades a percibir en Exterior	"	40.940.30
Gastos de constitución	"	1.00
Pérdida del ejercicio	"	12.767.76
	$	12.691.725.56

Pasivo —

Acreedores varios Exterior	$	850.000.00
Cuentas corrientes	"	13.435.40
Capital integrado	"	5.000.000.00
Acciones - aportes futuras emisiones	"	5.800.000.00
Accionistas - depósitos en cuentas particulares	"	446.100.00
Utilidades ejercicios anteriores	"	582.190.16
	$	12.691.725.56

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1969

Debe —

Gastos generales	$	134.374.06
Gastos generales Exterior	"	4.000.00
Comisiones sobre cobranzas Exterior	"	6.270.00
	$	144.644.06

Haber —

Intereses percibidos Exterior	$	53.140.30
Utilidades percibidas Exterior	"	40.940.30
Diferencias de cambio	"	37.795.70
Pérdida del ejercicio	"	12.767.76
	$	144.644.06

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1962 y anotado con el N.o 12.929 a F.o 233 del libro N.o 13.

$ 3.780.00 — 1|pub. — 14913.

VALMAR S. A.

(Inscripción N.o 119.740)

Misiones 1475, Piso 4, Oficina 1

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	4.638.41
Inmuebles	"	726.520.76
Muebles y útiles	"	25.225.00
Pérdidas ejercicio anterior	"	44.121.98
Gastos de constitución	"	1.00
	$	800.507.15

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	29.470.65
Accionistas. (Cta. Préstamos)	"	245.000.00
Utilidad del ejercicio	"	26.036.50
Capital integrado	"	500.000.00
	$	800.507.15

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe —

Gastos generales	$	60.923.00
Impuestos y cargas sociales	"	88.378.62
Amortizaciones	"	24.661.88
Utilidad del ejercicio	"	26.036.50
	$	200.000.00

Haber —

Alquileres	$	200.000.00
	$	200.000.00

La Utilidad del ejercicio pasa a absorber Pérdidas ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de julio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que os presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Co-

piador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1963 y anotado con el N.o 8.223 al F.o 54 del libro N.o 15.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 14914.

IMPRESORA GORDON S. A.

(Inscripción N.o 131.768)

Cerrito 310

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	274.926.15
Banco República, Cuenta corriente	"	27.75
Banco del Trabajo, Cta. corriente	"	202.635.87
Banco La Caja Obrera, Cuenta corriente	"	27.488.73
Banco Comercial, Cuenta corriente	"	390.282.69
Deudores varios cuenta corriente	"	1.180.889.16
Deudores varios morosos	"	9.084.10
Materias primas	"	269.888.00
Trabajos en proceso	"	104.888.00
Trabajos terminados	"	38.946.00
Maquinaria y equipo	"	441.300.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	52.655.00
Material de dibujo	"	40.000.00
Gastos de instalación	"	19.677.45
Gastos de constitución S. A.	"	10.500.00
Intereses a vencer	"	60.578.22
Acciones emitidas	"	500.000.00
Cuenta corriente accionistas P. Gordon	"	207.317.87
	$	3.851.084.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	788.472.04
Acreedores fiscales Caja de Jubilaciones	"	170.438.45
Acreedores fiscales Caja de Asignaciones	"	26.876.35
Acreedores fiscales Dirección Gral. Impos.	"	347.402.84
Acreedores fiscal consolidada	"	148.972.80
Acreedores fiscal seguro de enfermedad	"	13.491.62
Fondo amortiz. maquinaria y equipo	"	85.425.07
Fondo Amortiz. muebles, útiles e inst.	"	17.080.39
Fondo Amortiz. material de dibujo	"	22.935.97
Fondo Amortiz. gastos de instalación	"	5.790.84
Fondo Amortiz. gastos de constitución	"	6.300.00
Capital autorizado	"	500.000.00
Capital integrado	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	453.801.33
Utilidad del ejercicio	"	744.097.29
	$	3.851.084.99

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Diferencias inventario	$	24.460.20
Ventas	"	5.636.070.00
	$	5.660.530.20

Pérdidas —

Diferencia inventario	$	32.047.00
Compra de materia prima	"	2.154.986.21
Gastos de taller	"	30.571.24
Trabajos de terceros	"	685.101.73
Gastos de administración	"	405.942.92
Retribuciones personales	"	1.012.381.18
Cargas sociales	"	360.521.03
Impuestos y contribuciones	"	234.381.60
Utilidad	"	744.097.29
	$	5.660.530.20

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea general de accionistas realizada el 21 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1964.

$ 5.100.00. — 1|pub. — 14885.

FRONTAL S. A.

(Inscripción N.o 46.119)

Andes 1477

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo. —

Caja y Bancos	$	1.399.083.33
Deudores varios	"	8.096.586.62
Mercaderías generales	"	12.183.383.91
Gastos 2.a ampliación de capital	"	28.138.40
Vehículos	"	6.000.00
Muebles y útiles	"	13.200.00
Oficina de Impuesto a la Renta	"	794.811.00
Acciones a emitir	"	2.120.000.00
	$	24.641.203.26

Pasivo. —

Acreedores varios	$	779.202.40
Capital autorizado	"	2.120.000.00
Capital integrado	"	2.880.000.00
Reservas generales	"	10.945.469.20
Reservas mantenimiento capital circulante	"	1.607.165.00
Utilidad ejercicio 1969	"	6.309.366.66
	$	24.641.203.26

Estado de pérdidas y ganancias del 31 de diciembre de 1969

Ganancias. —

Intereses y bonificaciones	$	593.428.00
Mercaderías generales	"	10.458.384.50
Pérdidas y ganancias	"	17.237.05
	$	11.069.049.55

Pérdidas. —

Leyes sociales	$	142.214.00
Sueldos	"	162.071.00
Seguros	"	52.644.00
Costos importación	"	721.877.08
Gastos generales	"	1.284.693.81
Impuestos	"	2.396.183.00
Utilidad del ejercicio 1969	"	6.309.366.66
	$	11.069.049.55

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	6.309.366.66
	$	6.309.366.66

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 4 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a fs. 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 12 de abril de 1961.

$ 3.360. — 1|pub. — 14916.

AUTOPIEZAS S. A.

(Inscripción Nº 13.902)

18 de Julio 1324, Piso 5

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo. —

Of. Rentas Imp. Ventas a Debitar	$	4.545.00
Mercaderías	"	45.455.00
Suscriptores de acciones	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	500.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital suscripto	"	200.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	250.000.00
	$	500.000.00

Anexo al 30 de setiembre de 1969

Mercaderías. —

Una columna dirección completa	$	45.455.00
	$	45.455.00

Sin movimientos.

No ha sido considerado por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 4 y 5 del libro Inventario certificado con

fecha 19 de setiembre de 1969, en el Registro Público de Comercio con el N.o 1.285, folio 36, libro 20.

$ 2.280. — 1|pub. — 14920.

FERRETERIA PICCIOLI S. A.

(Inscripción N.o 151.182)

Avda. 8 de Octubre 4712

Estado de Situación al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2.732.477.11
Deudores varios	"	3.324.203.14
Mercaderías	"	3.851.407.35
Instalaciones, muebles, útiles, etc.	"	1.432.718.85
Acciones a emitir ...	"	150.000.00
	$	11.490.806.45

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4.225.881.69
Acreedores previsión social	"	506.170.20
Luciano Fernández c|p.	"	403.592.30
Capital integrado	"	850.000.00
Capital autorizado ...	"	150.000.00
Reservas generales ...	"	4.306.139.33
Utilidades Ejerc. 68|69	"	1.049.022.93
	$	11.490.806.45

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1969

Ganancias —

Ventas	$	18.359.804.81
Mercaderías	"	1.198.502.07
Varios ingresos	"	54.045.00
	$	19.612.351.88

Pérdidas —

Compras	$	15.117.202.63
Sueldos y cargas sociales	"	1.070.368.53
Amortizaciones	"	207.582.64
Impuestos	"	1.195.255.84
Alquiler	"	205.002.00
Locomoción y transporte	"	372.423.60
Intereses	"	43.242.03
Gtos. generales y otros	"	352.251.68
	$	18.563.328.95
Utilidad Ejerc. 1968|69	"	1.049.022.93
	$	19.612.351.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 8.655, al Folio 84 del Libro 14, el 6 de noviembre de 1963.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 14927

ANITA S. A.

(Inscripción N.o 88.532)

San José 1040

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	8.797.34
Inmuebles	203.844.56
Pérdidas anteriores	19.819.08
Pérdidas del ejercicio	14.718.82
	247.179.80

Pasivo —

Acreedores varios	147.179.80
Capital integrado	100.000.00
	247.179.80

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Arrendamientos	72.000.00
Pérdidas del ejercicio	14.817.82
	86.718.82

Pérdidas —

Gastos administración	22.335.00
Cargas fiscales	59.420.00
Amortizaciones	4.963.82
	86.718.82

Las pérdidas netas se compensarán con utilidades futuras.

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 11 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado, anotado con el N.o 12.964 al Folio 234 del Libro N.o 13 por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1962.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 14932

LEOPOLDO GOLDEMBERG S. A.

(Inscripción N.o 49.370)

Paysandú 1168

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	1.243.100.67
Deudores varios	2.673.162.00
Mercaderías	4.760.081.50
Muebles, útiles e instalaciones	164.543.70
L. G. cta. part.	753.004.91
Acreedores varios	623.535.68
Leyes sociales	72.604.17
Cuentas varias	47.348.49
Títulos y acciones	3.900.00
	10.341.281.12

Pasivo —

Cuentas a pagar	2.273.246.58
Impuestos	279.600.00
Aporte capital	600.000.00
Dividendos	283.50
Fondo de res. varios .	3.315.802.86
Capital integrado	2.500.000.00
Utilidad del ejercicio .	1.372.348.18
	10.341.281.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	17.002.231.03
Ingresos varios	35.324.35
	17.037.555.38

Pérdidas —

Mercaderías	9.687.343.89
Gastos generales	1.886.803.24
Impuestos	904.269.25
Sueldos	1.341.753.94
Intereses y recargos ..	239.434.67
Aporte patronal	524.271.42
Gastos varios	25.971.62
Propaganda	597.038.00
Cuentas varias	458.321.17
Utilidad del ejercicio .	1.372.348.18
	17.037.555.38

Las utilidades se pasan a fondo de reserva.

No fueron aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de febrero de 1963.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 14957.

IMPRESORA GORDON S. A.

(Inscripción N.o 181.768)

Cerrito 310

Estado de Situación al 31 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	892.669.65
Banco República (Cta. Cte.)	"	27.75
Banco del Trabajo. Cta. Cte.)	"	71.579.77
Banco La Caja Obrera (Cta. Cte.)	"	22.373.68
Banco Comercial (Cta. Cte.)	"	440.547.38
Deudores varios (Cta. Cte.)	"	2.548.651.28
Deudores anticipos personal	"	80.420.28
Deudores morosos ..	"	9.084.10
Materias primas	"	239.438.00
Trabajos en proceso .	"	110.325.00
Trabajos terminados .	"	31.306.00
Maquinaria y equipo .	"	441.300.00
Muebles y útiles e instalaciones	"	95.955.00
Material de dibujo ..	"	40.000.00
Gastos de instalación .	"	19.677.45
Gastos de constiución	"	10.500.00
Intereses a vencer ...	"	41.595.54
Acciones emitidas	"	500.000.00
Cuenta corriente "Pedro Gordon"	"	1.511.297.18
	$	7.106.748.26

Pasivo —

Acreedores varios	$ 1.475.138.05
Acreed. Fiscales Caja de Jubilaciones	" 177.176.94
Acreed. Fiscales Caja de Asignaciones	" 45.328.00
Acreed. Fiscales Dirección General Impositiva	" 944.803.30
Acreed. Fiscales Cons. Deuda Imp.	" 101.754.80
Acreed. Fiscales Cons. Seguro de Enfermedad	" 7.509.64
Fondo amort. maquinaria y equipo	" 105.940.07
Fondo amort. muebles y útiles e instalación	" 22.345.94
Fondo amort. material de dibujo	" 26.935.97
Fondo amort. gastos de instalación	" 7.758.59
Fondo amort. gastos de constitución	" 8.400.00
Capital autorizado	" 500.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Pérdidas y ganancias	" 1.197.898.62
	$ 5.120.989.92
Utilidades del ejercicio	" 1.985.758.34
	$ 7.106.748.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas	$ 11.217.235.92
Diferencia inventario	" 5.437.00
	$ 11.222.672.92

Pérdidas —

Compra de materia prima	$ 4.061.743.29
Gastos de taller	" 813.179.50
Trabajo terceros	" 1.174.857.13
Gastos de administración	" 1.139.541.88
Retribuciones personales	" 1.419.578.81
Cargas sociales	" 487.288.47
Impuestos y contribuciones	" 102.635.50
Diferencia inventario materia prima	" 30.450.00
Diferencia inventario trabajos terminados	" 7.640.00
	$ 9.236.914.58
Utilidades del ejercicio	" 1.985.758.34
	$ 11.222.672.92

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 21 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Fos. 11 y 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1964.

$ 4.860.00 — 1|pub. — 14886.

PELAMERIC S. A.

(Inscripción N.o 4.668)

Treinta y Tres 1374

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$ 303.426.92
Banco República	" 1.464.04
Banco de Londres	" 263.304.55
Muebles y útiles	" 6.710.00
Mercaderías	" 207.450.00
Vehículos	" 800.000.00
Deudores	" 10.299.271.01
	$ 11.881.626.52

Pasivo. —

Acreedores	$ 1.740.116.08
Cuentas a pagar	" 383.118.45
Capital integrado	" 250.000.00
Pérdidas y ganancias	" 3.176.444.15
Utilidad del ejercicio	" 6.331.947.84
	$ 11.881.626.52

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1969

Debe. —

Fondo Nacional de Vivienda	$ 5.931.17
Seguros	" 2.698.40
Impuestos	" 1.738.877.00
Alquileres	" 75.000.00
Asignaciones familiares	" 96.314.64
Locomoción	" 188.114.10
Propaganda	" 454.000.00
Sueldos	" 824.228.12
Honorarios	" 37.400.00
UTE	" 14.345.40
Gastos generales	" 256.721.06
Caja de Jubilaciones	" 104.790.27
Timbres y sellados	" 322.802.00
Maquinarias	" 103.500.00
Utilidad del ejercicio	" 6.331.947.84
	$ 10.556.670.00

Haber. —

Mercaderías	$ 10.556.670.00
	$ 10.556.670.00

Proyecto de distribución de utilidades

Transferir la utilidad del ejercicio 1969 al rubro pérdidas y ganancias hasta que se levante la congelación de las utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario folios 6.970 y 71 certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.900. — 1|pub. — 14975.

DARGON S. A.

(Inscripción N.o 116.810)

Santos Lugares (La Paz)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Terrenos, instalaciones, material rodante, máquinas y herramientas, muebles y útiles y gastos de organización	$ 764.577.05
Deudores	" 1.873.223.55
Caja y Bancos	" 85.518.58
	$ 2.723.319.18

Pasivo —

Capital, dividendos, utilidades y reservas	$ 1.586.857.03
Acreedores varios	" 1.136.462.15
	$ 2.723.319.18

Pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o de octubre de 1967 al 30 de setiembre de 1968

Ingresos —

Venta de materiales	$ 5.937.892.60
	$ 5.937.892.60

Gastos —

Gastos de explotación	$ 5.493.506.42
Reservas	" 435.750.00
Utilidades líquidas	" 8.636.18
	$ 5.937.892.60

Las utilidades serán capitalizadas.

Aún no fue considerado en asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance fue copiado en el libro Inventarios. rubricado el 6 de diciembre de 1963, a fs. 45.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 15028.

TRANSAMERICANA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 16.159)

Rincón 432, Piso 3.o

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.410.707.85
Deudores varios	4.094.725.52
Automotores	1.00
Muebles y útiles	8.610.20
Gastos pagados por adelantado	18.046.28
	5.532.090.85

Pasivo. —

Acreedores varios	1.840.326.57
Previsiones	308.792.90
Acciones ordinarias	3.000.000.00
Reserva legal	12.975.20
Reserva general	121.603.27
Reserva revaluación activo fijo	180.720.55
Utilidad del ejercicio	67.672.36
	5.532.090.85

Balance de resultados entre el 1.o\|enero y el 31\|diciembre 1969

Pérdidas —

Ejecutivos y negocios	98.908.00
Oficina de Administración	3.851.885.19
Administración General	162.306.70
Automóviles	198.360.10
Locales y elementos de trabajo	359.127.07
Comunicaciones	263.902.03
Compras mercado interno	17.240.876.00
Gastos varios	233.895.55
Impuestos sobre las ganancias y el patrimonio	93.000.00
	22.502.260.64
Utilidad del ejercicio	67.672.36
	22.569.933.00

Ganancias —

Ventas exportación	17.530.611.60
Ingresos varios	3.790.846.28
Comisiones	1.242.579.20
Diferencia de cambio	5.895.92
	22.569.933.00

La utilidad del ejercicio que asciende a $ 67.672.36 pasará a reserva general.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 25 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de mayo de 1961, a folio 11.

$ 3.720.00. — 1\|pub. — 15027.

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

(Inscripción N.o 49.206)

Minas 1485

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Mercaderías	$	31.419.872.45
Caja y Bancos	"	2.777.738.93
Deudores varios	"	390.762.69
Adelantos sobre mercaderías	"	5.694.957.23
Documentos a cobrar	"	962.853.00
Acciones	"	21.625.00
Intereses a vencer	"	258.878.24
Oficina Impuesto a la Renta 10 o|o	"	1.427.261.00
Caja de Jubilaciones	"	10.470.29
Gastos de constitución	"	1.988.37
Vehículos, muebles y útiles e instalaciones	"	2.329.898.26
Instrumentos y matrices	"	166.071.00
	$	45.462.386.46

Pasivo —

Documentos a pagar	$	10.116.357.99
Cuentas a pagar	"	600.000.00
Préstamos	"	3.170.700.00
Impuestos	"	1.011.328.01
Utilidad ejercicios anteriores	"	1.305.810.60
Reservas	"	74.643.25
A cuenta futura integración capital	"	21.603.605.97
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	7.079.940.64
	$	45.462.386.46

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o julio 1967 al 30 junio 1968

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1:381.768.06
Gastos generales	"	2:842.440.42
Impuestos y comisiones bancarias	"	952.873.36
Sueldos	"	378.907.83
Cargas sociales	"	102.381.98
Seguros	"	75.615.82
Amortizaciones varias	"	287.058.68
Utilidad del ejercicio	"	7:079.940.64
	$	13:100.886.79

Ganancias —

Utilidades varias	$	19.908.53
Service garantía	"	123.800 00
Financiación	"	195.900.59
Mercaderías	"	12:761.277.67
	$	13:100.886.79

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	7:079.940.64
	$	7:079.940.64
A reserva mantenimiento capital circulante	$	5:461.568.00
Fondo de reserva	"	1:618.372.64
	$	7:079.940.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6554 al F.o 68 del libro respectivo 13, en fecha 27 de julio de 1962.

$ 4.260.00. — 1\|pub. — 15060.

ECKENER BRAUN CHEMIE S. A.

(Inscripción N.o 131.257)

Cerrito 420, Oficina 508

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Banco Comercial	U$S	11.375.77
Deudores varios	"	1.838.243.91
Mobiliario	"	181.26
Acciones a emitir	"	400.000.00
	U$S	2.249.800.94

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	400.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	709.952.71
Acreedores varios	"	1.039.848.23
	U$S	2.249.800.94

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	U$S	971.64
Gastos	"	49.117.77
Utilidad	"	709.952.71
	U$S	760.042.12

Haber —

Saldo anterior	U$S	4.926.75
Ventas	"	754.630.35
Intereses	"	485.02
	U$S	760.042.12

Distribución de Utilidades

Dividendo	U$S	700.000.00
Cuenta nueva	"	9.952.71
	U$S	709.952.71

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 33 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1964 y anotado con el N.o 4087 al F.o 234 del libro N.o 14.

$ 2.760.00 — 1\|pub. — 15065.

LUGO S. A.

(Inscripción Nº 4.945)

Galicia 1252

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo. —

Caja y Banco	1.466.217.45
Deudores varios	10.528.415.12
Mercaderías en existencias	17.856.625.00
Muebles, instalaciones y material rodante	727.527.55
Acciones y valores	27.000.00
Gastos de constitución	78.782.00
Descuentos por mercaderías	4.544.446.45
Anticipos impuestos	426.256.00
	35.655.269.57

Pasivo —

Capital autorizado	10.000.000.00
Capital sin integrar	7.000.000.00
Capital integrado	3.000.000.00
Acreedores y cuentas a pagar	19.504.979.96
Acreedores Fiscales	285.399.10
Reservas	6.620.781.16
Pérdidas y ganancias	6.244.109.35
	35.655.269.57

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1969

Pérdidas —

Sueldos y gravámenes	3.587.651.16
Gastos viajes y ventas	3.375.821.37
Gastos varios	2.431.395.01
Impuestos y contribuciones	825.003.48
Intereses	2.217.778.08
Descuentos y bonificaciones	138.877.57
Utilidad neta	6.244.109.35
	18.820.636.02

Ganancias —

Mercaderías	17.506.603.02
Otros ingresos	1.314.033.00
	18.820.636.02

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 25 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios números 185 y 186 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.360.00. — 1|pub. — 15038.

P. GENIS Y LAMPERT S. A.

(Inscripción N.o 49.206)

Minas 1485

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja, bancos y acciones	$	804.641.59
Acreedores	"	3:645.083.24
Caja de Jubilaciones	"	16.366.27
Impuestos	"	1:229.961.00
Intereses a vencer	"	158.741.00
Mercaderías	"	31:282.439.70
Vehículos, muebles y útiles e instalaciones	"	528.542.05
Instrumentos y matrices	"	147.505.00
Gastos de constitución	"	1.621.90
Deudores varios	"	4:047.666.57
	$	41:862.568.32

Pasivo —

Bancos	$	89.524.88
Documentos a pagar	"	5:322.993.35
Préstamos	"	2:093.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	1:537.809.57
Capital integrado	"	500.000.00
Reservas legales	"	2:998.826.49
A cuenta futura integración capital	"	21:603.605.97
Reserva mantenimiento capital circulante	"	5:461.568.00
Utilidad del ejercicio	"	2:255.240.06
	$	41:862.568.32

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:936.653.37
Intereses y descuentos	"	1:838.823.36
Sueldos	"	1:189.346.36
Cargas sociales	"	652.892.84
Impuestos y comisiones	"	552.497.10
Impuestos	"	492.170.24
Seguros	"	357.879.10
Amortizaciones	"	120.298.68
Costo de ventas	"	18:795.380.35
	$	26:935.941.40
Ganancias	"	2:255.240.06
	$	29:191.181.46

Ganancias —

Financiación	$	813.497.83
Venta mercadería plaza	"	27:077.683.63
Utilidad activo fijo	"	1:300.000.00
	$	29:191.181.46

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	$	2:255.240.06
	$	2:255.240.06
A fondo de reserva	$	2:255.240.06
	$	2:255.240.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 6554 al F.o 68 del libro respectivo 13, en fecha 27 de julio de 1962.

$ 4.080.00. — 1|pub. — 15061.

ELSUFI S. A.

(Inscripción N.o 189.984)

Miguel del Corro 1438

Estado de Situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	24.994.98
Inmuebles prom. en vta. Gaboto	"	8.800.000.00
Deudores por inmueb. prom. en vta. Gaboto	"	1.100.000.00
Inmueble Gaboto	"	5.041.732.39
Inmueble Estivao y Santiago Rivas	"	1.330.308.95
Inmueble Diego Lamas	"	415.243.73
Inmueble Miguel del Corro	"	87.175.05
Inmueble Balneario San Luis	"	1.411.50
Muebles y útiles	"	8.562.00
Inmuebles prom. en vta. Estivao y Santiago Rivas	"	2.070.000.00
Inmueble Anzani	"	2.821.798.00
Pirox S. A.	"	97.641.02
	$	21.798.867.62

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	47.545.00
Utilidad vta. inmuebles futuro ejercicio. Gaboto	"	177.959.00
Reserva mantenimiento capital circulante	"	600.000.00
Promesas de vta. Gaboto	"	8.800.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	527.449.63
Cuentas corrientes	"	6.704.755.07
Promesas de vta. Estivao y Santiago Rivas	"	2.070.000.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Cuentas a pagar	"	1.552.080.00
Pérdidas y ganancias	"	319.078.92
	$	21.798.867.62

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1.o de marzo de 1969 a 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Honorarios profesionales	$	108.000.00
Comisiones	"	37.351.50
Impuestos	"	172.496.72
Gastos generales	"	86.265.65
UTE	"	35.860.54
Seguros	"	60.630.00
Aportes jubilatorios	"	115.608.78
Intereses	"	1.492.080.00
Utilidad del ejercicio	"	319.078.92
	$	2.427.372.11

Ganancias —

Utilidad vta. inmueb. Estivao y Santiago Rivas	$	401.807.50
Entradas por explot. Estivao y Santiago Rivas	"	542.590.50
Entradas por explot. Diego Lamas	"	201.476.65
Entradas por explot. Miguel del Corro	"	28.484.50
Entradas por explot. Anzani	"	53.618.96
Utilidad vta. inmuebles Gaboto	"	1.199.394.00
	$	2.427.372.11

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 5 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presenes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a Fos. 28, 29 y 30.

$ 4.680.00 — 1|pub. — 15029.

DIBAR COMPANY S. A.

(Inscripción N.o 206.118)

Treinta y Tres 1356 (Esc. 21)

Balance general al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	214.536.86
Cuentas corrientes	"	1:842.909.10
Pérdidas y ganancias	"	942.554.04
	$	3:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 3:000.000.00
	$ 3:000.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$ 22.013.00
Impuestos e intereses .	" 441.162.00
Pérdidas del ejercicio .	$ 463.215.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 24 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 5 rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de junio de 1966 con el N.o 3472 al folio 247 del libro N.o 16.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 15093.

METALSUR S. A.

(Inscripción N.o 43.375)

General Palleja 2623|25

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Disponible	$ 597.416.70
Exigible	" 7:912.398.74
Realizable	" 6:755.950.00
Fijo	" 25:292 818.52
De orden	" 5:000 000.00
	$ 45:558.583.96

Pasivo —

Exigible	$ 5:887.668.59
Regularizaciones	" 7:608 531.04
Patrimoniales	" 27:062.384.33
De orden	" 5:000.000.00
	$ 45:558.583.96

Estado de pérdidas y ganancias

Costo primo	$ 24:655 082.74
Cargas fiscales y Soc.	" 4:585.371.96
Gastos generales	" 4:198 736.08
Gastos financieros ...	" 446 452 36
Depreciaciones	" 1:762 933.55
Utilidad del ejercicio	" 3:830 632.19
	$ 39:479 208.88
Ventas	$ 36:894 929.68
Servicios	" 1:527.850.00
Bonificaciones	" 291.634.00
Diferencia de ventas del activo fijo	" 764 795.20
	$ 39:479.208.88

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio ..	$ 3:830.632.19
Saldo cuenta nueva Ej. 1968|9	" 1:312.840.74
	$ 5:143.472.93
Reservas para reinversiones	$ 1:772.977.00
Reservas estatutarias 5 por ciento	" 194.532.00
Dividendos	" 3:167.400.00
Cuenta nueva	" 8.563.93
	$ 5:143.472.93

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio, libro 11, folio 247, número 4672 el 20 de julio de 1960 en foja N.o 100.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 15066.

PLASTELA S. A.

(Inscripción N.o 181.959)

Uruguay 975

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Mercaderías	$ 2:832.540.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 427 807.11
Caja y bancos	" 246.046.00
Deudores varios	" 10:451.813.58
Seguros a vencer	" 5.175.00
Impuesto a las ventas y servicios	" 27.514.75
	$ 13:990.896.44

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 9:878.650.79
Capital integrado	" 2:000.000.00
Utilidades a distribuir	" 2:107.518.40
Amortización muebles, útiles e instalaciones	" 4 727.25
	$ 13:990.896.44

Cuadro de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$ 2:686.017.09
Impuestos y leyes sociales	" 310.763.67
Sueldos, jornales y comisiones	" 181.553.35
Utilidades a distribuir	" 1:589.340.77
Amortización muebles, útiles e instalaciones	" 4.727.25
	$ 4:772.402.13

Ganancias —

Mercaderías	$ 4:380.908.86
Intereses, descuentos y comisiones	" 391.493.27
	$ 4:772.402.13

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva para mantenimiento del capital circulante ..	$ 35.120.00
A cuenta nueva	" 1:554.221.00
Utilidad del ejercicio ..	$ 1:589.341.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 3 de agosto de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 18 de marzo de 1968, e inscripto con el número 770 al F.o 114 del libro N.o 19.

$ 3.480.00. — 1|pub. — 15069.

HINSOR S. A.

(Inscripción N.o 105.295)

Francisco Muñoz 3338

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo. —

Caja y bancos........	$ 59.040.46
Deudores varios......	" 2.160.293.53
Inventarios	" 99.620.00
Máquinas muebles e instalaciones	" 16.958.43
Gastos organización..	" 4.470.80
	$ 2.340.383.22

Pasivo —

Acreedores varios....	$ 2.050.130.70
Capital y reservas....	" 50.157.14
Pérdidas y ganancias..	" 240.095.38
	$ 2.340.383.22

Cuentas de pérdidas y ganancias

Salarios	$ 2.128.945.82
Materiales	" 505.688.60
Impuestos y gravámenes	" 778 362 93
Gastos generales.....	" 470.699.84
Intereses	" 62.385.36
	$ 3.946.082.55
Utilidad a Cta. nueva.	" 67.239.58
Ventas del ejercicio....	$ 4.013.322.13

No sometido a aprobación de la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 73 del Libro de Inventario (Copiador) certificado el 28 de mayo de 1963, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 15096

BANCO DE MONTEVIDEO

(Inscripción N.o 299)

Misiones 1399

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 28º EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1970

(a considerarse en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 23 de setiembre de 1970)

DEBITO (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje Metálico, Vellón	$ 1.323.379.65	
Encaje Fiduciario y Cheques p|compensar	" 247.909.014.64	$ 249.232.394.29
Exigible a la Vista:		
Banco Central - Cuenta Corriente N.o 15	$ 23.717.577.63	
Banco Central - Cámara Compensadora	" 12.066.782.87	
Banco Central - Depósito Rentable	" 100.000.000.00	
Banco de la República O. del Uruguay, Ctas. Ctes.	" 51.666.616.28	
Banco Central - Depósito Dec. 13|12|62	" 50.065.000.00	" 237.515.976.78
Reailzable: (Cobertura de Encaje)		
Val. Estatales - Bonos de Desarrollo	$ 5.095.000.00	
Val. Estatales - Deuda Pública	" 34.898.891.50	
Val. Estatales - Bonos del Tesoro en m|ext. Depósito Dec. 13|12|62	" 72.912.000.00	" 112.905.891.50
Suma del Encaje		$ 599.654.262.57
Realizable:		
Billetes en moneda extranjera		" 22.280.026.00
Exigible:		
Cuentas Corrientes	$ 20.656.16	
Valores Descontados	" 528.414.998.92	
Deudores Morosos	" 1.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 1.205.116.073.00	
Otras Colocaciones	" 20.630.058.44	" 1.754.181.787.52
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 546.633.551.00
Inmovilizado:		
Muebles y Utiles	$ 14.376.064.00	
Inmuebles	" 53.338.576.16	
Inmuebles en Plan de Abatimiento ley N.o 13.330	" 26.740.424.90	" 94.455.065.06
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos Deudores no Especificados		" 3.584.490.340.42
Total del Débito (Activo)		$ 6.601.745.032.57
Cuentas de Orden:		
Valores Depositados	$ 2.259.654.858.00	
Otras Cuentas Deudoras	" 704.324.550.30	" 2.963.979.408.30
		$ 9.565.724.440.87

CREDITO (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 50.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 2.848.929.00	
Reserva Legal	" 10.000.000.00	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo, ley N.o 12.804	" 2.427.415.00	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo, ley N.o 13.420	" 20.683.926.60	
Reserva por Revaluación de Activo Fijo, ley N.o 12.804 dec. 662|968	" 70.921.594.97	
Reserva por Abatimiento de Inmuebles, ley N.o 13.330	" 3.207.585.53	$ 160.089.451.10
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros Depósitos a menos de 30 días	$ 634.895.656.67	
Cuentas Corrientes Corresponsales y Entes Autónomos	" 391.450.06	" 635.287 106.73
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		" 308.688.947.06
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y Operaciones Pendientes		" 1.400.528 333.00
Exigible:		
Acreedores Varios	$ 62.177.255.29	
Depósitos en Moneda Extranjera	" 423.100.420.00	" 485.277.675.29
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos Acreedores no Especificados		" 3.581.116 878.08
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo del Ejercicio Anterior	$ 505.606.00	
Utilidad del Ejercicio	" 30.251.035.31	" 30.756.641.31
Total del Crédito (Pasivo)		$ 6.601.745.032 57
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Valores	$ 2.259.654.858.00	
Otras Cuentas Acreedoras	" 704.324.550.30	" 2.963.979 408.30
		$ 9.565.724.440.87

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al 28 Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1970

DEBE

Gastos de Administración		$ 163.327.164.36
Intereses, Corretajes, etc.		" 131.367 340.49
Impuestos Fiscales		" 12.360.417.95
Contribución Patronal:		
Jubilaciones	$ 23.260.463.38	
Asignaciones Familiares	" 11.899.466.06	
Fondo Nacional de Vivienda	" 868.087.64	" 36.028.017.08
Habilitaciones y Premios al Personal		" 2.100.000.00
Amortizaciones	$ 5.609.012.49	
Reservas Especiales	" 11.828.000.00	" 17.437.012.49
Saldo Anterior	$ 505.606.00	
Utilidades del Ejercicio	" 30.251.035.31	" 30.756.641.31
		$ 393.376.593.68

HABER

Saldo Anterior	$ 505.606.00
Intereses	" 213.229.086.73
Comisiones, Cambios, etc.	" 179.641.900.95
	$ 393.376.593.68

Montevideo, junio 30 de 1970.

Dr. Bernardo Supervielle, Presidente. — Carlos Langwagen, Gerente General.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 324, 325 y 328, del Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 12 de setiembre de 1960, con el N.o 5.927, al Folio 280 del Libro N.o 11.

$ 18.900.00. — 1|pub. — 15498.

ELABORADORA DE METALES S. A.

(Inscripción N.o 48)

Miguelete 2110

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1970

ACTIVO

Circulante:		
Caja y Bancos		$ 2.449.257.00
Clientela		" 18.484.552.00
Depósito en Garantía		" 54.400.00
Adelantos para Importaciones		" 6.540.515.00
Existencias:		
Materias Primas, Mercaderías Elaboradas, Mercaderías Varias		" 12.740.969.00
Títulos y Acciones		" 51.000.00
Total del Activo Circulante		$ 40.320.693.00
Fijo:		
Inmuebles	$ 6.691.534.00	
Máquinas y Herramientas menos lo amortizado	" 1.498.085.00	
Muebles y Utiles menos lo amortizado	" 288.584.00	
Instalaciones	" 391.384.00	" 8.869.587.00
Nominal:		
Marcas		" 1.00
		$ 49.190 281.00

PASIVO

Circulante:		
Cuentas a Pagar		$ 4.099 996.00
Obligaciones a Pagar		" 3.495 000.00
Dividendos		" 14.531.00
Total del Pasivo Circulante		$ 7.609 509.00
Capital y Reservas:		
Capital Integrado	$ 13.974.500.00	
Reserva Estatutaria	" 1.525.060.00	
Fondo de Previsión	" 3.650.000.00	
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	" 5.339.000.00	
Fondo Especial a Capitalizar	" 4.000.000.00	" 28.488 560.00
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo Utilid. ejerc. anterior	$ 23.618.00	
Utilidad del Ejercicio	" 9.524.173.00	" 9.547.791.00
Transitorio:		
Gastos Devengados a Pagar	$ 1.354.627.00	
Descuentos y Previsiones Varias	" 2.189.794.00	" 3.544 421.00
		$ 49.190.281.00

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1970

DEBE

Gastos Generales	$ 3.319.409.81
Patentes e Impuestos	" 5.564.769.87
Aportes Leyes Sociales	" 2.392.057.81
	$ 11.276.237.49
Saldo Ganancias a Distribuirse	" 9.547.791.00
	$ 20.824.028.49

HABER

Explotación		$ 20.800.410.49
Saldo Utilidades Ejercicio Anterior		" 23.618.00
		$ 20.824.028.49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del Ejercicio		$ 9.524.173.00
Utilidad Anterior		" 23.618.00
A Distribuir		$ 9.547.791.00
Reserva Estatutaria	$ 484.940.00	
Directorio	" 1.145.736.00	
Síndico	" 25.000.00	" 1.655.676.00
Dividendo a Pagar 22 o|o s|$ 13.988.900.00	$ 3.077.558.00	
Fondo de Previsión	" 1.800.000.00	
Fondo Especial a Capitalizar	" 3.000.000.00	" 7.877.558.00
Saldo a Cuenta Nueva		$ 14.557.00

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 15 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios Nros. 270 y 271 del Libro de Actas de Directorio, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 16 de julio de 1955, y anotado con el N.o 3141 al Folio 415 del Libro respectivo.

$ 12.960..00. — 1|pub. — 15618.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1960 - 1969

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969
Sucesiones y Testamentarías	7.558	6.828	7.186	7.406	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777
Ventas y Comercios	1.649	1.481	1.337	1.120	999	916	934	764	707	738
Quiebras y Concursos	15	—	438	907	934	737	601	589	—	897
Privilegios y Marcas	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697	2.568	2.718	2.703	2.940	3.092
Estatutos	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292	933	1.081	932	986	1.119
Convocatorias Comerciales	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068	3.147	3.139	2.779	2.560	2.840
Edictos Matrimoniales	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870	16.761	14.932	16.072	14.688	20.056
Rectificación de Partidas	929	449	951	678	633	618	501	516	54	602
Licitaciones Públicas	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086	1.714	1.540	1.238	1.297	1.263
Balances Particulares	8.599	3.783	3.870	4.881	6.008	6.126	11.065	8.581	7.137	7.458
Balances Reparticiones del Estado	88	44	33	36	—	—	57	66	64	—
Juicios Ejecutivos	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057	768	278	—	—	13
Expropiaciones	126	76	94	134	89	152	118	149	381	—
Edificación y Deslinde	9	21	—	—	6	—	—	—	—	—
Divorcios	148	27	111	103	100	93	105	777	124	319
Propiedad Literaria	305	359	455	406	411	381	329	256	237	360
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	—	76	—	—
Varios Particulares	1.404	1.230	1.234	960	1.861	948	1.678	1.279	2.459	3.442
Varias Reparticiones del Estado	763	901	990	937	—	1.029	1.258	515	490	—
Prescripciones	—	—	58	101	127	84	113	142	124	160
Emplazamientos	—	—	108	1	97	6	167	170	224	469
Incapacidad	—	—	2	—	7	—	44	70	60	75
Segundas Copias	—	—	4	—	2	—	—	92	95	138
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	—	146	167	130
	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409	44.421	48.263	45.848	44.101	50.747

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.